

TESIS DOCTORAL

“¡SOLO VALIENTE!”

Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña

Núria Empez Vidal

Directores:

Montserrat Ventura Oller

Manuel Delgado Ruiz

Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía y Letras

Universitat Autònoma de Barcelona.

“Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos bien pensantes pueda cambiar el mundo. Verdaderamente, eso es lo único que lo ha logrado.”

Margared Mead.

Al Santi Vidal, el Vicenç Galea, el Nacho de la Mata i al Sebastià Salellas (Tià) pels seus valors i coherència i l'empremta que han deixat entre nosaltres, al Yagoub, l'Abdelghani i la Nora, i a totes les persones que lluiten pels drets i les llibertats.

SUMMARY

The purpose of this dissertation is to provide new data for the knowledge of unaccompanied minors (UAM), boys that under adult age undertake a migratory project alone. Most of them come from the Maghreb area (especially Moroccans) and their destiny or transit passes through Catalonia, especially the province of Barcelona. This dissertation is especially interested in children that have not been or are no longer in the protection system. Even though the ethnography, that combines participant observation with in-depth interviews and life story narratives, is based in Catalonia, a large part of the research is based on the fieldwork in Morocco, mostly at the Tangier port, but also other neighborhoods and the hometown rural areas of some of the children whose itineraries are reconstructed in the thesis. The transnational perspective, has been a key guide in the design of the investigation, as It has permitted us to determinate the scope of the minors networks, and encompass their members as the 'transnational affected'.

Therefore, among specific goals, I will provide data to improve comprehension on the children's elections or choices and their behavior; data that highlights our knowledge about how they experiment the everyday world. This thesis also pretends to analyze the needs inside the protection system that are successfully covered, and those that are not; which are the rights that are being respected and which ones are being violated.

Continuing with the specific objectives, they aim to provide not only a review of historical and current policies on foreigners and child protection treatment in the Autonomous Community of Catalonia, but also the relations between individual processes (decisions taken) and these policies. Furthermore, it acknowledges mechanisms that influence the bonding or non-bonding of children with child protection institutions and mechanisms that make them run away. Ultimately, it tests the hypothesis that minors in street situation were not street minors before reaching the peninsula, and that the own protection system designed for the UAM contributes to this unintended destiny. Lastly, the thesis provides a corpus of basic data in order to design effective and guarantee-based policies to protect children and adolescents that can be specified in projects and programs that fit their needs and characteristics.

The following thesis is the result of 14 years of involved research with, for and about children who migrate alone, UAM. It is structured in 14 chapters. Although it is primarily ethnographic, it is also the result of documentation on laws and administrative operations. It includes photographic support; it is complemented with several annexes and a link to the documentary that gave name to the thesis, *“Solo valiente”* (only/alone courageous).

AGRAÏMENTS

Potser la part més emotiva d'una tesi doctoral són els agraïments. La meua ha durat tants anys, que desitjo no deixar-me a ningú, perquè els agraïments en certa manera conformen un tomb per la meua vida, i totes les persones que han format part d'aquest procés; ja sigui des de l'àmbit acadèmic, activista, etnogràfic, institucional i sobretot personal, han estat molts anys aguantant-me parlar de la "famosa tesi" i encoratjant-me a continuar.

Tot i que he realitzat aquesta tesi en llengua castellana - decisió presa en part per poder comptar amb algunes persones al tribunal que volia que en formessin part i a les quals els ho agraeixo -, he decidit fer els agraïments en la meua llengua materna, que és el català.

Volia començar aquesta ronda d'agraïments, especialment amb la Montserrat Ventura i Oller, directora de la Tesi, juntament amb Manel Delgado; la meua relació amb la Montse va començar com a tutora de pràctiques de camp I, durant la carrera d'Antropologia Social i Cultural (no vull ni comptar quants anys fa d'això), i m'ha seguit encoratjant des d'aleshores, dirigint el meu treball de màster i dedicant temps i esforç a la feina d'orientar, corregir i sobretot de creure que aquesta tesi veuria finalment la llum. Gràcies! Per mi, no és només una directora de tesis, sinó una persona amb una gran qualitat humana, que sense pressionar, sempre està allà.

Un any anterior a conèixer la Montse, el Jaume Ribó em va parlar de l'antropologia i em va animar a estudiar-la, a ell també li dono les gràcies.

M'agradaria seguir per la meua família: els meus pares, que sempre m'han encoratjat i recolzat (anímicament i econòmicament) per seguir estudiant; a la mare de qui he heretat la passió pel camp social i la infància i al pare, la passió per l'activisme i la política, encara que en el meu cas, fora dels partits. A la meua germana, sense la qual encara tindria problemes amb la maquetació de l'índex, i els meus dos nebots, Marc i Olívia, que han aportat alegria i activitat a les nostres vides. I la meua altres famílies, el Yagoub i la família d'Algèria i a l'Abdelghani, la Wahiba i el Haytam, que tenen la paciència que comporta la realització d'aquesta tesi.

Als nens i nenes de/en el carrer de Nicaragua, que van iniciar la meua curiositat en aquest tema, que va derivar en l'interès en els menors que migren sols, en especial a l'Alfredo.

Bàsicament, els nois i les seves famílies són els protagonistes d'aquesta tesi. Sense ells no hauria obtingut el coneixement que en tinc ara; nois i famílies, que han estat tants, que seria impossible no deixar-me'n a cap; els agraeixo doncs a tots ells haver-me deixat formar una petita part de les seves vides; a mode de representació en voldria citar uns quants: El Mokles, el Faiçal, l'Imad, l'Ibrahim, l'Annás, l'Adil, els Mohammed's, el Said, el Hamid, l'Ayoub, el Bachir, el Hamza, els Bilal's, el Mohamed Yassine, l'Adnan, l'Acharaf, l'Abdelghani i el Reda, entre molts altres. I les noies, la Faiza, la Mariem, la Khaoula, la Zineb i la Chaimae, entre altres. També vull agrair a tots els informants, professionals, no-professionals, institucions, entre altres que s'han deixat entrevistar o que han compartit algunes informacions amb mi.

En aquest camí, he tingut la sort de trobar-me a persones molt boniques que m'han inspirat, animat i acompanyat. Entre elles, destaco especialment: l'Aida G. (32 anys d'amistat, que es diu aviat), la Mònica, la Cris, l'Alba, l'Àdria, les Txell's, la Carme, l'Adela, la Roser, l'Aida A. i la Gemma.

També volia agrair a persones amb les que vaig compartir primer uns valors i després també una amistat a la PCDMID. En primer lloc la Marta, l'Anna J, la Berta i la Mar que després vaig retrobar en el col·lectiu DRARI, juntament amb la Sandra, l'Alba i més tard amb l'Anna M, entre altres; gairebé sempre amb el Vicenç al costat, enyorat Vicenç, a qui dec gran part del meu coneixement sobre MNA, i un munt de contactes de nois, famílies, informants, amics... "la meua parella de fet" en l'activisme a BCN i a Tànger. - Sé que ara m'estaries corregint la tesi si fossis aquí.

També vull agrair el suport de l'Albert Parés i la Laura Moreno i el Benet Salelles, advocats socials entregats a Catalunya.

Hi ha hagut persones que han format part d'aquest camí amb les quals després hem escollit camins diferents, gràcies pels moments compartits, especialment a la Marta i l'Àlex. També ha estat molt important per mi treballar a l'Espai Jove. Agraeixo doncs a l'Ajuntament de Manresa mantenir el projecte, i agraeixo a totes les persones amb les que he treballat, en especial al Ferran, la Marta la Roser (companya també de tesi i

activisme i per sobre de tot, amiga) i la Núria amb la qual és un plaer treballar actualment i sobretot, a tots els nois i noies del projecte que m'han “aguantat” durant aquests anys i dels que he après i encara aprenc un munt. També volia agrair a persones que han estat l'ànima d'aquell projecte: el Josep, la Dolors i l'Eva.

Aquesta tesi ha suposat un repte a nivell transnacional, on, a part de compartir valors i un activisme, s'han forjat lligams, xarxes i amistat. Voldria destacar un grup de dones estupendes, a les que estimo i admiro: a la Mercedes (Meme) per la seva generositat i la seva habilitat en construir xarxes, a les nostres converses, gairebé sempre de camí a... i a casa seva, que ens ha acollit a tantes persones; a la Maru, la Lourdes, l'Eli, la Loira, l'Elena, l'Helena, l'Elisa, la Liliana i la Natàlia, per viure apassionadament i per la vocacionalitat, l'entrega i estima amb que realitzen seves feines i totes les tasques que emprenen.

A totes les persones de la Fundació Raíces de Madrid, en especial a Lourdes, Olga, Anna, Isa i Belén. I com no, a Madrid, al meu estimat Enrique Martínez Reguera, que vaig tenir el luxe de conèixer a Tànger per convertir-me en la seva millor fan, pel seu gran cor (de la mida d'una vaca), la seva coherència, la seva lucidesa, força i capacitat per escriure (d'on treu el temps?).

Vull agrair també a Laila, per ser una traductora fantàstica el temps que vam treballar juntes, a la Hafsa, la Maha, el Youseff, la Charlott, el Simo, Meme, el Mustapha i a tota l'Associació Al Khaima (Marroc) pel temps compartit, per l'acolliment a Tànger i per incloure'm als “cursos de verano”.

Al Jose Palazón de PRODEIN i a les persones de Tanquem els CIE's, en especial a la Cris, la Sandra i l'Ainoa, per seguir lluitant per un món més just. A l'Ainoa també vull agrair-li el cop de mà amb l'anglès.

Vull fer menció també als alumnes del grau d'educació social de la UB que m'han patit de professora, en especial a la promoció 2013-2014, amb els que vaig créixer, riure i aprendre. També agraeixo a la UB, per confiar en mi com a docent durant quatre cursos, i a tots els professors i professores amb els que he compartit el viatge, en especial a la Inés, el Carles, el Xavier, la Mònica, la Mercè, les Annes, la Marta, la Laura, la Remeï, la Isabel i la Pilar.

No em vull deixar tampoc persones amb les que he compartit llargues xerrades sobre la tesi i l'estat del món: entre elles, el Francesco i el Chabbier.

A la UAB, i el departament d'Antropologia Social i Cultural, en especial a la Montse, l'Aurelio, la Sílvia i el Josep Lluís.

A les persones amb les que vaig compartir al Global Child Migration i al Max Planck Institute for Demographic Research de Rostock, per donar-me una beca, pre-doctoral en el projecte Transnational Vital Events (TVE), amb els professors Gunnar Anderson i Caroline Bledsoe. Beca que em va permetre realitzar sis mesos de treball de camp al Marroc, un mes de recerca bibliogràfica a la Northwestern University de Chicago i sis mesos a Rostock, Alemanya. A tot l'equip de TVE, el Gunnar, la Caroline i l'Annett, pel seu suport i per haver mantingut el contacte i l'esperit transnacional des d'aleshores.

A totes les institucions i altres que m'han convidat a participar en congressos, workshops, a publicar capítols de llibre i a difondre el meu treball i conèixer altres persones treballant en el mateix camp.

A totes les persones que lluiten pels drets de la infància, de les persones migrants; també voldria agrair a la Sra. Piulai (alter ego inventat) que va enviar e-mails per tal de que no em convidessin als "cursos de verano"; mails que em van donar forces per seguir lluitant fins i tot quan el context no encoratja a utilitzar un discurs que no sigui l'oficial.

I voldria acabar agraint a la Nora, que amb la seva arribada m'ha connectat amb el que és essencial i m'ha empès a acabar la tesis, benvinguda al món.

Índice

SUMMARY.....	5
AGRAÏMENTS	7
Índice	11
Índice de figuras.....	14
Índice de tablas.....	15
1. INTRODUCCIÓN	16
2 - JUSTIFICACIÓN GENERAL, OBJETO Y MÉTODOS.....	24
2.1. Estado de la cuestión y relevancia de la investigación	24
2.2. Hipótesis de investigación y objeto de estudio	27
2.3. Aplicabilidad y utilidad de los resultados	28
2.4. Metodología.....	32
2.4.1. Muestreo	33
2.4.2. Técnicas utilizadas.....	34
2.4.3. La Unidad de análisis: Los MNA en Cataluña	35
2.4.4. Trabajo de campo	38
2.4.5. Presentación etnográfica, dificultades y limitaciones	41
2.4.6. Perspectiva Transnacional	48
3 - CONCEPTOS TEÓRICOS BÁSICOS	51
3.1. Niño/ adolescente/ joven, vs adulto.....	51
3.2. Menor vs menor desamparado	58
3.2.1. Menor	59
3.2.2. Menor desamparado	59
3.2.3. Menor No Acompañado	60
3.3. En la calle vs de la calle	61
3.4. Inmigrado/ Migrante /Migración / Inmigración/ Emigración	63
3.5. Marroquí, magrebí, moro	66
3.6. Exclusión Social	67
3. 7. Espacio público vs espacio privado.....	72
3.8. La higiene y el estrés medio ambiental	78
3.9. Transnacionalismo	80
4. LA CONSTRUCCIÓN LEGAL DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS:	
CÓMO LA LEY DE EXTRANJERÍA AFECTA LAS FORMAS DE MIGRACIÓN	82
4.1. Marco legal y estrategias migratorias de los MNA	82

5. CÓMO LOS NIÑOS MIGRANTES DEVIENEN MENORES NO ACOMPAÑADOS BAJO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	93
5.1. Una ventana de oportunidad: niños en desamparo.....	93
5.2. Algunas Políticas/ Sucesos /Acciones y sus resultados	95
5.3. Desamparados	101
5.3.1. La vida en el puerto de Tánger	102
5.3.2. Convertirse en un niño de la calle en España.....	105
5.3.3. La reagrupación familiar en origen, repatriación encubierta	107
5.3.4. Las consecuencias del “éxito” en el sistema de protección de menores....	110
5.3.5. Acompañados pero desatendidos.....	111
5.4. El contexto de origen	113
5.4.1. Casablanca.....	113
5.4.2. Tánger y alrededores	114
5.4.3. Las zonas rurales	117
5.4.4. La Legislación marroquí.....	119
5.4.5. El sistema educativo	119
5.4.6. El ámbito laboral	120
5.4.7. Niños de la calle en Marruecos	121
6. MNA CON REFERENTES FAMILIARES	122
6.1. Los “Menores No Acompañados Con Referentes Adultos y/o Familiares”	122
6.2. Menores en acogimiento Transnacional	126
6.3. La llegada a la adolescencia de los MNA con referentes familiares	128
7. LOS MNA FUERA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN	133
7.1. La vida social de los MNA en la calle de Barcelona: etnografía de un grupo muy móvil.....	136
7.1.1. La subsistencia.....	136
7.1.2. Creencias	144
7.1.3. Usos y consumos de drogas	147
7.1.4. Relaciones de parentesco.....	158
7.1.5. Entrada en la calle	160
7.1.6. Red social en la calle.....	165
7.1.7. La estética de los MNA	169
8. REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN ORIGEN Y LOS PROGRAMAS DE RETORNO VOLUNTARIO	170
9. LOS EFECTOS DE LA MIGRACIÓN EN ORIGEN: AFECTADOS TRANSNACIONALES.....	178
9.1. Transnacionalismo y teorías sobre el curso de la vida	179
9.2. Afectado transnacional.....	181
9.3. Motivos y efectos transnacionales de la migración de MNA	182
10. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y LOS PROFESIONALES VISTOS POR LOS MNA	192
10.1. La atención a los MNA en la Provincia de Barcelona	192
10.2. El efecto perverso de la atención a los niños o el maltrato institucional.....	205
10.3. Centros de Menores para MNA: ¿dispositivos de control o de protección? ...	209

10.4. Factores e indicadores de riesgo	236
10.5. La vida en los centros de atención: una mirada des de los MNA y I@s educadores y educadoras sociales.....	239
10.6. El rol del/la educador/a social	242
11. CONCLUSIONES.....	255
12. CONCLUSIONS.....	271
13. BIBLIOGRAFIA	287
Bibliografía citada:	287
Bibliografía Consultada:	300
LEYES Y TRATADOS	302
Páginas web consultadas	302
14. GLOSARIO	304
15. ANEXOS.....	307

Índice de figuras

Figura 1. Gráfico de los nuevos casos de MNA en el Sistema de Protección de Menores de Cataluña por años. Elaboración propia a partir de las fuentes mencionadas	36
Figura 2. Chico que sube el muro para alcanzar el lugar donde duermen. Lugar por donde entraban al puerto de Tánger los candidatos a la inmigración provenientes de zonas rurales (Beni Mellal, Kalaa Das Sraghna).....	104
Figura 3. Espacio habitado por los candidatos a la inmigración provenientes de zonas rurales (Beni Mellal, Kalaa Das Sraghna) dentro del puerto.	105
Figura 4. Puerto de Tánger, cuando todavía era transitado por el tráfico de camiones..	117
Figuras 5, 6 y 7. Barrios periféricos de Tánger.	117
Figuras 8 y 9. Imágenes del pueblo de Souk Sebt Oulad Nemma.....	118
Figuras 10 y 11. Imágenes de uno de los mercados de Beni Mellal.	118
Figura 12. Niños trabajando en Tánger, en economía sumergida.....	121
Figura 13. Jardines de St. Pau. A lo lejos se vislumbran inmigrados que viven en la calle y duermen en el parque.	134
Figuras 14, 15 y 16. Chicos intentando cruzar y policía vigilando. Puerto de Tánger en el año 2006.	164
Figuras 17 y 18. Maneras de entrar en el Puerto, a la zona de camiones: Subiendo el muro o nadando del puerto pesquero al embarque de camiones, con la ropa en una bolsa de basura atada a una cuerda, a su vez atada al cuerpo. Puerto de Tánger, año 2006.	164
Figuras 19 y 20. Chicos MNA, en un centro de Justicia Juvenil, donde se aprecian cicatrices de lesiones autolíticas. Fotografías cedidas por un ex-trabajador del centro. .	169
Figura 21. Puerta de entrada a la sede del programa Catalunya-Magrib en Tánger.	173
Figura 22. Firmas de diferentes chicos en árabe, cuyo significado hace referencia a tener la bendición de los padres (“Rida El Wallidiin”).....	183
Figura 23. Patio SAT El Bosc. Fotografía cedida per un ex-trabajador del centro.	200
Figuras 24, 25, 26 y 27. Imágenes del Centro Estrep, cedidas por el educador Ferran García.....	201
Figuras 28 y 29. El centro Gaudí, desde el exterior. Imágenes cedidas por un trabajador del centro (2014).	203
Figuras 30, 31 y 32. Imágenes del interior de un centro de justicia juvenil, cedidas por un ex-trabajador del centro.....	204
Figura 33. Chicos llamando desde un centro de justicia juvenil. Fotografía cedida por un ex-trabajador del centro.	213
Figuras 34, 35 y 36. Fotografías del Centro Alcor, cedidas por un ex-trabajador del centro.	231

Índice de tablas

Tabla 1. Algunos indicadores señalados por la OMS.	19
Tabla 2. Los nuevos casos de MNA en el Sistema de Protección de Menores de Cataluña por años.	36
Tabla 3. Número de MNA refugiados en Europa.....	37
Tabla 4. Número de MNA en el sistema de protección en Cataluña y España.	38
Tabla 5. Datos del paro en España en menores de 25 años entre 2011 y 2014.	53
Tabla 6. Cronología de sucesos, políticas y acciones relevantes para la situación de los MNA, y su resultado.....	96
Tabla 7. Extractos significativos de entrevistas con MNA sobre su percepción de la figura de educador/a.....	246
Tabla 8. Extractos de entrevistas a MNA sobre sus expectativas respecto a los centros de menores antes de migrar.	248
Tabla 9. Extractos de entrevistas a MNA sobre sus preocupaciones.....	248
Tabla 10. Extractos de entrevistas a MNA sobre el castigo en los centros.	250
Tabla 11. Extractos de entrevistas a MNA sobre instalaciones y logística	251
Tabla 12. Extractos de entrevistas a MNA sobre cómo deberían ser los centros	251
Tabla 13. Extractos de entrevistas a MNA sobre las fugas	252
Tabla 14. Extractos de entrevistas a MNA sobre migración y protección	254

1. INTRODUCCIÓN

El año 2005 oí por primera vez, junto al añorado educador de calle Vicenç Galea, la expresión que da título a este trabajo. La oímos de la boca de un menor migrante en la calle Hospital de Barcelona. El chico nos narraba su viaje de Tánger a Algeciras debajo de un camión, y cómo, al ser arrestado por la policía, sin conocimiento alguno de la lengua castellana, lanzó al agente el estremecedor grito de “¡Solo valiente!”. Se refería a que estaba solo, y a que lo único que llevaba con él era su valentía. Me pareció un título representativo, porque lejos de victimizar a los chicos que migran solos, pone el énfasis en su capacidad de agencia.

Propuse esta misma expresión para titular un documental, cuyas imágenes invito al lector a observar en forma de enlace¹, que es un aporte videográfico a esta investigación. En él, el protagonista, un chico de una zona rural de Marruecos próxima a Beni Mellal, que migró como MNA y fue repatriado desde la Comunidad Autónoma de Madrid, se encuentra de nuevo en Tánger intentando volver a cruzar para Europa. A través de un vídeo diario nos cuenta su experiencia y sus inquietudes, complementadas con imágenes del puerto, la comisaria, otros ex-MNA, y la familia del chico.

El inicio de esta tesis se remonta al año 2001, a mi regreso a Cataluña después de un año y medio de trabajo de campo con niños de y en la calle, inhalantes de cola, en Managua (Nicaragua). La idea inicial había sido emprender un doctorado sobre este colectivo, pero cuál fue mi sorpresa al descubrir que la prensa y la televisión peninsulares hablaban, también aquí, de niños de la calle en Madrid y Barcelona²; sólo que en este caso se trataba de menores marroquíes que habían migrado solos. Me chocó también que esto pudiera estar pasado en un país desarrollado, con un ‘Estado del bienestar’ y un sistema de protección de menores instaurado, cuando éste no estaba todavía en crisis. No sólo su existencia, y que fuera anunciado y mediatizado por la prensa, sino también la

1 - Realizado por el documentalista Àlex Muñoz durante una de mis estancias de trabajo de campo en Tánger, con mi apoyo, asesoramiento, y contactos con los informantes durante el proceso de grabación, producción y post-producción. Disponible on-line: <http://www.desorg.org/titols/solo-valiente/>

2 - A modo de ejemplo: Un centenar de 'niños de la calle' de Barcelona son adictos a la cola. El País 12 junio 2001. http://elpais.com/diario/2001/06/12/catalunya/992308058_850215.html

primera reacción del Gobierno - ignorar a los niños, por el mero hecho de no ser españoles- me motivaron a decantarme por los menores que migran solos. A esta elección se añadía otra motivación: el desafío de investigar menores en situación administrativa irregular, ya que en su consideración entran en juego campos legislativos distintos y de alguna manera contrapuestos: por un lado la Ley de protección al menor, y por otro, la Ley de extranjería; contrapuestos puesto que una ley es protectora y otra de control. Finalmente, una última motivación para elegir este tema y este campo de investigación fue la posibilidad de combinar mis dos profesiones: educadora social y antropóloga.

Esta tesis pretende aportar nuevos datos para el conocimiento de los menores no acompañados (MNA), es decir, de los jóvenes que sin haber alcanzado la mayoría de edad emprenden solos el proyecto migratorio, mayoritariamente provenientes del Magreb (especialmente marroquíes) y que tienen como lugar de destino o de tránsito la Comunidad Autónoma de Cataluña, especialmente en la provincia de Barcelona. De forma particular esta tesis se interesa por los chicos fuera del sistema de protección.

Basándome en un trabajo de campo prolongado en el tiempo y el espacio, aportaré datos para comprender las elecciones de los chicos, su conducta. Datos que puedan iluminar nuestro conocimiento sobre cómo experimentan el mundo cotidiano. Esta tesis busca también analizar cuáles son las necesidades, dentro del sistema de protección al menor, que se están satisfaciendo de forma adecuada y cuáles no; cuáles son los derechos que se respetan y cuáles se vulneran.

La migración de niñ@s de forma autónoma nos genera reacciones ambivalentes: por un lado admiración por su capacidad de agencia, su valentía; pero por otro nos horroriza la idea de que se jueguen la vida en los bajos de un camión o en una patera para llegar a la península, a Europa. A su vez, estos niños son vistos como víctimas del sistema, y como peligrosos, como personas que lo destruyen y lo cuestionan y al hacerlo 'amenazan' la seguridad nacional de la fortaleza europea. Una contradicción entre la necesidad de protección declarada por los derechos humanos y la seguridad que demanda el sistema económico neoliberal.

Una característica clave de este colectivo es que por primera vez los niños son vistos como actores sociales y no sólo como seres dependientes, puesto que no migran a través de una reagrupación familiar, a remolque de adultos, sino que son ellos los que inician la

cadena migratoria. Por ello, el primer concepto clave que trataremos es la especificidad del colectivo 'menor', conformado por una clase de edad que en Europa dividimos entre la infancia y la adolescencia. Estos menores han mostrado tener sus propios objetivos a la hora de migrar, distintos de los de los adultos, vinculados a la adolescencia, a la búsqueda de identidad, de pertenencia, de aventura, del hacerse adulto, de la libertad, y también la fantasía de ayudar a sus familias y conseguir así ser más valorados por éstas.

Los siguientes capítulos son fruto de catorce años de investigación implicada con, por y sobre los menores que migran solos, conocidos en términos jurídicos como Menores No Acompañados (a partir de ahora MNA). Este término, que utilizaremos a veces en aras a la claridad del lenguaje, no es satisfactorio desde la perspectiva antropológica ni tampoco política, pues los cosifica, razón por la cual me decanto, cuando la redacción lo permite, por términos más genéricos como niños, chicos, jóvenes, chiquillos, chavales o adolescentes.

Así mismo, en la mayoría de los capítulos me referiré al fenómeno como exclusivamente masculino, aunque en el apartado donde hablo sobre los y las menores con referentes familiares, incluyo los dos géneros, pues en este caso también aparecen jóvenes mujeres.

El objetivo general de esta investigación es contribuir al conocimiento sobre los MNA, que permita diseñar unas políticas de protección y atención a la infancia y a la adolescencia garantistas y eficaces, que se puedan concretar en proyectos y programas que se adecuen a sus características y necesidades. Como objetivos específicos destacan dar a conocer la historia y la actualidad de las políticas en materia de extranjería y de protección de menores en el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y la posible relación entre los procesos individuales (decisiones de los chicos) y la aplicación de estas políticas. También dar a conocer los mecanismos que influyen en la vinculación o no vinculación de los menores a las instituciones de protección de menores, y los mecanismos que hacen que aquellos las rehúyan.

Para comprender el fenómeno de los MNA debería remontarme a un análisis amplio, entender los procesos de Globalización y las desigualdades Norte-Sur, fenómenos que exceden por razones de espacio a los objetivos de esta tesis. Pero sí que me detendré en algunos datos que contextualizan bien esta forma de migración juvenil.

Indicadores	Marruecos	España
Población total (2012)	32521000	46755000
Ingreso nacional bruto per capita (en dólares internacionales, 2012)	5,06	31,67
Esperanza de vida al nacer h/m (años, 2012)	69/73	79/85
Probabilidad de morir antes de alcanzar los cinco años (por 1000 nacidos vivos, 2012)	31	5
Probabilidad de morir entre los 15 y los 60 años, h/m (por 1000 habitantes, 2012)	172/124	86/40
Gasto total en salud por habitante (\$int, 2012)	340	3145
Gasto total en salud como porcentaje del PIB (2011)	6,3	9,6

Tabla 1. Algunos indicadores señalados por la OMS. Tabla de elaboración propia, con los datos facilitados por la OMS³

Estos son sólo algunos de los factores macro que evidencian una relación desigual, que inciden en los procesos de inmigración irregular a pesar de las Leyes que controlan los flujos migratorios, y de las cada vez más elevadas alambradas (con o sin concertinas). Por eso dedicaré las líneas que siguen a exponer el contexto del que provienen los chicos.

La mayoría de MNA que se encuentran actualmente en Cataluña proviene de la zona Norte de Marruecos, concretamente de la ciudad de Tánger. De una zona que coincide con el antiguo Protectorado español (1912 al 1956), con lo cual se podría establecer una correlación entre los procesos de colonización y la emigración de las ex-colonias a España, y por consiguiente empezar a pensar en una “corresponsabilidad histórica”.

La mayoría de chicos provienen de familias numerosas, en muchos de los casos consideradas por la administración como “desestructuradas”⁴ y mayoritariamente de barriadas periféricas de las ciudades; barriadas de escasos recursos económicos, algunas de ellas sin alcantarillado, agua, luz y con un gran índice de paro juvenil (o en caso de trabajo, trabajo en precario sin seguridad social ni derechos y por un bajo sueldo); este

3 - <http://www.who.int/countries/es/>

4 - Donde los progenitores pueden haber celebrado segundas nupcias y los hijos/as se pueden haber criado con un padre o una madre adoptivos. En algunos casos hemos observado abandono del hogar de algún progenitor.

primer diagnóstico procedente de datos de campo, a pesar de no disponer de cifras, nos llevaría a concluir que la mayoría de menores que arriesgan su vida debajo de un camión, no gozaban de una existencia llena de comodidades en Marruecos, y el hecho migratorio está visto por ellos como una manera de ascender social y económicamente; ascenso vetado para la mayoría de los jóvenes de los barrios periféricos de Marruecos. Aun así, cabe señalar que los chicos que migran solos de forma administrativa irregular, no son los menores con la situación más precaria, los que podríamos llamar 'niños de la calle de Marruecos', ya que éstos últimos no tienen cubiertas las necesidades básicas, con lo cual su preocupación diaria es la supervivencia, y no se pueden plantear una emigración.

Esta tesis busca entender un proceso migratorio particular en el que los chicos son agentes y también resultado de un contexto social y legal. Como he expuesto en otro lugar (Empez 2003, 2005) a partir de los primeros datos de campo obtenidos con menores, los chicos que vinieron a Europa de forma clandestina bajo los bajos de un autobús o camión se convirtieron aquí, en la península ibérica, en chicos en la calle y no lo eran antes de emigrar, aunque muchos de ellos pasasen ya muchas horas en la calle. Igualmente la mayoría de chicos que han realizado actos delictivos en España (tales como hurtos, robos, pequeño tráfico de drogas) lo han hecho aquí por primera vez, no eran delincuentes en su país de origen. De esta forma, cuando se repatrian chicos, después de que hayan realizado parte de su educación y socialización en España, tendríamos que volver a hablar de corresponsabilidad. Corresponsabilidad en el sentido que la sociedad de acogida crea 'delincuentes' de chicos que no lo eran y pretende devolverlos a Marruecos, y que éste los asuma tal y como son ahora: producto de su fracaso migratorio⁵.

Una vez llegados a la península no concluye su periplo, sino que se inicia otro periplo particular. En estudios anteriores (Empez entre 2003 y 2014), he podido constatar que la mayoría de menores antes de llegar a Cataluña habían pasado por diferentes comunidades autónomas, sin conseguir regularizar su situación administrativa, o lo que es lo mismo, conseguir un permiso de residencia. Sorprende que un Estado que se siente

5 - En 2014 muchos de los chicos que habían llegado como MNA no han podido renovar sus permisos de residencia, y, particularmente los que han pasado por el sistema judicial, son expulsados. Después de haber pasado 5, 6, o 7 años de sus vidas en España, vuelven como desconocidos en sus familias y su país de origen, donde en estos momentos se encuentran muy desubicados. Muchos de ellos estuvieron más de dos años en centros de protección, tiempo durante el cual se les podría haber tramitado la nacionalidad.

orgullosos de su Estado del bienestar, y su preocupación por la infancia y la adolescencia⁶, no haya sido capaz de realizar acciones eficaces para evitar que gran parte de este colectivo termine en situación de exclusión social.

Esta y otras contradicciones saldrán a la luz a lo largo de este trabajo. El fenómeno de los MNA no se puede comprender sin analizar todo el proceso migratorio, de los lugares de partida a los de llegada; los recorridos y los itinerarios de los menores y sus redes sociales; la sociedad de acogida, las políticas de protección, los sistemas de exclusión social que acompañan cada movimiento. Estamos ante una realidad compleja y todas las variables están interrelacionadas. Por este motivo utilizaré un análisis transnacional y multifactorial.

El hilo conductor para comprender la lógica de los movimientos migratorios es la reconstrucción de parte de algunos de estos itinerarios, partiendo de los lugares de llegada y de partida de los chicos. Para ello tendré en cuenta la experiencia vital de cada uno de ellos, su cotidianidad, e intentaré así, no sólo darles voz, sino también analizar los factores que los envuelven.

En esta investigación longitudinal expondré igualmente la relación entre los itinerarios de los chicos, y las respuestas dadas por las diferentes administraciones autonómicas; observaremos sus situaciones pasadas y actuales, poniendo énfasis en si pudieron regularizar su situación administrativa, si pudieron estudiar, trabajar, o si por el contrario pasaron a una situación de exclusión social, con problemas con la justicia; y, por último, si han sido retornados a su país de origen.

Aunque ya me detendré en ello en el capítulo metodológico, en este momento debo especificar mi doble formación como educadora social y antropóloga, que ha conformado una apuesta por la metodología de investigación-acción. De esta forma, la investigación se basa en la observación participante, en la que yo como investigadora he tomado partido por el colectivo de estudio, actuando de referente; en momentos puntuales he realizado acompañamientos, asesoramiento, visitas a domicilio, a los centros, en las cárceles, en los centros de justicia juvenil, hospitales, CIE, o incluso la fiscalía de menores, lo que ha supuesto establecer un vínculo específico con los chicos, y ha sido a través de este vínculo

6 - Entre otras, con la adhesión a la convención de los derechos de la infancia de las Naciones Unidas.

que he tenido el acceso a la información, tanto por medio de conversaciones informales, como a través de la observación participante y las entrevistas más dirigidas.

La complejidad de la cuestión, la extensión en el tiempo, la participación de fenómenos que se refieren a vivencias individuales, derechos colectivos, y movimientos sociales, me ha llevado a tomar en consideración a otras disciplinas como son la psicología, la sociología, el derecho, la pedagogía y la demografía, que han devenido complementarias a la antropología social.

He estructurado la tesis en 14 capítulos, fundamentalmente etnográficos, pero también fruto de la documentación sobre leyes y funcionamiento administrativo. Los capítulos más etnográficos se basan en el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde inicié la investigación, y donde me di cuenta que para comprender el fenómeno tenía que situarme en el punto de partida, el contexto de origen al que también recurrí. Así pues, la etnografía se basa en Cataluña, especialmente Barcelona, donde se instalan muchos chicos MNA, y Manresa donde se extienden algunas redes de los MNA en Cataluña, y se extiende hasta Marruecos, especialmente Tánger, de donde provienen la mayoría de MNA o por donde pasan largo tiempo antes de llegar a la Península. Incluye también otras áreas como Beni Mellal o Ksar Kbir, de donde proceden sus familias. También he realizado trabajo de campo puntual en el País Vasco y Madrid siguiendo el itinerario de algunos jóvenes.

Estos recorridos se han seguido en estancias de campo de duración e intervalos distintos, siguiendo el ritmo que las relaciones, las circunstancias y el contexto de la investigación, o a veces de la legislación, permitían.

La estancia más larga en Marruecos fue de 6 meses en el 2006, financiada por el *Max Planck Institute for Demographic Research* (MPIDR), a través de una beca FP1⁷ como parte del proyecto *Transnational Vital Events*, pero a este país no he dejado de acudir en todo el periodo de la investigación. Así, aunque utilizaré el ejemplo catalán, la idea no es hacer una fotografía, o mostrar la realidad de una comunidad concreta, sino utilizar el ejemplo "local" para analizar el fenómeno en su amplitud, llámese dicho enfoque transnacional o multisituado.

7 - <http://www.demogr.mpg.de/en/>

En este sentido, el trabajo activista en red, con Marruecos y con el resto de comunidades autónomas, me ha ayudado a comprender lo que pasa en Cataluña y viceversa. La participación en los encuentros estatales sobre menores no acompañados realizados en Madrid (2004), Melilla (2005) y Al-houceima (2006), así como los cursos de verano organizados por la asociación Al Khaima de Marruecos para profesionales sobre menores no acompañados (verano 2009, 2010, 2011 y 2012), han sido de gran utilidad para obtener una perspectiva de conjunto de este fenómeno que difícilmente se puede comprender solo a nivel local. Respecto a los menores, he intentado tener en cuenta el impacto personal, familiar y global de la migración en ellos, razón por la cual algunos capítulos son más locales y otros más generales.

Para la realización de esta tesis he utilizado y actualizado parte del material de mi autoría ya publicado en los años, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2014, citado en la bibliografía, sin que por ello esta tesis conforme un compendio de publicaciones, pues he velado para dar un sentido y una coherencia de conjunto.

2 - JUSTIFICACIÓN GENERAL, OBJETO Y MÉTODOS

2.1. Estado de la cuestión y relevancia de la investigación

Esta investigación es relevante porque investiga a los chicos fuera del sistema de protección, práctica muy poco habitual dadas las dificultades del trabajo de campo en la calle.

Existen diferentes investigaciones sobre los MNA, entre ellas se destaca, por ser de las primeras y por abordar la parte Marroquí del fenómeno, el libro de Mercedes Jimenez Álvarez (2003) *buscarse la vida*, donde realiza un análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados que migran a Andalucía.

Respecto al conjunto de los MNA en España, es fundamental el trabajo de Carlos Jiménez y Liliana Suárez (2000), *Menores extranjeros no acompañados* que compara la situación de cinco comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Ceuta, Melilla y Madrid). De los mismos autores, el 2002: *La Integración de los menores de origen extranjero de la Comunidad de Madrid. Necesidades, derechos y actuaciones*. También destacan publicaciones conjuntas como la coordinada por Checa y Olmos, F., A. Arjona y J.C. Checa Olmos (eds) en 2006: *Menores tras la Frontera. Otra inmigración que aguarda*.

Por otro lado en Cataluña se han realizado diferentes investigaciones sobre los MNA. Entre ellos, el estudio presentado por Manel Capdevila (2003), enmarcado dentro del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, basado en datos recogidos por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) en el periodo entre enero de 1998 y mayo del 2002, donde analiza 1659 expedientes. Se trata de un estudio significativo, ya que su autor tuvo acceso a los datos oficiales recogidos, aunque se trata de un estudio básicamente cuantitativo, que no analiza los motivos de los resultados, ni da voz a los chicos. Otros estudios clave realizados en Cataluña a destacar, son los de las antropólogas Violeta Quiroga (2003), en su tesis doctoral de la Universidad Rovira y Virgili y Marta Comes (2001) de la Fundación Jaume Bofill, que analizan el circuito de protección al menor. En este caso son investigaciones basadas en entrevistas que no incluyen un trabajo etnográfico con los chicos.

Desde la perspectiva jurídica podemos destacar el estudio dirigido por Eliseo Aja (2003) y el de la Fundación FICAT (2001) que han sido útiles en esta investigación.

Por otro lado, cabe resaltar un conjunto de informes y manuales de buenas prácticas:

- Save the Children (1999). Manual de buenas prácticas. Que analiza las situaciones vividas en 27 países, y propone las políticas para adaptarse a las necesidades de éstas.
- CON RED (2000 y 2004), informes donde se analiza la situación de los MNA en España.
- 'Observatorio Internacional de Justicia Juvenil' OIJJ (2007): Los niños indocumentados en Europa: Víctimas invisibles de las restricciones a la inmigración elaborado por la organización PICUM (Plataforma de Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados), donde se compara la situación de los MNA en 6 países de Europa.

También son importantes los diferentes informes realizados por el defensor del pueblo (2001 a 2009) y el Síndic de Greuges catalán (2005 a 2011), ya que señalan las vulneraciones de derechos por parte de las administraciones.

Esta tesis no hace mención explícita a las menores. Mayoritariamente se refiere al colectivo masculino, particularmente proveniente de Marruecos, (a excepción de los capítulos dedicados a los MNA con referentes familiares en cuyo caso si hablaremos de algunos casos femeninos). Cabe resaltar aquí algunos pocos trabajos referidos a las niñas que a menudo han sido víctimas de trata, invisibilizadas en redes de prostitución o *petites bonnes* (trabajadoras en el hogar). En este sentido hay que destacar los trabajos realizados por M^a Auxiliadora Trujillo y M^a Luz Morantes en 2007: «Las niñas y adolescentes que emigran solas a España. Las influencias o determinaciones derivadas de su condición de mujeres», y en 2009, «Las niñas y adolescentes que emigran solas a España: ¿Un nuevo fenómeno social?». También han sido clave artículos de Helena Maleno Garzon, periodista y activista, sobre la migración de las niñas y las víctimas de trata, destacando, “*La trata en el tránsito migratorio: de la externalización al ser humano*”⁸.

8 - <http://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/11/la-trata-en-el-trc3a1nsito-helena-maleno-1.pdf>

“¡Solo valiente!” *Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña* - Núria Empez Vidal

Dentro de las investigaciones realizadas hasta el momento, encontramos un vacío, por un lado, respecto al conocimiento de los chicos que no entran en el sistema de protección, que nos dificulta saber quiénes son, sus estrategias de supervivencia, motivaciones, expectativas de futuro o redes sociales, y por otro lado, sentimos una falta de trabajo de campo con los chicos, que nos permitiría conocer los espacios que ocupan, las actividades que allí desarrollan y comprender mejor su realidad cotidiana.

Ciertamente, hay precedentes de estudios sobre niños de/en la calle, que se han desarrollado en diferentes países, particularmente en Brasil, donde destacaría el estudio de Lucchini (1999) Niño de la calle identidad, sociabilidad, droga o el trabajo realizado en Nicaragua Heijningen, Hans Van Winden Vander, Bod. (1999) vivir en el callejón de la muerte, ambos pioneros de una línea desarrollada ya en pleno siglo XXI.

En Marruecos destacan dos estudios: Darna (2000) sobre el fenómeno de los niños de la calle en Tánger; y Myit, Nayat (2001), sobre los niños de la calle en Casablanca.

En general, la mayoría de investigaciones realizadas se han basado principalmente en la opinión de técnicos/as, educadores/as o juristas, pero han ignorado la vivencia del menor a cuyo mundo no se han podido acercar. Eventualmente, se han limitado a recoger la voz de los chicos en entrevistas y/o cuestionarios sin una relación previa entre entrevistador y entrevistados, por lo que no había un vínculo de confianza que avalara la fiabilidad de los datos. Estas investigaciones se han llevado a cabo desde diversas disciplinas, como el Derecho, la Sociología y la Antropología. Algunas de ellas analizan el fenómeno en un nivel macro y otras desde un nivel micro. Podemos encontrar también estudios comparativos hechos desde la perspectiva de los derechos humanos. Sin embargo, aun las investigaciones realizadas desde un enfoque antropológico, basado en el trabajo de campo, y probablemente dadas las dificultades del escenario de observación, la mayoría se han realizado basándose en las instituciones encargadas de cuidar estos niños, donde es sencillo encontrarlos. Las limitaciones de esta opción son claras: una importante parte de la realidad de los menores falta, ya que un buen número de ellos nunca llega al sistema de protección de menores, o lo alterna con la vida independiente.

Finalmente, en la mayoría de las investigaciones los chicos considerados más 'conflictivos' nunca son candidatos a las entrevistas y su opinión casi nunca es tomada en cuenta. Esta tesis busca suplir esta falta, como explicaré en la sección dedicada al trabajo de campo.

Este es uno de los motivos por la que esta tesis se ha realizado a fuego lento, para intentar llenar estos vacíos, para poder establecer estos vínculos con algunos de estos chicos, y actualmente contar con una visión longitudinal que no se limite a una fotografía del fenómeno sino que busca un análisis de más alcance. Un trabajo basado más en la observación participante que en entrevistas, completando las informaciones en charlas informales.

2.2. Hipótesis de investigación y objeto de estudio

La mayoría de MNA y ex-MNA procedentes de otros países que se encuentran actualmente o anteriormente en situación de exclusión social y/o en la calle en Cataluña, han devenido chicos en/de la calle aquí, no en sus países de origen.

La legislación vigente y el sistema de relación institucional con los chicos de algunas de las instituciones que se hacen cargo de ellos, facilitan la entrada de los menores a procesos de exclusión social.

Los chicos son vistos como intrusos a los que hay que intentar expulsar. Las leyes de extranjería y los derechos humanos juegan un rol importante para interpretar las Leyes y el indefinido 'interés superior del menor'.

A la hora de delimitar el objeto de estudio, que en este caso coincide en los sujetos de investigación, hay que tener en cuenta las unidades de análisis individuales, colectivas y unas limitaciones de espacio y tiempo; por esto básicamente (y digo básicamente por la movilidad) me centro en los MNA en la provincia de Barcelona; básicamente el colectivo masculino magrebí, incluyendo en la investigación el periodo 2001-2014. En aras a una mejor comprensión de este colectivo, como ya he señalado, he ampliado la investigación de campo a Marruecos y otras comunidades autónomas y a las familias y otros informantes.

2.3. Aplicabilidad y utilidad de los resultados

La utilidad de esta investigación es la de mejorar nuestro conocimiento de los Menores No Acompañados, sobre todo los que se encuentran en situación de exclusión social; comprender su situación y sus expectativas. Este conocimiento puede ser útil para diseñar unas mejores políticas de protección y atención a la infancia y la adolescencia, adecuadas para este colectivo, en las que se tengan en cuenta sus características y necesidades.

Para ello también creemos útil dar a conocer las actuales políticas en materia de extranjería y protección de menores y su posible relación con los procesos individuales de los menores. De ahí la perspectiva longitudinal obtenida tras 14 años de investigación que recoge esta tesis.

A través del trabajo de campo y las entrevistas, hemos buscado dar voz a los jóvenes, y a través de esa voz, que incluye su visión de los y las educadores y educadoras sociales, apuntar algunas reflexiones que pudieran ser útiles a tener en cuenta en el trabajo con este colectivo.

No pretendemos realizar un trabajo neutral, objetivo, puesto que las miradas nunca lo son, como señala Nancy Sheper Huges:

“(...) todos los hechos están necesariamente seleccionados e interpretados desde el momento en que decidimos contar una cosa e ignorar otra, u atender este ritual pero no aquel otro, de forma que la comprensión antropológica es necesariamente parcial, hermenéutica, siempre”. (Sheper Huges 1989:34).

Aun así, la implicación no debe ir reñida con el rigor que busco en este análisis.

Con el objetivo de que estos años de investigación repercutan en la praxis en el objeto o más bien sujetos de estudio; para mejorar de algún modo, la vida de las personas a las cuales se refiere, en este caso los MNA, y los menores en general, me he decantado por la perspectiva y métodos propios de la Antropología Aplicada, Antropología e Intervención Social, Antropología y Desarrollo o Antropología Orientada, en sus distintas denominaciones. Es decir, he enfocado el trabajo bajo esta mirada que se centra en la dilucidación de problemas sociales o de cualquiera de las múltiples y extensas formas en las que hoy se nombra para evitar el anacronismo, que además combina mis dos profesiones, educadora social e antropóloga.

Para Teresa San Román,

“La única diferencia que se me ocurre entre investigación antropológica básica y aplicada es que la segunda incluye entre sus objetivos una meta social, que exige que ciertos temas sean investigados y se inserten en el contexto más amplio de indagación, y que deban considerarse críticamente a la luz del conjunto del conocimiento previo y del adquirido en ese proceso.” (San Román, 2006:395).

Este sería el caso de esta tesis doctoral, ya que su objetivo parte de la voluntad de aportar conocimiento que permita mejorar la atención a los sujetos de estudio, así como realizar un análisis crítico. Es en este sentido que se ha realizado trabajo de campo también con los chicos que se encuentran en situación de exclusión social; de ahí que todo el trabajo se ha realizado fuera de las instituciones tutelares.

Entiendo la “antropología aplicada” como la definió Bastide (1987:88-89, citado en Díaz 1998:25):

“El nombre que actualmente emplean los antropólogos para describir sus actividades profesionales en programas que tienen como objetivos principales, antes que desarrollar una teoría social y cultural, lograr los cambios del comportamiento humano que, se cree, mitigarán los problemas sociales, económicos y tecnológicos contemporáneos.”

Y también asumo con Teresa San Roman que:

“Desde el punto de vista económico las administraciones tienden a priorizar aquellas actuaciones que pueden resolver socialmente problemáticas para la propia administración, por encima de la resolución de lo que la gente entiende que son sus problemas prioritarios”.(San Román, 1984:9).

Por ello la antropología tiene como aporte relevante escuchar a las personas sobre las que se puede conocer. Además, coincido con esta autora, en que a menudo *l@s antropolog@s*, tenemos encargos institucionales que parten de tratar los problemas que causan las minorías a las mayorías, y no tanto de la vivencia de lo que puede ser vivido como problema por la propia minoría.

“Estas metas del político están, por lo general, orientadas a eliminar el problema que la minoría está causando a la mayoría, mientras que el problema para el antropólogo será como eliminar lo que es el problema para la propia minoría, y hacerlo dentro de los límites de enfrentamiento, que ésta asume frente aquella, y no fuera de ellos” (San Roman, 1984:5)

En este sentido, para entender la exclusión de los MNA debemos conocer sus vivencias, sus intereses, aquello que para ellos es relevante. Si no, los programas de protección están destinados a fracasar. Analizaré igualmente la complejidad de los objetivos de la administración, y las diferentes políticas sociales para detectar esta dimensión del problema.

Así veremos que en este trabajo he jugado el rol de figura privilegiada, al ser conocedora de la realidad de los MNA gracias a la etnografía y de las complejidades de la administración, gracias a mi labor profesional como educadora social, por ello puedo asumir la opinión de Teresa San Roman respecto a la situación privilegiada que ella atribuye con razón al antropólogo:

“El papel del antropólogo es otro. Tiene valor como “interprete” entra las dos culturas, la suya propia y la que ha estudiado, como informador para la minoría sobre cuestiones de la mayoría, más desprovista aquélla de poder y de conocimientos que sirvan para tomar sus decisiones. Tiene valor como informador ante la mayoría sobre todo aquello que pueda mejorar las relaciones y hacer crecer a la minoría en su conjunto social” (San Roman. T, 1984:9).

Además, por la aplicabilidad que imprime esta tesis doctoral - como ya he señalado-, apuntando propuestas de intervención, basándome en la investigación-acción. Sin embargo aun tratándose de una investigación de antropología orientada a la intervención social, no pretendo buscar la solución de un problema concreto, y menos un problema de gran complejidad como es la migración de menores que necesita de una transformación de estructuras y mentalidades, pero si orientar a quienes tienen capacidad de construir intervenciones.

Como apunta Díaz, citado en San Roman,

“La investigación antropológica orientada o Antropología Orientada, en palabras de Aurelio Díaz, no está dirigida a buscar solución a un problema concreto, sino a orientar a quienes construyan el diseño de intervenciones que se va a realizar posteriormente. Podemos añadir que se trata de aquélla que tiene por objetivo profundizar en un tema y/o en una población, de manera que ciertos problemas culturales y sociales especificados se desarrollen como problemas teóricos y teórico-etnográficos, cuya resolución intelectual permita conocer su amplitud, localizar el sentido que esos problemas tienen para los participantes y situar las causas que intervienen en su producción y, en general, su conexión con otros fenómenos, en un contexto sociocultural amplio.” (San Roman, 2006:401).

Por último, siguiendo de nuevo a Bastide, (1971:37), l@s antropolog@s somos técnicos, pero también personas, con una ética, y con la capacidad y el deber de decidir sobre las implicaciones que tenemos con los sujetos de estudio, y los encargos institucionales; o en este caso, implicación personal. Por esta implicación, tengo la responsabilidad de expresar la opinión o mi posicionamiento sobre el colectivo a estudiar. Igualmente, y esto debería ser así en toda investigación, asumo que debo salvaguardar cualquier información que pueda ser comprometedor para el colectivo.

Algunos autores como Foster, han reflexionado sobre la posición del antropólogo delante de las Administraciones y el objeto de estudio, y su capacidad de opinar o no sobre éste:

“El antropólogo no puede justificar su posición como científica, objetiva y libre, de valores. Pero puede justificarla como una posición de otras personas cuyo conocimiento científico de los factores subyacentes sea menos extenso”. (Foster, 1974:262).

Para este autor

“La magnitud del problema ético aumenta en el trabajo aplicado. En el primer lugar, el problema filosófico básico de quién- si acaso alguien- tiene derecho a intervenir, en posición de autoridad y dominación, en las vidas ajenas. En segundo lugar, el problema de quién, y a base de qué evidencias decide qué es bueno para los miembros de un grupo-objeto. [...]Estas son preguntas que la ciencia no puede responder. Sin embargo, la ciencia tiene un papel fundamental en la búsqueda de respuestas, ya que puede proporcionar los datos rigurosos que deben ser parte del conocimiento de todos los que buscan esas respuestas en terrenos políticos, sociales y filosóficos“ (Foster, 1974:261).

Tras Bastide y Foster otros autores han discutido en torno la antropología aplicada; Teresa San Roman va más allá que sus predecesores al insistir que la antropología aplicada no es solo cuestión de principios morales sino también de práctica científica, y por ello aboga por que la antropología aplicada sea una investigación científica de base rigurosa:

“Dice Roger Bastide que la modificación de una variable hace que se transformen los demás elementos del sistema y que es ésta la base fundamental de la práctica social de la Antropología. (...) la modificación de un dato no siempre transforma el conjunto de la cultura. (...) es necesario hipotetizar qué datos son los que tendrían que cambiar para producir qué efectos, tanto se trate de efectos globales y homogéneos como sectoriales y diversificados. Y es aquí donde se produce el entronque más importante de la Antropología Aplicada con la Teoría Antropológica”.(San Román, 1984:1)

Por ello esta investigación ha partido de una metodología plural, con énfasis en el trabajo de campo etnográfico, único garante del logro central de la antropología orientada a la intervención social.

2.4. Metodología

“La voluntad completamente loable de ir a ver las cosas en persona y de cerca, lleva a veces a buscar los principios explicativos de las realidades observadas donde no están (o, en todo caso donde no están todos), es decir, en el lugar mismo de la observación así, es seguro que la verdad de lo que sucede en los “suburbios difíciles” no reside en esos lugares por lo común olvidados que de tanto en tanto aparecen en el primer plano de la actualidad” (Bourdieu:1993).

Como apuntábamos al inicio, éste es el resultado de catorce años de trabajo de campo entre Barcelona y Marruecos, estancias largas y cortas, de fin de semana y entre semana, encuentros, desencuentros y no-encuentros con los menores, su entorno y otros personajes que giran alrededor suyo, como educadores, políticos, vecinos, activistas y compañeros de espacios.

Se trata de un estudio longitudinal de “cohorte”, ya que investigo individuos que comparten unas mismas características: Ser MNA y pasar o haber pasado por Cataluña como tal, en la calle o en las instituciones. Y lo hago siguiendo su evolución durante un periodo de tiempo (parte de él retroactivo, ya que analizo sus trayectorias desde que emigraron, hasta la finalización del trabajo de campo).

Por otro lado, este trabajo tiene un doble eje: la transnacionalidad, en la medida que involucra la realidad de los MNA, y la que podríamos denominar exoinstitucionalidad, es decir, tiene por objeto de estudio menores que se encuentran fuera de las instituciones tutelares (aún que sea de forma temporal), en diferentes lugares de Cataluña.

En la base exploratoria, pero también a todo lo largo de la investigación he realizado un análisis documental y/o bibliográfico centrado en:

- Legislación sobre extranjería y protección de menores⁹.
- Documentación sobre el sistema catalán de protección a los menores

9 - Hay que destacar que en materia de protección al menor así como en materia de Legislación de extranjería, constantemente surgen modificaciones, e instrucciones, por lo que la documentación y la bibliografía que la analiza se debe actualizar constantemente; también cabe señalar que en este apartado recurrimos a la legislación tanto autonómica como estatal, como Europea e internacional, en general incluyendo los diferentes tratados internacionales que afectan a los menores.

(normativa, recursos existentes, itinerarios marcados, organigramas, etc.)

- Revisión bibliográfica existente sobre el fenómeno a investigar, tanto teórico como contextual y etnográfico..
- Análisis de mass media.

Por otro lado, la investigación parte de forma clara de la etnografía, tanto a través de la observación participante como de las entrevistas con informantes clave (chicos, educadores, juristas, familiares y otras personas relacionados con los MNA).

En la recogida de información he utilizado todos los recursos disponibles, desde contactos eventuales con los chicos, a contactos con personas que trabajan en los centros de menores, y con informantes clave de distintos ámbitos. He priorizando el contacto con los chicos en el medio abierto (calles, plazas, cafeterías), al entender que el contacto con los chicos fuera de las instituciones permite un acercamiento más inmediato a su universo, ya que es en un espacio más neutral, donde la relación con la investigadora es menos jerárquica y da lugar a encuentros más personales que facilitan generar vínculos y conocer de un modo menos invasivo la situación/opinión de los chicos.

2.4.1. Muestreo

Dada la dificultad de acceder a los MNA que se encuentran en situación de exclusión, o fuera del sistema de protección de menores (aunque sea en la forma de contacto puntual), el diseño de la muestra de la investigación se ha realizado a través del muestreo por cadenas, entendidas como las define Díaz:

“Una cadena se construye a partir de un individuo el cual es preguntado sobre la persona o personas que tienen relación él, y a continuación se localizan estas personas y se repite el mismo procedimiento.” (Díaz 1992:50).

Es decir, en nuestro caso, una muestra de individuos que comparten una misma característica, como es su condición de menores que migraron solos al territorio catalán, dentro de universos muy grandes. Dentro del muestreo por cadenas, he utilizado la técnica de 'bola de nieve'; entendida como una cadena construida de la siguiente manera: se empieza con una primera muestra (o sea algún chico que reúne esta característica y se le pide que mencionen amigos suyos o conocidos que también reúnan las condiciones) y así sucesivamente. En este tipo de muestreo, de tipo cualitativo, no se empieza con una muestra aleatoria ni se mantiene constante el muestreo, sino que se empieza por algún

contacto aleatorio y se realizan tantas cadenas diferentes como chicos nuevos contactados hay. Se produce el proceso de saturación cuando los chicos nombrados por los nuevos miembros de las cadenas ya son conocidos con anterioridad, y asumimos así que se ha llegado a una muestra representativa del colectivo. He escogido esta técnica porque permite obtener muestras de considerable amplitud, entre 100 y 200 individuos, en poblaciones marginales y ocultas, con una cierta facilidad. Además, al venir los chicos presentados por otros chicos, ya hay un añadido de confianza que facilita la colaboración en la investigación, y la veracidad de las informaciones.

2.4.2. Técnicas utilizadas

Buena parte del estudio se ha desarrollado a partir de la observación participante, teniendo claro que no es posible participar en la vida del MNA en igualdad de condiciones, ni mezclarse con el colectivo asumiendo un supuesto rol de “chaval”.

Es por ello que he combinado la observación participante con otras técnicas como las entrevistas cerradas y abiertas o semis-estructuradas o estructuradas. Las técnicas aplicadas serán trianguladas para poner en perspectiva los resultados de todas ellas, en las que, en definitiva, se interconectan la observación participante, las entrevistas cerradas, y las entrevistas abiertas.

A todo ello he añadido el análisis de las redes personales a partir de la técnica de la bola de nieve, prospección a internet y bibliografía sobre el tema. Como ya he señalado al inicio de la tesis, ésta se complementa, con un documento vídeo gráfico, el documental “Solo Valiente”, el documental deviene así un documento gráfico sobre la realidad que vivían algunos de los MNA en el año 2006, año de la filmación.¹⁰

Estas técnicas las hemos utilizado en la calle, en Barcelona, en instituciones, cuando ha hecho falta, y en Marruecos, dada la perspectiva transnacional tomada para entender en igual medida las condiciones de acogida y las del país de origen; que detallaré más adelante.

10 - Disponible on-line <http://www.desorg.org/titols/solo-valiente/>

2.4.3. La Unidad de análisis: Los MNA en Cataluña

No podemos disponer de datos reales sobre el número de menores migrantes solos por diversos motivos:

- La movilidad de los menores.
- No todos los MNA pasan por el sistema de protección.
- Algunos menores no revelan su nombre oficial y pueden ser contabilizados más de una vez.
- La forma en que se han contabilizado los MNA ha ido variando desde el principio hasta la actualidad. Actualmente se cuenta con el programa SINIA (Sistema de Información de la Infancia y la Adolescencia), en que todos los datos de los menores tutelados están a disposición de los diferentes organismos que trabajan con ellos (DGAIA, EFIS, EAIAS, Centros de Menores), y encontramos una mayor coordinación con el resto de comunidades autónomas, pero no así al inicio.

Aun así, el sistema catalán de protección de menores estimó el número de casos nuevos de menores no acompañados en 245 en 1998 y 443 en 2005. Como ya he señalado, los números hay que usarlos de forma orientadora, ya que fuentes oficiales del gobierno han publicado diferentes números refiriéndose al mismo año. En la tabla que sigue he usado para los años 1998 a 2002 las cifras de la Dirección General Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003); para el año 2005, las cifras facilitadas por el *Institut Català de l'Acolliment y l'Adopció* de la DGAIA (2005), basadas en datos oficiales. Para los años 2011 y 2013 utilizo los datos ofrecidos por la Consellera de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya, Neus Munté, en una respuesta parlamentaria recogidos por Europa Press a 8 de marzo de 2014. Para los años 2006, y 2007, utilizo los datos publicados por Quiroga (2009).

AÑO	Nº de MNA en el sistema de protección en Cataluña	FUENTE
1998	245	Dirección General atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003)
1999	248	Dirección General atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003)
2000	376	Dirección General atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003)

2001	199	Dirección General atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003)
2002	456	Dirección General atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), publicados en Capdevila (2003)
2005	443	Institut Català de l'Acolliment y l'Adopció de la DGAIA
2006	580	Quiroga (2009).
2007	466	Quiroga (2009).
2009	349	Quiroga (2009).
2010	361	Datos proporcionados por la Consellera de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya, Neus Munté, en una respuesta parlamentaria recogidos por Europa Press a 8 de marzo de 2014
2011	395	Datos proporcionados por la Consellera de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya, Neus Munté, en una respuesta parlamentaria recogidos por Europa Press a 8 de marzo de 2014
2012	331	Datos proporcionados por la Consellera de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya, Neus Munté, en una respuesta parlamentaria recogidos por Europa Press a 8 de marzo de 2014
2013	246	Datos proporcionados por la Consellera de Benestar i Família de la Generalitat de Catalunya, Neus Munté, en una respuesta parlamentaria recogidos por Europa Press a 8 de marzo de 2014

Tabla 2. Los nuevos casos de MNA en el Sistema de Protección de Menores de Cataluña por años. Tabla de elaboración propia a partir de las fuentes mencionadas

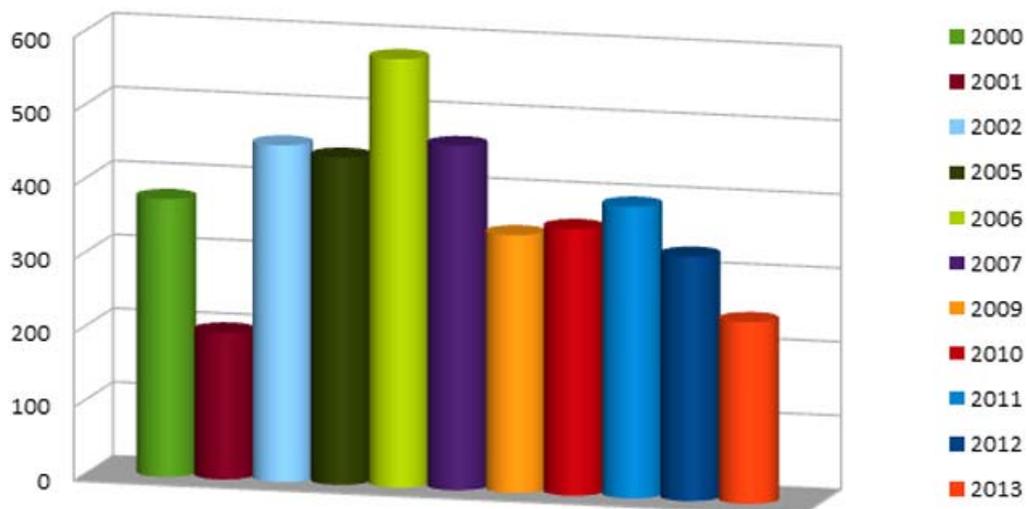


Figura 1. Gráfico de los nuevos casos de MNA en el Sistema de Protección de Menores de Cataluña por años. Elaboración propia a partir de las fuentes mencionadas

Si nos fijamos en la cifra de los primeros menores que llegaron en 1998, 245, observamos que concuerda con el mismo número de menores llegados en el 2013, 246, y que esta cantidad fluctuó entre estos años, con un punto álgido en 2006. Sin embargo la evolución parece contrariar la teoría de la “avalancha” y del “efecto llamada”, pues el número de MNA llegados a Cataluña se mantiene bastante estable, y las cifras son muy bajas en relación a la población global.

A nivel Europeo y del Estado español, el estudio realizado por CONRED (comunidad virtual con el objetivo de prevenir la violencia contra los menores migrantes no acompañados [http://www.peretarres.org/daphneconred/estudi /index.html](http://www.peretarres.org/daphneconred/estudi/index.html)) habla de 30,000 menores no acompañados en 17 países de Europa, y estima entre 1000 y 2000 los nuevos casos de MNA en España por año, con una media de edad entre 14 y 15 años.

A nivel Europeo, los datos obtenidos se refieren a MNA solicitantes de asilo, y provienen del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Año	Número de MNA refugiados en Europa
2008	13400
2009	15100
2010	11500
2011	13300
2012	14300

Tabla 3. *Número de MNA refugiados en Europa. Tabla de elaboración propia con los datos obtenidos del ACNUR¹¹.*

A nivel Español¹², tenemos la llegada del primer MNA registrado en 1993, un chico que llegó a la comunidad autónoma de Extremadura. Un año después, en 1994, el sistema de protección ya contaba con 83 casos, y el aumento fue progresivo, siendo ya 850 los MNA en el sistema de protección español, y 2750 los registrados en 1997; este aumento siguió progresando, como se puede ver en la tabla que sigue, siendo el punto álgido en 2002 con 6034 chicos registrados.

Hay que insistir que las cifras nunca han sido muy fiables, ya que al principio de todo, como señalábamos, no todas las comunidades registraban los MNA de la misma

11 - <http://www.acnur.es/materiales-publicaciones/estadísticas>

12 - Los datos de MNA en el sistema de protección español son extraídos del artículo de Quiroga & Sòria en la revista: Educación Social, núm. 45, pagina 17.

manera. Un chico podía ser contabilizado por más de una comunidad, si éste se movía entre comunidades. A veces se registraban MNA con diferentes nombres y eran contabilizados más de una vez. Aun así, los datos nos pueden servir para orientarnos.

En la siguiente tabla, he incluido, los datos de Cataluña, para vislumbrar que es una de las comunidades con más llegada de MNA, junto a Madrid, Andalucía y País Vasco.

AÑO	Nº de MNA en el sistema de protección en Cataluña	Nº de MNA en el sistema de protección en España
1998	245	2759
1999	248	3467
2000	376	3820
2001	199	4175
2002	456	6034
2005	443	4303
2006	580	5965
2007	466	6475
2009	349	7339

Tabla 4. Número de MNA en el sistema de protección en Cataluña y España. Tabla de elaboración propia a partir de las fuentes arriba mencionadas.

2.4.4. Trabajo de campo

El trabajo de campo, es la técnica más usada por los y las antropólog@s. Varios autores han descrito las peculiaridades del trabajo de campo y las ventajas de usarlo como técnica de investigación; también han sido descritas las dificultades y desventajas de realizarlo.

En mi investigación, a las dificultades que comporta realizar trabajo de campo por las razones ya aducidas, se suman las de investigar a menores (que en sí mismo requiere un protocolo y una habilidad particulares), y con el agravante de encontrarse en situación administrativa irregular, lo cual supone un desafío metodológico, pero también ético y moral.

Otro desafío, ha sido el rol de la investigadora: al contactar con estos menores, yo era antropóloga por un lado y educadora social con jóvenes inmigrados por otro, un doble rol que conlleva ventajas (conocer la Ley de extranjería, recursos para jóvenes, el sistema de protección de menores, y constituirme yo misma en informante clave) y dilemas éticos que hay que resolver durante la investigación, a los que me refiero más adelante.

Algunos autores describen la etnografía como el trabajo de campo de larga duración conviviendo con las personas objeto de nuestro estudio. En, mi caso, por motivos legales, técnicos y personales esta etnografía a tiempo completo era imposible de realizar: la mayoría de los menores alternan su vida en centros de protección de menores, incluso a veces en centros de justicia juvenil, con la vida en la calle, dificultando e incluso imposibilitando compartir con ellos todos los momentos de sus vidas como en una etnografía clásica. Siempre he intentado limitar el trabajo de campo al espacio público, e intentar ser accesible para ellos, para que me pudieran incluir a compartir diferentes momentos de sus vidas. He optado por repetidas prospecciones o incursiones en el campo, en los lugares frecuentados por los chicos, como pueden ser plazas, *kharbas*¹³, parques, locutorios o cafeterías marroquíes, ir al hospital o presentarme a sus familiares aquí o en Marruecos. Debo añadir que aunque he buscado la relación con los chicos en espacios públicos, buena parte de ellos también está o ha estado en (y se encuentran en situación de fuga o de permiso de) el sistema de protección. Me he basado en los principios establecidos por la escuela de Chicago, (Thomas (1918), Park (1967, 1972, 1925) Burgess (1925)), en sus respectivas obras, donde los investigadores optan por contacto directo y espontáneo, donde la observación participante se lleva a cabo en el escenario más natural posible, combinado por supuesto la observación participante con entrevistas, y cuando es posible, historias de vida, entre otras técnicas. Ello contribuye a la parcialidad propia de la etnografía urbana:

“El investigador siempre accede a realidades parciales – Tanto desde el punto de vista del espacio como del tiempo-y, por tanto, la fragmentariedad es una de las características fundamentales de este tipo de etnografía. Esta fragmentariedad puede paliarse con la combinación de diferentes técnicas: ‘triangulación’, tanto en el proceso de recogida de información como en la fase de análisis.” (Denzin 1970:300-313)

Insisto: los objetivos de la observación de campo, han sido entonces establecer relación con MNA y ex-MNA, conocer la utilización que realizan de los espacios públicos, los diferentes roles que se crean dentro del grupo, y en la medida de lo posible, acompañarlos en parte de su proceso migratorio.¹⁴

13 - Nombre con el que denominan las casas vacías ocupadas.

14 - Esto incluiría acompañamientos al médico, abogado, consulado, visitas a centros de justicia juvenil, visitas a los centros de internamiento para extranjeros (CIE'S), cárceles, acompañamientos a fiscalía y/o al sistema de protección de menores, etc.

No solo por esta parte de la etnografía, que fue la inicial, sino por su posterior prolongación en Marruecos, puedo afirmar que; nos encontramos ante un estudio transnacional basado en la etnografía “multisituada”, justificada no solo por la diversidad de orígenes y destinos de las personas objeto de la investigación, sino también por la característica fundamental de su gran movilidad.

El trabajo en ambos países (En España, mayormente en Barcelona) y en Marruecos (mayormente en Tánger) se inició en 2001, y si bien en Barcelona fue continuado, en Marruecos fue distribuido en períodos, siendo la estancia más larga de seis meses, en el año 2006¹⁵, aunque durante estos años he realizado más de 20 estancias cortas en diferentes localidades de dicho país. Desde el año 2001 hasta el 2014 he establecido contacto con más de 100 menores no acompañados de Marruecos y más de 30 de sus familias. De éstas he grabado transcrito y analizado 70 entrevistas en profundidad, tanto a menores como a sus familias y otros informantes clave.

En definitiva, mi intención ha sido elaborar una etnografía urbana, recoger las vivencias de los niños en los espacios públicos, evitando explícitamente una etnografía de las instituciones de protección. Con ello, la observación participante puede mostrar aquella parte de la vida de los menores que ha sido menos estudiada o directamente rechazada por las investigaciones publicadas hasta el presente. Al hacer esto, obtendré una parte parcial de la realidad de estos menores, y a la vez reduciré la información y el conocimiento a un tipo específico de niño, puesto que, no todos los menores que emigran no acompañados aparecen en contexto de calle. Por ello es importante insistir que no me centro en la realidad de los menores no acompañados, sino en una parte, fragmentada pero real, de la experiencia de algunos de ellos, y que he intentado completar con la “realidad institucional”, contactando con educadores sociales y otras personas que trabajan habitualmente con estos chicos, para poder dibujar una especie de mapa tridimensional de la situación de dicho colectivo.

15 - Gracias a la mencionada beca, financiada por el Max Planck Institute for Demographic Research (MPIDR) en Rostock, Alemania.

2.4.5. Presentación etnográfica, dificultades y limitaciones

A continuación presento en breve la situación etnográfica de los MNA en situación de/en la calle en Barcelona. Como acabo de señalar, esta aproximación comporta dificultades, cuestionamientos éticos y limitaciones que me gustaría detallar¹⁶:

La dificultad de encontrar a los menores y entrar en contacto con ellos

Desde 2001, cuando empecé mi investigación en el centro de Barcelona, ha habido diferentes sitios de concentración de los menores en la propia ciudad. Básicamente los sitios de encuentro de MNA han ido modificándose a causa de la intervención policial. Al principio de mi investigación, había tres grandes lugares de concentración de MNA: La plaza Real, la plaza Cataluña; (los dos situados en el centro de la ciudad de Barcelona), y un tercero en Santa Coloma de Gramanet, una ciudad a 11,3 Km de Barcelona. Estos sitios se caracterizaban porque los chicos se juntaban por lugar de origen, incluso el grupo de la plaza real estaba formado mayormente por chicos provenientes de Senia, el mismo barrio de Tánger. Más tarde, con la intervención policial, los menores empezaron a dispersarse, y a moverse por sitios diferentes y en grupos más pequeños. Pero aún podemos encontrar a muchos de ellos por los alrededores de la Calle Hospital de Barcelona, Rambla Raval (especialmente la parte de abajo, tocando a la calle Sant Pau, al lado del gato de Botero), jardines de Sant Pau, entre otros.

También existen diferencias según la época del año. En verano es más común que se muevan hacia las áreas cercanas a la playa, mientras que en invierno se concentran más en el centro de la ciudad. Algunos de estos chavales alternan su vida entre los centros de protección de menores y la calle, donde pueden dormir en parques, coches abandonados o lo que ellos llaman Kharbas (casas ocupadas); estos lugares suelen cambiar con el tiempo. Por este motivo es muy importante mantener la observación, para poder saber en cada momento dónde encontrar a los chicos, y mantener el contacto con ellos, porque van cambiando a lo largo del tiempo (debido a que se hacen mayores y aparecen chicos nuevos y por la gran movilidad que mantienen algunos de ellos). Tampoco es fácil el acercamiento, excepto cuando a través de una persona conocida o a partir de algún chico

16 - Este apartado es una reformulación moderada de un texto publicado en Empez (2009).

conocido que te introduce a los demás. O buscar a alguien en común. En otros casos, la presencia hace que al final surja la interacción. Al puro estilo de etnografía clásica.

La movilidad de los chicos

Aquí no me quiero referir a las dificultades de encontrarles dentro de la ciudad, sino la movilidad que tienen muchos de estos chicos por diferentes comunidades autónomas e incluso países. La presión de estos chicos para conseguir un permiso de residencia y a veces la desconfianza en el sistema de protección de menores de una comunidad autónoma, pueden ser motivos para el movimiento. Podemos identificar diferentes flujos de MNA en diferentes ciudades de España en las cuales creen que pueden arreglar su situación administrativa o donde creen que tienen menos opciones de ser deportados. Dependiendo de las políticas que afectan a los MNA, podemos encontrar diferentes patrones a la hora de escoger la destinación: Ha habido épocas en que los MNA han abandonado Cataluña para irse al País Vasco (Bilbao), a Cantabria (Santander) o Asturias (Oviedo).

En la mayoría de los casos, los MNA utilizan su capital social para decidir hacia dónde ir, dependiendo básicamente de donde creen que tendrán más oportunidades. Esta movilidad, afecta directamente la investigación; ya que muchas veces los MNA desaparecen, es difícil mantener un contacto con ellos a largo plazo, y a veces, de repente, reaparecen otra vez, en Cataluña o en algún otro lugar desde cual me llegan noticias tuyas. Así pues, la investigación se realiza asumiendo que hay rupturas, contactos que se pierden, y que no están bajo mis posibilidades de control. Las nuevas tecnologías, como el móvil o el Internet (a través del *messenger* en un inicio y el *facebook* después), facilitan poder mantener algunos de los contactos, ya que muchos de los chicos tienen acceso a ellas, aunque mayormente son los chicos más “estructurados¹⁷” los que tienen capacidad para mantener la relación. Los más “desestructurados¹⁸” y excluidos lo tienen más difícil: también es más difícil contactar con ellos, aparte de encontrarlos en las calles o a través de otros chicos y/o educadores que pueden conocerlos.

17 - Entendidos como chicos con una situación personal, mental y social más estable.

18 - Entendidos como chicos con una situación personal, mental y social más inestable.

También hay que añadir que los chicos cambian de número de teléfono constantemente; sin embargo la cuenta de *facebook* suele mantenerse la misma y la pueden utilizar, independientemente del país donde se encuentren, con lo que ha supuesto un gran avance para poder no sólo mantener el contacto, sino además obtener información sobre sus vidas, a través de las fotos, vídeos y comentarios que cuelgan en sus muros.

Podría concluir que algunas veces los chicos tienen maneras de contactar conmigo, pero no al revés. Se han dado casos en que he perdido el contacto con un chico y de repente, meses o incluso años después ha aparecido otra vez en mi vida. El ejemplo más ilustrativo es el de un chico que llegué a encontrármelo casualmente 7 veces alternativamente entre Barcelona y Tánger (donde era deportado): no teníamos teléfono el uno del otro, ni manera de contactar-nos, pero nos encontrábamos por la calle en diferentes lugares entre continentes. Para intentar solventar estas intermitencias he utilizado técnicas de contacto de redes; pero aun así, la realidad es mucho más poderosa que la metodología y estos cambios y esta movilidad configuran una parte importante de la investigación.

El doble rol: educadora social y antropóloga

Powdermarker (1966) ha definido el/la etnógrafo/a como “*extraño y amigo*”, una persona que ha traspasado las fronteras territoriales de una cultura para estudiarla. Estas fronteras pueden ser físicas (ríos, montañas, vallas, puestos de control fronterizo, etc.) sanitarias y alimentarias y, sobre todo, culturales (inicio de enculturación). Ser etnógrafo es en esta visión intentar ser amigo, es decir, nativo asociado con los nativos, comer su comida, vivir sus problemas, hablar su lengua hasta dejarse atrapar afectivamente como por un “síndrome de Estocolmo” a causa de la prolongada convivencia en aislamiento.

Como ya he avanzado, no he pretendido ni podido transformarme en un chico, ni convivir de forma permanente con ellos; pero el rol de la investigadora no ha sido pasivo, no se ha limitado a la observación desde fuera; al contrario, y deseo insistir en este aspecto, mi rol ha sido de referente y he optado por intervenir, siempre que los chicos lo han demandado, facilitando informaciones sobre la Ley de extranjería, el sistema de protección de menores, recursos sociales o acompañamientos o visitas.

Tener un rol asignado más allá del de observadora, influye sobre la neutralidad del fenómeno a estudiar; valoro estas interferencias o el doble rol como positivo a la hora de ganarme la confianza de los chicos. Además considero que no sería ético esconder informaciones a los chicos que les puedan ser favorables con el pretexto de mantener cierta neutralidad en la investigación.

La presencia del etnógrafo no es nunca neutral, uno tiene un rol mientras realiza la observación participante, ya sea un rol escogido o el que le asignan las personas objeto de estudio. En esta investigación, como ya hemos visto, ha prevalecido en todo el tiempo mi doble rol de educadora social y antropóloga, que debo exponer en detalle. Por un lado he combinado mi trabajo de educadora social con jóvenes inmigrados en el Ayuntamiento de Manresa, una ciudad a 63 kilómetros de Barcelona, con la realización de la tesis doctoral en antropología social y cultural. La primera profesión me ha aportado mucho conocimiento en el tema de la Ley de extranjería y del sistema catalán de protección de menores, entre otros. Me ha dado también la oportunidad de trabajar con diferentes tipos de chicos y familias y conocer más sobre su situación y la de sus países de origen. En mi trabajo, no solo atiende a menores no acompañados, ya que como educadora social del Ayuntamiento, solo atendemos unos pocos casos de MNA por año, los cuales derivamos al servicio de urgencias de la DGAIA. Aun así puedo tener la perspectiva y la ventaja de trabajar dentro del sistema por un lado e investigar fuera de él por el otro. Así, de alguna manera, he alcanzado algo parecido, aunque traspuesto, al símil de las dos miradas propuestas por Levi-Strauss (1958/92) hace más de medio siglo: una mirada cercana (en la institución) para conocer y una mirada lejana (en la calle) para comprender.

Cuando me encuentro con los MNA, fuera de mi trabajo como educadora social, les explico que soy educadora de formación y que trabajo como educadora social con jóvenes inmigrados; pero que estar con ellos no forma parte de mi trabajo de educadora, ya que yo también me dedico a la investigación, y estoy interesada en la perspectiva de los derechos humanos. Una vez clarificado este punto, utilizo la información que tengo sobre la Ley de extranjería, del sistema de protección de menores, y de recursos que pienso que les puede ser de utilidad, para aproximarme a ellos. Podríamos concluir que en algunas ocasiones intercambiamos informaciones. Me baso en esto cuando me refiero a la realización de observación participante: mi participación no se manifiesta en una

conversión a miembro del grupo, ya que dadas mis peculiaridades hubiera sido totalmente imposible, sino en el intercambio y socialización de informaciones, algunas útiles para ellos y otras para mi investigación.

El hecho de ser activista en el tema de los derechos de la infancia y participar en la *Plataforma Ciudadana En Defensa del Menor Inmigrat Desemparat* (PCDMID) primero y el *colectivo Drari* (“niños” en darija marroquí) después, me ha facilitado el contacto con muchos menores, así como con otros activistas o personas de su entorno como abogad@s, educadores/as.

Las informaciones que he dado a los chicos siempre han sido generales, (sobre la Leyes o recursos) y no particulares como en los casos en los que interviniera como educadora, para no infringir la Ley de confidencialidad de datos. Durante el trabajo de campo, no me he relacionado solo con los chicos, sino que cuando ha sido posible lo he hecho también con personas afines, con quienes yo podía actuar de asesora o transmisora de información sobre recursos y legislación, cuando en la conversación se hacía evidente que la desconocían, con algunos de sus familiares y otros informantes.

Para mí, este intercambio forma parte de una reciprocidad ética y moral: ellos me muestran una parte de sus vidas privadas, y me parece justo darles información que yo manejo que les pueda ser de utilidad; Por otro lado, al hacerlo, se crean vínculos más fuertes, y aumenta la posibilidad de que la información que me den sea más fiable. Existen otros casos parecidos, en que se ha combinado este doble rol, como la investigación con niños de la calle en Brasil, coordinada por Lucchini (1999) donde la persona que realizaba el trabajo de campo era socióloga y educadora. Este doble rol ha estado presente en todo el proceso de investigación, tanto en Marruecos como en España.

Desconfianza de los chicos y de la Administración

Cuando investigamos a personas en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, debemos encararnos al hecho de que éstas pueden “sospechar” de nuestra labor, malentendiendo a veces, nuestro objetivo. En mi caso, no ha sido fácil conseguir la confianza por parte de los chicos. Algunos de ellos algunas veces temían que pudiera ser periodista o policía secreta. La desconfianza era mayor si habían tenido malas

experiencias previas, por ejemplo con los educadores sociales del centro de protección. Se podría concluir que cuanto más tiempo pasan los chicos en situación de calle, fuera del sistema de protección, más alta es su desconfianza, y también es mayor la dificultad de contactar y obtener información de su parte. Esto también ocurre cuando la relación con l@s educadores/as del centro por donde han pasado o por donde están, es negativa. Esta situación empeora más aún cuando los chicos han sido repatriados, y vuelven a migrar: cuando mayor es la espiral de migración - devolución, mayor es la dificultad de ganar su confianza, ya que la mayoría de estos chicos no quieren oír hablar de educadores, ni de personas que tengan contacto con el sistema de protección, a no ser que se trate de chicos con los que había mantenido el contacto durante su repatriación, en cuyo caso el vínculo creado es muy diferente. La única fórmula utilizada para evitar esta situación, ha sido la paciencia, y no presionarlos a darme información. Sólo he realizado entrevistas grabadas con los chicos con los que he mantenido una relación duradera; para mí la información recogida de forma informal es también muy importante, me sirve para contrastar lo que dicen y lo que hacen, estando allí o intentando ser contactable, intentar que otros chicos de referencia con los que ya tengo un vínculo de confianza me abran puertas con chicos que no me conocen mucho o desconfían.

Algunas veces, algunos chicos se van cuándo me aproximo al grupo en el que se encuentran, se convierten en herméticos, lleva mucho tiempo conseguir alguna información de ellos, e incluso sobre ellos. Algunas veces no he podido contactar con alguno de ellos en ningún momento. Recuerdo un grupo formado por 5 chicos de Tánger que durante la realización del trabajo de campo que desembocó en el trabajo de Fin de Máster (UAB, 2003), estaban considerando y decidiendo si yo era policía, periodista, o qué podía querer de ellos. Los comienzos son difíciles, pero después, cuantos más chicos te conocen, cuantas más familias conoces, es más fácil que confíen en ti. A veces incluso el hecho de conocer su país, su ciudad y su barrio ayuda a forjar la confianza; así como el conocimiento, aunque sea muy básico, de su idioma.

Por otro lado, la desconfianza y el miedo no sólo vienen de parte de los niños, sino también de la administración. Hay que tomar conciencia de este hecho y a la vez ser prudente y cautelosa, ya que investigo sobre menores que están bajo la tutela del estado; la Administración puede mostrarse sospechosa de la información que yo pueda producir,

aumentado la sospecha por el hecho de que he sido crítica con el trabajo de la Administración y sus resultados (Empez 2005).

Obtención de diferentes tipos de información de cada chico

Como he comentado antes, los encuentros con los chicos y con algunos de sus familiares en Marruecos han sido de diferente intensidad. Como llevo investigando desde el 2001, he podido seguir algunos jóvenes a través del tiempo y el espacio; con otros he tenido encuentros más intermitentes, y con otros de ellos, solo encuentros breves, dependiendo la mayor parte del tiempo de su situación. Por otro lado, la calidad y la cantidad de información de cada uno, también es diferente. Con algunos de ellos, he obtenido una relación de confianza, me han dado a conocer diferentes facetas de sus vidas, y he podido recolectar diferentes tipos de informaciones, algunas provenientes de la observación participante y otras de entrevistas, encuentros con sus familiares, e informantes. Con otros solo tengo algún tipo de información, o he tenido solo un encuentro breve, aunque no por eso, menos importante. Pero, al tiempo que organizo el material, esta heterogeneidad debe ser tomada en cuenta. Se vuelve realmente complicado escribir una historia entera centrada en un chico específico, mientras que es posible crear uno de genérico, que sin ser real pueda tener detalles reales que nos muestre toda la riqueza y complejidad de la vida de los menores. Esta puede ser una solución metodológicamente satisfactoria, aunque necesita ser discutida, pero es la única manera de poder completar el complejo paisaje de los menores migrantes.

Vulnerabilidad de los menores, y situación administrativa irregular

Socialmente, los menores son las personas más vulnerables de la sociedad; en este caso, la vulnerabilidad aumenta por el hecho de que se trata a la vez de personas en situación administrativa irregular, que vulgarmente llamamos “inmigrantes ilegales” / “sin papeles”. Por esta razón, tengo que ser muy meticulosa con el tipo de información a publicar, vigilar de no dañarles, o ponerlos en peligro. Si la información no es relevante para el argumento a exponer, es mejor obviarla. A veces los etnógrafos queremos describir todas las prácticas que pensamos que hemos descubierto, nos sentimos orgullosos de coleccionar y obtener informaciones que son desconocidas por la mayoría de la gente, nos gustaría revelar todos nuestros hallazgos; pero hay que ser precavido al hacer

esto. Y más, cuando tratamos con población excluida, personas que están en una posición débil. Por otro lado, hay que ser precavidos por el hecho de investigar con y sobre menores. Niños, que a veces se encuentran bajo el sistema de protección de menores. Al realizar observación participante con menores, se me puede acusar de manipularles o utilizarles. No creo que exista una solución real para este hecho, pero por el estatus especial y delicado que suponen los menores, hay que ser consciente de los riesgos que supone investigar con ellos y sobre ellos y mirar de minimizarlos al máximo.

2.4.6. Perspectiva Transnacional

Cuando empecé a investigar sobre menores no acompañados en el 2001 en Barcelona, entendí rápidamente que me enfrentaba a un fenómeno transnacional, y que no podría entender lo que pasaba en Barcelona, sin conocer lo que pasaba en Marruecos y viceversa. Es por ese motivo que decidí usar esta aproximación en mi investigación. Los estudios transnacionales aparecen necesarios para abordar la complejidad de los procesos de globalización en los cuales el movimiento de personas, bienes y capital tienen lugar sin el control del estado nación y más allá de sus fronteras.

De forma que si observo los patrones del fenómeno migratorio de forma separada, en su origen o en su destino, me perderé la complejidad del fenómeno, y podré llegar a conclusiones débiles o mal entendidas.

Ciertamente, es una investigación iniciada en Barcelona y es aquí donde se ubica la base, pues el objetivo es comprender a los MNA de Barcelona y es para ello que hemos bajado al origen. Estudiar la migración de Marruecos o la situación económica de los pueblos del interior, sería otra tesis. Si lo tratamos aquí, es para entender una situación de raíz transnacional, manifestada en Barcelona. Por otro lado, existen ciertas limitaciones para la comprensión de determinados aspectos socioeconómicos en Marruecos. Por ejemplo, es difícil hacer una evaluación exhaustiva del impacto directo de las Leyes de extranjería españolas en ese país y su relación con el fenómeno de la migración de menores no acompañados, por la falta de estudios enfocados en esta cuestión fuera de nuestro alcance.

Es también muy difícil conocer el número exacto de menores que cruzan las orillas. Debo señalar que no todos los niños marroquíes, por supuesto, están intentando migrar, y no todas las familias quieren que sus hijos migren. Aun así, parece que hubo un incremento del número de menores no acompañados en España, desde inicios de los 90's,

cuando se reportaron los primeros casos hasta el 2006, momento en que las cifras oficiales vuelven a descender, por lo que el fenómeno se ha convertido en socialmente relevante.

En todo caso aunque muchos niños migran absolutamente no acompañados, otros lo hacen a partir del “acogimiento transnacional” (o sea que no migran con sus padres o tutores sino con alguien de la familia extensa), de forma que los patrones de menores no acompañados se pueden relacionar con la Ley de extranjería española. Así, aunque falten las formas de evaluar el impacto de los cambios de la Ley de extranjería en Marruecos, podemos observar diferentes patrones de migración coincidiendo con los cambios en la Ley de extranjería y su regulación.

Un elemento indicador de que las políticas de migración en España producen cambios en los patrones migratorios en África podría ser la aplicación del “*Sistema integral de vigilancia del Estrecho*” (SIVE) para controlar la Frontera Sur, que se está implementando por fases y en la actualidad (2014) se encuentran en funcionamiento¹⁹: Este sistema se ha implantado ya en Algeciras (Centro prototipo que entró en funcionamiento en agosto 2002), en el de Málaga y Fuerteventura (implementado en diciembre 2003), el de Cádiz y Granada (que entró en funcionamiento al final del 2004) y el de Ceuta (que empezó a funcionar a principios de 2005). Consistía en la utilización de alta tecnología para detectar embarcaciones en el estrecho, y con su implementación generó un descenso dramático de las pateras que Cruzan desde Marruecos a España, y en consecuencia, un desplazamiento de las rutas a rutas más peligrosas como las que pasan por Mauritania, Senegal e incluso Gambia. Este desplazamiento fue una muestra más de que la emigración irregular no se puede parar, solo se cambian las formas coincidiendo con cambios en las leyes y regulaciones que la afectan.

Con un estricto control fronterizo, y las dificultades de obtener un estatus legal en España, los niños pueden tener una oportunidad si aparecen en España como menores no acompañados. Es la situación económica y legal el verdadero motor de esta estrategia migratoria que en muchos casos no responde a ninguna necesidad de huir de la familia: podemos encontrar diferentes motivaciones de los niños para migrar, pero los lazos con la

19 - <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/especiales/sive/localizacion.html> (última consulta julio de 2014).

familia de origen suelen estar presentes en la mayoría de los casos.

En definitiva, aun teniendo en cuenta que cada niño tiene su propia historia, motivaciones, y lazos familiares, es importante tener esta perspectiva transnacional para entender mejor el movimiento de menores.

3 - CONCEPTOS TEÓRICOS BÁSICOS

Entre dos aguas:

A la hora de investigar sobre los menores no acompañados, nos encontramos en que estamos continuamente manejándonos en términos duales, como Marruecos versus España, niño versus adulto, inmigrado versus menor, la calle versus la institución, sociedad de procedencia versus sociedad receptora. Es por esto que presentaremos los conceptos que siguen de forma dicotómica.

3.1. Niño/ adolescente/ joven, vs adulto

“Etimológicamente, <<in-fancia>> viene del latín in-fale, el que no habla, es decir el bebé. Pero con el tiempo fue adquiriendo el significado del el que no tiene palabra, es decir, el que no tiene nada interesante que decir, no vale la pena escucharlo.” (Martinez Roig, 1989:25).

El concepto de infancia fue descrito por Philippe Ariès (1962), cuando señaló que en la antigüedad el concepto no existía, sino que se pasaba de bebé a adulto incompetente. Posteriormente, diferentes investigadores como Somerville (1982) Hanawalt (1986), citados en Lancy (2008), encontraron juegos infantiles en las tumbas mortuorias de Egipto y otras evidencias que nos hacen pensar que l@s niñ@s tuvieron un trato diferencial en la antigüedad.

Occidente ha construido asimismo una clase etárea que distingue la infancia de la edad adulta, la adolescencia. Al contrario de lo que se creía, Margaret Mead mostró que la sociedad occidental tenía una mirada etnocéntrica respecto el concepto de adolescencia y su universalidad, demostrando que:

“La pubertad es un fenómeno universal para todos los miembros de nuestra especie y la adolescencia, por su parte, es un hecho psico-sociológico que no adopta en todas las culturas el patrón de características que adopta en la nuestra.” (Margaret Mead).

Es decir, los cambios biológicos del cuerpo de la niñez a la edad adulta forman parte de la especie humana, y son como tales universales, en cambio el concepto de

adolescencia y sus características sí que varían de una cultura a otra. Como ya señalaba Lévi Strauss, todo lo que no es biológico es cultural.

“Sostenemos que todo lo que es universal en el hombre corresponde al orden de la naturaleza y se caracteriza por la espontaneidad, mientras todo lo que esté sujeto a una norma pertenece a la cultura y presenta los atributos de lo relativo y lo particular” (Lévi Strauss 1985:41).

A este respecto añade Feixa (1996:329, en Jimenez 2011:74):

“La ciencia del hombre no sólo ha sido etnocéntrica y androcéntrica, sino también adulto céntrica. En la antropología hispanoamericana no ha cuajado una tradición de estudios sobre la relación entre edad y cultura comparable a la emergente en el ámbito anglosajón. Ello puede explicarse por el predominio de otros factores estructurales como la clase, el género y la etnicidad en la configuración de las identidades colectivas”.

Los conceptos “niño”, “adolescente”, “joven”, son conceptos recientes de nuestra sociedad y que han ido evolucionando a lo largo del tiempo; en los años veinte del siglo XX la edad considerada infantil era mucho menor que la actual, actualmente la media de vida se ha alargado en la mayoría de países, se han alargado los márgenes en los que incluimos esta categoría de edad, sobre todo si tenemos en cuenta las dificultades de inclusión en el mundo adulto, (trabajo²⁰, vivienda, estabilidad) La disminución de ritos de paso que marcaban la transición hacia la vida adulta como el matrimonio, dificulta aún más la delimitación de los grupos de edad o la extensión de la juventud (Segalen:2005); actualmente no hay un proceso lineal de incorporación a la edad adulta, sino que cada joven experimenta su propio proceso individual; la sobreprotección que comporta dificultades para asumir responsabilidades, o incorporarse a la vida autónoma e independiente, hace que cada vez más la edad de incorporación al mundo adulto sea más tardía.

A modo de ejemplo, los datos del paro en España en menores de 25 años:

	Paro menores de 25 años	Paro hombres menores de 25	Paro mujeres menores de 25
Marzo 2014	55,5%	56,0%	54,9%
Diciembre 2013	54,9%	55,6%	54,1%
Septiembre 2013	54,1%	54,0%	54,4%
Junio 2013	56,0%	56,3%	55,6%

20 - Según datos del periódico EL PAÍS 26/01/2011, España tiene la tasa de paro de los menores de 25 años más alta de la UE con más de un 40%.

Marzo 2013	56,9%	59,1%	54,5%
Diciembre 2012	54,8%	55,9%	53,7%
Septiembre 2012	52,0%	52,7%	51,2%
Junio 2012	53,0%	54,3%	51,7%
Marzo 2012	51,7%	53,8%	49,4%
Diciembre 2011	48,1%	50,3%	45,8%
Septiembre 2011	45,6%	47,0%	44,0%
Junio 2011	45,9%	48,1%	43,4%

Tabla 5. Datos del paro en España en menores de 25 años entre 2011 y 2014. Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) de las Comunidades Autónomas²¹

Para Fernández Cavia,

“Esto es debido a que el concepto juventud, al igual como ya hemos visto, al de la adolescencia, es un concepto social que experimenta variaciones a lo largo de la historia, y cada vez se va extendiendo más su duración” (Fernández Cavia, 2002:26).

En el contexto actual (año 2014) de crisis económica, los jóvenes viven situaciones paralelas y contradictorias: por un lado, tienen más dificultades para incorporarse en el mundo adulto, alargando así la juventud; y con la incorporación de la mujer en el mercado laboral, éstas sufren dificultades de conciliación familiar. Por otro lado, con el enaltecimiento de la juventud que realizan los medios de comunicación se va amplificando socialmente las edades en que se es considerado joven.

James y Proust (1997) en Jiménez (2011:75) especifican cuatro principales aproximaciones en relación a los estudios sobre la infancia:

- *“La primera sería la infancia como una construcción social: La idea biologicista de que existe una única forma universal de infancia es sustituida por un conjunto plural de infancias poniendo el acento en la forma en que éstas son construidas.*
- *La segunda interpretación entendería la infancia como un mundo*

21 - La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación llevada a cabo por el INE de forma trimestral para obtener datos del mercado de trabajo. De dicha encuesta se deducen el porcentaje de personas activas, ocupadas y paradas (tasa de paro) que hay en España y en sus distintas Comunidades Autónomas. Se entiende que una persona está **activa** si tiene 16 años o más y está trabajando o en disposición de hacerlo.

Ocupados son aquellas personas, de al menos 16 años, que han trabajado durante la semana anterior a la encuesta al menos una hora y han recibido una retribución por ello. Se incluyen en este apartado también los que se han ausentado dicha semana por enfermedad, vacaciones, etc.

Parados, son aquellos de 16 o más años que están sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando empleo activamente.

Inactivos, son todas aquellas personas de 16 o más años que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores.

“aparte”. Esta perspectiva parte de pensar la infancia estructurada socialmente de forma distinta al mundo adulto y concede mucha importancia a la etnografía con niños y niñas para conocer su cosmovisión del mundo.

- *En tercer lugar estaría la infancia como un grupo minoritario. Sostiene esta perspectiva que el mundo adulto determina y decide sobre el mundo infantil, por ello es importante rescatar sus puntos de vista y sus intereses expresados por ellos mismos.*
- *Por último una cuarta aproximación, se refiere a la infancia como un componente en todas las estructuras sociales. La infancia está presente en todas las sociedades y adquiere formas y significados según la sociedad de la que sea parte.”*

Esta investigación toma en consideración la primera y la tercera; ciertamente, la psicología evolutiva o del desarrollo, marca etapa por etapa las que son las características básicas psicológicas y físicas (biológicas) desde la infancia hasta la vejez; pero también hay constructos que son sociales, ambientales y que varían de una cultura a otra y de una época a otra y son objeto de estudio de la antropología.

También lidiamos con la comprensión de una figura (el menor) que en Marruecos tiene un significado cultural y aquí otro, así como una sujeción a la legislación diferentes.

En la consideración social y también jurídica la niñez y la adolescencia son categorías invisibilizadas o definidas negativamente. Como señala Szulc (2006 citado en García Méndez 1998:497)

“los sentidos ligados a la niñez no son meramente temporales, sino que se enmarcan en un sistema clasificador del ciclo vital que atribuye características particulares a cada etapa”.

Debido a ello, las nociones *niñez* versus *menor*, *tutela* y *minoridad*, nociones vinculadas al desamparo infantil, a la institución de la familia, al lazo social, así como la de infancia requieren ser analizados, pues suelen entenderse como categorías ahistóricas y homogéneas; sin embargo, atravesamos un momento de cuestionamiento sobre las prácticas sociales que la sustentan.

- Niños, niñas y adolescentes conforman un grupo social invisibilizado y censurado en voz y participación.
- Han sido concebidos sin madurez sexual, sin autonomía, y sin responsabilidad.

- Se les niega la capacidad de agencia social.
- Es importante revisar los programas de cuidado y asistencialismo.
- No podemos ubicar una entidad uniforme de la infancia, es necesario hablar de la diversidad de infancias.
- Tenemos que abordar las dimensiones sociales y culturales de la niñez.

Desde la sociología de la niñez, en Gran Bretaña, proponen cinco puntos para un marco teórico-metodológico:

“La niñez no constituye un fenómeno universal.

Como variable de análisis social, no puede aislarse de otras variables como clase, género y etnicidad.

Las relaciones y las culturas de los niños merecen por derecho propio ser estudiadas.

Los niños son activos en la construcción y determinación de su vida social, la de quienes los rodean y la de las sociedades en las que viven.

La etnografía, al dar a los niños una voz más directa y mayor participación en la producción de conocimiento, constituye un abordaje más adecuado que las investigaciones experimentales o estadísticas”. (Szulc, 2006:38).

En cambio la adolescencia se ha tratado como categoría particular desde algunas disciplinas como la psicología evolutiva, en oposición a la juventud y la edad adulta²²:

Pre-adolescencia y adolescencia:

- Excitabilidad y labilidad afectiva.
- Disposición a la ansiedad.
- Oscilación entre la exagerada confianza en si mismos y el sentimiento de inferioridad.
- Ganas de emanciparse.
- Tendencia a reunirse con compañeros de la misma edad.
- Formación de grupos y “pandillas”.
- Descubrimiento y exaltación del si y deseo de autorealización.

²² Basándome en Moraleda, 1992.

Juventud:

- Capacidad de profundización y desarrollo especializado de la inteligencia.
- Comprensión más objetiva del mundo (mayor equilibrio entre el ser y el pensar, mayor equilibrio entre el idealismo y el realismo crítico; adquisición de una imagen más unitaria del mundo, orientación hacia el mundo de los valores ideales).
- Consolidación de un sentimiento más objetivo del propio valor.
- Marginación y rebeldía frente el sistema social. Necesidad de solidaridad y participación social.

Edad adulta

- Curva del desarrollo intelectual.
- Principales tareas evolutivas relacionadas con el terreno ocupacional.
- Creación de una familia.
- Paternidad y maternidad.
- Búsqueda de estabilidad.

Independientemente de la mayoría de edad “legal” - marcada en España a los 18 años, y a los 20 en Marruecos, en la *Modawana* (código de familia), cuyo artículo 137 establece la mayoría legal a esa edad -, hay diferentes marcadores etáreos para determinados derechos, obligaciones o responsabilidades como: contraer matrimonio (18 años), votar (21 años), responsabilidad penal (16 años), posibilidad de trabajar (15 años).

Gran parte de los chicos objeto de este estudio, reúnen las características identificadoras de la etapa pre-adolescente y adolescente, y sobre todo las que se basan en el grupo de amigos (identificación con el grupo, creación de cuadrillas, homeostasis con el grupo, etc). Ahora bien, no podemos hacer un uso extensivo de esta noción biológica y psicologista tan estática puesto que la edad, es una consideración muy relativa:

“La <<edad>> es una consideración muy relativa: conozco niños que cronológicamente tienen doce años, fisiológicamente nueve, afectivamente son criaturas de cinco, pero han visto y padecido tantas cosas en su corta vida que están de vuelta de todo y comparten con naturalidad el deterioro de los viejos o la corrupción de algunos adultos”. (Martinez Reguera, 2002:36)

Por otro lado, la adolescencia es producto de un contexto. Tal como señala Funes:

“La condición de adolescente, como producto contextualizado. Su condición evolutiva puede servir, por ejemplo, para una última explicación de lo que están viviendo y sintiendo, pero su adolescencia siempre estará construida a partir de materiales e interacciones de un contexto que definen el marco de sus posibilidades y oportunidades adolescentes”. (Funes 2005: 83)

Para Funes, las adolescencias, son de una forma u otra en función de las posibilidades que tienen de serlo, así, como en función de las respuestas de las instituciones adultas que los rodean. Una característica que este autor señala como representativo de la adolescencia, es que el adolescente:

“quiere vivir la vida que está descubriendo y lo quiere hacer a tope y sin que nadie se lo complique ni que sea recordándole el futuro”. (Funes 2005: 93).

Esta característica, tiene que ver con la ambigüedad que muestran algunos de los adolescentes MNA, que quieren venir para ayudar a sus padres, pero luego, una vez aquí, viven el aquí y ahora y tienen dificultades para proyectar el futuro. Quieren descubrir, experimentar, gozar.

En el caso del cruce entre esta etapa de edad y la migración, observamos que, los adolescentes se construyen en un momento determinado de la historia y la sociedad; es por este hecho que la mayoría de adolescentes tienen peculiaridades similares a través y por encima de las fronteras; por ejemplo entre un chico catalán autóctono y un inmigrante magrebí de 15 años tienen más características en común (gustos, marcas de ropa, preocupaciones) que con una persona del mismo origen pero de cincuenta años; por otro lado es un proceso muy individual y cada adolescente vive su proceso de manera distinta e incomparable. A todo ello debemos añadir que el colectivo de menores migrantes, en general, no es de por sí homogéneo. Como señala Funes (2000) los podríamos separar en 3 grupos:

1- En primer lugar encontraríamos el grupo de chic@s que aunque sus padres tienen procedencia extranjera, ell@s ya han nacido en Cataluña; se trata de las mal llamadas segundas generaciones.

2- En segundo lugar encontramos el grupo de chic@s que han llegado a Cataluña a través del reagrupamiento familiar, mayoritariamente en periodo adolescente; son jóvenes que suelen vivir una doble crisis, la normal que comporta la adolescencia y la añadida por el hecho migratorio.

3- El tercer grupo y que incluye los menores objeto de este estudio, son los menores que inician el proyecto migratorio sin referentes adultos.

Dentro de este grupo, diferencio todavía dos colectivos; Los que se han integrado en recursos y en el sistema de protección y atención a la infancia y adolescencia, junto con los que viven en casa de familia extensa y/o amigos y los que alternan la vida en la calle y este se convierte en su modo de subsistencia.

Hay que señalar que la definición de subcolectivos no es estática: algunos de los menores alternan entre los tres últimos grupos, entre el sistema de protección, la calle, y las familias acogedoras.

A menudo la pertenencia a este grupo de edad entra en contradicción con la vida de emigrante sin recursos:

“Las contradicciones y choques con una realidad adolescente y joven, que por un lado les es negada y por otro impuesta, se suma su «soledad», por lo menos legal. Están en países donde montarse la vida solos tan sólo es posible para los que son considerados adultos. Países donde su edad y su condición no les permiten de ninguna manera comportarse ni como adultos ni como adolescentes. No pueden «ser» y a lo máximo que pueden aspirar es a dejarse proteger. Si se resisten a aceptarlo la ilegalidad será doble, sin papeles como otros muchos y habiendo tomado decisiones sobre sus vidas que legalmente no les corresponden. La calle y la marginalidad serán pronto su entorno.”
(Funes 2000: 130).

Y es en este sentido que debemos tomar con precaución esta categoría.

3.2. Menor vs menor desamparado

Menor y menor desamparado o en desamparo son conceptos jurídicos. Me voy a basar en las definiciones de conceptos que utiliza la Generalitat de Cataluña, ya que son los que se tienen en cuenta dentro de la comunidad autónoma y afectan directamente a los jóvenes objeto del presente estudio.

3.2.1. Menor

Todo ser humano menor de 18 años, salvo que en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad antes (Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, 1989).

El concepto “menor”, como concepto jurídico, tiene delimitados unos derechos y unos deberes, pero a nivel social no es de uso. En su lugar hablamos de niños, chavales, críos, peques, chicos, churumbeles, mocosos, rapaces, chiquillos, entre tantos otros.

La noción de menor la ubica García Méndez (1998:495) *“con el nacimiento en el siglo XX de los tribunales para menores de edad en diversos países tanto europeos como latinoamericanos, estableciendo diferencias “al interior del universo de la infancia, entre los sectores incluidos en las políticas sociales básicas (educación y salud) y los sectores excluidos [...] Los incluidos se transformarán en niños y adolescentes, los excluidos se transformarán en menores”.*

3.2.2. Menor desamparado

Según la legislación española, se considera desamparado el menor, en los siguientes casos:

- a. Cuando faltan las personas a las cuales por Ley corresponde ejercer las funciones de guarda o cuando estas personas están imposibilitadas para ejercerlas o en situación de ejercerlas con grave peligro para el menor.
- b. Cuando se aprecia cualquier forma de incumplimiento o de ejercicio inadecuado de los deberes de protección establecidos por la leyes para la guarda de los menores o faltan a estos los elementos básicos para el desarrollo integral de su personalidad.
- c. Cuando presenta signos de maltrato físico o psíquico, de abusos sexuales, explotación u otras de naturaleza análoga.

(Ley 37/1991 sobre medidas de protección de los menores en desamparo y de la adopción).

Teniendo en cuenta el primer punto para definir a un menor en desamparo que realiza la Generalitat de Cataluña:

“Cuando faltan las personas a las cuales por Ley corresponde ejercer las funciones de guarda o cuando estas personas están imposibilitadas para ejercerlas o en situación de ejercerlas con grave peligro para el menor.”

Todos los menores de los que me refiero en este trabajo (MNA) se encontrarían en situación de desamparo, ya que no tienen referentes adultos y se encuentran en territorio extranjero sin protección. Más adelante, veremos que la Generalitat de Cataluña desde el año 2000 hasta la actualidad, año 2014, está haciendo una interpretación muy subjetiva de la definición de los conceptos o de su aplicabilidad; considerar desamparado un chico supone que la administración asume su tutela, una vez tutelado el menor puede pasar a ser ciudadano, lo que equivale al permiso de residencia; la política actual dificulta la realización de las tutelas con lo que dificulta o incluso imposibilita la obtención de dicho permiso.

3.2.3. Menor No Acompañado

Según Germano Garato, presidente de la Coordinadora Europea a favor del derecho de los extranjeros a vivir en familia²³, citado en Jiménez (2003) los menores no acompañados son:

“Niños y adolescentes (chicos y chicas) que viven dentro del territorio de un país de la Unión Europea, cuyos padres (o tutor legal) viven en un país distinto. Llegan a Europa oriental y los Balcanes (Albania, Rumania, Federación Rusa, antigua Yugoslavia), Oriente Medio (Irán, Irak y Turquía), África (Argelia, Angola, Marruecos, Burundi, Nigeria, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea, Uganda, Sierra leona, Somalia y Sudán) y Asia (sobre todo Afganistán, China, Sri Lanka y Vietnam). La gran mayoría de chicos y chicas huyen de una situación de pobreza y miseria, huyen de situaciones de guerra o de rivalidad política y social, muchos son potenciales solicitantes de asilo.” (Jiménez, 2003:2).

Whitehead y Hashim (2005), nos hablan de migración autónoma de menores, pare referirse a: *“Menores que migran de forma autónoma para definir a aquellos que lo hacen de forma “separada de su familia”, sea esta separación voluntaria o forzada.”*

Para ellos, (2005:25) la migración autónoma de menores se da en aquellas zonas donde ya hubo una alta tasa de migración adulta y enumeran diferentes situaciones:

1. Menores que migran por motivos laborales e educativos.

23 - Garatto, Germano, Reflexión sobre aspectos sociopolíticos. En Actas del seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados, Unión de Asociaciones Familiares, Madrid, 30 de noviembre, 2001.

2. Menores traficados.
3. Menores 'confiados' a algún familiar o conocido.²⁴
4. Menores forzados a emigrar por conflictos bélicos o por desastres naturales.
5. Menores demandantes de asilo.
6. Refugiados.
7. Menores huérfanos a causa del Sida.

Como observaremos en este trabajo, la categoría MNA que experimenta la sociedad peninsular, particularmente en el caso catalán, se encuentra en las tres primeras categorías y ha alcanzado un uso legislativo y social estandarizado, muy centrado en los menores de dieciocho años que realizan un proceso migratorio irregular procedente en su mayoría del Magreb.

3.3. En la calle vs de la calle

Como apuntaba Tessier²⁵, *“Abandonar a los niños en las calles es como colocar bombas de efecto retardado en el corazón de las ciudades”*.

Hay que diferenciar entre niños **de** la calle y niños **en** la calle.

Cuando los medios de comunicación hablan de menores de calle, suelen incluir todo el conjunto de menores que interactúan la mayor parte del día en la calle; así pues es más acertado realizar una diferenciación entre menores de la calle y menores en la calle.

Por menores **en** la calle, me refiero a un menor que pasa muchas horas en la calle y que comparte horarios y espacios con menores de la calle; pero mantiene sus referentes familiares y adultos, tiene donde pasar a noche, comer ducharse, etc. Algunas veces se incluyen en este grupo menores provenientes de la reagrupación familiar, que tienen el permiso de residencia en regla; también encontramos muchas veces menores que aun estando tutelados se fugan de los centros, y pasan muchas horas en la calle.

Menor **de** la calle, es aquel menor que no cuenta con un adulto responsable y para el cual todo su grupo de referencia gira alrededor de los menores de calle. La calle es su

24 - Lo que yo llamo transnational fostering o acogimiento transnacional.

25 - « Laisser des enfants dans la rue revient à poser des bombes à retardement au cœur des villes. » Ouvrage collectif sous la direction de Stéphane TESSIER, *L'enfant de la rue et son environnement, ville, socialisation et marginalité*, SYROS, Paris, 1995, p.75.

hábitat, su medio de vida y donde duerme (incluyendo aquí las casas y parques ocupados). En este grupo encontramos, por un lado los menores que aun habiendo migrado solos no han entrado nunca en contacto con el sistema de protección al menor (o en la radiografía identificativa de la administración los han declarado como mayores de edad y esperan a tener documentos oficiales que demuestren su minoría de edad) o desconocen el sistema de protección al menor; y también los menores fugados de los centros que pasan unos días, semanas o meses fuera del sistema de protección.

El informe de la OMS del programa sobre abusos de sustancias de 1994, incluye como “niños de la calle” a:

- a) Los niños que viven en la calle y cuya principal preocupación es la supervivencia y la búsqueda de cobijo.
- b) Los niños que se han desvinculado de su familia y están alojados provisionalmente en casa u otros edificios abandonados, albergues o refugios, o bien van pasando por casas de amigos.
- c) Los niños que siguen en contacto con su familia, pero que por razones de pobreza, hacinamiento, malos tratos o abusos sexuales en la familia, pasan algunas noches o la mayoría de los días en la calle.
- d) Los niños que están al cuidado de instituciones, que estaban antes en su hogar.

(OMS- programa de abuso de sustancias, 1994:15).

Para terminar con la definición de niño de y en la calle, seguiremos una definición amplificada que aporta de Ricardo Lucchini:

“La mayoría de las veces el niño de la calle se define gracias a dos dimensiones: la dimensión física y la social. La primera está ligada al tiempo que el niño pasa en la calle y la segunda depende de la existencia, o la ausencia, de una relación significativa con los padres u otros adultos responsables” (Lucchini, 1999:27).

Así para él:

“La condición de niño de la calle corresponde a una realidad compleja y móvil que escapa de toda definición simplista” (Lucchini, 1999:26).

“hablar de niños de la calle, [...] una población muy diversificada en lo que respecta a la edad. Es por cuestión jurídica que se utiliza la noción de niño para designar el conjunto de dicha población. Así pues la mayoría penal es a los 18 años, que limita por arriba el uso del concepto niño” (Lucchini, 1999:19).

3.4. Inmigrado/ Migrante / Migración / Inmigración/ Emigración

Uno de los términos que no es posible obviar es el de 'inmigrado', ya que la totalidad de los jóvenes objeto de nuestro estudio, han realizado un proyecto migratorio con el cual arrastran un bagaje simbólico, social, lingüístico, religioso y personal, que proviene de su lugar de origen. Considerar este aspecto también implica ver a los menores no solamente como víctimas, sino también con capacidad de agencia, partícipes de su propio proyecto personal: el hecho de migrar comporta una serie de decisiones conscientes y reflexivas y un tiempo de preparación y espera.

Teniendo en cuenta que los términos migratorios tienen su origen en la demografía, señalaré una serie definitoria procedente de esta disciplina:

Migrante: "persona que efectúa una migración se dice también, por comodidad de lenguaje a falta de un equivalente de emigrado o inmigrado, de una persona que ha efectuado en el pasado una o varias migraciones; así pues, se hablará, de un migrante de rango uno para designar a la vez cuando una persona que efectúa una misma migración, o que ha efectuado en su pasado migraciones, precisando el contexto cuál de los dos sentidos debe adaptarse" (Pressat, 1987:109).

Migración: "Esta palabra designa a la vez el desplazamiento de una persona producido por un cambio de residencia, y el fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento". (Pressat, 1987:90).

Inmigración: "Para un territorio dado, esta palabra designa a su vez la migración de una persona desde el exterior hacia este territorio y el fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento" (Pressat, 1987:90).

Emigración: "Para un territorio dado esta palabra designa a su vez, la migración de una persona desde este territorio hacia el exterior, y el fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento. (Pressat, 1987:58).

Dos de las características comunes al hecho de migrar son las expectativas de mejora de la calidad de vida y el hecho de abandonar un país para desplazarse a otro; hay que tener en cuenta que las personas que emigran han tomado una decisión, como señala Kaplan:

“El extendido argumento que sostiene que estas “pobres gentes” vienen huyendo de la miseria y del hambre es, simplemente una falacia. El que se muere de hambre no viene, sencillamente, porque no puede; los viejos y los enfermos no emigran porque tampoco pueden hacerlo. Emigran los jóvenes, sanos, fuertes y valientes. Damos pie así a dos nuevas causas que motivan la partida y de las que se habla poco porque muy a menudo no se las quiere reconocer. Una es por motivos de educación, (...), y otra es por cuestiones puramente personales, es decir: emigro “porque me da la gana”. (Kaplan, 1993:8).

Ciertamente esta tesis nos permitirá matizar más en las razones de los proyectores migratorios. Es importante por ello considerar las motivaciones y expectativas de estos menores, y más teniendo en cuenta que la mayoría acceden a Europa de forma clandestina, jugándose la vida; aun siendo menores de edad han tomado una decisión adulta, que tiene mucho que ver con el tipo de vida que llevaban en el país de origen y la expectativa de cambio que produce todo hecho migratorio:

“En cualquier caso, sea cual sea la causa que pusiera en marcha el proceso migratorio, hay una perspectiva de cambio, precisamente porque estamos hablando de un proceso que se inicia en origen antes de la partida y que desde luego no acaba con la llegada al lugar de destino”. (Kaplan, 1993:9).

Los MNA no se juegan la vida debajo de un camión con la expectativa de empeorar su vida; sino que toman una decisión teniendo en cuenta la situación en que se encuentran ellos, sus familias y su futuro. No emigran de forma clandestina los niños que se encuentran en una situación de desestructuración, o deterioro psico-físico como los que inhalan disolventes, ni tampoco los que pertenecen a una minoritaria clase alta: lo hacen los menores de los barrios populares, o de zonas rurales, donde las oportunidades de ascender socialmente son prácticamente inexistentes.

Estas expectativas de mejora chocan con la realidad que se encuentran al llegar al Estado español: La Ley de extranjería, la imposibilidad de trabajar legalmente, el sistema de protección de menores, son elementos a tener en cuenta a la hora de analizar algunas de las actitudes tomadas por parte de algunos de estos chicos, mucho más complejos que una vaga adscripción a la tipología social de delincuencia y falta de integración.

Como he señalado anteriormente, la palabra inmigrante proviene de la demografía, está situada desde la perspectiva del lugar de llegada, implica el hecho de desplazarse, y es el más utilizado: desde la sociedad de acogida no se piensa en la persona que emigra

con una perspectiva de quedarse, sino como una persona que aún está en movimiento, aún se está desplazando; en caso contrario, el término más apropiado, que es el que yo utilizaré es el de “inmigrado”.

Si sintetizamos brevemente la historia de la inmigración española contemporánea, vemos que mayoritariamente España es un país de emigración más que de inmigración, por lo que hay más españoles que viven en el resto del mundo que no personas de fuera de España que migran a éste país.²⁶

En el caso catalán, la primera migración fue interna, personas del resto del estado español, sobretodo de Andalucía, y Extremadura: Una primera migración del sur al norte.

La llegada significativa de inmigración extra-comunitaria se produjo en los años 80, coincidiendo con la llegada de la democracia, aunque la migración masiva no llegó hasta unos diez años después, cuando se le dio más importancia a nivel mediático usando términos como “alud” o “invasión”, aflojando en el último año debido a la crisis económica. Aun que al igual que en 2005, algunos acontecimientos en las fronteras de Ceuta y Melilla, han hecho aflorar otra vez a nivel mediático la idea de invasión²⁷.

La primera “ola” de inmigración extra-comunitaria estaba formada básicamente por hombres solos, que venían a trabajar. A finales de los ochenta y sobretodo principios de los noventa del siglo XX se empezaron a notar los procesos de reagrupación familiar, variando así el perfil de persona inmigrada, pues empiezan a hacerse visibles las mujeres, niños y jóvenes, ampliando el perfil, no sólo de mano de obra barata, sino como usuarios de los diferentes servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales.) Este colectivo se convirtió mayoritariamente en personas inmigradas, que han “venido para quedarse” y aumentando también la alarma social: por su uso del espacio público, los jóvenes, por las características de la edad son los que más alarma social han desatado.

26 - Como señala una fuente procedente de datos del INE del año 2013: el flujo migratorio hacia el exterior se ha intensificado a lo largo del semestre. Un total de 134.312 personas procedentes del extranjero establecieron su residencia en nuestro país entre el 1 de enero y el 1 de julio mientras 259.227 abandonaron España con destino a algún país extranjero, lo que supone un saldo migratorio negativo de -124.915, un 50% más alto que el del semestre anterior. Datos del INE 10 de diciembre del 2013.

<http://www.ine.es/prensa/np822.pdf>

27 - Algunos titulares:

30.000 inmigrantes aguardan en Marruecos para saltar a Ceuta y Melilla”. El País 16 de febrero de 2014.

http://politica.elpais.com/politica/2014/02/16/actualidad/1392576581_845257.html

Unos 80.000 inmigrantes esperan para entrar ilegalmente en España. BenjamínLópez(SPC)-AGENCIAS - miércoles, 05 de marzo de 2014. <http://www.diariodeburgos.es/noticia/Z966C5737-FE6C-36A3-6D3B9DA217315A3B/20140305/unos/80000/inmigrantes/esperan/entrar/ilegalmente/españa>

3.5. Marroquí, magrebí, moro

Los términos anteriores tienen gran importancia, ya que los menores objeto de estudio son adscritos a las tres categorías. Aunque cabe resaltar que si bien los dos primeros términos hacen referencia a la zona de origen y son categorías descriptivas, la categoría “moro” tiene que ver más con una categoría clasificatoria, la mayoría de las veces con connotaciones negativas vinculadas a una la imagen y simbolismo que se aplica a las personas así descritas.

Podemos definir al marroquí como la persona que proviene o habita en el de este país del norte de África que conforma una región históricamente denominada Magreb (Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania). En cambio, a pesar de ser un término derivado, “moro” ha adquirido ya de antiguo, un sentido claramente peyorativo, como observamos a continuación:

“Etimológicamente “moro” procede del Latín Maurus y no tiene más connotaciones que la geográfica, ya que se refiere al habitante de Mauritania, Tingitana, provincia romana” (Mateo Dieste, 1997:33).

Comparto con Mateo Dieste, que actualmente, el significado que se da a los Marroquíes de “moro” dista mucho de utilizarse para definir a los habitantes de una zona geográfica concreta; sino que se usa más como una categoría clasificatoria, y ha devenido un estereotipo.

Basándolos en Nicholas Thomas (1994, citado en Mateo 1997) los estereotipos se crean a partir de:

- La reproducción de una visión estática y se esencializan los estereotipos, sin explicitar su contexto de producción social.
- Se infiere una imagen universal, cuando en realidad puede tratarse del producto o la imposición de un grupo social u ortodoxia política, no compartida por toda la sociedad.
- Se atribuye una unicidad, pero los estereotipos no son siempre negativos, aparecen también visiones semánticas y simpáticas, que no dejan de ser idealizaciones.
- Se piensa que existe una continuidad necesaria entre las imágenes y las prácticas.

Si nos basamos en la imagen actual que se tiene de los que llamamos “moros” podemos definir:

“En la actualidad, por ejemplo, el término “moro” se está construyendo sobre dos significados concretos de amenaza: la idea del inmigrante y la idea del fundamentalista. El concepto “moro” se aplica, pues, a una generalidad- los musulmanes- a pesar de tener origen concreto referido a los habitantes del noroeste africano.” (Mateo Dieste, 1997:33).

“El nuevo “moro” recibe así los viejos estigmas del pasado, como forma de control social: tendencia al engaño y a la traición; fanatismo religioso; uso de una lengua cacofónica; suciedad, falta de higiene; incultura; amenaza sexual; reproducción incontrolada; amenaza de invasión; la mora como misterio y su represión por parte del hombre; poligamia universal; irracionalidad alimentaria (prohibición del cerdo y ramadán); tendencia natural al hacinamiento”. (Mateo Dieste, 1997:60).

Y la construcción de este estereotipo se vislumbra en el trato dado a los menores, en el hecho de que se creó un sistema paralelo y excluyente solo para chicos marroquíes y por extensión Sud-saharianos.

3.6. Exclusión Social

Es importante dedicar un espacio a los fenómenos de la exclusión, ya que son vitales para entender algunas de las situaciones en que se encuentran los menores y su posible inclusión a la marginalidad.

Para Robert Castel,

“Ya sea total o parcial, definitiva o provisoria, la exclusión, en el sentido propio del término, es siempre resultado de procedimientos oficiales y representa un verdadero status. Es una forma de discriminación negativa que obedece a estrictas reglas de construcción” (Castel, 1995:38).

Para Castel, se hace un uso indiscriminado de la palabra exclusión, *“como una palabra híbrida para etiquetar todas las variedades de miseria del mundo” (Castel, 1995:27).*

En este sentido señala unas características, para permitir un uso controlado de este término:

“1. La primera razón para desconfiar del uso indiscriminado de este término es justamente la heterogeneidad de sus usos (...) Los rasgos constitutivos y esenciales de las situaciones de “exclusión” no se encuentran en las situaciones mismas.

2. (...) *La exclusión se manifiesta de hecho en el estado de todos aquellos que se encuentran ubicados fuera de los circuitos activos de intercambios sociales.*" (Castel, 1995:27).

Los procesos de exclusión social están relacionados con el acceso a los recursos, a la desigualdad de oportunidades. Procesos que han ido en aumento en la era de la globalización, pero que no son únicamente proporcionales a los ingresos de cada persona sino al acceso real a los derechos de ciudadanía, de igualdad de oportunidades, como muy bien señala Amartya Sen:

"El alcance de la desigualdad real de oportunidades que las personas tienen que afrontar no puede deducirse inmediatamente de la magnitud de desigualdad de ingresos porque, lo que podemos o no podemos realizar, no depende únicamente de nuestro ingreso, sino también de la diversidad de características físicas y sociales que afectan a nuestras vidas y nos convierten en lo que somos" (Sen, 1995:40).

Podríamos hablar de diferentes motivos que pueden desembocar en procesos de exclusión social, desde la pertenencia a un grupo étnico determinado, el nivel de ingresos, la formación, los rasgos físicos, la situación de ocupación, por razones de género, religión, clase social, etc. O la combinación de diferentes factores; encontramos también zonas de vulnerabilidad que pueden derivar en marginalidad.

"Podemos ver, que así como se da un descenso desde la integración a la exclusión, pasando por la vulnerabilidad, existe igualmente la posibilidad de retorno hacia zonas más cercanas a la integración, concibiendo este pasaje como un continuo en el que una persona puede fluctuar entre fronteras cambiantes en distintos momentos y circunstancias vitales". (Estébanez, 2002:175).

En el caso de la inmigración, es relevante señalar que el hecho de no tener permiso de residencia sitúa a la persona inmigrada en situación de exclusión, situación que puede agravarse según el nivel de formación, el lugar de origen, el aspecto físico, el hábitat o la red personal. La situación de exclusión puede ser legal, administrativa, sin techo, laboral, social, cultural, y de determinados colectivos a los que pueden acabar perteneciendo, como los adictos a sustancias psicoactivas.

Esta precariedad desemboca en el aumento de des-socialización y de la vulnerabilidad. Si nos centramos en los procesos de exclusión social derivados de la inmigración podemos señalar:

“Las formas de exclusión social que más afectan a los inmigrantes son las de tipo legal y social. La exclusión legal les cierra las puertas de los servicios de asistencia sanitaria continuada, así como al trabajo y a la vivienda digna. Los afectados aparecen solamente por los centros de urgencia hospitalarios cuando la necesidad de asistencia es innegable, por lo que resultan vulnerables frente a múltiples problemas de salud que pueden extenderse desde el colectivo de inmigrantes ilegales hasta otras comunidades del país receptor. La exclusión social les conduce a la disminución de la autoestima y a la depresión, así como a sentimientos de impotencia ante la falta de control de sus propias vidas, lo que puede llegar a provocar expresiones de violencia dentro de su propia familia y de la comunidad en general, así como al trabajo en condiciones similares a la esclavitud o de ilegalidad. Dentro de la exclusión social que afecta a los inmigrantes tenemos que distinguir dos aspectos: el proveniente de la respuesta de la sociedad del país receptor y el que se crea el inmigrante en sí mismo”. (Estébanez, 2002:105).

Además, la precariedad de las condiciones de vida, la dificultad de acceder al permiso de residencia (residencia y trabajo) y de sus posteriores renovaciones, la incertidumbre sobre su futuro, aumentan el riesgo de sufrir patologías:

“La vulnerabilidad frente a los problemas psicológicos también se encuentra incrementada por el estrés, las malas condiciones de vida y trabajo, los cambios lingüísticos y ambientales, así como de normas, legalidades y roles familiares a los que se encuentra sometidos.” (Estébanez, 2002:106).

Así pues podríamos decir que los menores extranjeros indocumentados no acompañados se sitúan en el umbral de la exclusión. También pueden alternar entre situaciones de exclusión y de no exclusión.

Esta entrada y salida de los procesos de exclusión social, puede ser dado por diferentes factores. Dejando de lado los factores psicosociales del chico (su debilitada red social, autoestima, habilidades sociales,...) y centrándonos en los que dependen de la administración autonómica, cabe señalar que el itinerario del sistema de protección de los menores no es siempre el mismo, así como tampoco lo son las diferentes acciones realizadas con los menores. Por ello, encontramos menores que alternan entre la inclusión y la exclusión, como era el caso de los que dormían en los centros de urgencias, pero que durante el día rondaban por “ciutat vella” o el “poble nou” de Barcelona; o excluidos que duermen en *Kharbas* y cuyo método de subsistencia era el robo y/o la venta de drogas a pequeña escala (cabe señalar que estos son una minoría), y los incluidos, que han entrado en un CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa), desde donde se les

tutela y puede que se les tramite el permiso de residencia. Por otro lado, debemos señalar que a los chicos que consiguen el permiso de residencia por haber sido tutelados, se les concede solamente un permiso de residencia, pero sin trabajo, condenándolos a la exclusión, con lo que en el mejor de los casos puedan llegar a cobrar la Renta Mínima de Inserción (RMI), pero siendo excluidos del mercado laboral.

Consideremos la tipología de inmigrado establecida por Hammas, (en Estébanez 2002:27), que los clasifica en:

1. Ciudadanos integrados.
2. Ciudadanos no integrados.
3. No ciudadanos integrados.
4. No ciudadanos no integrados. (en Estébanez (de) 2002: 227).

Los MNA pertenecerían a este último grupo, los inmigrados que no tienen derechos de ciudadanía (no tienen permiso de residencia) y a su vez no participan de la sociedad de acogida, como los inmigrados indigentes sin techo, o los MNA; sobre estos Castel, señala que: *“Uno debe pagar con su persona lo que no puede pagar de otra forma, y esto es agotador”*. (Castel, 1995:12)

Una característica que tiene que ver con la exclusión y la no integración y que constituye una dificultad a la hora de presionar a la administración para que cree programas adecuados para este tipo de menores, es su improductividad. Si la sociedad prescindiese de estos menores no se vería afectada en términos de productividad; al contrario, los menores en este sentido son vistos como un gasto, un estorbo; no tienen capacidad de presión social ni económica: si hubiera una huelga de menores, a nivel económico y social no se notaría el efecto, así pues toda actuación debe ir ligada a la clara buena intencionalidad de la Administración:

“Lo más significativo es que se trata de no-sujetos, de seres que no cuentan, de los que la sociedad puede prescindir (al menos tratar de apartar e ignorar) porque no les necesita”. (Estébanez, 2002:226).

Hay que señalar que las principales políticas de actuación a través de los educadores de calle, centros de urgencias, casales u otros recursos similares empezaron cuando se destapó la alarma social iniciada por los medios de comunicación, sobretudo basándose en la inseguridad ciudadana; aunque sería arriesgado afirmar que se decide proteger al

“menor” por el bien del ciudadano medio y no tanto por su propia protección, hay que considerar esta posibilidad. Podríamos apuntar que muchas veces los inmigrantes sufren situaciones de exclusión política (aun teniendo los permisos de residencia en regla) y también social²⁸.

Vinculada a esta apreciación, si nos fijamos en el tema de las actitudes, podemos vislumbrar como se ha ido forjando un clima anti inmigración, que viene condicionado y a su vez condiciona las políticas estatales, autonómicas y locales que se toman sobre la materia. Como señala Stalker, se ha llegado a acusar a los inmigrantes de todos los males de un país:

“A los inmigrantes se les acusa de todo, desde robar trabajos, cometer crímenes, comer extrañas comidas, hasta de inundar las calles con lenguas extranjeras. Por encima de todo, se les ha visto como una amenaza para la integridad de la nación huésped dominante” (Stalker, 1994:61).

Dentro de este clima anti inmigración, a la búsqueda de culpables, acusadores y víctimas, observamos como en el caso de nuestro objeto de estudio, los MNA, desde algunos organismos, algunos sectores de la sociedad y personas individuales, se ha llegado incluso a juzgar muy severamente a los padres de estos chicos, como culpables del proceso migratorio de sus hijos, y de la situación de exclusión social que sufre gran parte del colectivo, sin entender qué perspectivas tienen estos jóvenes en Marruecos, cuál es el imaginario sobre Europa de los padres, y cuál era la relación con sus hijos antes de la partida; según mi experiencia de campo, la mayoría de ellos ya pasaban muchas horas fuera de casa, y en algunos casos ya colaboraban en las debilitadas economías familiares.

“En la DGAIA hemos atendido menores de 10 y 11 años que han viajado solos desde Marruecos o Argelia. Cuando hemos conseguido vencer la resistencia y desconfianza del chico para explicar su historia y trayectoria de emigración y hemos conseguido hablar por teléfono con la familia, nos hemos encontrado con la negativa rotunda y violenta de los progenitores a aceptar el retorno del hijo, a pesar de la explicación de la realidad en que el niño se encuentra, o la que le espera. Hay un auténtico abandono de las funciones parentales, a parte de una presión brutal hacia el menor para que obtenga dinero y lo haga llegar a la familia para ayudar en el mantenimiento familiar” (Libre traducción de Capdevila, 2001:18).

28 - Un caso ejemplificador es el de los gitanos rumanos, que aun siendo Europeos, sufren de exclusión, y por ejemplo no se pueden empadronar con el pasaporte, como el resto de migrantes, sino que necesitan un documento (conocido como el papel verde) que les acredite para este fin.

“¡Solo valiente!” Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña - Núria Empez Vidal

Teniendo en cuenta que la opinión precedente surge de quien era en su momento el jefe de urgencias de la DGAIA, asusta caer en juicios simplistas y culpabilizadores; por un lado les vendemos “Eldorado” de Europa, y por otro les pedimos que controlen sus hijos, aun y no poder ofrecerles un futuro estable. Estas actitudes no facilitan la integración del menor en la sociedad de acogida, ya que éste ve cuestionado su origen, sus raíces y la autoridad familiar. Como quedará claro en esta investigación, se tendrían que replantear las políticas y las acciones realizadas con los menores, tal como sugiere Masllorens:

“Si las Administraciones trabajaran con más visión de futuro y más coordinadas, habrían descubierto hace tiempo que, hasta desde el punto de vista económico, es mucho más rentible la prevención que la reinserción. Es mucho más barato atender los niños que llevan el camino de ser unos marginados que no tener que pagar después internamientos en residencias, reformatorios, prisiones, hospitales... y de pasada, nos ahorraríamos traumas y disfunciones que afectan a la sociedad.” (Libre traducción de Masllorens, 1991:57).

3. 7. Espacio público vs espacio privado

Según la definición de Lucchini anteriormente citada, el niño de las calle no tendría que vivir (pernoctar) necesariamente ni encontrar-se permanentemente en la calle, sino que podría alternar el espacio más de calle (espacio público) con otros más privados; podríamos incluir pues, en esta definición, los menores que van a dormir a los centros, pero que pasan la mayor parte del día en la calle y se relacionan con otros chicos que no van a dormir al centro.

Para Lucchini, *“Todos los niños que frecuentan la calle comparten condiciones de vida similares. La diferencia entre unos y otros está asociada a la naturaleza de su identidad.”* (Lucchini, 1999:26).

Creo que es interesante poder considerar el espacio público como posible espacio privado, en la medida en que un grupo se adueña de un territorio objetivamente público. Este espacio (público-privado) marca un rasgo común a todos los miembros que se relacionan y que hacen uso de él. El uso del espacio público como espacio privado es un fenómeno poco estudiado desde la antropología, así como desde otras ciencias.

En el caso de los menores que están fuera del sistema de protección, se trata de personas que habitan en sitios que pueden ser considerados como no aptos para esta

función. Se trata de plazas, casas abandonadas, y otros espacios en los cuales el espacio doméstico es compartido con el espacio público. Algunas de las particularidades son:

1. Se trata de menores que utilizan el espacio público como espacio doméstico (habitan y duermen en el espacio público), por lo tanto, se observa la falta de “privacidad” dentro del espacio de hábitat y también falta de “propiedad”. Este espacio es frecuentado por otras personas, de manera que no tienen un espacio seguro, personal, donde gozar de intimidad y privacidad, y no son los propietarios reales del espacio donde habitan -aunque podríamos decir que si lo son de forma simbólica (ya que son respetados en el territorio). Ello marca una inestabilidad e inseguridad constantes.
2. Habitan en lugares considerados como no aptos para esta función, no tienen las medidas higiénicas ni de privacidad que otorgaríamos a un sitio digno para vivir.
3. Se observa una elevada movilidad de estos menores entre los diferentes lugares donde residen.
4. El estrés medioambiental que suponen estos lugares ocupados por los menores y su estilo de vida.

En Ciutat Vella de Barcelona, dependiendo de la utilización que realicen determinados colectivos que confluyen en los diferentes espacios públicos, el uso que darán a este espacio otras personas quedará condicionado. La mayoría de las veces, la calle como espacio público para todo el mundo, se convierte a su vez en un espacio controlado y privado, ya sea por criterios de fuerza o de antigüedad.

Más adelante veremos como algunos de los menores, después de haber rondado de comunidad autónoma en comunidad autónoma en busca de regularizar su situación, de superar la irregularidad administrativa en la que se encuentran la muchos de ellos, se quedan en Barcelona, donde es más fácil encontrar servicios, robar a los turistas y encontrar casas abandonadas donde dormir.

Aunque el seguimiento de las trayectorias individuales se puede hacer colectivo, nos damos cuenta de que podemos situar a los menores en diferentes zonas, que tienen que ver con su supervivencia como individuos y como parte del grupo; por ejemplo, algunos de los primeros MNA, se instalaron en Santa Coloma dónde encontraban trabajo en las maquilas (pequeños talleres textiles clandestinos), mientras que otros que llegaron más

tarde se instalaron en el centro de la ciudad de Barcelona.

Acercándonos al uso del espacio que realizan los diferentes colectivos, nos damos cuenta que la mayoría de veces se juntan no solo por país de origen, sino que incluso se juntan por barrios o pueblos, como es el caso de los Amazigh del Atlas en Cornellá, o los ex-MNA, que se encontraban anteriormente en la Plaça Reial de Barcelona, y la mayoría de los cuales eran provenientes de Sénia, uno de los barrios periféricos de Tánger.

El espacio forma parte de la identidad de la persona que lo habita y/o lo utiliza. Los espacios públicos, los espacios transitorios por definición, han sido designados como no-lugares (non-lieux):

“Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar”. (Augé, 2000:51).

Sin embargo en nuestro caso, considero que los menores que habitan en casas abandonadas, plazas de barrios marginales, etc. tienen una identificación con el entorno, incluso hay un proceso histórico que acompaña a la decisión de las personas de ocupar lugares que no son considerados aptos para tal fin, no salubres; así como la creación misma de estos espacios, que no dejan de ser, como llamaría Rapoport (1994), “espacios construidos”; no encuentro entonces adecuado utilizar el término de “no lugar” para designar estos espacios, aunque cumplen alguna característica de no lugar, al ser espacios utilizados para una finalidad diferente de la que han sido diseñados, que era como lugares de paso. El mismo Augé confirma la ambigüedad de la oposición:

“El lugar y el no lugar son más bien polaridades falsas: el primero no queda nunca completamente borrado y el segundo no se cumple nunca totalmente: son palimpsestos donde se reinscribe sin cesar el juego intrincado de la identidad y de la relación”. (Augé, 2000:84).

En este sentido Manuel Delgado enfatiza más la identificación con un lugar determinado.

“Toda sociedad lo es de lugares, es decir de puntos o niveles en el seno de una cierta estructura espacial. De igual modo, y por lo mismo, todo el espacio estructurado es un espacio social, puesto que es la sociedad la que permite la conversión de un espacio no definido, no marcado, no pensable- inconcebible en definitiva antes de su organización- en un territorio. Esta asociación entre sitios de una morfología socioespacial hecha de ubicaciones organizadas es posible porque existe una red de circuitos o corredores que permite que sus

elementos se comuniquen entre sí, transfiriendo informaciones de un lado a otro, acordando intercambios de los que habrán de depender todo tipo de pactos e interdependencias". (Delgado, 1999:177).

Algunos autores como Cortés Alcalá, Jesús Leal (1995) o Roderick J. Lawrence (1991) nos hablan de vivienda, pero pocos autores nos hablan de la gente que habita en lugares que no son diseñados para tal uso, como parques, estaciones de tren o mercados, lugares dónde se mezcla la vida del espacio doméstico (entendido como lugar de residencia) con el espacio público como hemos señalado anteriormente.

Hay que crear herramientas que nos ayuden a comprender estos procesos, donde se mezclan tantos factores. Queda mucho terreno para estudiar en el campo de la antropología del espacio, ya que no todo espacio construido es igual a vivienda. Según Rapoport:

"There are human groups, such Australia Aborigines or the Indians of Tierra de Fuego, who organize space conceptually with building very little. In others words, conceptual organization precedes building, and in that sense built environments are a subject of all human environments." (Rapoport, 1994:461).

"There are evident, organized in space, but although they colonize space they do not organize space activity". (Rapoport, 1994:467).

Podríamos hablar de grados de identificación con el espacio según el uso que se de a este. A su vez también debemos tener en cuenta la falta de estabilidad, de fijación, de todo lo que implique el uso del espacio público y urbano.

"(...) una antropología urbana, en el sentido de lo urbano, sería pues, una antropología de configuraciones sociales escasamente orgánicas, poco o nada solidificadas, sometidas a oscilación constante y destinadas a desvanecerse enseguida. Dicho de otro modo, una antropología de lo inestable, de lo no estructurado, no porque esté desestructurado, sino por estar desestructurándose, creando proto-estructuras que quedarán finalmente abortadas. Una antropología no de lo ordenado ni de lo desordenado, sino de lo que es sorprendido en el momento justo de ordenarse, pero sin que nunca podamos ver finalizada su tarea, básicamente porque solo es esa tarea". (Delgado, 1999:12).

Según Delgado los espacios ocupados por los menores estudiados aquí serían los que configurarían el objeto de estudio de la antropología urbana, precisamente por sus usos más fugaces.

"Esa antropología urbana se asimilaría en gran medida con una antropología de los espacios públicos, es decir de esas superficies en que se producen

deslizamientos de los que resultan infinidad de entrecruzamientos y bifurcaciones, así como escenificaciones que no se dudaría en calificar de coreografías. ¿Su protagonista? Evidentemente, ya no comunidades coherentes, homogéneas, atrincheradas en su cuadrícula territorial, sino los actores de una alteridad que se generaliza: paseantes a la deriva, extranjeros, viandantes, trabajadores y vividores de la vía pública, disimuladores natos, peregrinos eventuales, viajeros de autobús, citados a la espera... Todo aquello en que se fijaría una eventual etnología de la soledad, pero también grupos contactos que deambulan, nubes de curiosos, masas efervescentes, coágulos de gente, riadas humanas, muchedumbres ordenadas o delirantes...; múltiples formas de sociedad peripatética, sin tiempo para detenerse conformadas por una multitud de consensos "sobre la marcha". (Delgado, 1999:26).

Siguiendo a Delgado, entenderíamos los espacios objeto de nuestro estudio, tanto los urbanos como los construidos:

"La antropología del espacio ha sido las más veces una antropología del espacio construido y del espacio habitado. En cambio, a diferencia de lo que sucede con la ciudad, lo urbano no es un espacio que pueda ser morado. La ciudad tiene habitantes, lo urbano, es más en muchos sentidos, lo urbano se desarrolla en espacios deshabitados e incluso inhabitables." (Delgado, 1999:30).

Y en estos no-lugares, espacios urbanos socialmente construidos, encontramos como se desarrolla una identificación con los individuos, el concepto de territorio ajeno, definido por la proxemia de Ray L. Birdwhistell, expuesta en Delgado:

"Ray L. Birdwhistell elabora su propuesta de proxemia, disciplina que atiende al uso y la percepción del espacio social y personal a la manera de una ecología del pequeño grupo: relaciones formales e informales, creación de jerarquías, marcas de sometimiento y dominio, establecimiento de canales de comunicación. El concepto protagonista de aquí es el de territorialidad o identificación de los individuos con una área que interpretan como propia, y que se entiende que ha de ser defendida de intrusiones, violaciones o contaminaciones. En los espacios públicos la territorialización viene dada sobre todo por los pactos que las personas establecen a propósito del cuál es su territorio y cuáles los límites de ese territorio." (Delgado, 1999:30)

Los menores objeto de nuestro estudio, comparten espacios públicos, donde alternan con el resto de la población general, con la diferencia de que el resto de las personas usan estos espacios como transeúntes, lugares de paso y/o de corta estancia, pero para los menores se convierte en su hábitat habitual, su lugar de estancia y de residencia, produciéndose así un fenómeno de apropiación.

Relacionado con la territorialidad, pero con cierta contradicción con la estabilidad que la antropología suele atribuir a este concepto, observamos que la publicidad del

espacio, la alta movilidad de este colectivo, comporta, a pesar de la identificación con un territorio, una cierta anomia, que Delgado define a partir de Durkheim o con el concepto de liminaridad de Víctor Turner: su nomadismo, forma de interrelación, de marcación, delimitación y defensa de su territorio, a pesar de tratarse de espacios públicos.

“La anomia era, según Durkheim, la consecuencia de un desnivel entre las necesidades que experimentan los componentes sociales y la incapacidad que el sistema social podía experimentar a la hora de satisfacerlos.

Estas necesidades son, en las sociedades modernas, incontenibles e ilimitadas, justo porque la organización social se muestra incapaz para alcanzar un grado de integración suficiente de sus componentes moleculares que permita ya no satisfacer dichas necesidades, sino sencillamente conocerlas”. (Delgado, 1999:91).

“Las víctimas de la anomia no pueden calmar su inquietud, no les interesa el mundo real, pero en cambio, pueden mostrarse inmoderadamente generosos y altruistas en pos del objeto ideal al que aspiran pero que no podrán alcanzar jamás. Tampoco se trata de manifestaciones propiamente antisociales, puesto que no pretenden destruir el orden societario, no cambiarlo, son actuaciones a-sociales, en el sentido de que implican más una indiferencia que un desacato a las normas establecidas. No actuar en contra del sistema social, sino al margen de él”. (Delgado, 1999:106).

Observemos que el concepto liminaridad, del umbral, se adecua con la condición de transeúntes: los menores estudiados se identifican con la marginalidad, son difíciles de clasificar, se encuentran a medio camino entre “lo que eran y lo que serán”, a pesar de la dificultad de saber qué serán a que conduce esta liminaridad.

“Entre nosotros ese papel de transeúntes “a tiempo completo” que hace de ellos monstruos del umbral- monstruos en el sentido de anomalías inclasificables, descoyuntamientos de lo considerado normal, -lo desempeñan personajes que muestran hasta qué punto son intercambiables los estados de anomia y de liminaridad”. (Delgado, 1999:111).

Sobre la liminaridad de los MNA volveremos más adelante.

3.8. La higiene y el estrés medio ambiental

Algunos de los menores objetos del presente estudio viven entre la basura, en casas ocupadas sin acondicionar, sin salubridad, en definitiva, en condiciones que la ciencia médica y la sociedad clasifica como antihigiénicas. Ahora bien, la separación entre lo que es limpio o sucio, lo que es puro e impuro, es una construcción social, tal y como sabemos desde los trabajos de Mary Douglas (2000) y aquí habría que reflexionar sobre el umbral de la higiene y del orden colectivo que estamos estudiando.

Creo que la antropología simbólica podría servir como herramienta para explorar esta realidad, pues desde mi punto de vista, la auto-identificación y la identificación social serían puntos relevantes para entender este fenómeno.

Dentro de la desestructuración del medio, “parece” que sus ocupantes no realizan demasiado esfuerzo para hacerlo más agradable (limpiar u ordenar) y tampoco queda muy claro si el medio hace que los chavales interaccionen de esta forma con él, o ellos y el estado en que se encuentran terminan abandonándose al medio.

La condición de anti-estructura o marginalidad que se crea por la condición liminal de los chicos que habitan en la calle, la ambivalencia entre el espacio privado, y la identificación en un espacio público; la movilidad y el semi-nomadismo; la anómia y las condiciones de insalubridad, constituyen lo que algunos autores, especialmente del terreno de la psicología, han llamado “estrés medio ambiental”:

“Lo que la psicología ambiental le ha interesado han sido las consecuencias sobre la salud derivadas de la incontrolada y descuidada manipulación del medio ambiente” (Blanco, 1991:231). (...) “La congruencia ambiental se refiere al grado y medida en que un ambiente facilita, ayuda, apoya las actividades y metas psicológicamente importantes para el individuo. El estrés proviene entonces de la ausencia de congruencia, de la coacción que un medio ambiente puede ejercer sobre las actividades del sujeto, incrementando de esta manera su presión, su influencia y su demanda sobre aquél” (Blanco, 1991:240).

Según Mc Garthe (1970:17) citado por Blanco (1991:240), el estrés es:

“Un tipo de relación específica entre un organismo (persona, grupo, organización) y el ambiente y ocurre cuando se produce un desequilibrio sustancial entre la demanda ambiental y la capacidad de respuesta del organismo”; no es pero, “una demanda y una capacidad objetiva, sino

subjetiva, en el juego de percepciones entre las demandas y las propias capacidades para cumplimentar dónde reside la fuente del estrés”.

En el caso de los chicos objeto de este trabajo, de/en la calle de Barcelona, es evidente que viven una situación de estrés, pues no tienen garantizados los elementos básicos, como la privacidad, la protección: la higiene y sufren de contaminación acústica, entre otras. Nos faltarían herramientas para poder analizar cómo afectan exactamente estos factores ambientales en el sujeto, ya que estaría de acuerdo con Blanco, el estrés se valora de forma personal, aunque también se tendría que analizar si desencadena reacciones colectivas. Hasta ahora, el tema ha sido estudiado por la psicología, pero poco se ha elaborado desde la antropología; hay que destacar entre el estrés que sufren los chavales, el condicionado por una inminente repatriación.

Deberíamos observar entonces, como el estrés medio ambiental afecta el estilo de vida de los menores, la desestructuración o la drogadicción (a la que dedico un capítulo). Desde la sociología clásica, son consideradas condiciones de la marginalidad socio-cultural y de clase, el tener que estar siempre alerta, y con poca protección. Sin embargo, no podemos ser deterministas medioambientales y limitar la explicación del estilo de vida entendida como adaptación de los chavales al medio. Hay que considerar la historia, sus trayectorias y el contexto social para captar mejor estas situaciones.

En la consideración de las trayectorias de estos chicos debemos señalar que la mayoría de ellos provienen de barrios marginales, de ciudades menores o capitales, asentamientos donde tampoco se darían las condiciones óptimas de habitabilidad y la mayoría ha experimentado un periodo de vida en el puerto antes de partir, un preludeo de la vida en la calle. Las historias de vida nos ayudaran a la comprensión de este aspecto.

Si profundizamos más sobre estos espacios y el uso que se les da, podremos prevenir una identificación demasiado automática de los menores en situación de exclusión social, política y legal con las basuras.

Podemos concluir este apartado con otra referencia, en este caso, reflexionado sobre hasta qué punto estos menores están excluidos también por sus hábitos higiénicos o bien por una transposición de lo que no es más que exclusión social. Paralelismo que ya nos recuerda Mary Douglas (1966), cuando prevenía de las implicaciones de la asociación de impureza y exclusión.

3.9. Transnacionalismo

Los estudios transnacionales han surgido para hacer frente a la complejidad del proceso de globalización en el que los movimientos de personas, bienes y capital se están produciendo más allá de las fronteras de un Estado-nación. Este término es generalmente visto como el aumento de la conectividad de las economías y formas de vida en todo el mundo, con la consecuencia de que nuestro mundo se está volviendo homogéneo. Para Sassen (2003), los Estados se convierten en hogares institucionales para el funcionamiento del capital global. Esto produce diferentes tipos de fronteras, no sólo las fronteras geográficas, sino que algunas de ellas están incluso dentro de los territorios nacionales, las llamadas fronteras interiores.

Por el contrario, en el estudio de la inmigración, el transnacionalismo trata de captar las relaciones entre individuos y otras entidades, independientemente de las fronteras del estado-nación, y por otro lado acuña el término "transmigrantes" que se refiere a las personas que viven sus vidas a través las fronteras (Glick Schiller, Basch y Szanton Blanc 1992:448) o sea entre distintos Estados Nación.

Investigadores de los 90 como Glick Schiller (1992), Basch (1995), Guarnizo (1999), y Portes (1997) intensificaron las discusiones sobre la necesidad de crear un nuevo concepto para designar tanto a los procesos migratorios modernos que se están produciendo en todos los países del mundo y las relaciones entre los migrantes en los países de origen como de destino. Como resultado, algunos expertos proponen la palabra "transnacionalismo".

En cuanto a los migrantes, la reconfiguración del capital global les obliga a tener nuevas conexiones. Glick Schiller (2004) argumenta que los estudios transnacionales también deben incluir a personas que nunca cruzaron las fronteras sino que están ligadas a las personas situadas en otro país, como a algunos estudios sobre el proceso transnacional en el envío de remesas por los inmigrantes: Guarnizo (2005), Sana (2005); Stark & Lucas (1988); Constant y Massey (2002).

Las investigaciones deben incluir los efectos de los patrones de la migración en un estado que son causados por las políticas de otros estados-nación. También sostienen que

no todo el mundo experimenta los efectos de la misma manera. Yo uso el término "Transnacionalmente afectados" para referirme a los individuos y las familias que se ven afectadas por las políticas de otro país, especialmente en su proceso de migración. Como ya he señalado en capítulos anteriores, se muestra cómo los cambios en las leyes de extranjería o incluso en el sistema de protección de menores en España puede afectar los patrones de la familia y los patrones migratorios en Marruecos.

4. LA CONSTRUCCIÓN LEGAL DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS: CÓMO LA LEY DE EXTRANJERÍA AFECTA LAS FORMAS DE MIGRACIÓN

4.1. Marco legal y estrategias migratorias de los MNA

En este capítulo quiero examinar cómo la Ley de extranjería y los cambios sobre materia migratoria en el Norte de África, contribuyen a la experimentación de rupturas sucesivas en los menores migrantes. Como ya he comentado anteriormente, la legislación Española que atañe a los MNA es contradictoria: por un lado son inmigrantes en situación administrativa irregular a los cuales se debería deportar y castigar, (los denominados coloquialmente como “ilegales”), y por otro lado, como menores, deberían ser protegidos por el sistema de protección español o acogidos por familias en España, y tratados de forma diferente que los adultos en situación administrativa irregular. Aquí encontramos una especificidad referida a la infancia y las contradicciones que conciernen a su trato, ya que los menores son vistos como personas vulnerables pero que a las vez en sus decisiones migratorias los empoderan, y los convierten en “casi adultos rompiendo las leyes”.

La migración de Menores No Acompañados, afecta un número relativamente pequeño, que aumentaría si todos los niños que quieren migrar pudieran hacerlo. Las cifras de menores migrantes oscilan y se ven afectadas por los intensos esfuerzos de la unión Europea para frenar el fenómeno, como hemos visto en la introducción.

La capacidad de agencia de los menores, entendida como la capacidad de actuar y provocar cambios en función de los propios objetivos y valores, tiene que ser tomada en cuenta. Encontramos algunos casos en que los familiares los animan a migrar como menores no acompañados, algunos incluso pagando para mandar los hij@s al extranjero; otros, cuyas familias no conocen las intenciones migratorias del chico; otros cuyas familias están en desacuerdo con la migración, con lo que no hay un solo perfil de MNA y se deben evitar generalizaciones. Aun así, hay que tener en cuenta que la mayoría de los menores mantienen el contacto con sus familiares.

Las relaciones entre España y Marruecos son antiguas, dada su proximidad: la distancia más corta entre ambos lados del Estrecho de Gibraltar es de 14 kilómetros; 14 kilómetros que no solo separan dos países, sino también dos continentes, África y Europa. Una distancia de 14 kilómetros o en el caso del enclave de Ceuta y Melilla, unos pocos metros, que a su vez suponen una diferencia de renta per cápita de las más grandes del mundo: Según Jordan (2004) el nivel de renta per cápita es diez veces superior en la orilla norte que en la orilla sur. Dicha frontera es la más desigual de la Unión Europea (el índice de desarrollo humano elaborado por las Naciones Unidas otorga a España el puesto 21, frente al 124 que corresponde a Marruecos), desigualdad que establece una complicada dinámica, tanto a nivel social como político.

España y Marruecos tienen una larga historia de relaciones, siendo uno de los episodios históricos más señalados el periodo del Al-Andalus (711-1492), cuando los árabes musulmanes coexistieron con los españoles cristianos en la Península Ibérica, hasta que los cristianos derrotaron y expulsaron a los musulmanes.

En 1912, España reclamó a Marruecos diferentes territorios que se designaron como el “Protectorado español” (en árabe *Islam yat Isb niy bi-l-Magrib*), formado principalmente por territorio al Norte del País (Tánger, Tetuán, Larache) y áreas del sur, cerca del Sahara, como Sidi Ifni. El protectorado español duró hasta 1956, y quedan aún vestigios de esa época en Marruecos, como palabras españolas en el vocabulario de uso común, edificios coloniales, fábricas, teatros, etc²⁹.

En la guerra civil española, algunos sectores del protectorado jugaron un papel importante, en su apoyo al dictador Francisco Franco, en la que se denominó “la guardia mora”, reforzando en parte los estereotipos negativos sobre los marroquíes, la mayoría de los cuales persisten en la actualidad.

Si nos situamos en las relaciones bilaterales desde la existencia del Estado marroquí, normalmente se considera la presencia de ciclos de mayor o menor cooperación y conflicto –que han tenido su reflejo en los Tratados y convenios firmados sobre muy distintos temas de cooperación bilateral- la retrocesión de Tarfaya (1958), el conflicto y retrocesión de Ifni (1969), la Marcha Verde, los Acuerdos de Madrid y retirada española

29 - Ver entre otros: MATEO DIESTE, Josep Lluís: El "moro" entre los primitivos. El caso del protectorado español en Marruecos. Barcelona: Fundació La Caixa, 1997.

del Sahara (1975- 1976), los continuos conflictos de pesca, el Acuerdo de Amistad y Cooperación de 1991, la crisis de 2001-2003 y la normalización de la relación iniciada en 2004, y que ha llevado a la existencia hoy de una intensa colaboración bilateral con múltiples grupos de trabajo y comisiones mixtas en muy diferentes ámbitos.

Entre los temas más espinosos entre Marruecos y España destacamos la existencia de:

Territorios de España en Marruecos, permanente reivindicados por Marruecos (Ceuta y de Melilla, del Peñón de Vélez de la Gomera, del Peñón de Alhucemas y de las Islas Chafarinas, el islote de Perejil/Taura o Leila). Por otro lado, la ausencia de delimitación de espacios marítimos. (En el Estrecho y frente a las Islas Canarias); en tercer lugar, encontramos el tema del Sáhara: tras los Acuerdos tripartitos de Madrid de noviembre de 1975 –secretos y nulos, según el Derecho Internacional-, España cedió la administración o control del territorio a Marruecos y Mauritania abandonando el Sáhara en febrero de 1976. Ello llevó a la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) –reconocida hoy por más de 70 Estados y miembros de la Organización para la Unidad Africana, O.U.A.- y a un conflicto bélico librado por el Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) que culminó con la retirada mauritana, la construcción de los muros marroquíes en el Sahara, el “Plan de Arreglo” entre Marruecos y el Polisario (1988), y el posterior alto el fuego en 1991 con la aprobación ese año por el Consejo de Seguridad de la ONU del Plan de Arreglo en el que Marruecos y el Polisario aceptaban celebrar un referéndum en 1992. Se inició así un proceso de Descolonización tutelado por Naciones Unidas para la celebración del referéndum, de aplicación problemática y tutelada por la “Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental” (MINURSO). Luego siguió el “Acuerdo marco sobre el estatuto del Sáhara Occidental” (Plan Baker I de 2001), y el “Plan de Paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental” (Plan Baker II aprobado por el Consejo de Seguridad en 2003). Tras la negativa de Marruecos de aceptar el Plan de Paz y su rechazo de un referéndum que contemple la independencia como opción, este país apuesta por la regionalización de un Sáhara integrado en Marruecos, por lo que el proceso de autodeterminación se encuentra actualmente en un compás de espera. En el cuarto lugar, nos encontramos con conflictos en tema de Pesca y comercio de productos

agrícolas. Y en último lugar, la inmigración, el control por Marruecos de la inmigración irregular o clandestina en el área del estrecho y en la zona de Canarias. Se trata de una Inmigración en la frontera sur; no es la más numerosa en cuanto a vía de entrada a España, pero sí muy impactante mediáticamente; pues en un principio la emigración magrebí era ceñida al Estrecho de Gibraltar, y posteriormente a una creciente emigración subsahariana -como la crisis de las llamadas 'avalanchas' en las vallas fronterizas de Ceuta y de Melilla en 2005 y 2014 puso de relieve- y que se ha extendido a la costa atlántica africana, en dirección a las Islas Canarias.

La migración entre Marruecos y España forma parte de su historia compartida. Lo que ha ido cambiando han sido las características de esta migración. Antes de 1985 no se requería visado para entrar en España; había temporeros de la agricultura y la industria que venían a España para realizar trabajos temporales, sin la intención de instalarse en el país. La mayoría de estos migrantes eran varones y jóvenes, mientras niños-as y mujeres, residían en el país de origen. También se podían encontrar otros que venían para la educación, o como turistas. A pesar de algunas dificultades que encontraban, era mucho más fácil ir y venir a España. Hay que añadir que en ese momento la economía española empezaba a mejorar, después de los años de la dictadura en que la diferencia económica entre Marruecos y España no era tan grande como en la actualidad.

En 1985, España creó la primera Ley de extranjería³⁰; se trataba de una ley básicamente restrictiva, impuesta como requisito para la entrada de España en la Unión Europea (UE). Se centraba básicamente en control policial sobre el fenómeno migratorio, al imponer por primera vez sanciones a las personas que se encontraban como inmigrantes en situación administrativa irregular. En esta Ley no se abordó el tema de las residencias permanentes.

La segunda Ley de extranjería, elaborada en el año 2000 (Ley 4/2000), fue concebida para abordar el tema de la integración de las personas inmigradas, y para tal efecto se diferenciaba en distintos ámbitos de la Ley anterior. Facilitaba la reunificación familiar, la obtención de un permiso de residencia permanente, y creaba diferentes formas de regularización para inmigrados en situación irregular. Sin embargo, el gobierno

30 - Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España).

“¡Solo valiente!” Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña - Núria Empez Vidal

decidió que estas medidas crearían el denominado “efecto llamada”; con el argumento de que si facilitaban la obtención de permisos de residencia, animaría a potenciales migrantes a España a cumplir su objetivo de regularización. Así pues, al poco de aprobarse, el gobierno inició la reforma de la Ley 4/2000 que culminó con la Ley 8/2000. Esta Ley cortó considerablemente los derechos, políticos, sociales y laborales de los inmigrantes en situación irregular, y también tipificó la inmigración irregular como una infracción castigada con la expulsión y el internamiento (Los Centros de Internamiento de Extranjeros son un instrumento extendido por toda la Unión Europea, adoptado en desarrollo de la política migratoria común suscrita en el acuerdo de Schenguen de 1995)³¹. Esta Ley aumentó también los requisitos para la reunificación familiar, e hizo más difícil la obtención de un permiso de residencia permanente, fue el prelude de lo que vendría después, con reglamentos cada vez más restrictivos.

Actualmente contamos con la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LO 8/2000, 14/2003 y 2/2009*. Es la norma española que regula la entrada y la estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los derechos y libertades que se les reconocen. Su actual Reglamento de desarrollo fue aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Con fecha de 30 de junio de 2011 fue sustituido por el nuevo reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE de 30 de abril). Bajo esta Ley, los migrantes pueden perder su permiso de residencia si las condiciones por las que lo obtuvieron cambian en los primeros cinco años de residencia legal y continuada (después de cinco años en situación regular en España, se concede el permiso de residencia de larga duración o larga duración UE, que se puede perder si en un año residen más de 6 meses fuera del país). A modo de ejemplo, si una mujer vino al país con su marido como parte de una reunificación familiar y se divorcia después de tres años, ella perdería su permiso de residencia porque el motivo por el cual lo obtuvo no sigue efectivo. Otro ejemplo: si alguien con un permiso de residencia y trabajo temporal pierde su trabajo, puede perder su permiso de residencia y trabajo porque cesó el motivo de obtención de su permiso, haciéndole vulnerable a la explotación laboral para intentar mantener el permiso vigente. Otro cambio notable fue la anulación

31 - http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/AdvanceDocs/APDHA2Spain94_sp.pdf

del artículo de la Ley mediante el cual: si una persona podía demostrar su permanencia durante cinco años seguidos en España en una situación administrativa irregular y sin antecedentes policiales, podía pedir un permiso de residencia por circunstancias excepcionales. Ahora, para regularizar su situación los inmigrantes en situación irregular pueden cambiar su estatus al casarse con un español/a (si este cuenta con recursos económicos) o si se tiene un/a hijo/a Español³². Otra vía es la llamada de “arraigo”, consistente en las pruebas de haber residido en España de manera continuada durante tres años, más el no tener antecedentes penales, más tener un contrato de trabajo a jornada completa de un año de duración, más tener un familiar directo en situación regular en España (madre, padre, esposo-a o hijos-as) o un informe social de “arraigo” favorable expedido por los servicios sociales del municipio de residencia. Así pues, podemos ver como en un tiempo breve, el conseguir un permiso de residencia para las personas en situación administrativa irregular se ha convertido en una tarea ardua y al alcance de muy pocos migrados en situación irregular.

Enumeradas las dificultades para regularizar la situación de las personas en situación irregular en territorio Español, enumeraremos ahora las previsiones de La Ley de extranjería actual (RD 2393/2004) en cuanto los diferentes modos de entrada legal en el territorio Español a saber: la reunificación familiar, el visado de estudiante (que permite venir a estudiar a España, siempre que se cumplan los requisitos, pero que una vez terminados los estudios, el inmigrado debe volver a su país, pues la tarjeta de estudiante es válida solamente mientras duren los estudios), o la contratación en origen (nominal o a través del contingente), como explicamos más abajo.

Cabe señalar, que la mayoría de los marroquíes no se encuentran en situación de aplicar por ninguno de estos permisos. Inclusive la reagrupación familiar, una vez cumplidos los requisitos, se realiza solo de los hijos menores de 18 años, (separando así los mayores del resto de los hermanos). Tampoco se acepta la reagrupación de hermanos, o sobrinos del reagrupante; pudiendo solamente reagrupar hijos menores de 18 años, cónyuges, y padres (para estos últimos los requisitos aumentan).

32 - En este sentido, como educadora he detectado un aumento de los embarazos adolescentes, entre chicas españolas y chicos inmigrados en situación administrativa irregular.

Si nos centramos en la contratación en origen, en España existe lo que se llama el “contingente”, que es el número de plazas que el Gobierno dispone para la contratación en origen, en unos trabajos tipificados que el mercado de trabajo español³³ no cubre actualmente. El contingente cambia cada año, y no todas³⁴ las empresas pueden pedir trabajadores. El contingente puede ser “general” o “nominal”. En el caso del contingente “general”, sólo algunas empresas pueden solicitarlo. Mayoritariamente agrupaciones de empresarios dedicados a la agricultura, construcción, o el tercer sector (servicios). Los empresarios pueden requerir un número específico de trabajadores, pero no pueden elegir a las personas concretas a las que darles un contrato; esta selección se realiza en los países de origen, muchas veces a través de compañías privadas, y otras a través de las embajadas y consulados de España. La realidad es que la mayoría de ciudadanos marroquíes no tiene las redes informativas y el capital social suficiente para poder optar a uno de estos trabajos. En los últimos años, 2010-2014, en el caso de los temporeros de recogida de la fresa, se facilita la selección de mujeres marroquíes con niños pequeños para asegurar su retorno al país de origen.

En cambio, en el caso del contingente “nominal”, el empresario puede pedir por un trabajador en concreto, pero solo en trabajos no cubiertos por el mercado de trabajo español incluidos dentro de una lista elaborada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), que varía trimestralmente, y que sorprende por las actividades requeridas; por ejemplo en el trimestre de enero de 2008, en Lleida, al igual que en Madrid, provincias que no tienen mar, algunos de los puestos a cubrir eran: Azafata o auxiliar de buque de pasaje; camarero de Barco y mayordomo de buque.

El proceso de contratación nominal es arduo, largo y costoso, e implica una voluntad clara por parte del empresario de querer contratar esa persona. Actualmente y con la llegada de la crisis, en el contingente nominal sólo quedan pequeñas ofertas de trabajo de especial cualificación.

Aún con estas pocas vías de entrada regular, el sistema está siendo ineficiente, antiguo, poco claro, fluctuante, y dependiente del sistema económico y las redes sociales de las personas. Todo ello pone de manifiesto las dificultades de migrar de forma regular

33- Artículos 77 al 80 de la Ley actual de extranjería (*Real Decreto 2393/2004*).

34 - http://extranjeros.mtas.es/es/general/ANEXO_I_08.pdf

para la mayoría de marroquíes y las dificultades de regularizar su situación si migran de forma irregular. Así pues, España ha ido forjando la idea de Europa Fortaleza, y a España como país guardián de la frontera Sur.

Como señala de Lucas (1996, 2002, 2009) en Jiménez (2011:105):

“El régimen de la Europa fortaleza está formado por:

- i. Una reglamentación jurídica restrictiva de derechos en relación a los migrantes.*
- ii. Unos procedimientos que ejecutan una lógica jurídica y política centrada en el control y no en la gestión de la migración.*
- iii. Unos instrumentos tecnológicos centrados en ejecutar este régimen europeo de migración.*
- iv. Categorización del extranjero como un “infrasujeto”.*

Y dentro de esta Europa Fortaleza, según Jiménez (2011), el enclave de Tánger ocupa un espacio “bisagra”, ya que como ciudad fronteriza es donde se concreta el mandato de control promovido por el proceso de deslocalización de la Frontera Europea y las movilidades entre África del oeste y el Magreb.

Y es dentro de este marco Globalizado, donde traspasan fronteras los bienes y ciertas personas, donde como señala Ribas (2011) se realizan procesos selectivos de las fronteras, paralelamente se desarrollan formas más sofisticadas, veloces y ventajosas de capacitar la movilidad de algunas personas, pero también se intensifican los obstáculos para impedir la movilidad de otras.

En el marco actual de relaciones hispano marroquíes de la Asociación (“Partenariado”) Euro-mediterránea y la nueva Política de Vecindad de la UE con sus Planes de Acción por países, y los correspondientes ámbitos de cooperación; uno de los temas más destacados es una visión común de la Seguridad, donde la UE puede revelarse como entidad “*facilitadora de la Seguridad*”, incorporando a Marruecos en determinados aspectos y operaciones de su Política Exterior de Seguridad y Defensa Común.

Es en el marco europeo donde se inscriben múltiples cuestiones: circulación de personas y regularización de marroquíes en España; inmigración irregular y cooperación operativa mediante Oficiales de Enlace y Patrullas mixtas de la Gendarmería Real y la Guardia Civil; lucha contra la droga; libre circulación de mercancías; pesca y agricultura;

creación de un espacio euro-mediterráneo de Libertad, Seguridad y Justicia (propuesta conjunta hispano-franco-marroquí en el contexto del Proceso de Barcelona); Plan de Acción de Vecindad europea; Proyecto MEDA de asistencia a Marruecos para control de fronteras; Reunión Euro-mediterránea de Transporte; Iniciativa para África de la UE, entre otros. Es un buen ejemplo en este orden de ideas un proyecto de comunicaciones, el del enlace fijo o túnel del Estrecho, que implica directamente a los dos Estados, español y marroquí, pero que necesita forzosamente de la colaboración estratégica financiera europea; Otra serie de temas bilaterales que se encuentran muy condicionados por la normativa internacional y europea, como serían el Acuerdo bilateral de Readmisión de Inmigrantes de 1992 –que además se encuentra previsto reemplazar por un Acuerdo de readmisión CE-Marruecos-, y el acuerdo sobre Menores inmigrantes marroquíes en España. O bien temas enmarcados en la cooperación internacional, como son las cuestiones de seguridad interna y lucha antiterrorista, o de protección del medioambiente, entre otros.

Entre aquellos que consiguieron franquear la frontera y llegan a España, entre las maneras de obtener un permiso de residencia, nos encontramos el caso de los *menores que migran solos*, ya que su condición de menores requiere la aplicación de jurisprudencia específica.

Los menores que migran solos son definidos por la Unión Europea en la Resolución del consejo 97/C 221/03 del 26 Junio de 1997 como:

“Third-country nationals below the age of eighteen, who arrive on the territory of the Member States unaccompanied by an adult responsible for them whether by law or custom, and for as long as they are not effectively in the care of such a person.”^{35,36}

Cuentan con una mención especial en la convención de los derechos del niño, dónde se explicita que:

“20.1. A child temporarily or permanently deprived of his or her family environment, or in whose own best interests cannot be allowed to remain in

35 - EU Council Resolution 97/C 221/03 of 26 June 1997 on unaccompanied minors who are nationals of third countries.

36 - Se refiere a Menores de 18 años nacionales de países terceros que lleguen al territorio de los Estados Miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo de usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos.

that environment, shall be entitled to special protection and assistance provided by the State.^{37, 38}

El texto explicita la especial protección que deben dar los Estados a estos menores, pero no regula el modo en que deben hacerse cargo de ellos. En el caso de Europa nos encontramos con distintas maneras de abordar el trato a estos menores. Según se desprende de Conred (2005) y Senovilla (2007), podemos resumir que:

Alemania e Inglaterra, tratan a los menores no acompañados como solicitantes de asilo, llamándoles *Unaccompanied asylum seeking or unaccompanied refugee minors*; España e Italia, los tratan a través de las Leyes de protección del menor, llamándoles *menores no acompañados* y *miniori strangieri non accompagnati* respectivamente; Bélgica, combina los dos, el sistema de asilo y el de protección de menores y Francia no tiene un trato especial para este tipo de niños, los integra dentro de los recursos comunes de la protección de menores, aunque los nombra de forma especial como *mineurs isolés*.

En España, si bien la Ley de Extranjería es de ámbito estatal y todas sus competencias son estatales, la Ley de protección de menores es autonómica. Cada comunidad autónoma tiene competencias, de forma, que el trato dado a los Menores No Acompañados a difiere de una comunidad a otra. Es común según la actual Ley de extranjería, que si un MNA es declarado en desamparo, como mucho, tras nueve meses, el Gobierno deberá iniciar el trámite de su permiso de residencia:

“Artículo 92.5. Transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, de acuerdo con el apartado 2, y una vez intentada la repatriación con su familia o al país de origen, si esta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. (...)

Las políticas migratorias tienen dos objetivos simultáneos: por un lado limitar ciertos flujos y por el otro admitir a otros, normalmente ligados a tener suficiente capital social o financiero. Con el incremento del control fronterizo y la expansión de las fronteras, éstas pierden su significado como mecanismos de control de flujos de capital,

37 - The Convention on the Rights of the Child (Adopted and opened for signature, ratification and accession by General Assembly resolution 44/25 of 20 November 1989) in the article 20.1.

38 - Un niño temporal o permanentemente privado del entorno de su familia, o que en su mejor interés no pueda permitírsele quedarse en ese entorno, debe dársele especial protección y asistencia desde el Estado.

bienes y servicios, y en su lugar aumenta la importancia de regular los flujos migratorios humanos. En el contexto europeo, la restricción de la política migratoria ha devenido en la creación de extensas zonas de amortiguamiento entre la Unión Europea y su periferia. Así, el movimiento dentro de Europa se ha expandido de forma masiva (para los países del acuerdo Schenguen, donde se suprimen las fronteras interiores), por lo que Europa prevé deslocalizar la frontera Sur a terceros países situados en el Sur (como Marruecos, Argelia).

Como señalan Delgado (1998), De Genova (2005), y Calavita (2005), es precisamente el incremento de las restricciones para nacionales de terceros países lo que produce formas irregulares de migración. De forma similar, las desigualdades globales, crean las condiciones para que surja el fenómeno de los menores que migran solos; ya que España ha creado categorías de marginalidad y desviación (como ser menores no acompañados) y los niños marroquíes encuentran aquí su lugar.

Este hecho tiene efectos paradójicos en las regulaciones de los Estados, en lo que concierne a los menores que migran solos, ya que en definitiva y nuevamente, aunque se supone que hay que proteger el interés superior del menor, la realidad es que se crean situaciones de desamparo.

5. CÓMO LOS NIÑOS MIGRANTES DEVIENEN MENORES NO ACOMPAÑADOS BAJO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

5.1. Una ventana de oportunidad: niños en desamparo

De forma general la migración exitosa no afecta solo al niño migrante, sino al resto de su familia. En este momento, debido al aumento de las limitaciones legales para migrar de forma regular, muchos marroquíes optan por la migración irregular, pero teniendo en cuenta las futuras vías de regularización de su situación administrativa.

Para los niños que han migrado solos de forma irregular, la única vía³⁹ de obtención de un permiso de residencia es ser declarado en desamparo. Ya que como señalé anteriormente la convención de los derechos del niño obliga a todos los países firmantes a hacerse cargo de los niños que se encuentren en desamparo (donde entran los niños que han migrado solos), sin importar su nacionalidad, su raza, su religión, el color de su piel, su sexo o su idioma, si se encuentran dentro de su territorio jurisdiccional.

Cuando llegan a territorio peninsular, los niños se encuentran en desamparo de hecho, por el motivo de no tener los guardadores y custodios legales en el territorio. En el caso catalán la Generalitat de Cataluña debe asumir la tutela inmediata de estos chicos. La complicación surge, como apuntábamos, en que los chicos se mueven entre dos Leyes, la Ley de protección al menor y la Ley de Extranjería.

Así pues, a los niños bajo la tutela del estado se les proporciona alojamiento y manutención, pero no por eso cambia su estatus de migrado en situación administrativa irregular; esto implica la posibilidad de poder ser retornado a su país de origen. Sin embargo, estar bajo la custodia del sistema de protección de menores es una manera de ganar un estatus de regularidad, aunque la Ley prevé que no sea de inmediato:

Artículo 92.5. Transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, de acuerdo con el apartado 2, y una vez intentada la repatriación con su familia o al país de origen, si esta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la

39 - Aquí omito otras vías poco corrientes como son el asilo, razones humanitarias por enfermedad, etc.

autorización de residencia a la que se refiere la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. (...)

Si un niño llega a España y es considerado como menor (ya que tiene algún documento oficial o a través de las pruebas óseas de determinación de la edad) y se le declara en desamparo, deberá ser puesto a disposición de los servicios de protección al menor e ingresar en algún recurso residencial. A partir de ahí, si el Gobierno no tiene éxito en intentar una reagrupación familiar en origen, aludiendo al interés superior del menor deberá otorgarle un permiso de residencia.

Como veremos más adelante cuando me refiera al circuito de protección al menor catalán, la implementación de las Leyes y regulaciones ha creado ventanas de oportunidad para legalizar el estatus administrativo a los que se reconozca como MNA. Sin embargo, las autoridades catalanas tratan a estos chiquillos de forma diferente a los niños nacionales, creando recursos específicos para menores no acompañados, separados del resto de niños en situación legal de desamparo. La creación de este sistema paralelo ha sido criticado por diferentes ONG (como CONRED 2005, o *Save the children* 2004), aunque sigue en funcionamiento.

Dentro de este sistema paralelo, los niños de países terceros pueden obtener protección si prueban que no tienen a nadie que los cuide, entrando en el sistema de protección básicamente a través de los circuitos de urgencias. Ahora bien, si se descubre que un niño tiene un familiar en el resto del Estado (aunque sea un familiar lejano), ya no se le considera no acompañado y se le invita a dejar el sistema de protección. En muchos de los casos, estos familiares no están en condiciones de hacerse cargo del chico, o no tienen el interés, dejando el chiquillo en una posición liminal: no entra en la categoría de menor no acompañado, pero es complicado que entre por el sistema 'regular' de protección de menores. Estos chiquillos, aunque se encuentran en riesgo de ser deportados ya que se encuentran en situación administrativa irregular, quedan en una situación de invisibilidad por parte del sistema de protección de menores.

5.2. Algunas Políticas/ Sucesos /Acciones y sus resultados

En la siguiente tabla se encuentran representados cronológicamente, los sucesos y políticas que han afectado a los MNA. Algunas de ámbito internacional, otras estatales y otras específicas de la comunidad autónoma de Cataluña, empezando por el año 2001, cuando se impuso el requisito de visado a los marroquíes para entrar a España, dentro de la incorporación de España en la UE, y la creación del acuerdo Schengen, que “abría” fronteras interiores, pero blindaba las exteriores.

Es a partir de aquí, que aparecen los primeros MNA en Cataluña, que en el año 1998, ya se visibilizan en las calles de Barcelona y Santa Coloma. Entonces, el gobierno catalán actuó ignorándolos, pues no eran menores autóctonos; es ahí donde se inicia un pulso entre el gobierno, y colectivos, asociaciones y activistas que sigue vigente en la actualidad. A partir de ahí se crean los distintos dispositivos de atención, en el caso catalán, exclusivos para MNA.

Como se puede ver en la tabla, a través de ese pulso las entidades luchan para que se garanticen los derechos de los MNA, mientras que el gobierno piensa como actuar para que disminuyan en número. En este sentido, la política estrella de este último es la propuesta de repatriación o reagrupación familiar; que nunca llegó a ser significativa a nivel numérico, pero sí a nivel de efecto disuasorio o de fuga, por el miedo de los menores a ser retornados, hecho que provocaría un regreso de los jóvenes a la espera, la espera en Marruecos para volver a cruzar.

Al recibir muchas quejas por parte de colectivos sociales y también a nivel jurídico, ya que los retornos, reagrupaciones familiares o repatriaciones se hacían sin garantías, la segunda política estrella del Gobierno catalán fue el programa de retorno voluntario Catalunya – Magrib, al que dedico más adelante un apartado, que nunca fue efectivo, puesto que no habían candidatos que quisieran retornar voluntariamente; sin embargo, creó un efecto de pánico entre los chicos y el mismo efecto fugas que las repatriaciones.

A raíz de estas propuestas, las personas que luchaban por los derechos de los MNA obtuvieron algunos resultados, como parar aviones que iban a repatriar a MNA, conseguir que a los chicos se les reconozca el derecho a ser oídos y que tengan derecho a asistencia

letrada imparcial - a través de los colegios de abogados -, pues con los abogados de las instituciones tutelares, como la DGAIA, existe un conflicto de intereses entre las partes, creando redes transnacionales informales, para poder atender mejor a los chicos.

A partir del año 2007, otro evento significativo fue la llegada de los cayucos, que abordaban mayoritariamente en las Islas Canarias, con rutas más largas y peligrosas, y que empezó con el despliegue del SIVE en la mayor parte de costa Andaluza. Ahí se empiezan a hacer visibles los MNA sub-saharianos, y el gobierno empieza a aplicar las pruebas de determinación de la edad de forma sistemática, dejando fuera del sistema de protección a chicos que tuvieran un pasaporte en vigor que acreditase su minoría de edad.

El año 2014, siete años después, el Tribunal Supremo ha establecido que el “inmigrante que tenga un pasaporte o documento de identidad del que se desprenda su minoría de edad”, no podrá ser considerado un extranjero indocumentado para ser sometido a pruebas complementarias para saber su edad. Así pues, este pulso entre los derechos humanos y de la infancia y las políticas de retorno y expulsión sigue vigente, y habrá que ver como evoluciona en el tiempo.

Año	Política- Acción- Suceso	Resultado
1991	Acuerdo de Schengen ⁴⁰ .	Cristalización de la frontera Sur
1991	Obligatoriedad de entrada con visado a España para los Marroquíes	Aparecen las primeras pateras en las costas de Andalucía
1992	Dificultades de regular su estatus y medios de vida en países de Europa como Francia, Italia, Holanda.	Detección de los primeros MNA marroquíes en las fronteras con Francia (provincia de Girona)
1998	Aparecen los primeros MNA en situación de calle en España. ⁴¹	La Generalitat responde que los chicos son marroquíes y no son 'nuestros'.
1999	Las ONG y el Parlament piden que se cumpla la ley y se proteja a los MNA	Se crea el primer circuito de atención a los MNA en Cataluña 1999. (Primero centros de día y luego los albergues nocturnos).
2000	Modificación de la Ley de extranjería (sus 4 modificaciones posteriores [2000, 2003, 2003, 2009] Cada vez más restrictiva).	Cada vez es más difícil venir de forma regular. Aumenta la inmigración irregular.
2002	Aumento del numero de MNA llegados a Cataluña	Se aumenta el número de dispositivos de urgencias creados específicamente

40 - <http://www.interior.gob.es/ca/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen>

41 - http://elpais.com/diario/1999/11/28/catalunya/943754849_850215.html

		para este colectivo.
2002	Se realiza el primer encuentro Estatal de entidades y colectivos que trabajan con MNA en Barcelona. (Organizado por la PCDMID ⁴²)	Es el comienzo de la articulación de una red informal de personas e entidades unidas por los derechos de los MNA. Al encuentro de Barcelona lo siguieron el de Valencia, Madrid, Melilla y Al-Hoceima.
2003	Memorándum de entendimiento entre Marruecos y España sobre repatriación asistida de menores no acompañados	Se devuelven niños (menores) en las fronteras.
2003	En Cataluña se consigue regularizar algunos MNA con referentes familiares por el procedimiento de la 'kafala' y la reagrupación familiar en destino.	Algunos niñ@s son regularizados y pueden vivir como ciudadanos integrad@s.
2003	La DGAIA envía una circular a los EAIAS que señala que la guarda de hecho no supone un desamparo.	Dificultad de estos chic@s para entrar al sistema de protección de menores o imposibilidad de regular su tutela.
2004	No se acepta la 'kafala' para regularizar Menores. Circular de la DGAIA julio de 2003 (La guarda de hecho no constituye un desamparo)	Muchos chic@s sin tutores pero con referentes familiares se quedan en situación irregular y de invisibilidad.
2005	La policía Marroquí vacía el puerto de Tánger, coge a los chicos, les encierra en la comisaria del puerto y crea un autobús para deportaciones interiores a los chicos de fuera de Tánger.	Las condiciones de los futuros MNA empeoran.
2005	En las elecciones autonómicas gana el tripartito en la Generalitat de Cataluña (ICV, PSC, ERC).	Miembros de la PCDMID (la FAVIB, Casal d'Infants y Caritas) deciden disolverla, con el pretexto de que ahora "gobiernan los nuestros".
2005	La DGAIA prevé el programa Barcelona Tánger (Catalunya-Magrib) de retorno y prevención de la inmigración	Las entidades que trabajan con MNA dan apoyo al programa.
2005	El pleno del Congreso reclamó hoy al Gobierno que, ante la llegada de menores inmigrantes no acompañados, lleve a cabo una política efectiva de reagrupamiento familiar en sus países de origen, proteja sus derechos en España y potencie acuerdos con las Comunidades y las Ciudades Autónomas afectadas.	Empiezan las repatriaciones sin garantías.

	La iniciativa original del PSOE fue enmendada por varios grupos y logró el apoyo de 315 diputados.	
2005	En diferentes centros de protección de Cataluña y también Madrid se realizan repatriaciones sin garantías (de madrugada sin avisar a los chicos)	Algunos chicos son víctimas de estas repatriaciones y otros huyen de los centros por miedo.
2005	Tras la disolución de la PCDMID, varios activistas junto a ex-MNA, crean el colectivo DRARI para defender y acompañar a los derechos de los MNA ⁴³	Años de trabajo y denuncia para y con los MNA.
2005	El Albergue-Alcor de 62 plazas, llega a albergar 130 chicos	Las condiciones del albergue son muy precarias. La Generalitat empieza a gestar el programa Catalunya-Magrib de retorno voluntario.
2006	El abogado Nacho de la Mata, logra parar una repatriación sin garantías.	A partir de ahí se sienta precedente y los menores deben de ser escuchados.
2006	Se realiza el último Encuentro Estatal sobre MNA en Al-Hoceima. En el encuentro se crean tensiones entre las entidades que van a colaborar con proyectos de prevención a la migración y retorno voluntario y las otras personas.	Desaparecen los encuentros formales y se mantiene la Red Informal de colectivos, entidades, asociaciones y personas de apoyo a MNA, a nivel Transnacional.
2006	Por miedo a las repatriaciones los chicos se fugan y cambian de comunidad, siendo Asturias y el País Vasco las comunidades con más destino de MNA de Cataluña.	Hay el caso de 3 chicos que aun y tutelarse en el País Vasco no se paró la repatriación incoada por subdelegación del gobierno catalán y fueron expulsados cuando ya tenían el NIE.
2006	Vuelven las repatriaciones sin garantías. Empieza el programa Catalunya-Magrib	Los chicos de fugan. Las ONG's y colectivos demandan el derecho al menor de ser oído (según el artículo 14 de la Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y la Atención al Menor).
2007	Tras la puesta en marcha del SIVE en el Estrecho	Aumenta la migración en cayucos, rutas más largas y más peligrosas ⁴⁴
2007	Empiezan a llegar MNA Sud-saharianos	La Generalitat no da por buenos los pasaportes y si la prueba oseo-métrica de mayor de edad quedan en situación de calle.
2007	Con la creación del programa de retorno	Varios chicos salen de los centros a los

43 - <http://drari-col-lectiu-iap-drets-infant.blogspot.com.es/>

44 - <http://www.laprovincia.es/canarias/1605/llega-cayuco-87-inmigrantes-24-menores-gran-canaria/114461.html>

	voluntario Cataluña Magreb se fuerza a los niños para aceptarlo, con amenaza de retorno voluntario o retorno forzado	18 con más de seis meses de tutela sin NIE ni siquiera pasaporte. Muchos chicos huyen a otras comunidades por miedo a la repatriación (Asturias, Cantabria y País Vasco es donde se dirigen más chicos des de Cataluña). ⁴⁵
2008	Se prevé la apertura de dos centros para repatriación de menores en Beni Mellal y Nador ⁴⁶	Pese a la inversión, nunca llegaron a abrirse.
2008	Cierra el centro nocturno CESEMI	Abren más centros de atención 24 horas
2008	La Generalitat admite el fracaso del programa de retorno voluntario Catalunya-Magrib ⁴⁷	Se cumple lo anunciado por diferentes activistas y actores sociales.
2008	Propuestas masivas de reagrupación familiar/repatriación a MNA des de Cataluña	Los chicos se movilizan junto a activistas y consiguen abogados de oficio, a que se aplique el derecho a ser oídos. Y logran parar algunas de dichas repatriaciones. ⁴⁸ Otros se fugan de los centros y se van a otras comunidades o quedan en situación de calle.
2008	El 18 de diciembre de 2008, la Generalitat expulsó a trece jóvenes sud-saharianos del centro de menores de El Bosc por su supuesta mayoría de edad que dictaminaron unas polémicas pruebas radiológicas. A pesar de disponer documentos de identidad que acreditaban que tenían entre 16 y 17 años	Muchos chicos quedan en situación de calle.

45 - "Las diferencias normativas promueven una gran movilidad de los menores de una comunidad autónoma a otra, con la expectativa de mejorar su situación, e incluso de movilidad por diferentes países de Europa, por ello me referiré al trato recibido por algunos de los menores en las diferentes comunidades autónomas y más específicamente en la C.A. de Cataluña donde se centra la investigación más específicamente en la provincia de Barcelona. De una entrevista con un educador que visitó la comunidad autónoma del Principado de Asturias en noviembre de 2007, en la que a su vez entrevistó a 30 menores no acompañados marroquíes del total de 103 que acoge esta comunidad, se desprende que estos 30 menores se encontraban acogidos en tres centros diferentes de Asturias. 28 de los menores entrevistados, según el educador entrevistado, habían estado varios meses acogidos por la DGAIA catalana, de donde huyeron por la amenaza de la repatriación. El resto de chicos venían de Cádiz, Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa y Madrid por el mismo motivo. No dispongo de datos oficiales, pero por otro lado, en Guipúzcoa y en Vizcaya varios agentes sociales y educadores sociales preguntados en 2007 señalan que un 40% de los menores no acompañados de estos territorios proviene de Cataluña."

46 - <http://www.abc.es/20081112/nacional-nacional/centros-para-menores-marroquies-20081112.html>

47 - <http://www.europapress.cat/societat/noticia-capdevila-admet-dificultat-per-aconseguir-menors-immigrants-desemparats-tornin-voluntariament-seu-pais-20081110162222.html>

48 - <http://www.adn.es/local/barcelona/20080731/NWS-1291-juzgado-suspende-repatriacion-menor-marroqui.html>

2009	Menores del albergue Alcor son infectados con un brote de gripe A	Un grupo de menores de niegan a entrar por miedo al contagio y duermen en la plaza Cataluña. En 2010 se cierra finalmente el Albergue Alcor.
2009	Los vecinos se quejan de los 'conflictos' con los centros Vilana y El Bosc ⁴⁹	La Generalitat se compromete a cerrarlos.
2009	El gobierno regulariza los 13 Sud-saharianos que dejó en la calle a pesar de tener pasaportes que acreditaban su minoría de edad.	
2009	Una treintena de inmigrantes de unos 18 años reclama a la Generalitat que no les deje en la calle.	El plan de mayores (ASJTET) sigue siendo insuficiente y cada año muchos chicos al cumplir los 18 se quedan en situación de calle.
2009	El Consejo General de la abogacía premia al abogado Nacho de la Mata por su defensa de los derechos de los menores extranjeros.	Supone un reconocimiento por la labor de la personas que luchan por los derechos y garantías de los MNA.
2010	La ONU aconseja a España que evite expulsiones ilícitas de menores inmigrantes no acompañados ⁵⁰	
2010	Auto Cautelares 13 agosto 2010 J1ª Instancia 19 Barcelona letrado Parés y Casanova Menor No Acompañado malinés contra DGAIA. Pasaporte versus pruebas de Determinación Edad Rx. Obliga a Tutela y Acogimiento y reconoce validez del Pasaporte ante las pruebas de determinación de edad	Menores pueden retornar al sistema de protección si tienen pasaporte que acredita su minoría.
2010	El Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid nº 17 ESTIMA el recurso contra Resolución Desestimatoria Presunta, ANULA la Resolución Expresa que concede, por el tiempo de un mes, la Autorización de Residencia a un menor extranjero tutelado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, y ordena que la administración RECONOZCA con efectos retroactivos la Residencia legal del menor desde la fecha que se acordó la Tutela.	La sentencia crea precedente y todos los chicos tienen derecho a pedir la residencia con fecha retroactiva al día que entraron en el sistema de protección.
2010	El Síndic critica al Gobierno catalán por	Se sigue desatendiendo los chicos a los

49 - <http://www.abc.es/20090107/catalunya-catalunya/caras-mundo-vallvidrera-20090107.html>

50 - <http://www.europapress.es/epsocial/menores-00645/noticia-onu-aconseja-espana-evite-expulsiones-ilicitas-menores-inmigrantes-no-acompanados-20101008193403.html>

	desatender a menores inmigrantes solos cuando duda de su edad	que se considera menores y son ellos los que tienen que probar la minoridad con el pasaporte. Grupos de chicos, varios menores , quedan sin protección.
2011	Un grupo de menores Sud-saharianos expulsados de la DGAIA por las pruebas óseas métricas de manifiestan en frente de esta.	
2011	El borrador del Reglamento de Extranjería, consagra el derecho de los menores extranjeros no acompañados a designar una defensa independiente en las causas por repatriación.	Se paralizan las repatriaciones/ reagrupaciones familiares. Ya que no se puede garantizar que se hagan con garantías.
2012	Se crea un turno de oficio para MNA en Cataluña.	Los MNA tienen derecho a asistencia letrada independiente de la DGAIA desde que ingresan en el circuito de atención a MNA
2012	Fallece el abogado Nacho de la Mata premio DDHH.	Se pierde una figura luchadora por los derechos de los MNA.
2013	Fallece Vicenç Galea y Montero, activista y alma del colectivo DRARI (Barcelona)	DRARI se disuelve y queda un vacío en Cataluña, respecto a colectivos de defensa a los MNA.
2014	El Tribunal Supremo ha establecido que el inmigrante que tenga un pasaporte o documento de identidad del que se desprenda su minoría de edad, no podrá ser considerado un extranjero indocumentado para ser sometido a pruebas complementarias para saber su edad.	Gracias a las denuncias y informes de ONG's y activistas, en particular a la Fundación raíces y su informe: Sólo por estar solos. Los MNA con documento legal no tendrán que someterse a las pruebas de determinación de la edad como hasta este momento. (julio 2014)

Tabla 6. *Cronología de sucesos, políticas y acciones relevantes para la situación de los MNA, y su resultado. Tabla de elaboración propia.*

5.3. Desamparados⁵¹

Aunque la capacidad de agencia de estos chicos ha llevado a decir a ciertos políticos, como la consejera de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía⁵², que son chicos con un 'desamparo buscado', la realidad es que, tanto por el proceso de migración irregular, como por la situación en que se encuentran una vez llegan a la península, se

51 - Para la realización de este apartado he actualizado, reformulado y ampliado información publicada en Empez (2007b).

52 - http://elpais.com/diario/2011/10/27/sociedad/1319666403_850215.html

encuentran en situación de desamparo real.

A continuación resumo algunas de las maneras en que los chicos se encuentran en desamparo. Aquí me referiré a los niños/adolescentes migrantes, así como a los que están en Marruecos intentando cruzar.

5.3.1. La vida en el puerto de Tánger

Muchos chicos viven alrededor del puerto de Tánger (Ahora del de Ksar Sgir) mientras esperan la oportunidad para cruzar. Estos chicos se encuentran expuestos a daños físicos y psíquicos, y es un periodo que puede durar semanas, meses e incluso años; lo que está claro, es que aun niños y/o adolescentes, no se trata de un juego, y ellos lo saben. Durante mi estancia en Tánger, de marzo a octubre de 2006, 14 chicos murieron en el puerto intentando cruzar la Frontera.

“He visto chicos caer del muro, y también antes ha pasado un camión encima de un chico, lo ha... encima de su cabeza... las ruedas estaban encima de la cabeza del chico. Esto también lo veo yo. Para subir es muy difícil. Pa jugar, eso no. No hay ninguno que juega”. (A. chico de 17 años que está intentando cruzar).

En 2001 Conocí a H. Su familia vive en un barrio periférico de Tánger. Un barrio pobre, en una casa de autoconstrucción. El padre, ya jubilado y la madre ama de casa; tiene un hermano mayor y una hermana menor. En verano de 2006, lo reencontré; tenía 17 años, su hermano de 20 trabajaba en una pequeña fábrica de cuero, sin contrato ni seguridad social; sus ingresos eran los únicos de la casa. Su hermanita seguía en la escuela. H. ha estado intentando cruzar durante cinco años. Me explica que ha alcanzado España tres veces, pero las tres ha sido devuelto en la frontera. Me cuenta que duerme durante el día y baja al puerto por la noche. La policía y los guardas de seguridad del puerto le han dado palizas en varias ocasiones. Me explica que su familia conoce sus intenciones, y no tratan de detenerlo, pero tampoco le apoyan.

“Dicen [refiriéndose a su familia] que soy un “Shem kare”⁵³ [consumidor de disolvente]. Aunque use drogas a veces, no me creen. Un día llegaré a España, entonces cambiarán la opinión que tienen sobre mí. Y les ayudaré a salir de la pobreza. “

Para H., su familia no cree sus intenciones o su posibilidad de llegar a España. Hay periodos en que pasa noches enteras en el Puerto y utiliza la casa familiar sólo como

53 - Apodo a los consumidores de disolvente. En Arabe “Shem” significa oler y “kare” es el disolvente.

campamento base, para descansar y recomponerse.

Para H. el hecho de ser el segundo hermano es crucial; su hermano mayor no puede pensar en migrar porque tiene que trabajar para mantener a la familia. H. está libre de esta carga, pero la familia no pudo costear su escolarización, y como su hermana mayor mostró más interés en estudiar, y mejores resultados que él, fue la elegida para estudiar. H. tiene varios amigos del barrio que se encuentran ahora en España y que migraron como MNA. Le han facilitado información sobre el sistema de protección de menores. Su familia no cree que el tema de migrar a España vaya en serio; piensan que sólo pasa el rato con sus amigos, divirtiéndose y consumiendo disolvente.

H. pone su vida en juego cada día en el puerto; su única actividad y su única intención es conseguir migrar; por este motivo ha abandonado los estudios y otras actividades propias de la edad. Aunque sus padres le proporcionan un techo y comida, su relación se ve faltada de los elementos asociados a una familia funcional: la protección, la comunicación y el afecto.

El caso de H. representa a la mayoría de chicos migrantes que viven en la ciudad de Tánger, chicos que pueden utilizar la ayuda de la familia, ya que ésta vive en Tánger. En este sentido los chicos de fuera de la ciudad, los provenientes de los pueblos, tienen una situación peor, ya que no tienen el apoyo familiar, pues esta se encuentra lejos de casa.

B. es otro chico que ha sufrido de las difíciles condiciones de vida en el puerto de Tánger mientras intentaba migrar. A diferencia de H., la familia de B. no vive en Tánger sino en una zona rural alejada de la ciudad. Conocí a B. en los alrededores del puerto en Mayo de 2006. Analfabeto, delgado y tímido, de zona rural y por ese entonces con 16 años; me contó que llevaba dos años intentando migrar de forma intermitente, pues pasaba temporadas en su pueblo, con su familia, y otras en el Puerto de Tánger intentando cruzar. Hasta ese momento nunca había conseguido cruzar a Europa. En junio de 2006 se rompió el codo cuando cayó de la cumbre del muro de seis metros que separa el puerto de la playa. Intentó vivir en el puerto en estas condiciones, pero los otros chicos de mofaban de su mala suerte. Decidió volver a casa de sus padres hasta recuperarse, un trayecto de 10 horas en bus. Para poder ir a casa a recuperarse y descansar, se dejó atrapar por la policía del puerto, que lo trasladaron a comisaria y lo montaron en un bus de vuelta a casa, práctica que denomino: “repatriaciones interiores”. Antes de abandonar Tánger

me comentó que una vez recuperado lo intentaría otra vez. Su familia conoce sus intenciones y lo comparan con otros que lo han conseguido. Le pregunté si pensaba que su familia conocía las condiciones en las que vivía, y me respondió que los chicos nunca hablan de las condiciones reales de la vida en el Puerto porque no quieren preocuparles. Pero piensa que se lo pueden imaginar. Lo que yo llamo un “secreto a voces”.

B. representa un caso de chico desamparado en el puerto; por un lado, porque está lejos del apoyo familiar, y se siente forzado no solamente a migrar para intentar mejorar su situación, sino además a sobrevivir, buscando refugio, comida, y un sitio donde asearse. Como muchos chicos en su misma situación, se ven exhaustos sin un apoyo externo; así como su aspecto se deteriora más fácilmente que el de los chicos de Tánger, ya que sus ropas se ensucian con facilidad, su pelo y rostro es más sucio y moreno por el sol. Es fácil reconocerlos por su apariencia desaliñada; y esto los convierte en más vulnerables.

“Sabén que si estas en el puerto, como estás sucio, eres harraga. Como estás con la ropa de grasa y eso, puedes ser harraga” (A. chico en el puerto que quiere migrar).



Figura 2. *Chico que sube el muro para alcanzar el lugar donde duermen. Lugar por donde entraban al puerto de Tánger los candidatos a la inmigración provenientes de zonas rurales (Beni Mellal, Kalaa Das Sraghna. Año 2006.*



Figura 3. *Espacio habitado por los candidatos a la inmigración provenientes de zonas rurales (Beni Mellal, Kalaa Das Sraghna) dentro del puerto. Fotografía de A. Bahloul. Año 2006.*

5.3.2. Convertirse en un niño de la calle en España

Un chico que migra y entra en el dispositivo de protección de MNA, pero lo alertan de que lo van a devolver a Marruecos, es muy probable que se fugue del sistema de protección de menores y se vaya a otra comunidad autónoma en el mejor de los casos, o a la calle, donde terminará desprotegido, en desamparo. Como adelanté, una de mis motivaciones para iniciar esta investigación era comprender por qué muchos chicos terminaban en la calle (Empez 2005). Después del trabajo de campo con los chicos y educadores; podría adelantar lo que ellos explican: que muchos chicos no se fían del sistema de protección de menores, tienen miedo de ser devueltos a Marruecos y prefieren vivir fuera del sistema de protección.

Un educador social me contaba en una entrevista:

“Conozco a muchos chicos a los que les han dado una propuesta de retorno, basada en el concepto de reunificación familiar. Estos chicos no quieren regresar y terminan en las calles o fugándose a otra comunidad autónoma. A veces esta otra comunidad autónoma les da una respuesta diferente, o los ayuda a integrarse y regularizar su situación, pero qué pasa cuando estos menores desarrollan una desconfianza en el sistema de protección. Los chicos que están aquí en las calles de Barcelona y no quieren regresar, ¿que les queda? Si se quedan en los centros pueden ser repatriados; se convierten en

menores moviéndose arriba y abajo a otras partes de España e incluso Europa, buscando un sitio donde sean bienvenidos; o convertirán la calle en su medio de vida”.

Algunos chicos, si tienen amigos o parientes pueden vivir fuera del sistema de protección de menores, con unas condiciones relativamente 'normales', pero muchos terminan viviendo en 'kharbas', y haciendo de la calle su medio de vida. Un gran número de chicos terminan en el sistema judicial o el de salud mental.

El mismo educador me comentaba:

“ (...) pero claro que esto los desgasta, inseguridad, desconfianza. Al final es como la profecía autocumplida... Podemos encontrar algunos niños pequeños que cuando llegaron tenían 13 años, estaban en Madrid, después vinieron aquí, después fueron devueltos y no se... Estos críos llevan cambiando las comunidades, porque en todas partes les dan la misma respuesta y ellos realmente no se quieren ir. Y por supuesto, hay chicos que llevan en las calles desde los 13 años, 16, 17 y entrando y viviendo en los centros, y están realmente, realmente deteriorados.”

Especialmente cuando saben que van a ser devueltos como parte de una “reunificación familiar”, la mayoría prueba suerte en otras comunidades autónomas, y si no tienen suerte se van a la calle. Estos chicos dependen de sus redes sociales o sus habilidades personales. Muchos caen en circuitos de exclusión consumiendo alcohol y/ u otras drogas. También son recurrentes las lesiones autolíticas en brazos y otras partes del cuerpo indicador de su desesperación. Cuando escapan de los centros, estos ponen un parte de fuga, pero raramente nadie sale a buscarlos.

“Cuando entré en El Bosc tenía 15 años, era el 2008, había muchos chicos, peleas, no había actividades. No me gustó y preferí vivir en la calle. Vivía en kharbas con otros chicos, algunos mayores, algunos menores. Cuando los “Mossos” me pillaban me volvían al centro y yo escapaba otra vez. Hasta que la lié y me cayeron dos años en la Alzina” (centro de justicia juvenil). (M. Ex-MNA⁵⁴).

En abril del 2006 conocí a tres chicos que abandonaron el sistema de protección catalán porque los alertaron de que iban a ser repatriados, y vivieron dos meses en la calle. Después de ese tiempo decidieron irse al País Vasco, donde pasaron tres meses en el sistema de protección Vasco. La comunidad autónoma a los tres meses no había

54 - Por ex-MNA me refiero a chicos que vinieron como MNA, pero que ya han cumplido la mayoría de edad.

decidido el futuro de los chicos; dos de ellos decidieron quedarse, pero el tercero asustado, decidió regresar a Cataluña, donde vivió en la calle. Lo cogieron robando en noviembre de 2006, e ingresó en un centro de justicia juvenil.

5.3.3. La reagrupación familiar en origen, repatriación encubierta

Me refiero aquí a los chicos que consiguen llegar a España y son devueltos como parte de reunificaciones familiares. Los chicos que llegan al sistema de protección de menores se dan cuenta que no son bienvenidos, las posibilidades de ser devueltos como parte de una reagrupación familiar son muy escasas, pero es una amenaza, que puede ser real, que planea sobre ellos.

El sistema de protección de menores debe considerar de manera rutinaria la posibilidad de devolver al chico MNA a sus padres. Pero para hacer esto, el sistema de protección debe garantizar que la familia cumple con los requisitos para hacerse cargo de su hijo. En el caso de Marruecos, el país no cuenta con unos servicios sociales capaces de hacer un análisis profundo de la situación de las familias- como prevé la Ley. En mi trabajo de campo no he encontrado ninguna reagrupación familiar echa con garantías (ver también Jiménez, 2003, 2004, 2006). En el caso de los menores marroquíes devueltos, paradójicamente se convirtieron en desamparados en Marruecos, ya que pocos fueron bienvenidos en sus casas. Habitualmente las familias no entienden la razón por la que han sido devueltos y culpan al chico; si otros chicos han tenido éxito migratorio, significa que su hijo ha hecho alguna cosa mal.

Cuando conocí a A. en los alrededores del puerto de Tánger a finales del 2006, junto con Mercedes Jiménez, A tenía 17 años y hacía poco que había vuelto de su zona rural a Tánger para intentar migrar otra vez. Me pareció un chico tímido. Después de encontrarnos en varias ocasiones, establecimos una relación y se convirtió en uno de mis mejores informantes y amigos. Visité su familia en su zona rural, hecho que me ayudó a comprender mejor el contexto de los MNA. Y conocí su historia:

Cuando tenía 15 años, A.⁵⁵ se las apañó para cruzar a España, primero vivió en Almería trabajando en la agricultura. Más tarde un compatriota le explicó que como menor tenía derechos en el sistema de protección de menores. Él se mudó a Madrid, donde entró en el sistema de protección de menores. Allí permaneció 14 meses. En acorde a la Ley de extranjería, debería haberse tramitado el permiso de residencia, pues estuvo más de 9 meses tutelado. En lugar de esto, fue devuelto como parte de una reunificación familiar en Marzo de 2006.

Su repatriación salió en algunos medios de comunicación, por su espectacularidad. La policía vino a buscarlo a las dos de la madrugada; cuando él se dio cuenta de lo que pasaba, se encerró en su habitación bloqueando la puerta de entrada con una barricada hecha de muebles. La policía intentó entrar durante más de cuatro horas; él amenazó con matarse si entraban. Cuando la policía destrozó la puerta, él estaba intentando escapar con las sábanas de la cama descolgándose por la ventana hasta el piso inferior. Otro policía, al percatarse, bajó al piso de abajo y de allí lo agarraron, evitando que cayera de un octavo piso. En estado de *shock* lo llevaron directamente al aeropuerto, donde

55 - Repatriación contada por sí mismo: “Vino la policía a las tres de la madrugada. Estaban tocando la puerta casi una hora. Decían mi nombre, como si fueran un hombre marroquí ¿sabes? Yo sé que son la policía. Yo quiero hablar y no puedo hablar, no me salen las palabras. Y luego me he quedado ahí. Luego he bebido un poco de agua. Estaba en la cama, un poco, casi una hora. Yo voy pensando, luego ya hablé con ellos, he dicho que no les voy a abrir la puerta. Dicen: - Abre, mejor lleva tu ropa y tus cosas. Es mejor, te puedes volver en dos días aquí. Yo he dicho que no. Le he dicho: - Si os vais vosotros voy a salir, sino no. ¿Porque vienes para llevarme? Yo no he hecho nada malo, ¿sabes? Me ha dicho que son la Ley de menores, mejor que abras la puerta. - Salte, ven con nosotros, vas a ver a tu familia. Yo no quería. Estaban hablando conmigo por la ventana. - Deja que entre solo la chica. (es la jefa del programa). Ella trabaja con ellos. Están hablando conmigo, son 6 policías. Yo no dejo a nadie entrar. Dije: - Es mejor que me dejáis, yo voy a dejar el país. Si quieres yo voy a dejar el país, pero llevarme a Marruecos, no voy. Si me lleváis voy muerto, vivo no. Yo he dicho: - Si vais a llevarme, vais a llevarme muerto. Dicen: -Salte, es mejor, puedes volver, deja solamente que entre la chica. Yo sé que cuando abra la puerta van a entrar todos. - Ella va a hablar contigo, va a explicarte las cosas. Yo he dicho que no. - Si quieres algo para fumar, un café o algo. Les he dicho que no, no quería nada. Bueno, luego están tocando la puerta muy, muy fuerte, están hablando más fuerte para entrar... había un espejo ¿sabes? Lo rompo con mi mano. Todo de gente mirando en la calle. ¿sabes? Hay muchos hoteles. Como la gente viene ahí. Y había un marroquí en la puerta que dice: - Mejor vas a tu país, ha venido la policía, pues baja mejor. Le he dicho que no. Ha dicho, vale, lo que tu quieras. Ha estado hablando conmigo un poquito y luego he cogido los cristales y los estaba tirando a la gente que estaba mirando. Estaba rompiendo también mi mano y eso con los cristales. Estaban intentando, hasta las 9, hablando, casi las 9. Intentando abrir la puerta y yo me he tirado la cama, mi ropa y eso por la puerta para que no se pueda abrir, hasta con una cuerda. Estaban tocando la puerta fuerte, con los pies. Yo me he cogido las sábanas de la cama, lo he puesto por la ventana para que bajo, ¿sabes? Van a romper. Van a romper la puerta un poquito y vale, venga, ahora voy a salir fuera ¿sabes? Voy a saltar por la ventana al otro piso. Estaba el... luego la puerta ha bajado muy corriendo... luego me pillan en el otro piso. Yo quería saltar. De ahí me llevaron. La directora me decís: -Nosotros sabemos que eres un buen chico. Y yo le he dicho: Si soy buen chico ¿para qué llamas a la policía para llevarme?

“¡Solo valiente!” Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña - Núria Empez Vidal

recuerda que un doctor lo vio, le dio un cachete en la mejilla para que se recuperase y lo montaron al avión. De allí lo llevaron a Casablanca, donde pasó delante de un juez⁵⁶ hasta que éste lo dejó en libertad y le dijo que se fuera a su casa, a dos horas de camino en coche. Sin embargo, su familia no sabía nada de esta supuesta 'reagrupación familiar' hasta que lo vieron llegar. Su familia y el barrio entero no entendían por qué había sido devuelto. Avergonzado, pasó solamente una semana en casa de sus padres, y se dirigió a Tánger, para intentar cruzar otra vez. Estuvo viviendo en el puerto, los guardas y la policía del puerto lo pegaron en tres ocasiones. Al verlo de regreso a casa, su padre le dijo: *“Lo único que has traído de España a sido tu pelo largo”*. Aun sabiendo que no es fácil regresar, me comentó: *“-No hay alternativa.”* Cuando visité su familia, su requisito fue que no estuviéramos mucho para volver al puerto lo antes posible. La situación con su padre era muy tensa; se quieren uno al otro, pero todas las esperanzas que tenían puestas en él se habían esfumado.

En sus expectativas, él debía ser el primero en migrar y luego ayudar a hacerlo a su hermano mayor; entonces su padre de 45 años se podría retirar. La familia culpabilizaba al chaval del retorno. Él había tenido un comportamiento ejemplar en Madrid, no tenía ninguna causa con la justicia, estudiaba y tenía una “novia” madrileña.

Este caso nos sugiere que la situación de los chicos devueltos es peor de la de los que no han cruzado nunca. Son víctimas, por un lado de las políticas de devoluciones encubiertas bajo el eufemismo de la reunificación familiar, viendo sus esperanzas hechas trizas después de haber alcanzado España; y por el otro lado son humillados en su propio país, convirtiéndose en el objetivo de mofa de vecinos y familiares. Tuvieron el sueño de Europa en sus manos y lo dejaron escapar.

Las reunificaciones familiares no solucionan la situación de desamparo de los chicos, sino que la desplazan al país de origen. La mayoría de chicos intentan migrar otra vez, y lo hacen en peores condiciones de cuando lo hicieron la primera vez. Ahora son mayores (ocupan más espacio), están moralmente destrozados y ya no tienen confianza en el sistema de protección de menores.

56 - Ya que en Marruecos está prohibida la inmigración irregular, y si se es repatriado hay que pasar por delante de un juez y no se hacen distinciones entre mayores y menores de edad.

La mayoría de los que se quedan en Marruecos sin probar de nuevo la inmigración o sin haberlo logrado, lo hacen en situación de exclusión social. Algunos desarrollan enfermedades mentales, otros caen en el uso de drogas. Así pues, visto el resultado, es complicado asumir que la 'reagrupación familiar' se hace por el interés superior del menor. La familia le puede proveer de un hogar, pero no tiene la capacidad para retenerlo en el seno familiar.

5.3.4. Las consecuencias del “éxito” en el sistema de protección de menores

La expectativa de conseguir un proyecto migratorio exitoso hace que algunos de los familiares e incluso podríamos decir, la sociedad, tiene el efecto perverso de 'forzar' a estos chicos a un desamparo. Con la imposibilidad de migrar de forma regular, estos chicos asumen el rol de adultos a muy temprana edad; saliendo de sus familias, cuidando de sí mismos, buscándose y jugándose la vida. El caso de F. lo ilustra:

Conocí a F. cuando tenía 17 años, era en Barcelona en el año 2002, ahora tiene 29 y seguimos en contacto. Él había llegado a España el año anterior. Más tarde consiguió el permiso de residencia y trabajo y encontró un trabajo en una fábrica. Hablando con él, es fácil darse cuenta de lo mucho que añora Marruecos, cómo le gustaría poder volver y vivir con sus padres; pero tiene la responsabilidad de ayudar a su familia, y ésta no entendería si decidiera regresar. Siente las dificultades de ser migrante en otro país a una edad muy temprana. Algunos pueden sostener esta situación del *Ghorba*⁵⁷, pero otros, aun y haber tenido éxito en su proyecto migratorio (lo que equivaldría a permisos de residencia y trabajo en regla, y un trabajo); experimentan ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental, relacionados con la soledad de la migración y la acogida en el país de destino.

Conocí al padre de J en un taxi en el que me monté a finales de Abril del 2006 en Tánger, él era el conductor. Me preguntó si era española y si podía encontrar a su hijo, que se había ido hacía dos meses como MNA y del que no sabían nada; él pensaba qué se encontraba en Barcelona. Le pedí su teléfono y pasé los datos del chico a las diferentes personas que conozco que trabajan dentro del sistema de protección de menores en Cataluña, y en redes más informales. Encontré una educadora que conocía el chico, y me

57 - La añoranza.

dijo en qué centro se encontraba. Cuando dí la noticia a la familia ésta se alegró mucho. La familia vivía modestamente y pensaban que la migración de su hijo les daría la posibilidad de mejorar su situación. Sabiendo que la única vía para que el chico se quedara en España era el desamparo, exageraron su situación familiar cuando una trabajadora social les llamo desde Cataluña. Le contaron que la situación económica era peor y que en casa había conflictos entre la pareja que no eran ciertos. Con entrevistas telefónicas, es muy difícil conocer la realidad de las familias, y las que están más preparadas son las que tienen más posibilidades de que el chico se quede; he conocido otras, que no tienen estas habilidades, y a pesar de tener una situación de extrema pobreza, o de conflictos interfamiliares reales, como al llamar han mostrado interés por el chico, se ha considerado que el desamparo de éste era cuestionable.

La mayoría de chicos que han conseguido entrar en el sistema de protección de menores, están contentos de haber conseguido su objetivo de poderse quedar, pero sienten el estrés de una vida dura, incierta. La mayoría explican que se sienten solos, especialmente en fechas señaladas como Ramadán, el Aid Kbir, que se viven de forma muy diferente en el país que aquí y que son fiestas muy familiares. La mayoría se guarda esta añoranza para sus adentros, para no preocupar a la familia ni molestar a los amigos. Muchas veces sienten la presión de tener que enviar dinero, cuando no tienen ni para ellos mismos. Así como la familia desconoce cuál es su situación real, ellos también desconocen cual es la situación real de la familia, y se angustian cuando perciben que puede haber algún problema de salud con algún familiar y sienten no conocer sus dimensiones. En este sentido serán clave los proyectos de mediación familiar transnacional de los que hablaré más adelante. Muchos chicos pasan años sin ver a sus familiares, ya que solo pueden viajar cuando tienen el dinero. En Cataluña los que cobran la Renta Mínima de Inserción, la RMI tienen la salida de Cataluña prohibida, y esto se controla con el pasaporte.

5.3.5. Acompañados pero desatendidos

En cambio ha aumentado lo que yo llamo 'acogimiento transcontinental', en el que los niños van a vivir con familiares o amigos de la familia residentes en España; este acogimiento significa que estos niños tienen un techo, protección y alimento; algunos de

ellos, si son menores de 16 años, incluso pueden asistir a la escuela (ya que es la etapa de escolarización obligatoria y no se tiene en cuenta la situación administrativa). Pero estos niños se encuentran en una situación paradójica. Según el gobierno español, no son menores no acompañados, ya que están en el país con algún adulto. Pero este 'acogimiento' supone una guarda de hecho, pero no de derecho, debido a que el gobierno reconoce la guarda, pero no regulariza la tutela. Mientras son menores, la policía española hace la vista gorda sobre estos niños; pero no pueden obtener permisos de residencia. Mientras son menores de edad, no son devueltos, pero al cumplir los 18 se convierten en migrantes irregulares y son susceptibles de ser deportados.

Una trabajadora social de los servicios sociales del ayuntamiento de una ciudad cercana a Barcelona me contó que un usuario la informó que los familiares en Marruecos le habían enviado a su sobrina, sin decirle que iban a hacerlo. No podía cuidar de ella, explicó, y quería ponerla en el sistema de protección de la infancia. La trabajadora social llamó al servicio de emergencias de la infancia y explicó la situación. En respuesta, el sistema de protección le respondió a la trabajadora social que, debido a que esta chica tenía una familia de referencia, no podía entrar en el circuito de protección y que tenía que quedarse con el tío o sería enviada de vuelta a Marruecos. La trabajadora social explicó la situación a su tío, quien decidió mantener a la sobrina. Pero, lo paradójico del caso es que la trabajadora social comentaba que este hombre (el tío) tenía un expediente abierto con el sistema de protección de la infancia, porque había abusado de sus propios hijos, y el gobierno local había intentado quitarle la custodia de estos para protegerlos. En este caso, sus propios hijos, que son residentes regulares en España y que tienen permisos de residencia en regla, son tratados por el gobierno catalán como niños, al igual que el resto de los niños catalanes; pero la chica que se encuentra en 'acogimiento' de hecho y no tiene la situación regularizada tiene más dificultades para acceder al sistema de protección de menores. Y debe permanecer en la misma casa y bajo la protección del mismo hombre a quien el gobierno había declarado incapaz de cuidar de sus propios hijos. Este caso se refiere a una chica, pero pasa lo mismo a los niños que no encajan en la categoría de menores de edad no acompañados. Tienen dificultades para acceder al sistema de protección de la infancia "normal" porque el gobierno sólo se fija en la situación de "compañía" o no "compañía", no en la idoneidad de los guardadores. En

estos casos, el gobierno trata a estos niños más como migrantes en situación irregular que como niños que pueden requerir protección.

5.4. El contexto de origen

Las principales ciudades de donde provienen los MNA son Casablanca y la Zona Norte de Marruecos (Tánger y alrededores), aunque se pueden encontrar chicos migrantes de todas las zonas de Marruecos, incluyendo los pueblos o *Douares*⁵⁸ más pequeños y remotos.

5.4.1. Casablanca

Es la capital económica del país; está situada en el litoral atlántico, a 92 Km al sudoeste de Rabat, 230 Km al norte de Marrakech. Los portugueses la bautizaron con el nombre de Casa Blanca, que en árabe es Dar el Beida. Actualmente es conocida por Casablanca. Se trata de una ciudad moderna, funcional, poco turística, que ha sufrido un gran aumento de población en los últimos tiempos: en 1906 contaba con 50.000 habitantes y el año 1982 ya eran 2.000.000 habitantes; este crecimiento ha ido acompañado del aumento de las bolsas de pobreza, y la creación de suburbios, aumento del paro, entre otros. Casablanca cuenta con el Puerto de Lyautey, por donde se realizaban el 70 % de las exportaciones marítimas del país. Según un informe de las Naciones Unidas, las principales actividades económicas de Casablanca son: “La pêche, l’industrie du meuble, l’industrie des matériaux de construction, la verre, le textile et l’électronique sont les principales branches d’activité.” (E/CN.4/2001/78/Add.1:10). Según este mismo informe, Casablanca cuenta con el número más elevado de niños en las calles de Marruecos:

“Elle compte environ 10.000 enfants des rues- probablement plus que tout autre ville marocaine. Ces enfants viennent de toutes les régions du pays; ils ont été voués à Casablanca par leur famille pour gagner de l’argent ou s’y sont rendus de leur propre chef en quête de nouvelles possibilités.» (E/CN.4/2001/78/Add.1:10).

La ciudad también cuenta con un gran número de niños, muchos de ellos provenientes de los alrededores de Casablanca con la intención de emigrar hacia Europa⁵⁹: “Casablanca accueille également un grand nombre d’enfants candidats à

58 - Aldea Marroquí.

59 - Aun así, en mi trabajo de campo la mayoría de niños candidatos a la emigración acudían a Tánger, pues el Puerto de Casablanca tiene fama de estar blindado y ser de extrema dificultad para cruzar de forma irregular.

l'émigration qui essaient de rejoindre l'Europe sur les nombreux bateaux qui partent du port. La plupart de ces enfants viennent de différentes régions de Maroc et vivent dans la rue pendant qu'ils essaient d'émigrer" (E/CN.4/2001/78/Add.1:10).

5.4.2. Tánger y alrededores⁶⁰

Tánger, *Tanja* en árabe, y sus alrededores, es con diferencia el lugar de donde proviene la mayoría de MNA en la provincia de Barcelona. Tánger es capital de provincia, a 60 Km al noroeste de Tetuán. Tiene una población aproximada de 500.000 habitantes y una extensión de 253,5 km².

Tánger es la ciudad marroquí cosmopolita por excelencia, que presenta además una considerable mezcla de gente. La escasa distancia entre Algeciras y Tánger, de 14 Km, hace que hasta 1956 fuera conocida por el contrabando, que actualmente se sigue realizando, pero con más control. Sigue siendo lugar de salida de las "pateras", de tráfico de personas y contrabando de mercancías y drogas (especialmente hachís). Históricamente, después de la derrota de los franceses en 1940, Tánger fue ocupada por los españoles, hasta 1945, en que se le designó el estatus internacional, hasta 1956, en que el reconocimiento de la independencia restituye la ciudad a la monarquía marroquí.

La región de Tánger-Tetuán se divide en 5 prefecturas y provincias. La parte occidental corresponde a las prefecturas de Tanja, Asilah y Fahs-Beni Makada. Al este y al sur, la prefectura de Tetuán y las provincias de Chef Chaouen y Al Laraïch. Es una región pobre en cuanto a recursos naturales, pero con una gran densidad de población: La densidad media es de 176 hab/Km², siendo la wilaya de Tánger (525 hab/Km²) y la provincia de Chef Chauen (100 hab / km²) los casos extremos. En los últimos treinta años, Marruecos ha tenido un fuerte movimiento migratorio del campo a la ciudad; ha pasado de 150 habitantes rurales por 100 habitantes urbanos, en 1960 a 78 habitantes rurales por cada 100 urbanos en 1994.

El 25% de las familias tangerinas no tiene conexión de la red eléctrica en casa, y el crecimiento del espacio es constante, lo que da lugar al aumento de los suburbios. Hay mucha diferencia entre la periferia donde se encuentran las viviendas populares, y la zona de la costa donde encontramos chalets y apartamentos, algunos de residencia y algunos

60 - Datos extraídos de DARNA (2000) y Jimenez Álvarez (2003).

de segundas residencias. Tánger absorbe el 40% de la población inmigrante de la región y los barrios periféricos 58% de la inmigración urbana. Esto representa que dentro de la zona norte de Marruecos se da mucha emigración interior, los habitantes de los pueblos y ciudades de los alrededores de Tánger, tienen tendencia a emigrar a la ciudad (Tánger), y las zonas de la ciudad que absorben el volumen más grande de esta migración son los barrios periféricos, por lo que Tánger ha crecido de forma apaisada, aumentando por un lado su extensión y por otra parte las desigualdades entre los diferentes barrios, convirtiéndose los barrios periféricos en barriadas populares, a menudo de autoconstrucción, que no cuentan con los servicios de comunicación hacia el centro de Tánger, así como medidas higiénicas (alcantarillado, agua potable, etc), de seguridad, comercios o alumbrado, reflejo de la desigualdad social que se vive en el país. En el censo de población y vivienda de 1994, la tasa de trabajo regional se situaba en el 34%. La escasa distancia entre Tánger y Europa y las condiciones socioeconómicas hacen de la Zona Norte de Marruecos, la principal generadora de inmigración de menores.

“Las familias procedentes del medio rural viven en barrios populares o en asentamientos chabolistas de Tánger. La vivienda habitual para una familia, normalmente constituida por los padres y entre seis y ocho hijos, suele ser un reducido espacio de unos 35 m². La falta de espacio físico, unida a la pobreza, favorece la promiscuidad y acentúa la tensión en las relaciones familiares. Todo ello empuja al niño a la calle, como lugar donde puede encontrar un espacio propio”. (DARNA, 2000:17).

Tánger y sus municipios cuentan con más de un millón de habitantes, aunque según datos oficiales en 1994 no llegaba a 600 mil. El 70% viven en la periferia, en espacios no urbanizables, sin alcantarillado, agua corriente ni luz, el 20% construcciones en pendientes, construcciones no reguladas y que crecen de forma incontrolada. Según un estudio llevado a cabo en 1998 sobre la pobreza en Tánger, existían 435 viviendas precarias distribuidas en tres zonas: La medina; núcleos chabolistas y barrios en tierra no urbanizable (Beni-Makada 316 ha / barrios Bendibane o Berchifa), debido al crecimiento del éxodo rural, en los años setenta y ochenta, la creación de la zona industrial y la zona franca, que supuso la demanda de mano de obra barata, para sus fábricas.

Como problemas derivados, el informe contaba la ruralización de las ciudades, con el consiguiente desfase cultural en los primeros años; los problemas de acceso de agua y

luz, (Beni Makada 11% de habitantes no tienen luz y 58% no tienen agua); problemas de acceso a servicios básicos como la educación y la sanidad y crecimiento del sector informal con pocas posibilidades de promoción. Aparecen también fenómenos de pobreza urbana como delincuencia, mendicidad, prostitución e inmigración irregular.

En general se puede concluir que el éxodo rural de los años 50 ha conllevado el crecimiento desordenado de las ciudades, la deslocalización del trabajo industrial (textil y alimentarias), el paro selectivo, (paro para los hombres y por lugares medianamente cualificados), mientras que las mujeres encuentran trabajo de explotación laboral, y esto se traduce en un cambio de los modelos tradicionales de familia, produciendo desestructuración social en los grupos domésticos.

En los últimos años Tánger está viviendo una transformación urbanística muy importante, que empezó con el desmantelamiento del puerto de Tánger, para poder crear un puerto marítimo y desplazar los barcos grandes al nuevo puerto en la localidad de Oued Rmel (Ksar El Sgir⁶¹), a 45 km de Tánger y 20km de Ceuta, llamado, Tánger-Med, un enclave geoestratégico, rodeado además de zonas francas. Con su llegada, se impulsó la creación de carreteras y vías férreas, lo que supuso la expropiación y posterior demolición de algunas de las casas del lado de la costa (barrios: Dar Barud, Hafa, Marchan, Medina). Todo ello, unido a un crecimiento urbanístico desmesurado, que, por otro lado ha dinamizado económicamente la región. El Tánger-Med, empezó a funcionar en julio de 2007, siendo sus dos grandes actividades el transporte de pasajeros y el tráfico de contenedores, con el objetivo de convertirse en el mayor puerto transbordador de África.

Esta apuesta está vinculada con la pretensión del Gobierno Marroquí de que Tánger sea capital económica, como Casablanca. Con ella, se potenciaron las zonas francas, que han supuesto una feminización de la mano de obra y a su vez un cambio de roles en el seno familiar, así, como una pretensión de que sea ciudad de acogida de turismo de masas, para lo cual existen varios proyectos en este sentido.

61 - Desplazando a la mayoría de los chicos que esperan migrar al Puerto Nuevo. Para entrar, los chicos suelen intentar esconderse en los autobuses de los hoteles que llevan los huéspedes de retorno al puerto.



Figura 4. Puerto de Tánger, cuando todavía era transitado por el tráfico de camiones. Año 2006.



Figuras 5, 6 y 7. Barrios periféricos de Tánger. Años 2005-2007.

5.4.3. Las zonas rurales

Aunque nos podemos encontrar con MNA que han migrado de diferentes puntos de Marruecos, el norte, especialmente Tánger, es el lugar de procedencia de la mayoría, pero hay otros focos de migración relevantes. Por un lado nos encontramos con la región de Tadla- Azilal, situada al centro del país, la capital es Beni Melal, a su vez provincia de Beni Melal. La provincia de Beni Melal consta de 7 municipios (Beni Melal, El Ksiba, Fquih Ben Salah, Kasba Tadla, Oulad Ayad, Souk Sebt Oulad Nemma y Zaouiat Cheikh) y 31 comunas.

Es una zona rural, donde muchos pueblos y ciudades han crecido con personas provenientes de zonas aún más rurales, como los *Douares* de las montañas que componen la zona. Muchos de los chicos provienen de familias extensas de esta primera migración campo-ciudad, a ciudades que en muchos de sus barrios de donde provienen los chicos, son parecidas a asentamientos de casas de autoconstrucción, sin alcantarillado, calles sin asfaltar y algunas de las casas sin luz y/o agua corriente. La mayoría de los chicos, procedentes de estos lugares, se desplazan a Tánger, donde vivirán en la calle, para intentar conseguir cruzar.



Figuras 8 y 9. *Imágenes del pueblo de Souk Sebt Oulad Nemma. Año 2006.*



Figuras 10 y 11. *Imágenes de uno de los mercados de Beni Mellal. Año 2006.*

Otro enclave destacado, es la ciudad de El Kelaâ des Sraghna en la región de Marraquech-Tensif-El Haouz. Una zona agrícola, árida, donde destaca el cultivo de los olivares. Es una región al centro del país y comprende una parte del alto Atlas. Tiene una superficie de 31.160 km², lo que supone un 4,5% del territorio nacional. La capital es Marraquech. Los chicos de El Kelaâ des Sraghna, también se movilizan a Tánger para intentar cruzar el estrecho, aunque también se han dado casos de niños a los que la

familia ha pagado una 'patera', hecho que provoca que Jiménez hable de 'paterización' de los menores' (2005).

Nos encontramos también con un grupo significativo de MNA provenientes de Sidi Ifni o Ifní (antiguamente Santa Cruz de la Mar Pequeña), una ciudad del sudoeste de Marruecos, en su costa atlántica y a 180 kilómetros al sur de Agadir. Fue capital del antiguo territorio español de Ifni (colonia española). La base económica de la ciudad es la pesca y los cultivos de argán e higo chumbo, de los que se extraen valiosos aceites, fundamentalmente destinados a la industria cosmética, y otros productos alimenticios. Es una ciudad turística, por sus playas, sol y mar (utilizado para practicar el surf). La mayoría de los MNA de Ifni migraron primero en patera o cayuco a Canarias (Fuerteventura) y de allí algunos cruzaron a la península, de menores, o al llegar a la mayoría de edad.

5.4.4. La Legislación marroquí

En Marruecos permanece el derecho de la familia, denominado *Modawana*, que es un código de estatuto personal y heredado, que fue modificado en 2004. Incluye la *Nassab* - Regla de patrilinealidad-, en la que los hijos fuera del matrimonio son considerados como ilegítimos. Y el código penal Marroquí: Dicho código castiga el abandono sin razón de la familia con un periodo que va de un mes a un año de prisión (Art.479), y también se pena el padre o la madre que pone en peligro la integridad, salud o moralidad de sus hijos. Igualmente son delitos el aborto, el homicidio del recién nacido, y se pueden penar con cadena perpetua la utilización de niños para mendigar, la violación, el abandono de menores, el rapto, el secuestro o los maltratos.

5.4.5. El sistema educativo

El sistema educativo de Marruecos se encuentra en plena transformación, en 1999 el Parlamento aprobó la Carta Nacional de la Educación y de la Formación como instrumento de trabajo para la renovación del sistema educativo. Dentro del sistema educativo habría que destacar un gran problema de analfabetismo, sobre todo en el campo. En 1999 la escolarización en el 1er ciclo obligatorio era 70'9%. La edad de finalización de la escolarización obligatoria en marruecos son los 15 años.

Si ponemos como ejemplo Tánger, nos encontramos con un problema de segregación espacial: hay buenas escuelas en el centro y falta de escuelas y escuelas deficitarias en la periferia. La tasa de escolarización de Tánger en 1999 era del 79.9%, un poco más alta que el global del país.

Si nos fijamos en el barrio de Beni Makada, de donde provienen gran parte de los MNA, nos encontramos con que hay 31 centros de primaria, y sólo 7 de secundaria, hecho que pone en evidencia que la mayoría de niños y niñas, no continúan los estudios más allá de la etapa de escolarización obligatoria.

Por otro lado, las causas atribuidas al fracaso escolar, según un estudio de UNICEF TANGER 2003-02, son varias; entre ellas encontramos; la situación de extrema pobreza de las familias, un 27%; la desmotivación y bajo rendimiento escolar, un 18%, el abandonar los estudios para incorporarse a las primeras experiencias laborales, un 16%; los problemas familiares y el desinterés por parte de los padres en la escuela, un 8%; los matrimonios precoces de las hijas que deben abandonar sus estudios, un 5'5%; y problemas con los profesores, la violencia en la escuela y la emigración de los niños un 5'5%.

5.4.6. El ámbito laboral

El código del trabajo marca los 12 años como edad laboral, (*Dahir*⁶²) pero prohíbe el trabajo nocturno (entre 22 horas y 5 horas) a los menores de 16, así como trabajar con productos nocivos o sobreesfuerzos, máquinas peligrosas, accionadas por pedales, entre otros. Este código entra en contradicción con la convención de los derechos de los niños (UNICEF) ratificada por Marruecos el 20 de junio de 1993, que estipula que la edad mínima para trabajar son los 15 años.

En 1999, el Ministerio de Trabajo de Marruecos realizó una investigación sobre el trabajo infantil, en la que entrevistó a 3500 menores de 15 años. Los resultados obtenidos señalan que el 90% de menores tienen entre 10 y 14 años y de éstos, un 80% no están escolarizados, un 96% tienen una situación económica precaria, un 52% trabajan más de 50 horas semanales sin vacaciones, un 53% no reciben el salario mínimo y la tercera parte no cobra nada, y el 50% trabaja en un ambiente de violencia verbal y física. Respecto al género, las niñas trabajan más en el sector del textil y en la elaboración de alfombras por un lado y como criadas en régimen de semiesclavitud por otro, mientras que la mayoría de niños trabajan en el campo, talleres mecánicos, construcción, turismo y venta ambulante.

62 - Decreto emitido por el rey de Marruecos.

Esta investigación no abordó la temática de la economía sumergida, como venta de pañuelos, chicles, bolsas de plástico, trabajo en los zocos o mendigar, que suele ser un trabajo donde se utilizan a los niños. En la calle hay aún más desprotección, ya que los menores también son utilizados para pedir limosna y para la prostitución (masculina y femenina).



Figura 12. Niños trabajando en Tánger, en economía sumergida.

5.4.7. Niños de la calle en Marruecos

Los niños de la calle en Marruecos se han hecho visibles en los últimos años. Aparecen a partir de los años 80 en las grandes urbes como; Tánger, Tetuán, Casablanca, Fez, Mequinez, Agadir o Marrakech. Hay algunas entidades (ONG's) trabajando con estos colectivos, como Baity en Casablanca y Darna y las Calcutas en Tánger.

A modo de resumen, los principales problemas de la infancia en Marruecos son: la desescolarización; el trabajo infantil que incluye la explotación laboral infantil; la falta de acceso a la sanidad, ya que Marruecos no cuenta con una sanidad pública universal; la falta de vivienda o de una vivienda digna; los menores que son abandonados en *hairias*/hospicios, muchos de ellos debido a la falta de protección jurídica a las madres solteras; la delincuencia infantil y juvenil, muchas veces asociada al consumo de drogas; la migración de MNA y los retornos sin garantías que sufren algunos de los chicos que han conseguido migrar y los menores discapacitados, que no son escolarizados.

6. MNA CON REFERENTES FAMILIARES⁶³

Junto al fenómeno de l@s llamados “Menores No Acompañados (MNA)”, menores que cruzan las fronteras hacia otros países sin la compañía de un adulto responsable de ell@s, se encuentra un fenómeno más invisibilizado, el de l@s menores, que independientemente de la forma en que hayan cruzado la frontera, ya sea escondidos bajo los bajos de los camiones, en “patera”, con visado, entre otros, al llegar a España, se encuentran con un adulto referente. Este adulto, del que ya hemos visto algún ejemplo, familiar o no, no cuenta con la legitimidad de la tutela del “Estado Español”, con lo cual el/la menor se encuentra en situación administrativa irregular.

Si bien los MNA en situación de calle y amparados en los centros especiales para MNA, son un colectivo masculino⁶⁴, los MNA con referentes familiares incluyen niñas o chicas, y por ello en este capítulo serán también protagonistas. Basándome en mi práctica como educadora social, y en las entrevistas y trabajo de campo que llevo realizando desde el año 2001, ilustraré en qué situación se encuentran algunos de est@s menores en Cataluña, entre los que podemos distinguir dos tipologías: los menores en acogimiento transnacional y los menores no acompañados con referentes familiares.

6.1. Los “Menores No Acompañados Con Referentes Adultos y/o Familiares”

En este caso, los menores han cruzado la frontera como cualquier otro menor no acompañado, pero al llegar al sistema de protección de menores, éste se ha dado cuenta de que existía un familiar o un adulto referente, y se han puesto en contacto con él para que se haga cargo del menor, con la amenaza de repatriación en caso de no hacerlo. En estos casos, el acogedor no tiene el consentimiento de la familia biológica (al menos no hasta entonces).

63 - Para la elaboración de este capítulo, he actualizado, ampliado y reformulado informaciones publicadas en Empez (2008 y 2009).

64 - Aquí excluyo las víctimas de trata, donde se encuentran muchas menores.

En terminología inglesa se llama a los Menores No Acompañados niños separados, “*separate children*”. Senovilla (2007) señala que:

“Aunque en la práctica este término se utiliza en muchos países de forma indistinta con el de menores no acompañados, el concepto tendría en principio como objeto diferenciar a aquellos menores que se encuentran totalmente solos de aquellos que sí se encuentran acompañados en su proceso migratorio por otros adultos que, por el contrario, no son ni los titulares de la patria potestad ni otras personas que tengan delegada por éstos la responsabilidad sobre el menor”,

Senovilla señala también que en el “*Statement of Good Practice*” de 2004, (Save The Children & UNHCR) se menciona que

“...The Separated Children In Europe Program uses the word “separated” rather than “unaccompanied” because it better defines the essential problem that such children face. Namely, that they are without the care and protection of their parents or legal guardian and as a consequence suffer socially and psychologically from this separation. While some separated children appear to be “accompanied” when they arrive in Europe, the accompanying adults are not necessarily able or suitable to assume responsibility for their care”

Curiosamente en la versión en lengua española de la “Declaración de buenas prácticas”. *Separated Children in Europe Programme (Save the Children & UNHCR)* se recoge en la tradición el término “menor no acompañado” a pesar de que luego se especifica la preferencia que se otorga al término “niño separado” (Senovilla 2007:8-9).

En nuestro estudio, los menores con referentes familiares son chic@s que no tienen a sus padres en España ni un tutor o guardador legal pero, a diferencia de los MNA, éstos si cuentan con un referente adulto familiar o amigo o conocido en el país. Las dificultades con las que se encuentran estos chic@s son que en la mayoría de veces no se les considera en desamparo, por el mero hecho de tener referentes y la mayoría de estos niños, y también niñas, residen sin un tutor o guardador legal, impidiendo su pleno desarrollo, escolarización y formación, y la posibilidad de obtener el permiso de residencia, así como tampoco se realizan (que me conste), y como vimos en el capítulo precedente, entrevistas sobre la idoneidad de estos adultos como guardadores de hecho. En la mayoría de casos recogidos, durante todo el periodo de trabajo de campo 2001-2014, así como en las diferentes entrevistas realizadas a profesionales que trabajan con MNA, cuando el Gobierno descubre que el menor tiene referentes adultos, sea cual sea la

situación de éstos, el chico es invitado a abandonar las dependencias de protección de menores, con la amenaza de repatriación a Marruecos en caso de no irse con el familiar, así como este último se ve forzado a aceptar al menor, independientemente de su situación personal. Todo esto se regula en un papel escrito por los servicios de protección y firmado por la persona que va a acoger al chico, donde se compromete a ser su guardador/a y no devolverlo al sistema de protección, sabiendo que en caso de hacerlo el menor podrá ser repatriado. Esto hace que muchas veces los menores vivan en situaciones de tensión con las familias, y en el peor de los casos que algunos terminen en situación de calle al no querer contactar con los sistemas de protección por miedo a la repatriación. Por otro lado, hay que señalar que el Estado español no reconoce los actos de *Kafala*, (Guarda o Acogimiento) tramitados ante el Juez o notario en Marruecos, y recordar que la adopción, como en la mayoría de países Islámicos, no existe en Marruecos. Sin la ayuda de la administración, estos menores no pueden legalizar su situación administrativa. Por otro lado, es difícil que menores en situación administrativa irregular, entren por la vía normalizada a los servicios de protección, puesto que en la mayoría de casos lo único que se valora en estos menores es la situación o no de soledad en el territorio (si están o no acompañados o desamparados), y no si existen otros indicios de desprotección, como pasaría en el caso de los nacionales (chicas menores explotadas laboralmente como cuidadoras de niños y limpiadoras, menores que viven con hermanos en situación administrativa irregular que se dedican a actividades ilícitas, niños sin escolarizar, etc.). Por todo ello es difícil valorar de cuántos menores hablamos, puesto que la mayoría no llegan a los circuitos normalizados de servicios sociales. Muchos de estos niños se convierten en lo que podemos denominar “niños pelota”, porque son niños o niñas que a veces van cambiado de domicilio, entre los diferentes miembros de la familia.

Una vez el sistema de protección conoce que existe un referente familiar en España, se pone en contacto con éste, y le hacen la entrega del menor, aunque los familiares se encuentren en una comunidad autónoma distinta.

En una ocasión reporté el caso de una mujer que tuvo que costearse el viaje a las Islas Canarias desde Cataluña para recoger a su sobrino, ya que en caso de no hacerlo la amenazaron con devolverlo a Marruecos; era el año 2003 y se pudo regularizar la situación administrativa del chico a través de la “kafala”, y los medios de vida de la tía; dos

años más tarde, la “kafala”, ya no se reconocía para poder regularizar la situación administrativa. La tía; madre soltera y con escasos recursos económicos, se hizo cargo del chico que al cumplir los 18 se fue a Dinamarca, donde reside hasta ahora, después de casarse y tener un hijo con una nativa; regularizó su situación administrativa allí”.

En los casos documentados hasta ahora, se ha procedido por distintas vías: dar la baja voluntaria del menor del sistema de protección de menores al hacer firmar un papel de entrega del menor al adulto, que a partir de ese momento devendrá su responsable; en uno de los casos se le hizo firmar un papel al marido de la tía del menor, como adulto responsable, en el que constaba que en caso de devolverlo al sistema de protección de menores, este sería repatriado a Marruecos.

La situación de estos menores se agrava habitualmente al ser entregados a la guarda de un adulto no previsto en el plan migratorio, ya que al contrario de los menores en “acogimiento transnacional”, en este caso no había una voluntad de hacerse cargo del menor, sino que se ven forzados por las circunstancias y las presiones en el país de origen, bajo la amenaza de la repatriación de dicho menor sino se hacen cargo de él. En muchos casos, estos familiares no cuentan ni con los recursos económicos ni de vivienda necesarios para hacerse cargo de un nuevo menor. Se trata de familias que tienen poco tiempo de migración y para las que, en algunos casos ha coincidido la migración del menor con la reagrupación familiar del adulto responsable. Nos encontramos con familias extensas con dificultades económicas, de idioma y situaciones de hacinamiento. También se han dado casos en que el menor es puesto a disposición de algún hermano mayor de edad ex MNA sin su situación personal resuelta, o con familiares en situación administrativa irregular.

La llegada de estos menores adolescentes en el seno de una familia que no pretendía acogerlos suele ser explosiva, y algunos de estos menores terminan en situación de calle, al no congeniar con la familia de acogida.

La respuesta del sistema de protección ante estos casos es escueta: si a los menores no se les considera No Acompañados, no entran en el circuito de Urgencias de protección de menores. El circuito de No-Urgencia, son los Equipos Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA): a través de un informe de servicios sociales se hace una petición al EAIA de evaluar la situación de riesgo en que se puede encontrar el menor. La realidad es

que estos equipos van muy saturados, y no cuentan con el encargo institucional de evaluar la idoneidad de estas familias. Se suma también el hecho de que los menores suelen ser adolescentes y se les considera con más factores de protección que un niño pequeño, por lo que en la mayoría de casos de menores no acompañados con referentes, no se llega a realizar un estudio exhaustivo de las familias guardadoras esperando que el menor llegue a la mayoría de edad. Tampoco se facilita la obtención de la tutela, o que el estado mantenga la tutela y otorgue la guarda al familiar, en cuyos casos se conseguiría un control sobre la situación de estos menores, así como la obtención del permiso de residencia.

6.2. Menores en acogimiento Transnacional

La práctica de acogimiento en familia extensa o con otros, está extendida en África, aunque también encontramos ejemplos en Europa como cuando los padres mandan el hijo a estudiar a casa de un pariente donde creen que tendrá más oportunidades. Varios autores, como Bledsoe, (1990) mencionan al “blessed child”⁶⁵, refiriéndose al hijo escogido, aquel que los padres e incluso en algunas sociedades la familia extensa, escogerán para darle mejor educación, mejor formación e incluso mejores cuidados, con la intención que una vez este se promoció, ayude al resto de la familia. Así pues podemos afirmar que mientras un nacimiento inicia el proceso de producir un miembro de la familia, en tanto la reproducción es un proceso social (Marx, 1967; Bourdieu y Passeron, 1990; Ginsburg y Rapp, 1991), la biología solamente marca el comienzo de la trayectoria de la vida social. (Bledsoe, 1990).

El “*acogimiento transnacional*”⁶⁶ es aquel en el cual hay una voluntad de la familia biológica de dejar el cuidado de uno de sus hij@s a otra persona responsable, normalmente un familiar. En este caso, el acogedor da su consentimiento de acoger el/la menor y la familia biológica es quien pide esta acogida. Esta es una práctica muy común en muchos países de África, donde por razones de estudios, y/o trabajo se manda alguno de los hijos con un pariente. En Marruecos existe la figura de la *Kafala*, una institución del

65 - Niño bendecido.

66 - Transnational Fostering.

Derecho de los países de inspiración coránica que no crea vínculo de filiación entre el *kafilis* o persona que asume la guarda del menor y éste último, pero que se limita a fijar una obligación personal. Los acogedores se hacen cargo del menor y se obligan a atender su manutención y educación, de forma similar a la situación de acogimiento familiar o prohijamiento del derecho español. Vendría a ser un papel que regula la guarda, pero no la tutela. Por ello, no sirve para regularizar la situación administrativa en España. Muchos de l@s niñ@s que vienen a España en acogimiento transnacional tienen este papel, útil para poder empadronar, inscribir al colegio, y otras tareas de formalización administrativa.

En el caso de la migración, podemos afirmar que aunque muchas veces se dirija a un persona individual, ésta representa a su familia. En el caso del “acogimiento transnacional”, es la familia quien decide cual es el miembro al que quiere promocionar, la diferencia en este caso radica en que el acogimiento se realiza fuera del país, e incluso continente de los padres; es un “acogimiento transcontinental”. En los casos observados hasta el momento, podemos discernir diferentes motivos por los que escoger el/la niñ@a a guardar en España: Por vinculación emocional, cuando ya se estaba haciendo de guardador antes de migrar; por edad (se escoge la edad en función de los intereses, por ejemplo si se quiere que una niña ayude en casa, o si se prefiere un niñ@ de menor edad al que se considera más fácilmente educable); por motivos de género (si se quiere una niña para que ayude en el cuidado de los hij@s de la familia guardadora); por el carácter del niñ@ o por relaciones de obligación con los padres de éste, entre otros.

En estos casos de acogida transnacional, los niñ@s suelen llevar una vida parecida a los otros niñ@s de su edad, a no ser que se den situaciones de riesgo o maltrato con los guardadores. Las dificultades radican en que no hay un control de idoneidad de estas familias, y que los niñ@s no cuentan con un tutor “legal” en el territorio. Esto se asocia a los problemas de documentación, ya que esos menores se encuentran en situación administrativa irregular; por este motivo no pueden bajar a su país a ver a sus progenitores y la mayoría de veces al llegar a los 16 años, al terminar la etapa de escolarización obligatoria, dejan el colegio y no pueden acceder a ningún tipo de formación laboral. Aún así, los casos más preocupantes son cuando los guardadores, por maltrato, omisión o negligencia, no se están haciendo cargo correctamente de estos menores. He documentado tres casos, como el mencionado con anterioridad, en que a la

familia de acogida se le había retirado un hijo biológico, pero sin embargo se permitía que se hiciese cargo de un menor acogido.

6.3. La llegada a la adolescencia de los MNA con referentes familiares

A partir del trabajo de campo realizado desde el 2001, he podido constatar, que en la mayoría de casos, l@s niñ@s pasan desapercibidos, tanto del sistema de protección de menores como de los servicios sociales, como de las diferentes instituciones por las que circulan (Escuela, pediatra, etc.). Si bien algunos Ayuntamientos pueden poner trabas a la hora de empadronar al/la menor (pidiendo una autorización de los tutores legales hacia el familiar acogedor), no se realiza ninguna comprobación o estudio de idoneidad.

Mientras se encuentran en edad de escolarización obligatoria, l@s niñ@s, acuden a escuela, en la mayoría de casos, sin que se detecte o se le dé mucha importancia al hecho de no residir con sus padres biológicos. Si hay más de un familiar en el territorio, l@s niñ@s suelen ir de un familiar a otro, como una pelota, motivo por el cual l@s he denominado: “niñ@s pelota” sin que haya ningún control sobre quién tiene la autorización paterna, ni dónde se encuentra el/la niñ@ en cada periodo de su vida.

Esta situación de invisibilidad cambia al llegar la adolescencia: el/la niñ@ empieza a mostrar los signos de rebeldía propios de la edad, que, contrapuestos a la docilidad infantil, desconciertan al familiar acogedor. Ello se junta con el hecho de entrar en la sociedad de consumo y desear determinados productos al igual que otros jóvenes de su edad, influenciados por la publicidad. No se trata ya de tener las necesidades básicas cubiertas, sino de poder formar parte del colectivo jóvenes “integrados”, que se caracteriza externamente por su estética y sus bienes de consumo, marcados por la ropa y las nuevas tecnologías (internet, ordenadores o móviles de última generación, entre otros).

Aquí empieza el conflicto con la familia 'guardadora': ya no hay docilidad ni obediencia, el/la chic@ pide explicaciones, en muchos de los casos él no eligió venir, ahora está aquí enojado con el mundo, reclama lo que cree que le pertenece, y se muestra rebelde ante sus parientes.

En el caso de las niñas, la situación de agrava ya que surge un temor por parte de la familia 'guardadora', de que pueda perder la virginidad, y se aumentan los controles. La amenaza de devolver al menor a Marruecos siempre está presente: por parte de la familia, que amenaza de que si no “se portan bien” las van a devolver, y por su condición de irregularidad administrativa.

Por otro lado, al terminar la escolarización obligatoria, el menor, al no tener la situación administrativa resuelta puede continuar con la formación reglada, pero no puede acceder a los ciclos formativos que dependan del departamento de trabajo, ni tampoco al mercado laboral. La baja formación de la mayoría de estos menores, hace que a los 16 años salgan del sistema escolar, sin ninguna alternativa⁶⁷, y con las 24 horas del día libres. Lo que supone un problema para ambos, el menor y su acogedor.

En la mayoría de casos estudiados, la situación vital de la familia de acogida varía con los años. Las familias crecen, algun@s han perdido el empleo, o l@s niñ@s de la familia se hacen mayores y hay una necesidad de espacio mayor en la casa, como también los demás hijos exigen mayor gasto y el chico/a acogido pasa a segundo plano.

Los siguientes relatos, de casos reales recogidos en estos últimos años en mi investigación, son ilustrativos de estas rupturas, de la transformación de niñ@s invisibles a adolescentes explosivos:

M.Y:

Llegó sólo en los bajos de un camión, con 15 años, como MNA; entró en el circuito de protección de menores, fue al dispositivo de primera acogida de cruz roja, CESEMI. Al ver que tenía familia lo mandaron con su tía, el marido de ésta y sus hijos. El marido recién había hecho la reagrupación familiar de su tía y sus primos. Vivían y viven en un pequeño piso del casco antiguo, pequeño, donde viven todos hacinados. Le hacen firmar un documento al tío conforme se compromete a acogerlo y no devolverlo al sistema de protección. El tío me verbaliza que se sintió forzado a firmar por miedo a que lo repatriaran a Marruecos. No se realiza ningún estudio de idoneidad, y al poco tiempo, el hijo biológico de los tíos ingresa en un centro de menores, por presunto maltrato de su padre. Allí, el primo residió más de 3 años. Mientras que M. Y, siguió acogido en la familia, escolarizado, etc. A los 17 años explota, empieza a mostrar claros signos de malestar, borracheras que terminan con detenciones a los Mossos d'Esquadra, intercambios sexuales a cambio de dinero, etc. Sus tíos tienen graves problemas para controlar la situación. Finalmente desde el

67 - O alternativas fuera del sistema regular de enseñanza (cursillos de asociaciones o incluso municipales, actividades de tiempo libre, etc.)

servicio de protección de menores se decide regular la tutela con la DGAIA y la guarda con sus tíos (los cuales seguían sin tener con ellos a su hijo biológico). De esta manera se apoyó económicamente a la familia hasta la llegada a los 18 años, y se regularizó su situación administrativa. A los 18 años se fue de casa de los tíos, a vivir con amigos. En un proceso de renovación del NIE no pudo renovar porque aun y cobrar la Renta Mínima de Inserción, que es de 459€, no llegaba al IPREM que es de 530€, que se requiere para renovar, o sea que actualmente se encuentra en situación administrativa irregular a la espera de presentar los papeles de arraigo.

K:

Es una chica que su madre trae junto con otro hermano también menor de edad con un visado de turista. Ella tenía ocho años. A la par tiene un hermano que vino solo como MNA y estuvo en un centro de menores. Su madre regresa a Marruecos y la deja a cargo de sus herman@s mayores. Los herman@s son cinco, y ella pasa temporadas en casa de cada uno, nuevamente, el caso de una niña pelota. Se escolariza con normalidad, y hasta la llegada a la adolescencia no presenta ningún síntoma de alarma. Cuando llega a la adolescencia, sus hermanas no la quieren, porque se ha desarrollado y las hermanas creen que puede ser un problema con sus maridos. La crisis también afecta y los hermanos que trabajaban se quedan sin trabajo. Sus herman@s verbalizan en protección de menores que no se pueden hacer cargo de ella. Actualmente y desde hace unos años se encuentra en un CRAE.

C:

Es una chica. Su hermana la trae de Marruecos a los doce años para que la ayude con el cuidado de sus hijos y limpie su casa. La hermana la escolariza, en la escuela muestra un bloqueo en el aprendizaje, es víctima de "bullying" por parte de compañeras de clase y verbaliza tener maltrato psicológico en casa. Tras un episodio de bullying en la escuela, llega a casa y al no recibir apoyo emocional por parte de la hermana, tiene una parálisis nerviosa y es trasladada al hospital de urgencias. Cuando los servicios de protección al menor empiezan a intervenir, ella ya tiene 15 años y acaba de nacer otro sobrino. Es devuelta a Marruecos contra su voluntad. Se informa a los servicios de protección de menores y estos no hacen nada para detener su devolución ni para comprobar su estado una vez devuelta a Marruecos.

R:

Es el pequeño de varios hermanos, sufrió un derrame cerebral en Marruecos, que le dejó una lesión. Los padres que son muy mayores no pueden hacerse cargo de sus necesidades especiales y ya en Marruecos empieza a vivir con sus distintos herman@s. Una vez los hermanos de Marruecos se cansan de él, lo mandan en casa de otra hermana que está en España, tiene dos hijos, cobra la Renta Mínima de Inserción y tiene problemas de salud físicos y depresión. Mientras está escolarizado, van haciendo, pero a los 16 años, cuando termina

la etapa de escolarización obligatoria, y dadas sus características, necesitaría una escuela especial, pero al encontrarse en situación administrativa irregular no puede acceder a ella. La adolescencia también acrecienta sus problemas de salud neurológicos, con cambios de comportamiento bruscos y agresividad. Al final su hermana verbaliza no poder hacerse más cargo de él he ingresa en un CRAE hasta los 18 años. Una vez llegada la mayoría de edad, es devuelto con la hermana.

Y:

El padre muere en un accidente en Marruecos, y el hermano mayor, que se encuentra en España trabajando, se hace cargo de él voluntariamente. Tenía 7 años. El pequeño es escolarizado y es criado por su hermano, y la mujer de éste más adelante. Con la llegada de la crisis, el hermano se queda sin empleo y empiezan los trámites para desahuciarle. En todo este proceso el chico que ya estaba estudiando la ESO, empieza a dar síntomas de riesgo: desde el instituto preocupa una posible desnutrición. En ese momento, y a regañadientes, la familia se pone en contacto con el sistema de protección de menores. Se intenta que la DGAIA asuma la tutela y dé la guarda al hermano, pero esta figura jurídica ya no existe. Así pues, finalmente, Y. es puesto a disposición de Protección de menores e ingresado en un CRAE. Actualmente, ya cumplió los 18 años, y vive fuera del centro.

En todos los casos se había remitido un informe a los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) explicando la situación de riesgo en que se encontraban estos menores. En todos los casos solo se actuó a la llegada de la adolescencia, cuando la situación era insostenible a partir de los 16. En estos casos reportados hemos observado coincidencias en los mismos factores de riesgo:

El hecho de no tener los tutores en el Estado por un lado y no tener regulada la guarda, el miedo por su integridad al encontrarse en situación administrativa irregular (manifestado por ejemplo en, no salir de casa para que no les pare la policía), y las dificultades que afrontan para la formación a partir de los 16 años (que ya no es escolarización obligatoria), puesto que la Ley prevé que puedan seguir los estudios formales (bachillerato e incluso universidad), pero pocos tienen el nivel; y finalmente, para todos los cursos de formación del departamento de trabajo (aulas taller, PQPIS, Cursos Ocupacionales) se requiere tener una situación Administrativa regular. Por otro lado, el motivo de no regularizar estas situaciones es el miedo de las autoridades al efecto llamada, en caso de que se llevara a cabo la regularización. Así pues, la situación es que l@s chavales permanecen en un limbo legal de guarda de hecho pero no de derecho.

En julio del año 2003, la DGAIA enviaba una circular dirigida a los EAIAS donde señalaba que la guarda de hecho no podría considerarse un desamparo, aunque los tutores legales no se encontraran en el territorio, desentendimiento que contribuye a aumentar los focos de riesgo en esta franja de edad de los menores con referentes familiares.

7. LOS MNA FUERA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN⁶⁸

Los menores no integrados en el sistema de protección al menor habitan la mayor parte del día en lugares públicos tal como hemos definido estos espacios en términos de su apropiación, de socialización con otros colectivos, de higiene, y salubridad. Estos espacios son también los llamados “focos” o lugares de consumo de sustancias psicotrópicas.

De la misma manera que los protagonistas del análisis de Lucchini (1999:107), los MNA procedentes de Marruecos en las calles de Barcelona:

“Utilizan con preferencia un espacio donde se concentran las personas y las actividades: el centro de la ciudad con sus plazas, estaciones y mercados”.
(Lucchini, 1999:107)

El lugar de encuentro entre los diferentes miembros del colectivo que estudio es habitualmente uno de estos “focos”, aunque muchas veces observamos un cierto nomadismo ya que cambian de un “foco” a otro⁶⁹.

Hay que señalar que Barcelona, particularmente el distrito de Ciutat vella, está llena de casa desocupadas, en construcción, o con puertas viejas y de fácil acceso, que se convierten en un lugar de concentración de inmigrados, mayoritariamente en situación administrativa irregular. Las que ocupan, son las llamadas, *kharbas*, son casas normalmente en condiciones de infra-vivienda: muchas no tienen ni agua corriente, ni muebles, ni ventilación, ni cocina y hacen grupos de inmigrados; son casas que antiguamente ocupaban grupos de consumidores de heroína. No sólo Ciutat Vella tiene *kharbas*, sino la mayoría de ciudades, siendo Barcelona, Santa Coloma y Badalona las más representativas en cuanto a su ocupación por Menores No Acompañados⁷⁰.

Los menores suelen dormir en estas casas abandonadas en grupos reducidos. Hay que añadir también que anteriormente algunos de los menores alternaban estos lugares con la pernoctación eventual en centros de urgencias de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), como los que gestionaban Cruz Roja y la

68 - Para la realización de parte de este capítulo he utilizado, ampliado y actualizado, parte la información publicada en Empez (2003, 2004 y 2005).

69 - Dependiendo de modas, del acoso policial, o de la temporada: en verano se desplazan más a zonas de playa, por ejemplo.

70 - Pero las podemos encontrar también en otras ciudades más pequeñas, cerca de los centros de menores, como en Manresa, Terrassa, Sabadell o Sant Boi.

Associació de Professionals per la Inserció Personal (Apip); o los centros de acogida o CRAES. Esta alternancia entre los recursos de la DGAIA y las *Kharbas* puede darse por diversos motivos; entre otros podemos señalar que las condiciones de los centros de urgencias (según los educadores que trabajaban allí, así como de algunos de los menores) son duras, a menudo hay peleas y sensación de estar dentro de una cárcel.

De hecho, muchos de los chicos sabrían sobrevivir en la calle, utilizando sus redes personales y sus habilidades de adaptación al medio, la razón para pasar por la DGAIA muchas veces, tiene que ver con la búsqueda de documentación, ya que este organismo tiene la competencia de tutelar los menores, y con esta tutela y a través del gobierno civil, puede tramitar el deseado permiso de residencia⁷¹. La mayoría de veces que los chicos se fugan de los centros (sean de acogida o CRAES) lo hacen para ir a las *kharbas*.



Figura 13. *Jardines de St. Pau. A lo lejos se vislumbran inmigrantes que viven en la calle y duermen en el parque. Año 2014.*

71 - Para más información, ver capítulo específico sobre marco legal.

El territorio donde se mueven está marcado, hay líderes. El caso de los chicos que se encontraban en el 2003 en la Plaza Real de Barcelona, puede servir de ejemplo: allí no cualquier menor podía “actuar” (robar, vender droga) en la Plaza Real, sino que era controlado por un grupo; sus miembros, originarios de un mismo barrio de Tánger (Sénia) solían llegar por la noche. Dentro del grupo había las personas que por edad, carisma o facilidad por “buscarse la vida” se habían convertido en los líderes del grupo; liderazgo que les comportó a veces peleas con otros jóvenes para conservar el privilegio del dominio de la plaza.

A las horas en que actúan los MNA (entre la noche y la madrugada), no suelen ser molestados por otros colectivos (trabajadoras de sexo, camellos, proxenetas, alcohólicos, sin techo) ni por otros vecinos o personas asiduas a la plaza: ellos sólo temen a la policía, y una vez ellos se van, en la madrugada, su lugar es ocupado por otros miembros de otros colectivos u otras personas. Así pasa en el resto de espacios en distintas ciudades. Los MNA y ex-MNA se suelen juntar en espacios definidos, donde es relativamente fácil localizarlos. Por ejemplo, en Manresa hay dos focos de estancia, por un lado las inmediaciones de la Plaza Gispert (plaza Icaria, C/ Barreres, C/ Arbonés, C/ de la Mel), y por otro lado la Baixada dels drets. En Barcelona, se suelen localizar por la calle Hospital e inmediaciones, Rambla Raval, tocando a calle Sant Pau, y en el parque de 'Jardins de Sant Pau'.

Muchos de los chicos suelen invertir el día, o sea que durante la mañana duermen en las *kharbas* anteriormente citadas, a las que de alguna forma convierten en lugares culturalmente reconocibles: algunas de ellas se consideran habitadas por *djins*⁷². Por la noche suelen frecuentar los barrios viejos o las plazas, a vender hachís, y/o realizar pequeños hurtos o robos a la gente que sale de fiesta o a pasear; también muchos sobreviven de la beneficencia y de la solidaridad de personas que los apoyan. Hay que señalar que en esta investigación, hemos accedido sólo parcialmente a las actividades diarias de los chavales; duermen de día y salen de tarde - noche, pero sólo conocemos algunas de las actividades principales cuando no están en las calles: visitas a los locutorios, talleres en alguna entidad como EICA y *Casal dels Infants*. La mayoría de chicos

72 - Espíritus.

en los centros tienen las tardes libres, son dejados en grupos con las furgonetas y los pasan a recoger al anochecer.

El barrio antiguo de Barcelona, donde se concentran la mayoría de los MNA, coincide también con el lugar donde se concentran la mayoría de servicios que pueden ser útiles a los menores, como las mezquitas, centros de ayuda y formación, ONG'S, restaurantes y carnicerías *halal*⁷³ y locutorios. Si a este factor le añadimos el hecho de que el barrio antiguo, es la zona más frecuentada por los turistas (fuente de ingresos por robos) y que es también un lugar donde vender la mercancía robada, podemos comprender por qué es el lugar de concentración por excelencia de los chicos. Aun así hay que señalar que no todos los chavales roban, ni es su único modo de subsistencia, como veremos más adelante. Sin embargo insisto en que aquí, que me centro en el grupo de MNA en situación de exclusión, algunos de ellos ya están en con contacto con drogas, y problemas con la justicia.

La estructura de los barrios de Ciutat Vella, hace que sea más fácil realizar pequeños robos y/o hurtos, la mayoría de las calles se bifurcan en callejuelas, como un laberinto, lo que dificulta el poder atraparlos y les facilita escapar.

7.1. La vida social de los MNA en la calle de Barcelona: etnografía de un grupo muy móvil

En la medida que los MNA que hemos buscado conocer viven en la calle, hemos considerado clave comprender cada una de las dimensiones que configuran un universo social humano que habita un espacio que también es social, tal como presentamos a continuación.

7.1.1. La subsistencia

Los MNA usan y/o alternan, y algunas veces comparten, diferentes tipologías de ingresos económicos y/o materiales, provenientes de los que podemos nombrar dos tipos de economía: La formal y la informal.

73 - Término para designar productos aptos para el consumo musulmán, en el caso de la carne, que no sea de cerdo y que haya estado sacrificada según el ritual del Islam, especificado en el Coran (Sacrificio orientado a la Meca y desangrando el animal por el cuello); en el caso de las bebidas, que no contengan alcohol.

Aunque en las ciencias sociales la economía informal no entra necesariamente en el marco de la ilegalidad, en este estudio defino la economía formal como aquella que proviene del trabajo, de la familia de origen, o de la Administración, amigos y beneficencia; o sea, de fuentes legales y/o regulares; mientras que la economía informal sería aquella que proviene del tráfico de drogas, de robos y/o hurtos u otras formas no legales o irregulares de buscarse la vida.

Economía formal

Los MNA que se integran en la economía formal, suelen ser los que han pasado exitosamente por los centros de menores. En algunos centros apuntan a los mayores de 16 años (edad legal para trabajar) a cursos de formación del departamento de trabajo y ocupación, escuelas taller o casas de oficios, donde aprenden algún oficio. Se trata de cursos subvencionados donde los alumnos cobran un pequeño sueldo después de 6 meses. Anteriormente, en estos cursos solía haber muchos MNA, pero debido a la crisis (actualmente hay más demanda de este tipo de recursos, incluso para españoles) y a la reforma de la Ley de extranjería en 2009, que otorga autorización para trabajar a los inmigrantes provenientes de la reagrupación familiar, pero no a los MNA, muchos centros de formación rechazan esta tipología de alumnos. Para estos centros los MNA suponen un aumento de burocracia con la Subdelegación del Gobierno, que no es necesaria con el resto de menores. También es necesario que el contrato de trabajo para obtener un permiso de trabajo sea de un mínimo de un año de duración a jornada completa, y muchos de los cursos de formación son de duración inferior. También hay que señalar que en los últimos años han descendido el número de cursos remunerados.

Anteriormente, las escuelas taller y/o casas de oficios, servían para cambiar el permiso de residencia a permiso de residencia y trabajo. Actualmente sólo se obtiene una autorización para trabajar en la escuela taller y una vez este curso se termina, los jóvenes deben de buscar una oferta de trabajo, con todo el tiempo y papeleo que esto comporta. Este hecho hace que muchos de los chicos pasen de la economía formal a la informal, ya que se acostumbran a unos ingresos, y es como si la administración, haciendo una regresión, los volviera a dejar al punto de partida. Además, los que tienen experiencia laboral siguen siendo una minoría, pues la mayoría salen del centro sin ella, y muchos sin formación, o sólo con un curso de idiomas.

La mayoría de los chicos que conocí en los años 2003-2005, que en esos momentos trabajaban, ahora ya son ex-MNA y los que tienen suerte cobran la Renta Mínima de Inserción (RMI). Señalo “los que tienen suerte”, ya que me consta que la mayoría de trabajadoras sociales no desean hacer este trámite por tratarse de menores de 25 años (aunque la ley prevé excepciones, para ex-tutelados y extrema pobreza); por otro lado, son pocos los que mantienen los trabajos, pues la crisis se ha cebado en los más jóvenes y especialmente en los trabajos no cualificados.

He conocido algunos MNA que han trabajado con contrato, dentro de la economía formal, pero manteniendo el contacto y la relación con el grupo que no trabaja, con quienes se encuentran después de la jornada laboral, hecho que provocaba una mezcla de actitudes: por un lado admiración y celos (la persona que se dedica a la economía formal tiene un estatus, no corre el peligro de entrar en contacto con la justicia, tienen “dinero” para “bajar” a ver a la familia en Marruecos, etc.) pero por otro lado tienen también una condición de “tonto” de “obediente”, que no goza de tanta libertad de movimientos y se le denomina “esclavo moderno” por las condiciones precarias con las que suele trabajar.

A causa de la movilidad que tienen los que se dedican a la economía informal, y los horarios y deberes que comporta la economía formal, poco a poco los practicantes de una economía y la otra se van distanciando, a no ser que el trabajador decida pasarse a las actividades delictivas, o alternar con las dos actividades, formales e informales.

Normalmente, los MNA suelen compartir sus pertenencias: ropa, dinero, drogas (en caso de consumirlas) con los compañeros. Entre los menores por un lado hay reciprocidad, como factor de supervivencia, (“si yo tengo te dejo, mañana posiblemente sea yo el que necesite de ti”). Es el “hoy por ti, mañana por mí”. Pero por otro lado impera el “buscarse la vida” y la mayoría de veces en que una persona ha desaparecido temporalmente (cárcel, CIE, hospital, cambio de centro, ingreso temporal en psiquiatría) sus pertenencias corren el peligro de perderse, sobre todo las guardadas en las *kharbas*: no están seguras, y los chavales que se quedan se reparten las cosas. Aunque ello pueda parecer un gesto de insolidaridad, al regreso de la persona entre todos miran de recomponer su atuendo. La mayoría de los chicos busca un lugar seguro para guardar los papeles que consideran importantes, como el pasaporte o la libreta del banco, dejándolos en casa de amigos con más estabilidad que una casa ocupada, en casa de la “novia”, en la sede de alguna ONG, o en algún proyecto o programa en el que participen.

Economía informal

El robo o hurto

No hace falta recordar que no todos los chicos roban, ni tan solo la mayoría de ellos, pero para una minoría si que supone una experiencia, y creo que es interesante dedicar un apartado a los resultados obtenidos en la prospección en este ámbito.

La mayoría de menores que lo hacen, no habían robado antes en su país de origen, por lo menos antes de sus primeros viajes migratorios, sino que inician su carrera delictiva en España. Por otro lado, las leyes son mas indulgentes con los menores, por lo que muchas veces son utilizados por los que ya han cumplido la mayoría de edad para realizar estos delitos⁷⁴, o para asumir que han sido ellos y proteger a los mayores de edad, para quienes las Leyes son más duras.

Hay diferentes formas de robo o hurtos, algunos dependen de la habilidad o destreza de los menores, otras de la desesperación a la hora de realizar los actos, u otras casuísticas, como si haber consumido drogas, o si necesitar el dinero. Entre las diferentes técnicas podemos encontrar las siguientes:

Cosí cusá: Esta es una de las técnicas que fue de las más usadas al principio de la llegada de los MNA en situación de calle, y que salía de vez en cuando en los medios de comunicación, sobretodo televisivos (años 2002, 2003). Se trata de robar sin usar la violencia, como si fuera un juego. Suele ser usada con los turistas (si van alcoholizados mejor), en las zonas turísticas como Rambla Cataluña o inmediaciones de Plaza Real. Se realiza en solitario o en grupo. El ladrón se acerca a la víctima con la excusa de algún jugador de fútbol y le pregunta a la víctima, ¿te gusta el fútbol? ¿Messi, Ronaldo, Zidane? Haciendo un gesto como de jugar al fútbol, le pasa la mano por la cintura a la víctima y jugando como si fuera de broma, le quita la cartera del bolsillo. Es una técnica que no utiliza la violencia, y la victima puede tardar un rato en dar-se cuenta de que ha sido víctima de un robo. Utilizada mayoritariamente con turistas bebidos. Actualmente no se oye hablar tanto de esta técnica.

74 - El artículo 19 del código penal, señala "Los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente con arreglo a este código. Cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule la responsabilidad penal del menor" (Luzón, 1998:17). Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2000).

*Hurto*⁷⁵: Algunos MNA conocen que las consecuencias legales de un hurto son menores a los de un robo, por lo que a ser posible, es un método preferido, pues es menos arriesgado. Se suele dar en playas, bares, terrazas o estaciones de medios de transporte, o directamente en tiendas o grandes almacenes. Consiste en coger y apropiarse de las pertenencias ajenas, mientras sus dueños están despistados; al no entrar en contacto físico, ni intimidatorio con la víctima, en caso de ser descubierto, la pena es menor que si hubieran utilizado el contacto físico.⁷⁶ Un grupo de Argelinos que frecuentaba la plaza de la escuela Massana en los años 2003-2005 (Jardines de Rubió y Lluch, C/ Hospital), ladrones profesionales, comentaban que no les gusta la forma de robar de la mayoría de MNA, ya que, según ellos, suelen ser impulsivos y utilizar la violencia, hecho que comporta consecuencias graves con la justicia, mientras que ellos son más partidarios del hurto. La mayoría de jóvenes se inician con el hurto en tiendas de comida o ropa.

Gira la rueda: Nombre dado a los robos que se realizan en coches. Se realizan en pareja: en un semáforo uno de los dos individuos (normalmente el que tiene mejor aspecto) avisa al conductor de que tiene un problema con la rueda del coche, una rueda pinchada) y el otro aprovecha para ir al otro lado del coche y si están las puertas o ventanas abiertas, sustraer lo que haya en la guantera del asiento del copiloto. Suele realizarse más en verano, que es cuando las personas van con las ventanas abiertas. Una minoría de los MNA utiliza esta técnica y suelen realizarla con un adulto, ya que requiere habilidad, y los MNA suelen utilizar más la acción inmediata, como coger un bolso y correr.

*Robo*⁷⁷: Suele ser la técnica más utilizada por los MNA que ya tienen un amplio historial delictivo; en la mayoría de casos actúan bajo los efectos de las drogas, en grupo y utilizando la violencia. Una de las técnicas utilizadas, era coger a la persona por detrás, por el cuello, e inmovilizarla, mientras los otros miembros del grupo le roban las cosas.

75 - Hurto: "Acción delictiva consistente en apoderarse, con ánimo de lucro, de un bien mueble de otro contra el propietario, sin violencia o intimidación en las personas ni haciendo fuerza en las cosas hurtadas". (Ilustre Colegio de Abogados de Cataluña, 1997:165).

76 - El artículo 234. del código penal señala: "El que, con ánimo de lucro, tomara las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño, será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a dieciocho meses, si la cuantía de lo sustraído excede de cincuenta-mil pesetas". (Luzón, 1998: 68).

77 - Robo: "Apoderamiento de una cosa mueble, con ánimo de lucro, violentamente o intimidando las personas o forzando las cosas" (Ilustre colegio de Abogados de Barcelona, 1997:283).

Hubo una temporada, en el año 2002 que fue una técnica frecuentemente utilizada, en la calle hospital y cercanías. Entonces muchas personas rodeaban el barrio para no tener que pasar por esta zona, que se conocía por la violencia en los atracos. Otro robo con violencia es el tirón del bolsa, móvil, cámara fotográfica, u otros enseres de cierto valor. Continúa siendo uno de los métodos para robar con más éxito; la técnica es sencilla: tirar y correr; y como apuntaba anteriormente, las callejuelas del barrio viejo son ideales para realizar esta práctica, pues es relativamente fácil huir y/o esconderse. En algunas ocasiones las pensiones del programa SAEMI, para MNA, situadas en el casco antiguo, así como el centro de MNA Al-quantara gestionado por Caritas, servían a su vez para esconder la mercancía robada o el ladrón. Desde el balcón del centro se pasaban la mercancía y si el ladrón era cogido, no había prueba del delito.

Otras prácticas son llamar por teléfono a los amigos o a la familia en Marruecos con el saldo de los móviles sustraídos, inmediatamente después de robarlos, mientras la tarjeta sigue operativa: después una vez inutilizada, la sacan y malvenden el aparato en el mercado negro, donde la cantidad obtenida dependerá del modelo de teléfono y de su estado de conservación. Algunos comercios regentados por paquistaníes compraban productos a los menores, pero también a veces se compran entre ellos, e incluso hay casos de educadores de centros que han comprado aparatos robados o que han pedido un modelo concreto, a modo de robo por encargo (aunque son una excepcionalidad).

Robo en casas habitadas: Algunos chicos, dada su habilidad, se han especializado en robos en casas habitadas, hoteles o pensiones. Lo que suele empezar como un juego de entrar en alguna casa, viendo la oportunidad, para algunos se convierte en una manera de buscarse la vida, que suele terminar con el internamiento del chico en un centro de justicia juvenil y/o la cárcel.

*Tráfico de drogas*⁷⁸:

Son una minoría los MNA que se dedican al tráfico de drogas, suelen empezar haciendo de “correo” (persona que va a buscar la droga entre la casa del traficante y el

78 - Según el artículo 368 del código penal: “los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promueven, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a nueve años y multa de tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años de multa del tanto al duplo en los demás casos”. (Luzón, 1998:68).

camello) o de “captadores” (realizan publicidad de la droga) y en el caso de que encuentren compradores, los dirigen al “camello” de turno, obteniendo una comisión, algunas veces en dinero y otras en especies, particularmente en el caso del hachís.

La droga más frecuentemente vendida es el hachís, que proviene mayoritariamente de Marruecos, pero algunos de ellos también han realizado tráfico de cocaína, o pastillas tranquilizantes. La venta suelen realizarla a pequeñas dosis, pues no son grandes traficantes; no he conocido MNA con grandes cantidades, ya que suelen trabajar para otros. Los lugares de venta suelen ser espacios públicos, plazas, parques y también algún bar del distrito. La mayoría de chicos no se dedican exclusivamente a la venta de drogas, sino que ésta suele ser combinada con otras prácticas, y más bien podríamos afirmar que son utilizados por algunos traficantes, para realizarles trabajos a cambio de dinero y/o drogas. Para realizar esta tarea, algunos se encuentran en puestos fijos de la ciudad, y la mayoría funcionan con el teléfono móvil para contactar con los clientes y quedar con ellos. Las sanciones por venta de drogas son muy altas, sobre todo si hablamos de cocaína y muchos de los chicos terminan entrando a centros penitenciarios por venta de cantidades de 1 gramo (50 euros) en el mercado.

“Este es el caso de M.Y. a quien el fiscal le pedía seis años de cárcel por haberlo 'pillado' vendiendo una papelina de 50€ de cocaína, con una cantidad inferior a un gramo. En el momento de la transacción tenía 18 años”.

Prostitución

Hay escasa literatura que hable de prostitución de menores, pero es una práctica que aunque oculta, me consta que se realiza. Y si bien no es habitual para la mayoría de MNA, es una práctica que deja secuelas psicológicas a quien la realiza. Nos referimos mayoritariamente a prostitución masculina, a los denominados “Chaperos”. Si bien el estado prohíbe la prostitución, a partir de 14 años se considera sexo consentido⁷⁹, y algunos de los chicos (menores y/o jóvenes) la utilizan para obtener ingresos. La mayoría de veces explican que tienen un rol pasivo, por ejemplo, dejar que se les practique una 'felación' a cambio de 50€. En el año 2002, era conocido un grupo de chicos (MNA) que se prostituían en la estación de tren de Sants. Algunos de ellos con graves secuelas psicológicas, fueron posteriormente repatriados, ya de mayores, al no poder renovar sus respectivos permisos de residencia por falta de medios de vida formales. También me

79 - A no ser que se pueda demostrar que se ha inducido a la prostitución.

consta que algunos de los menores frecuentan saunas gays o ciertos bares de Ciutat Vella donde encontrar clientes como La Concha o la Haima, cafeterías que están actualmente en desuso.

“En 2005 un chico me contó que había un señor español de unos 50 años que aparcaba el coche al lado de un centro juvenil y les ofrecía 50€ a cambio de que él les pudiera realizar una felación en el coche”.

En el ámbito académico se habla poco de las relaciones sexuales y/o afectivas de chicos con profesionales (educadoras, trabajadoras sociales, miembros de ONG's) así como de las prácticas de prostitución masculina, o del intercambio de favores sexuales por bienes materiales, o un techo, entre otros (jineteros, gigolós) como señala Gimeno (2011, 2014). Sin embargo en la investigación realizada durante todos estos años, no se trata de una excepcionalidad, sino que es un hecho frecuente. La madurez que muestran algunos chicos, la valentía que despiertan y la situación de “sitio” en que parecen vivir, sin saber si arreglarán papeles, despierta un interés más allá del maternal y/o profesional entre varias profesionales del gremio. Basándome en entrevistas realizadas a profesionales, la mayoría conocen a alguna educadora que ha mantenido relaciones sexuales con chicos, así como alguna de las mismas educadoras entrevistadas, reconocían que habían mantenido dicho tipo de relaciones, mayoritariamente ligadas a vínculos emocionales. En este sentido, Chabier Gimeno señala:

“Pero también la sexualidad como rabia contra la sociedad de acogida, a la que se reta con ese factor de triunfo entre los jóvenes o iguales en edad, y como burla hacia el Estado, cuando implica relaciones afectivas con profesionales de los sistemas de protección.” (Gimeno: 2011:13).

Por otro lado, si nos referimos a las prácticas sexuales consideradas como trabajo sexual, aun siendo un tema tabú, afloran en entrevistas con algunos profesionales como si de prácticas normalizadas se tratase.

“Un referente del Equipo técnico de atención a la Infancia (EAIA) me comentaba respecto a la práctica sexual de un joven de 17 años que se dejaba realizar felaciones a 50€. - No te alarmes, es lo que hacen los chicos para conseguir dinero para la discoteca.”

Me pregunto si opinaría lo mismo si el chico o la chica fuera un familiar, pues no es probable que la mayoría de chicos de instituto realice estas prácticas con el fin de conseguir dinero. Por el hecho de que son chicos que tienen un pie en el sistema y otro en

la irregularidad, se les atribuye una normalización a características que podrían suponer en otros casos una desviación.

Por otro lado, se habla poco de las relaciones homosexuales dentro de los centros; y sin embargo muchos educadores y chicos me comentan que son prácticas habituales, algunas consentidas, para 'aprender' y algunas que forman parte de abusos.

7.1.2. Creencias

La religión predominante en Marruecos, es la musulmana y suele ser la religión practicada por la mayoría de las familias de los MNA. En el caso de los MNA suele darse un proceso de transformación hacia un abandono de la práctica, proceso que en la mayoría de las veces ya venía de Marruecos. La mayoría de MNA no realizan la *Salat*⁸⁰, muchos de ellos consumen alcohol, bebida prohibida por el Islam, pero en cambio la gran mayoría, por no decir todos, (siempre hay una excepción que confirma la regla) no comen cerdo⁸¹ y respetan el mes de *Ramadán*⁸² (el mes de *Ramadán*, en algunos casos, si los menores se encuentran en un proceso de degradación personal, no lo realizan, o no lo realizan todo el mes. Por ejemplo, si ese día se han peleado, ya pueden comer, pues el día de *Ramadán* ya no les cuenta como válido).

A pesar de no ser practicantes estrictos, la religión forma parte de la vida cotidiana, incluso del lenguaje cotidiano y la incluyen a través de algunas expresiones muy utilizadas como son⁸³:

- In šā' Allāh (Si dios quiere).
- Maktub (el destino, está escrito)
- Wallah (te lo juro por Dios).
- Dinnemmak (Blasfemo en la religión de tu madre/insulto muy común).
- Al-ḥamdu lillāh (gracias a Dios, alabado sea Dios).
- Mā shā' Allāh. (Lo que Dios quiere).

La religión está presente en la vida de muchos de los jóvenes; el Islam al igual que el cristianismo, es una religión de creyentes *mumidín* y no creyentes *kafir*. En muchos casos los chicos lo viven como una carga, un debate entre lo que es correcto/aceptable *Halal* y

80 - Rezo musulmán, que se debe realizar 5 veces al día.

81 - No solo debido a la religión, sino porque es un animal que les da asco, por considerarlo impuro.

82 - Mes dedicado a Allah, donde durante treinta días (29-31, dependiendo de la luna), no se puede comer ni beber nada, ni tener relaciones sexuales, fumar y/o tener pensamientos "impúdicos" desde que sale el sol, hasta que se pone.

83 - Libre traducción literal de las expresiones.

lo que es pecado/prohibido *haram*, debate que refleja las contradicciones mismas de su forma de vida.

La mayoría de los chicos creen también en la existencia de espíritus como los temidos *djinns*, que afirman poblar algunas de las *kharbas* de Barcelona, y que tienen la capacidad de atacar e incluso poseer una persona. Muchas de las enfermedades psiquiátricas o psicológicas que la medicina occidental cataloga a partir del Manual de Diagnóstico de Trastornos Mentales (DSM-V), los chicos los atribuyen a ataques de *djinns*, por eso muchos de ellos son reacios a tomar medicaciones psiquiátricas, pues opinan que no son efectivas contra los *djinns* y que además pueden volverte loco/ *hammack*. Algunos aprovechan viajes a Marruecos para visitar un *fqui*⁸⁴ para realizar *Rokia*⁸⁵. *Rokia* que también se usa para proteger o eliminar el mal de ojo (*ain*); muchos chicos utilizan colgantes con la mano de Fatima o el nombre del *Allah* con este fin.

Los chicos no creen solamente en los espíritus *djinns* sino también en la brujería/ *sahira*, que alguien puede hacer contra uno, de distintas formas. La más común es algún producto embrujado entregado a la víctima para beber o comer, y la razón más común a la que se achaca es a los celos y/o al mal de amores. La brujería se suele atribuir a las mujeres.

Los MNA mantienen la creencia en un grupo de espíritus con nombres de mujer, como '*Aisha Kandisha*', que se aparece a los hombres en la noche, de una belleza desbordante y cuando los seduce se convierte en una "*djinna*". Ella forma parte también del imaginario Marroquí como el 'hombre del saco': "- Y sino te portas bien vendrá "*Aïsha Kandisha*".

Además, los MNA musulmanes creen fervorosamente en el *Maktub*⁸⁶, lo cual en cierto modo les lleva a creer que si tienen la vida que tienen es porque Dios lo ha querido así. En definitiva, por la información obtenida podría concluir que a pesar de la disminución y adaptación de la práctica islámica a su convulsa forma de vida, la moral musulmana sigue dominando la vida cotidiana de los jóvenes.

84 - Un curandero religioso que se basa en el Corán para sanar.

85 - Sanación a través del Islam y que en casos de posesión podría suponer un exorcismo.

86 - Lo que está escrito, que se refiere al destino.

Por otro lado, frecuentemente se refieren al factor suerte *baraka* (*Maandish baraka*/ no tengo suerte), como resultado de su destino, obviando así su responsabilidad o la de otros. Esta perspectiva implica no creer tanto en las teorías de causa-efecto; ya que la filosofía de fondo es que si las cosas pasan es porque Dios lo ha querido así, no tanto por las decisiones tomadas por la persona. Aquí también se malentiende la preparación para el futuro: no hace falta prepararse, lo que tenga que ser será.

Podemos afirmar también, que algunas de las expresiones religiosas que usan comúnmente, son utilizadas sin consciencia de estar utilizando términos religiosos, como por ejemplo, los insultos, como *Dinnemak* (blasfemo en la religión de tu madre); que vendría a ser como el uso de muchas expresiones cristianas, que actualmente se usan fuera de un contexto de fe, como “Jesús” cuando alguien estornuda, en la tradición cristiana.

A pesar de ser utilizada mayoritariamente de forma social, la religión sigue estando muy presente en sus vidas; aunque forme parte de una falsa moral, a muchos de los MNA, cuando entran en contacto telefónico con sus familias, éstas suelen preguntarle por cuestiones religiosas: si realizan la *salat*, dan gracias a Dios si todo va bien, etc. Los menores suelen mentir en las cuestiones relacionadas con la religión; para tranquilizar a los padres, suelen responder que siguen todos los preceptos del islam al pie de la letra, aunque no sea así. En los centros también parece que va a temporadas, en que los chicos rezan o no rezan. En algunos centros, han prohibido que se junten para rezar para evitar radicalizaciones.

La mayoría de centros de acogida adaptan los horarios al mes de ramadán, respetan el ayuno de los chicos y les ofrecen el *suhur* la comida antes de que despunte el alba, y la comida después del *Magreb*, cuando se pone el sol, que es cuando pueden comer (el horario varía de un año a otro). En los centros de acogida no suele servirse cerdo, pero la carne utilizada no es *halal*.

El artículo 18 de la Declaración Universal de los derechos Humanos dispone:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”

La totalidad de MNA a quién he preguntado me ha respondido creer firmemente en la existencia de Allah y de Mohamed como su profeta. En cuanto a las prácticas *haram*, la mayoría responde que no las cumple al 100% , por un lado, debido a su juventud y a su situación actual, y que una vez esta situación cambie, la intención es la de llevar una vida de acuerdo con la religión musulmana. Normalmente son más flexibles con aspectos relacionados con el consumo de alcohol, las relaciones sexuales extra matrimoniales, y más estrictos con el tema del Ramadán, y sobre todo con la prohibición de consumir cerdo, que no sólo no lo comen porque se trate de un alimento “prohibido”, sino porque dicen que les repugna.

Una minoría de MNA ha pasado por épocas de fervor religioso, en las que acudían a la mezquita, realizaban todos los preceptos del Islam, y rompían el contacto con las personas no musulmanas o mal practicantes. Este fervor religioso es utilizado en muchos casos como vía de escapada de las situaciones (falta de papeles, falta de trabajo, etc.) En la mayoría de casos conocidos, sin embargo, este fervor religioso pasó al cabo de una temporada, flexibilizando la interpretación y las prácticas del Islam.

Un chaval que fue detenido y acusado de terrorismo Islámico, aunque más adelante fue absuelto, sigue siendo noticia en prensa para insistir que los chicos de los centros son utilizados para la yihad. Como reflejan algunos titulares⁸⁷:

Los centros de menores, semilleros del integrismo. (ABC. 27/09/2011)

Centros de menores en España, principal foco de adoctrinamiento y reclutamiento islámico. (En minuto digital. 27/09/2011)

7.1.3. Usos y consumos de drogas⁸⁸

Una de las características que contribuyen a la marginalidad de los chicos de/en la calle es su asociación, en la imagen colectiva, y en los medios de comunicación, con la drogadicción. Drogadicción que puede desembocar en procesos de exclusión social, de malas condiciones de vida (enfermedades cutáneas, contagiosas, ITS's -Infecciones de Transmisión Sexual- y algunas enfermedades hepáticas y nutricionales así como desarrollar problemas de salud mental).

87 - Texto completo: <http://www.abc.es/20110927/espana/abcp-centros-menores-semilleros-integrismo-20110927.html> - <http://www.minutodigital.com/2011/09/27/centros-de-menores-en-espana-principal-foco-de-adoctrinamiento-y-reclutamiento-islamico/>

88 - Para la elaboración de este apartado he utilizado, reformulado, actualizado y ampliado información publicada en (Empez 2003 y 2012).

El consumo de drogas dentro de la totalidad del colectivo de menores no acompañados es minoritario,- pero aumenta si los menores se encuentran en situación de exclusión social y viviendo en la calle. Si nos fijamos en datos sobre el uso y abuso de drogas en Cataluña por parte de personas inmigradas (datos de la *Xarxa d'Atenció a les Drogodependències a Catalunya* (XAD)); podemos observar que de 1995 al 2002 el número de personas nacidas fuera del estado Español iniciando tratamiento por abuso de drogas casi se duplica de 469 a 877 (4'4% a 6'9%). En el año 2009, ya suponen el 12,86% del total de personas que inician tratamiento.

Este número podría haber aumentado ya que el número de migrantes en Cataluña también ha aumentado considerablemente, y no necesariamente porque hayan aumentado los problemas de consumo de drogas. Pero también podemos pensar que el número de consumidores es incluso mucho mayor, pero desconocido exactamente, porque un número de ellos no entra en contacto con la XAD, por falta de tarjeta sanitaria (por falta de empadronamiento) o ignorancia, o miedo, y no entra tampoco en contacto con los servicios públicos de sanidad.

Sobre la señalada relación entre migración, consumo de drogas y tratamiento es compleja y no siempre muy clara, como han señalado Casas, Collazos y Quireshi (2008 y 2009), entre otros.

El concepto droga⁸⁹ utilizado en la presente investigación, es el de Kramer, Cameron (citado en Díaz, 1998:155):

“Se entiende por fármaco o droga toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste. Es un concepto internacionalmente amplio, pues abarca no sólo los medicamentos destinados sobre todo al tratamientos de enfermos sino también otras sustancias activas des del punto de vista farmacológico” (Kramer, Cameron, 1975:13).

Sobre la relación que hacen algunos de los menores objeto de nuestro estudio con las sustancias psicotrópicas, valdrá también la definición propuesta por Díaz sobre uso y consumo; para este autor por consumo se entiende:

89 - Para la realización de este capítulo se ha consultado entre otros los siguientes manuales: -Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias del Grup Igia (2000) y Manual de drogodependencias para profesionales de la salud, de Larger y Lopez, (2002) ambos citados en la bibliografía.

“la introducción de una sustancia en el organismo por cualquier vías o mediante cualquier método que permita su absorción. Esta definición no excluye los aspectos simbólicos de la relación individuo-sustancia”. (Díaz, 1998:157).

Y sobre uso, aclara Díaz, se considera: “cualquier relación con la sustancia que no implica consumo.” (Díaz, 1998:157). Aquí podríamos considerar el caso de los menores que no consumen pero que se dedican a la venta, al pequeño tráfico. Si nos centramos en los jóvenes que consumen drogas, podemos señalar cuales son las consecuencias que señala la organización mundial de la salud (OMS):

“El inicio precoz del consumo y el uso continuado aparecen estrechamente asociados a otros comportamientos, como la precocidad sexual, la delincuencia y el fracaso escolar. Están asociados también a los siguientes factores ambientales: desintegración familiar, pobreza, falta de actividades recreativas accesibles y útiles, falta de alojamiento idóneo cuando el niño no puede permanecer en casa, cambios de lugar, opresión y discriminación, disponibilidad de drogas y, en algunos casos, presiones de los traficantes”. (OMS, 1994:7).

Algunos de los posibles factores en el consumo de drogas por parte de los chicos que emergen en el trabajo de campo son: el estrés sobre la incertidumbre de su futuro (si regularizará su situación administrativa, si tendrá acceso a un recurso, si tendrá medios de vida al llegar a los dieciocho), el estrés aculturativo, las dificultades para acceder a los recursos por miedo o ignorancia, diferente concepción sobre el uso de drogas, problemas de salud mental y fácil acceso a las drogas. También hay que tener en cuenta que se busca de la sustancia, siendo la principal razón, según sus palabras, lo principal la diversión y/o la evasión.

Podemos afirmar también que cuanto más tiempo pasen estos chicos en la calle, más riesgo tienen de consumir drogas, por la dureza del medio y la accesibilidad a las sustancias. Siempre remarcando: que el grupo de MNA consumidores de drogas es muy minoritario.

Es importante resaltar los cambios físicos y sociales que realizan los chicos si están consumiendo o están en periodo de abstinencia: los últimos están marcados por el consumismo (en este caso, afección en la adquisición de ciertos bienes de consumo altamente valorados por los jóvenes, como la ropa deportiva de marca o móviles de última generación.) mientras que los que consumen descuidan su físico, así como su

estado de salud, e inician una escalada de violencia y robos que suele terminar con la entrada en contacto con Justicia Juvenil y formas más duras de coacción colectiva.

Las principales consecuencias del uso de drogas que señalan los autores de diferentes manuales, son:

- Físicas: (consecuencia directa del consumo): mareos, vómitos, problemas de respiración, problemas oculares, resfriados, etc.).
- Legales: Multas por consumo en la vía pública, juicios por venta o tráfico de drogas, robos o peleas perpetuados durante el consumo o para conseguir dinero para consumir.
- Psicológicas: Ansiedad, Alexitimia, Paranoia, Depresión y Alucinaciones.
- Sociales: Mal comportamiento, cambios de humor, pérdida de red social con no consumidores, abandono de la escolarización, trabajo, abandono de los centros de menores, etc.

Todas estas las encontramos presentes en los MNA consumidores. La droga característica consumida por los MNA son los inhalantes, -aún que algunos de ellos consumen también otras drogas como son el cannabis, la cocaína o las benzodiazepinas, el alcohol y el tabaco, y entendemos que la principal razón de elección es el menor precio y facilidad de obtención del producto.

Los inhalantes

Son sustancias químicas volátiles de uso legal (disolventes, colas, etc.). Debido a su bajo precio y su fácil obtención, suele ser un producto consumido básicamente por población muy joven, desde los 9-12 años, teniendo el punto álgido en la adolescencia y en descenso a partir de esta (suele ser substituido por otras drogas ilegales); he observado pocos mayores de edad consumiendo disolvente, y solo lo hacen cuando su situación social y personal está ya muy degradada. En Cataluña, así como en el resto del Estado, el producto se puede conseguir en la mayoría de supermercados y/o droguerías, y suele ser sustraído de grandes centros comerciales; hay que añadir que normalmente el consumo de inhalantes se produce en el seno de un grupo, compartiendo un mismo producto entre varios miembros de la cuadrilla.

Según un estudio de Markez & Pastor (2010:72), los MNA tienen una mayor prevalencia en el consumo de inhalantes por encima de la población autóctona, e incluso por encima del resto de menores extranjeros.

Los MNA consumidores de inhalantes, suelen repartir un mismo producto en dosis más pequeñas en botellas de plástico de tamaño individual, para repartir costes, y para que sea más manejable, ya que los botellines suelen caber en los bolsillos. Una vez el botellín lleno suelen impregnar parte del disolvente en un trapo o un calcetín, hechos de material absorbente, y luego lo inhalan por la nariz o la boca, tapando la botella y guardando el resto del contenido para más adelante. Otra práctica de consumo es verter el contenido directamente en una bolsa de plástico e inhalar de esta.

Los inhalantes se pueden clasificar en: Colas y adhesivos, Gases de ignición, Disolventes, Gases propulsores y Carburantes. Son sustancias que tienen una acción depresora y perturbadora del sistema nervioso central, ya que por su vía de administración tienen una rápida absorción y pasan directamente a la sangre a través de los alveolos pulmonares llegando rápidamente al cerebro. Podemos afirmar pues, que tiene un efecto inmediato, que suele producirse a los 5 minutos de haber consumido, y su duración es entre 15 y 45 minutos, efectos que se pueden potenciar si se mezcla con otras sustancias como el alcohol o los barbitúricos.

Los efectos del disolvente son varios, entre ellos se describen:

A corto plazo: Sensación de vértigo, embriaguez, y euforia, después confusión, desorientación y dificultades de coordinación de movimientos; Alucinaciones, euforia notable, trastornos de la percepción, de la capacidad para razonar, dificultades en el habla; Pérdida de apetito; Variación del estado emocional desde sensación de bienestar a tristeza o sensaciones negativas; Sensación parecida a la embriaguez etílica (sensación de flotar, mareo, etc.); Intoxicación aguda (Embriaguez, ilusiones, diplopia, depresión respiratoria, riesgo de muerte por sofocación).

A largo término: Lesiones hepáticas, cerebrales e renales; Gran tolerancia; La supresión súbita después del consumo crónico produce cierto grado de letargia, depresión e irritabilidad, pero no ha quedado demostrada la dependencia física; Dependencia psíquica; Deterioro de la personalidad.

Según el DSM-IV (Manual de diagnóstico y estadística de los trastornos mentales de la *American Psychiatric Association*, se puede producir un síndrome de abstinencia en consumidores, entre las 24 i las 48 horas de su consumo, y con una duración de unos cuatro a 5 días, con síntomas como alteraciones del sueño, temblores, irritabilidad,

diaforesis, náuseas e ilusiones pasajeras. Este síndrome no ha estado correctamente documentado y parece carecer de importancia clínica, así pues la dependencia de inhalantes no incluye una síndrome de abstinencia característica ni la evidencia de inhalantes para aliviar o evitar los síntomas de la abstinencia.

El colectivo objeto de estudio consume inhalantes de forma eventual, las razones exactas las desconocemos, pero según Luchini el consumo puede estar relacionado con la identificación.

Según Lucchini:

“La droga no es, pues, el elemento marginalizador, sino que se integra en la cotidianidad de los niños. Estos alternan el consumo individual y el consumo en grupo. No se conocen muy bien las razones de esta alternativa. Hemos presentado la hipótesis de que el consumo colectivo de inhalantes se puede entender como un desafío, que los niños lanzan a los adultos. A través de este desafío, reivindicarían su pertenencia a un grupo social específico: el de los niños de la calle. El consumo colectivo de inhalantes podría estar ligado entonces al tema de identidad colectiva.” (Lucchini, 1999:237).

A pesar que el consumo de inhalantes es una práctica que se da en Marruecos, la mayoría de MNA empezó a inhalar en Barcelona, pues en Marruecos consumen los niños de la calle, de un entorno muy marginal, la mayoría de los cuales no reúnen las habilidades suficientes para poder migrar.

Al contrario de lo que pasa con otras sustancias, inhalar está estrechamente atado a la exclusión social y a la marginación, por lo que los MNA que llegan a esta situación, suelen encontrarse ya en situación de cierto abandono de ellos mismos; es una de las sustancias que se nota más si están consumiendo, pues pasan de ir limpios, con un cierto culto al cuerpo y preocupación por su aspecto físico, a un abandono del cuidado personal.

La cocaína

Es una sustancia estimulante del Sistema Nervioso Central, proviene de la planta de la coca (*Erithroxylon Coca*), muy abundante en Suramérica, después de pasar por procesos químicos. Suele presentarse en forma de polvo blanco, aunque también puede presentarse en forma de roca y o en forma de hojas. La vía de consumo más corriente es la esnifada y/o fumada, pero también se puede inyectar.

Los efectos del consumo suelen ser: la subida (a los pocos minutos de consumo) se dilatan las pupilas, midriasis, aumenta el ritmo del corazón, la respiración y la temperatura del cuerpo. Suele producir euforia, sensación de control y disminución del cansancio físico y aparentemente mejor lucidez mental; puede también producir cefaleas, insomnio, irritabilidad, alteraciones de la concentración, memoria y atención. Después de una o dos horas, suele bajar su efecto y aparece cansancio y pueden aparecer síntomas de ansiedad y depresión. A dosis altas, puede producir alucinaciones, paranoia, comportamiento violento, crisis de ansiedad, ataques de pánico y/o reacciones de tipo paranoide, como manías persecutorias y celopatías.

Se trata de una droga que provoca una alta dependencia psicológica caracterizada por un fuerte impulso a continuar consumiendo; también genera una tolerancia alta, hecho que comporta que tenga que aumentar la dosis para conseguir los mismos efectos. Según Gawin y Kleher (1984) el síndrome de abstinencia suele aparecer a las nueve horas de haber consumido y puede durar meses. No aparece un síntoma clásico de malestar físico, como pasa con los opiáceos, pero sí el deseo psíquico de consumir. Su abstinencia provoca un cuadro de agresividad con trastornos de conducta y a veces un cuadro delirante. Hay que tener en cuenta que los consumidores de cocaína son varios, y no encajan dentro de un estereotipo determinado:

“Los derivados de la coca (clorhidrato de cocaína, pasta de coca y crack) considerados conjuntamente, incluyendo o no la hoja de coca, se caracterizan por sus múltiples facetas, por la existencia de una amplia diversidad de itinerarios, perfiles, situaciones, tipos, métodos de consumo, y vías de administración. Asimismo, su consumo se halla difundido de forma irregular en los diversos estratos de la estructura social, tanto en la normalizada e integrada como en población marginalizada”. (Díaz, 1998:288)

En el grupo de MNA, objeto de estudio, la mayoría de los menores que habían probado la cocaína, también habían realizado tráfico a pequeña escala, o habían servido de correo (persona que va a buscar la droga, entre el vendedor y el mayorista) y en su caso suele ser una droga utilizada más para ganarse la vida que para fines de consumo propio.

A pesar de no poder realizar generalizaciones, podríamos decir que el tipo de consumo más habitual realizado por los MNA, es el que Díaz llama “Consumo instrumental”:

“El consumo instrumental -consumo con una finalidad concreta no relacionada con la diversión en contextos de sociabilidad, aunque si excluirla -también ha sido establecido en el consumo de clorhidrato de cocaína por vía intranasal, sobretodo, y pasta de coca. Este consumo presenta similitudes con el tipo recreacional pero incluye factores de riesgo: niveles de consumo más elevados (a medida que se incrementa el consumo los problemas también aumentan); razones que pueden propiciar la escalada: para combatir el aburrimiento; como vía para huir de los problemas; como finalidad en si mismo y no como medio para mejorar la diversión, asociación causal al rendimiento laboral y al éxito profesional”. (Díaz, 1998: 289-290).

Aquí estaríamos hablando de consumos asociados a la venta y/o tráfico, para adquirir valor suficiente para realizar pequeños hurtos o robos, añadido al consumo recreacional. Si tenemos en cuenta que, así como los inhalantes son baratos, y de fácil obtención (sustrayéndolos de las grandes superficies), la cocaína implica disponer de unos recursos económicos considerables (el precio adecuado, más o menos establecido se sitúa en 60€ el gramo) por lo que casi podemos asociar el consumo de coca con el robo y la venta.

Los MNA consumidores de cocaína encajan en la tipología mayoritaria de menores que suelen consumir cocaína: son los que se encuentran en situación de exclusión social y marginalidad:

“Cuando se trata de poblaciones previamente marginales el consumo constituye un agravante que profundiza y consolida unas condiciones de vida particularmente duras en si mismas. En estos casos, el consumo es un problema entre otros y, frecuentemente, desempeña un papel clave para sobrevivir en un medio hostil o para escapar de él”. (Díaz, 1998:290).

El alcohol

El alcohol es una sustancia líquida que se obtiene de la fermentación de ciertos frutos o granos y es un depresor del sistema nervioso central. Aunque la religión musulmana, practicada por la mayoría de habitantes del Magreb, prohíbe el uso de esta sustancia que está considerada como *haram* (pecado); es consumida por gran parte de jóvenes y adultos “ocasionalmente” en el Magreb y es de relativa fácil obtención; una vez iniciado el proceso migratorio muchos de estos jóvenes consumen alcohol; no diariamente pero si en ambiente social, asociado a un consumo adolescente de fiesta o al mundo más marginal.

A raíz de nuestra observación con menores no acompañados, podríamos afirmar que beben intermitentemente y que la finalidad es colocarse y que con la bebida buscan la aprobación de sus compañeros.

En los adolescentes pertenecientes a la población general, a menudo se asocia el consumo de alcohol mezclado con otras sustancias psicoactivas (cannabis, cocaína, anfetaminas), mientras que en mayores de treinta años es más común la mezcla con sedantes, tranquilizantes, hipnóticos y/o tabaco; en cambio en el caso de los MNA, su situación de exclusión hace que usen las drogas no solo como patrón recreativo, (que también lo hacen), sino de forma marginal, siendo más frecuente el consumo de alcohol con fármacos que no el de anfetaminas, variando las cantidades y frecuencias de consumo, según la situación personal del chaval.

En el caso de los menores objeto del estudio diferenciaría el grueso más grande de jóvenes, no consumidores de alcohol (por ser pecado o *haram* dentro de la religión musulmana), una parte pequeña que lo consume de forma festiva, (para ir a discotecas, entre otras, es decir, consumo recreacional social); y una minoría que tiene un consumo más problemático y que mezclan el consumo de alcohol con benzodiazepinas (sedantes) y cuya finalidad suele ser evadirse de la realidad o conseguir el coraje para realizar un robo o actos con violencia. Hace falta señalar que el alcohol mezclado con tranquilizantes aumenta y potencia los efectos psicoactivos, de ambas sustancias, así como el riesgo de sufrir una sobredosis.

Los psicofármacos

Los psicofármacos son drogas químicas de uso terapéutico. Utilizadas fuera del contexto terapéutico pueden derivar a un consumo problemático.

Podemos clasificar los psicofármacos en: Sedantes: hipnóticos o ansiolíticos (barbitúricos, benzodiazepinas) y psicoestimulantes (anfetaminas).

El uso de hipnóticos o sedantes suele ser utilizado para evadirse de la realidad o combinado con otras drogas como el alcohol para potenciar sus efectos.

Algunos de los jóvenes entrevistados mezclan las pastillas con alcohol, para entrar en un estado de semiconsciencia; son drogas baratas, de fácil obtención; en el barrio del Raval de Barcelona, sobretodo en la calle Sant Pau, se da mucha venta de pastillas, la

mayoría realizada por consumidores de heroína, que la consiguen por prescripción médica suya o de sus familiares, y el precio de venta en el año 2014 suele ser de 3 euros la pastilla. Algunos de los jóvenes magrebís intercambian psicofármacos por cannabis, según información de uno de los educadores de calle especialistas en drogas refiriéndose a uno de los grupos de jóvenes de Santa Coloma de Gramanet.

Hay que señalar que en este apartado me refiero a la auto medicación o al consumo no terapéutico, no a los chicos que toman psicofármacos recetados por los médicos de los Centros de Salud Mental Infanto Juveniles (CSMIJ), que supondrían la mayoría de los chicos que toman estas medicaciones.

El cannabis

El cannabis se obtiene de la planta *cannabis sativa*, cuyo principio activo más importante es el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC).

Se presenta en forma de Marihuana (preparación que se obtiene de la trituración de las flores, hojas, y ramas dejados secar); Hachís (que se obtiene de extraer la resina de las hojas y flores de las plantas, formando láminas. Se seca y se prensa en formas de pastillas de color marrón); y Aceite de hachís (que se obtiene a partir de la filtración de la sustancia resinosa, la concentración de THC es mucho más alta que en las otras formas de presentación).

El cannabis desinhibe los centros nerviosos superiores. En la ingesta de cannabis por vía fumada, los efectos fisiológicos y los efectos psicológicos más subjetivos aparecen a los 20-30 minutos, llegando a los puntos más álgidos a los 45-60 minutos y desapareciendo a las dos o tres horas.

En cambio, cuando el cannabis es ingerido por vía oral, los efectos pueden tardar una hora en presentarse, y a las dos o tres horas llegar al punto más álgido, desapareciendo más paulatinamente.

La mayoría de menores de calle consumen hachís y algunos se dedican a su venta. Teniendo en cuenta que la Ley es menos dura con los menores, se han dado casos en que los menores son utilizados como pequeños traficantes o como correo, por personas adultas que se dedican al pequeño o mediano tráfico de drogas.

Hay que considerar que la mayoría de cannabis que se vende en España proviene de Marruecos, donde su uso está más aceptado dentro de sus patrones culturales, sobre todo en las zonas de cultivo como Ketama y Chef Chaouen, en el Rif; que está integrada cultural y socialmente como el alcohol lo es en el patrón cultural español; por esta razón, muchos de los jóvenes lo consumen esporádicamente sin provocar problemáticas asociadas al consumo.

Aun así, el abuso está derivando en un consumo problemático de algunos jóvenes, que llegan a dirigir su vida al consumo de THC, ignorando otras actividades de la vida, como nos contaba un ex-MNA:

“Me fumo unos catorce porros diarios, sino fumo no puedo dormir, y es lo primero que hago al levantarme. Siempre estoy cansado, y pensando como voy a conseguir el siguiente. Creo que empieza a afectarme”.

Algunas de las dificultades de los menores no acompañados para mantenerse en tratamiento

Esta nueva realidad de consumidores jóvenes supone un reto para los programas de ayuda a la rehabilitación de drogodependientes. Hay que tener en cuenta algunas dificultades añadidas a las características de este colectivo, como la falta de redes sociales o familia, que refuerce la abstinencia, como la adherencia a los tratamientos (término técnico usado por los profesionales para referirse al mantenimiento del tratamiento de desintoxicación o abstinencia); el entorno marginal donde se encuentran situados los chicos en situación de exclusión social, donde las drogas están muy presentes y son muy accesibles; las dificultades para pagar recursos como comunidades terapéuticas (aquí me refiero a los ex-tutelados, la gran mayoría de los cuales no cuentan con ingresos fijos); el aumento del uso de los servicios de emergencia, pero descenso del tratamiento ambulatorio; la falta de información en sus idiomas (muchos de los inmigrados en situación marginal son analfabetos en castellano o catalán); para los que se encuentran en situación administrativa irregular: miedo a ser deportados, si contactan con los servicios de salud; la dificultad de realizar una terapia o un acompañamiento psicológico sino hablan español o catalán de forma fluida, la falta de formación en cuanto especificidades culturales y de conocimiento de las características del colectivo (sociales, legales, etc.) por parte de muchos de los profesionales de salud; la falta de recursos especializados en

jóvenes y/o que acepten menores; las entradas y salidas de los centros de justicia juvenil o de los centros de protección; y la gran movilidad, que dificulta su seguimiento (teléfonos móviles que no funcionan, direcciones que cambian sin previo aviso, personas que estén sin techo o en casas ocupadas).

Finalmente debemos considerar que con la movilidad de los chicos pueden convertirse en sujetos invisibles. Y como resultado, son especialmente vulnerables e indefensos. Y no deberíamos olvidar que como menores son sujetos de derecho y protección.

Como señalaba, el uso de drogas entre los menores no acompañados puede interpretarse como una manera para soportar el estrés que acumulan debido a la situación de “liminaridad” en que se encuentran, así como el insoportable peso que sienten algunos de estos chicos, que migran en edades muy precoces, y que no son capaces de actuar como adultos.

7.1.4. Relaciones de parentesco

La mayoría de MNA provienen de familias numerosas, de más de 4 hijos; hemos visto que suelen provenir de barrios periféricos de las ciudades del Norte de Marruecos (Tánger, Al Laraïche, Ksar el Kebir), o de zonas rurales empobrecidas, como las pequeñas ciudades al lado de Beni Mellal o El Kalaa Das Saraghna. Hay también un pequeño grupo que proviene de los pueblecitos del interior del Atlas y/o el Rif y son por tanto de origen Amazigh.

Si bien la religión musulmana permite la poligamia⁹⁰, en este caso la poliginia (un mismo hombre puede estar casado a la vez con cuatro mujeres), aunque esta poliginia solo se puede dar en igualdad de condiciones, y si la mujer o mujeres ya casadas aceptan la unión, tal y como se recoge en la *Modawana* (código de familia de Marruecos), pero dada la escasez de recursos económicos y sociales, a los padres de la gran mayoría de MNA contactados no les es posible mantener este tipo de matrimonio. Llegado el caso, el padre opta por dejar a la mujer y buscar otra, normalmente más joven, o sea que el menor tiene los padres separados (no divorciados), y el padre se vuelve a casar con otra, con lo cual suele aumentar el número de hijos, e introduce los términos “madrastra” y

90 - El Coran señala: “Si teméis no ser equitativos con los huérfanos, entonces casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero, si teméis no obrar con justicia, entonces con una sola o con vuestras esclavas. Así, evitareis mejor el obrar mal.” (Sura 4, vers 3).

“hermanastros”, al vocabulario familiar. Hay que recordar que el Coran permite el “repudio” y que éste en la mayoría de casos deja a las mujeres indefensas.⁹¹

La mayoría de menores que se encuentran en esta situación de segundas nupcias del padre, refieren no tener buena relación con la “madrstra” la cual culpan del abandono del padre a la madre biológica, y aducen a éste como motivo de su partida del hogar a las calles o al puerto para intentar migrar.

Hay que destacar, que en la mayoría de barrios periféricos, a la edad en la que migran los menores, no se les considera niños; más que niños son héroes, con el deber de prosperar y ayudar a la debilitada economía familiar; en otros casos- con cuyas familias he hablado en Tánger; la familia considera el menor como protagonista, por haber sabido escapar de su destino como joven marroquí (paro, precariedad laboral, marginación, exclusión), con el convencimiento de que por el solo hecho de encontrarse en suelo europeo estará mejor.

Muchas veces, cuando el menor migra, tiene algún pariente (primo, tío, hermano, etc.) que lo ha hecho antes, en España o en el resto de Europa, pero a menudo estos no quieren o no pueden (por su situación de recién migrados) hacerse cargo del chico, por lo que la relación, en caso de mantenerse, consiste en algunas visitas periódicas, o pequeños favores como lavarles ropa, dejarles algún dinero de bolsillo o la ducha. Algunas veces, los familiares estarían dispuestos a hacerse cargo del menor, pero ocultan su existencia al sistema de protección de menores, ya que si el menor no es tutelado no tiene derecho a obtener el permiso de residencia, o se ocultan porque no tienen las condiciones para hacerse cargo del joven, y prefieren mantenerse en el anonimato.

Hay que tener en cuenta que el perfil de MNA es muy variado, y si bien la mayoría de los menores que emigran podríamos decir que provienen de familias en situación de exclusión social y económica (normalmente familias numerosas, que sufren desempleo, feminización laboral⁹² y su consiguiente cambio de roles en las familias); estas no son las familias que se encuentran en situación de pobreza extrema pues ya hemos señalado que,

91 - “Si él os repudia, quizá su Señor le dé, a cambio, esposas mejores que vosotras, sometidas a Él, creyentes, devotas, arrepentidas, que sirven a Dios, que ayunan, casadas de antes o vírgenes”. (Sura 66, vers 5).

92 - La mayoría de trabajos no cualificados se dan en las zonas francas, donde los empresarios prefieren mujeres, pues cobran menos y son más obedientes. Esto ha supuesto un cambio de roles en las familias, para los que los hombres no estaban preparados y no encuentran su lugar.

en la mayoría de los casos los niños de familias de extrema pobreza, se convierten en niños de la calle, y no tienen las habilidades suficientes para plantearse migrar. Por otro lado, hay también un grupo de chicos de familias medias-altas (formados mayoritariamente por progenitores de funcionarios, padres profesores, policías, etc.) que migran por encargo familiar, sobre todo con el propósito de tener una formación en Europa, y una seguridad social, que piensan que es una buena inversión para el futuro del chico, que, al contrario de la mayoría, estaba siguiendo sus estudios de secundaria en Marruecos. La mayoría de estos chicos no migran bajo los bajos de un camión sino que lo hacen con un visado de turista, y se quedan en situación administrativa irregular pasados los 3 meses del visado. De hecho, podríamos añadir, que en muchos casos, la relación de parentesco, en el lugar de llegada, es sustituida por la red social que se establece en la calle.

7.1.5. Entrada en la calle⁹³

Los menores que terminan frecuentando o viviendo en la calle, no lo hacen de la misma forma ni por los mismos motivos. Como hemos visto, no hay una sola vía de entrada, y cada menor ha tenido su propia trayectoria. Los factores in/out que influyen e inciden en la iniciación de la vida en la calle (pueden ser individuales, psicológicos, sociales o ambientales). Entre algunos de los elementos que facilitan que se pueda dar esta entrada⁹⁴, aislada o simultáneamente, podemos destacar:

Mimetismo: Cuando amigos, conocidos, personas del mismo barrio de la ciudad de origen, deciden ir a la calle, o realizar ciertas prácticas (como pequeño tráfico, robos o hurtos) poco a poco estos se van extendiendo al resto del grupo, tal y como pasa con el tema del consumo: cuando los miembros del grupo empiezan a consumir sustancias psicotrópicas, no empiezan todos a la vez, pero se produce un cierto mimetismo, por imitación poco a poco el consumo se hace extensivo al resto del grupo. Lo mismo sucede cuando algunos de estos jóvenes dejan los centros de menores, arrastran con su partida a otros jóvenes, que no han tomado la decisión por iniciativa propia, sino que lo hacen por imitación del grupo de amigos.

93 - Para la elaboración de este apartado he utilizado, reformulado, actualizado y ampliado información publicada en Empez (2004 y 2005).

94 - Los elementos suelen darse varios simultáneamente.

Falta de la respuesta deseada (por los menores) por parte de la Administración: La gran mayoría de chicos con los que entré en contacto, vinieron (al menos las primeras veces)⁹⁵, con la intención de regularizar su situación, por un lado, y de ganarse la vida de forma “legal” por otra. La experiencia vital de cada MNA con el sistema de protección al menor, ha supuesto que en muchos de los casos desconfíen de la eficacia de dicho sistema, teman las repatriaciones, o encuentren en sus administradores un discurso poco claro. Los itinerarios de muchos de los menores han sido largos, empezando por la Comunidad Autónoma de Andalucía (la mayoría han pasado por el centro El Cobre, de recepción), los centros de urgencias, centros de diagnóstico y observación, entre otros. Y al no ver satisfechas sus expectativas (que equivalen en la obtención de un permiso de residencia), deciden cambiar de comunidad autónoma con la intención de tener más suerte, para terminar, algunos, prescindiendo del sistema de protección al menor y espabilándose directamente en la calle.

Hay que añadir que aquí juega una parte muy importante el factor “tiempo”, los menores son conocedores de que si llegan a la mayoría de edad sin tener la situación administrativa regularizada, pasan a convertirse en inmigrantes “ilegales” y esta situación les angustia y los torna en impacientes. Así, si no ven movimiento en sus expedientes, deciden probar suerte en otra comunidad autónoma. Este hecho provoca el efecto contrario, y normalmente juega en su contra, pues los procesos de regularización son lentos, y muchos de los menores se fugan antes de que se puedan concluir positivamente.

Trato recibido por parte de las Instituciones: No tan solo es el discurso y las prácticas poco claras de la Administración, y la falta de espera lo que hace que muchos de los MNA prefieran abandonar el sistema de protección: muchos de los chicos comentan que se sienten abandonados por parte del sistema: normas rígidas; autoritarismo, sobre todo en los centros de urgencias, donde muchos de ellos se quejan de falta de seguridad, de higiene y de salubridad... de hecho se han producido muchos casos de robos, brotes de gripe A dentro de los albergues de urgencias, casos de sarna⁹⁶, tuberculosis (TBC), etc.

95 - La excepción la formaban dos MNA que no habían entrado en contacto con el sistema de protección al menor, pero tenían amigos que sí lo habían hecho, la experiencia de los cuales había sido un fracaso.

96 - Informaciones contrastadas con las obtenidas por educadores de los recursos de urgencias de la DGAIA.

Tanto MNA como educadores coinciden en que los centros de urgencias o de primera acogida no han sido tanto una forma de proteger al menor, como una prueba, para poder acceder a otro tipo de recurso, donde hay la posibilidad de acceder a un recurso de formación, así como la posibilidad de regularizar la situación administrativa. El menor capaz de aguantar una situación de tanta incertidumbre, con unas condiciones tan poco óptimas, y con un elevado riesgo de repatriación, tendrá opción a la segunda fase (que no tiene porqué ser la última) donde su situación mejorará. Es evidente que muchos de los menores abandonan su estancia en los centros, aumentando el estereotipo de que no quieren ser protegidos. Al trato recibido me referiré más adelante en el capítulo sobre el efecto perverso de la atención a los niños.

Las repatriaciones y el miedo a ser repatriados: Cuando un chico ha decidido emprender la aventura hacia Europa, en caso de ser repatriado, volverá tantas veces como haga falta; hay un proverbio marroquí citado en francés por Belguendouz, que dice:

“Il vaut mieux avoir une tombe inconnue à l'étranger qu'un sac à provisions vide ici” (anónimo, citado en Belguendouz, 2002:39).

Proverbios que como éste ayudan a alimentar la idea de qué solo se puede prosperar en Europa, y que más vale morir en el intento que el hecho de no arriesgarse. Este imaginario en la mayoría de los casos está totalmente desvinculado de la realidad, pues, muchas de las personas que arriesgan la vida por cruzar el estrecho de forma irregular, gozaban de una vida mejor en sus países de origen que la que encuentran en Europa.

Como he podido constatar a partir de las manifestaciones de los menores contactados, el retorno está visto como un fracaso personal, con lo cual, por muy mala que pueda ser su situación actual, el retorno lo ven sencillamente como incuestionable, y solamente he conocido un menor que haya pedido un retorno voluntario⁹⁷. Al contrario, la mayoría de los menores contactados que han estado repatriados, han vuelto o buscan la manera para hacerlo. De ahí el fracaso del programa de retorno voluntario Cataluña-Magreb, sobre el que me extenderé posteriormente.

97 - M. un niño de 14 años con dos hermanos ex-MNA, amenazó con quitarse la vida con un cuchillo porque sus padres no aceptaron el retorno, y el programa Cataluña-Magreb que acababa de empezar sólo aceptaba mayores de 16 años. Curiosamente no fue todavía retornado.

En efecto a nivel social está peor considerado haber fracasado con el proyecto migratorio, que no haberlo intentado nunca o no haber conseguido llegar a Europa. Los compañeros del barrio se mofan del que ha sido repatriado, y por este motivo intentan regresar de nuevo, o muchos terminan con problemas de salud mental y/o consumo de drogas.

Este hecho, de no poder volver a casa sino es como vencedor, se traduce en los retornos por vacaciones: la mayoría de menores expresa no poder “bajar” a Marruecos, si no lo hacen con coche, ciertos bienes materiales y cantidades importantes de dinero; según expresan, sus familias y amigos: no entenderían y lo vivirían como un fracaso, sino retornan con todos estos indicadores de “prosperidad”. La mayoría de los chicos con los que he entrado en contacto, prefieren tardar más tiempo en ver a sus familias, para poder guardar el dinero suficiente para bajar como un triunfador, aunque su situación en Cataluña sea precaria.

Este hecho perjudica tanto los emigrados como los que no lo son, ya que por un lado los que emigran tienen la presión de volver o aparentar que son triunfadores, y los que están en el país de origen fomentan el imaginario que en Europa todo es fácil y posible, aumentando los casos de migración irregular.

Por otro lado, la diferencia de los MNA que han sido anteriormente repatriados y los que no, es que como más repatriaciones haya tenido una persona, más posibilidades tiene de encontrarse cada vez más en situación de exclusión y aprendiendo a mantenerse de forma informal. La larga espera en el Puerto de Tánger (o actualmente el Puerto de Tánger Med, en Al-Ksar es-Seghir)⁹⁸, la dureza de las condiciones de esta espera, el aumento de la desconfianza en el sistema de protección español, intensifican las posibilidades que, en caso de retornar, este menor adopte una vida al margen de la vía regular, que le fue negada a su tiempo.

98 - De los años 2000 hasta 2007-2008, la mayoría de los chicos migraban a través del puerto de Tánger, poco a poco y por re-estructuraciones urbanísticas, este se fue desmantelando y como ya señalámos actualmente el gran movimiento de ferrys sale desde el puerto nuevo de Al-Ksar es-Seghir, a 37 km de Tánger.



Figuras 14, 15 y 16. *Chicos intentando cruzar y policía vigilando. Puerto de Tánger en el año 2006.*



Figuras 17 y 18. *Maneras de entrar en el Puerto, a la zona de camiones: Subiendo el muro o nadando del puerto pesquero al embarque de camiones, con la ropa en una bolsa de basura atada a una cuerda, a su vez atada al cuerpo. Puerto de Tánger, año 2006.*

Limitaciones de los recursos: Los recursos específicos sólo para MNA han sido en la mayoría de casos inapropiados por diversas causas. En primer lugar en cuanto el lugar de ubicación: centros específicos para este colectivo. Normalmente son casas aisladas de zonas habitadas⁹⁹, y ello es particularmente problemático porque hay que tener en

99 - Suelen ser antiguas casas de colonias o antiguas comunidades terapéuticas reconvertidas en macro centros de acogida.

cuenta que la mayoría de los menores provienen de núcleos urbanos, y que la vida en la calle forma parte de su cotidianidad. En el otro extremo, algunos de los centros de menores como el centro Al-qantara de Cáritas o las pensiones del SAEMI, se han situado en algunas de las calles más degradadas del barrio antiguo de Barcelona, de forma que su medio de relación es con los sectores marginales de la ciudad: La plaza George Orwell, la Plaza Reial, entre otras, facilitando el contacto con la población en situación de exclusión social.

Los atractivos de la calle: Creo que no podemos obviar que la calle también puede mostrar elementos que el menor encuentre atractivos; principalmente la sensación de libertad (que es uno de los valores que se tienen en cuenta en las motivaciones migratorias). La alternativa a la normativa del centro es la plena libertad de movimientos y de acción. La facilidad que tienen algunos de los menores para obtener ingresos de forma informal, la posibilidad de relacionarse con otros chicos, y sobre todo con chicas¹⁰⁰ -pues hay que recordar que se encuentran en la adolescencia- la calle también ofrece la posibilidad de consumir productos, drogas (legales o ilegales), de mantenerse con los amigos las 24 horas del día (en la adolescencia el grupo de iguales constituye una parte muy importante de los referentes, llegando a valorarlos, incluso más que la propia familia). Estos suelen ser los atractivos de la calle, cuanto más tiempo pase el menor en la calle, más difícil será el retorno y adaptación a los centros de protección.

7.1.6. Red social en la calle

Es imposible para un menor sobrevivir en la calle sólo; todos los menores cuentan con sus redes sociales (a menudo muy debilitadas), pero al fin y al cabo, redes que velan por la supervivencia del grupo. Tal y como pasa con la iniciación al mundo de la calle, con el tema de las redes pasa lo mismo: no todos los menores disponen del mismo tipo de redes, algunos tienen redes más amplias, otros no, algunos tienen redes formadas por autóctonos (una minoría) y “paisanos” del país de origen; otros, redes con inmigrados de otros países de origen, otros, sólo con compatriotas, etc. Pero podemos establecer los diferentes actores que conforman las redes sociales y sus roles:

100 - Hay grupos de chicas que se sienten atraídas por el colectivo de MNA; algunas de ellas, chicas españolas de CRAES; chicas Marroquíes provenientes de la reagrupación familiar. Aunque también se han dado casos de relaciones entre educadores y chavales como hemos visto. Las relaciones de los MNA con el colectivo femenino sería un tema para ahondar en un futuro.

Otros MNA: Aunque muchos de ellos han iniciado el viaje solos, la mayoría tenía una persona de contacto en el punto de llegada (un familiar, un amigo, un vecino, etc.) o terminan conociendo otros MNA en los centros de menores o en la calle, con los cuales se auto-organizarán para asegurar su subsistencia. La mayoría de los MNA en su tiempo fuera del centro también se junta con otros MNA o con chicos que ya han cumplido la mayoría de edad y están fuera del sistema de protección.

Educadores/as: Todos los MNA con los que he entrado en contacto conocen la figura del educador/a, el educador de centro, y el educador de calle. Algunos de ellos los valoraban como buenas personas, con intención de ayudar, y otros los rehúyen, porque asocian la figura del educador a la del internamiento, el abuso de autoridad, el control. Hay que destacar, que muchos de los MNA en los centros han establecido redes personales, de vínculo afectivo, con educadores/as, que fuera de su horario laboral quedan con ellos, les apoyan y les ayudan. Educadoras (mayoritariamente chicas, aunque también chicos), que se han llevado chicos a dormir a casa, o les han ayudado al llegar a la mayoría de edad.

Voluntarios/as y/o activistas: Los voluntari@s y/o activistas son personas vinculadas a ONG's, muchos de ell@s también profesionales del sector, o que actúan como ciudadanos por libre, que se han acercado a la realidad de los menores con la voluntad de ayudar. Son vistos como buenas personas¹⁰¹, de las que se puede sacar algún provecho (comida, dinero, apoyo emocional, información de recursos, o un techo donde dormir).

Muchas veces, sobre todo al inicio de conocerse, los MNA suelen esconder informaciones sobre su vida, o mentir en el caso de que piensen que les pueda llevar un beneficio, como puede ser exagerando su situación en Marruecos, haciendo lástima. Podríamos afirmar que a veces establecen con los y/o voluntari@s, activistas, una relación utilitaria, el menor utiliza el voluntari@ y/o activista cuando cree que le puede ser de provecho, pero también saben que este vínculo no tienen por qué terminar a los 18 años, como pasa con los centros. Hablan muy positivamente de ellos, con los cuales suelen confiar más que con el sistema, para ellos son personas con buen corazón, ya que no sacan provecho de su situación en el terreno económico.

101 - En argot Marroquí, corazón blanco.

Dentro del grupo de voluntarios y/o activistas, en Cataluña hay que destacar dos personas por su trayectoria personal con el colectivo de los MNA; una de las personas fue Vicenç Galea Montero¹⁰², educador social, y miembro fundador y activista de la Plataforma Ciudadadana en Defensa del Menor Inmigrante desamparado (PCDMID), la Xavalería y el colectivo DRARI (“chiquillos” en árabe *darija* marroquí). Me atrevo a afirmar que es la persona de Cataluña que más menores conoció fuera del sistema de protección de menores y durante más años. Por otro lado hay que destacar a Albert Parés, abogado social de la Fundación Ficat primero y el colectivo IURIS y NOVES VIES después, que des de la abogacía, se dedica a defender los derechos de los MNA.

Fuerzas de seguridad: Mossos d'Esquadra, policía nacional, guardia urbana, policía local, guardas de seguridad, todos forman parte de la vida de los MNA en situación de exclusión social. La mayoría de los menores consideran que las fuerzas de seguridad españolas son mucho más laxas que las del país de origen, lo mismo que opinan de los centros de internamiento penitenciarios (cárceles). Para evitar ser reconocidos, los MNA suelen no identificarse con su nombre, creando multitud de identidades falsas. La mayoría de los chicos conoce también quienes son los “secretas” y la policía de paisano. Los que se encuentran en situación de calle suelen tener desencuentros con la policía, o guardias de seguridad, recogiendo el testimonio de abusos hacia ellos.

Adultos en “la calle”: Los MNA no se suelen organizar solos, sino que alrededor de ellos suele haber personajes adultos. Algunos de estos personajes ofrecen protección a los MNA (o así se lo hacen creer) a cambio que estos realicen pequeños robos, tráfico de drogas, etc., de los cuales se aprovechan. Hablan mal del sistema de protección (algunos de estos adultos han pasado por él), asustan al menor con el tema de la repatriación y se muestran como alternativa. A veces el menor los ve como ídolos, y es difícil que den información sobre estos, ni sobre él mismo, ya que los adultos le han aconsejado que no confíe en otras personas; aquí, dada esta relación con estos adultos, podríamos hablar de menores “mal” acompañados.

Periodistas: Los MNA tienen una mala imagen de los periodistas (se entiende si tenemos en cuenta que la mayoría de noticias sobre ellos dan una imagen negativa del

102 - Fallecido en abril del 2013.

colectivo, o muy sensacionalista, tratándolos de delincuentes). También hay que señalar que normalmente cuando se ha hecho eco del fenómeno de los MNA en los medios de comunicación, seguidamente se han realizado intervenciones policiales. Los reportajes que se han realizado con una visión crítica de denuncia a la situación de éstos, se han realizado normalmente con el apoyo de algunos de los voluntari@s y/o activistas.

Líderes: Dentro del grupo de MNA se establecen diferentes roles. Destaca, la figura del líder, que suele designarse por diferentes causas, como puede ser el hecho de ser el más violento o el que más dinero consigue (ya sea por tráfico o robos) o el que tiene más carisma, por tener más éxito con las chicas, por ejemplo. Todo el grupo respeta al líder, y éste suele cambiar si es atrapado por la policía o internado (en cárceles de adultos, de justicia juvenil o en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE)), aunque muchas veces el liderazgo vuelve con su retorno al grupo.

Cadetes: Otro rol dentro del grupo es el ocupado por los más jóvenes (menores de 16 años); estos suelen realizar la función de “recaderos”; son los que realizan los encargos a los mayores, a cambio de su protección y de formar parte del grupo; los encargos suelen consistir en buscar cosas (ej. Comprar cigarros, ir a por agua, ir a buscar a alguien, etc.) Muchas veces, al principio no participan en las actividades delictivas ni en el consumo de drogas, y los tienen como la figura del “bufón” del grupo.

Individualidades: El resto de roles suelen estar definidos según la personalidad de cada uno de sus miembros.

Sobrenombres: Una característica del colectivo joven marroquí es el de los “motes”, la mayoría de los chavales son conocidos con un mote, que puede tener que ver con su lugar de origen, o con una característica física o psicológica; suelen ser despectivos. Entre algunos de los motes que he conocido¹⁰³, puedo señalar los siguientes: Rambo, Cleina (conejo), Samaka (pescado), Caballo (en castellano), Sabah (Siete), Harabish (Empastillado), Saharahui, Ceutí, Rubio (en castellano), Segundo (en castellano). A veces los motes son familiares, el hermano del segundo, es llamado también segundo, al igual que el primo del Rambo.

103 - Transcripción libre y literal.

7.1.7. La estética de los MNA

Aunque no es absoluta, sí que podríamos afirmar que hay una estética que distingue a los MNA de los chicos que viven con sus familias. Esta estética consiste en el pelo corto a máquina de rapar, lados cortos y flequillo largo a veces desteñado con decolorante.

Suelen calzar zapatos deportivos, sobretodo de marca, y ciertos modelos, como en un tiempo que estuvieron de moda las Nike Titan, o chancas de plástico. Ropa muchas veces poco adecuada por la temperatura del año o no coincidente con las tallas. También muchos de los chicos suelen llevar una gorra tipo visera que queda por arriba del pelo, no bien encajada a la cabeza.

También algunos de los chicos tienen cortes en brazos que señalan lesiones autolíticas, que a veces se encuentran también en partes del cuerpo que quedan ocultas tras las ropas. Esta estética, en algunos aspectos coincidente, pero bien distinto de las bandas urbanas de jóvenes latinoamericanos (ver Feixa, 2006): suele reforzar los estereotipos sobre este colectivo que los marginaliza; una estética que dificulta su integración. Pero que los identifica a ojos de la sociedad y está presente también por su objeto externo, hablar de ellos como grupo.



Figuras 19 y 20. Chicos MNA, en un centro de Justicia Juvenil, donde se aprecian cicatrices de lesiones autolíticas. Fotografías cedidas por un ex-trabajador del centro.

Estas lesiones, forman parte de un sufrimiento emocional muy intenso, tan intenso, que la forma que tienen para calmarlo es hacerse daño a nivel físico.

Marcas en el cuerpo, de por vida, que te indican el sufrimiento que ha vivido el chico. Las marcas en el cuerpo, las expresiones faciales, son señales, anuncios del tipo de vida que ha padecido el chico en concreto.

8. REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN ORIGEN Y LOS PROGRAMAS DE RETORNO VOLUNTARIO¹⁰⁴

Un Derecho fundamental del niño es el de vivir en familia¹⁰⁵ y otro principio básico de nuestro ordenamiento jurídico es el del Interés Superior del Menor¹⁰⁶. Es por esto que la entidad tutora debe considerar siempre la conveniencia de la reagrupación familiar¹⁰⁷, siendo que en el caso de Marruecos, al no disponer de un sistema de protección de la infancia, solamente cabe la forma de la reagrupación familiar en origen, y ésta se ve condicionada por la escasez de recursos de los servicios sociales públicos marroquíes.

Sin entrar en detalle sobre los retornos hechos sin garantías ya analizadas por los trabajos de Jiménez (2004, 2006) en los que señala que se violan entre otros derechos, el derecho a ser escuchado; la violación del domicilio (en la mayoría de los casos el menor es repatriado del centro donde habita a altas horas de la madrugada); el hecho de que el menor sufre en su integridad física durante el retorno y cuando es entregado a las autoridades en frontera (algunos chicos son esposados durante todo el trayecto, etc.); la familia no está informada del retorno; no hay un proceso claro de retorno en Marruecos para los menores quedando a discrecionalidad del juez de menores (La Ley de extranjería

104 - Para la elaboración de este apartado he utilizado, reformulado, actualizado y ampliado información publicada en Empez (2008).

105 - Derecho recogido en la La Convención sobre los derechos del Niño.

106- Así resulta del artículo 39 de la Constitución española, del artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de múltiples artículos del Código Civil referidos de manera expresa al beneficio e interés superior de los menores – artículos 92, 154 y 170 entre ellos -, y de la regulación que de los derechos del menor efectúan las diversas legislaciones autonómicas; preceptos todos ellos, en perfecta sintonía y conexión con otros similares contenidos tanto en el Derecho comparado, como en los Convenios, Tratados y Pactos internacionales suscritos por el Estado español, muy en particular con el artículo 3 de la Convención sobre los derechos del Niño.

107 - Artículo 35.5 de la Ley de extranjería: La Administración del Estado solicitará informe sobre las circunstancias familiares del menor a la representación diplomática del país de origen con carácter previo a la decisión relativa a la iniciación de un procedimiento sobre su repatriación. Acordada la iniciación del procedimiento, tras haber oído al menor si tiene suficiente juicio, y previo informe de los servicios de protección de menores y del Ministerio Fiscal, la Administración del Estado resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen, a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el principio de interés superior del menor, la repatriación al país de origen se efectuará bien mediante reagrupación familiar, bien mediante la puesta a disposición del menor ante los servicios de protección de menores, si se dieran las condiciones adecuadas para su tutela por parte de los mismos.

marroquí en la que sanciona la inmigración irregular no distingue entre menores y mayores de edad), hay menores que acumulan retornos (cuantos más retornos más se degrada la situación del chico y más difícil es que confíe en el sistema de protección: ya hemos visto que una vez devueltos lo vuelven a intentar poniendo su vida en peligro), no existe ninguna medida educativa ni ningún tipo de intervención con estos menores y la mayor parte de estos menores sufre ansiedad tras el retorno sin garantías¹⁰⁸. Los datos de Jiménez coinciden con los recogidos por mí a lo largo del trabajo de campo entre Cataluña y Marruecos desde el año 2001:

A modo de ejemplo, el caso de Y. Que fue repatriado desde Barcelona sin que su familia estuviera informada y fue trasladado a una *khayriya*¹⁰⁹ en Casablanca (a 281 km del *Douar* donde vivía su madre) hasta que pudo comunicar con su madre y ésta lo fue a buscar:

*“Me iba a la ducha cuando (los educadores) me dijeron que tenía que ir a una entrevista en la DGAIA. Una vez allí me dijeron que me iban a mandar a Marruecos. Dos policías me llevaron al aeropuerto. Quería escapar, esperamos un rato y luego los policías me llevaron al aeropuerto. Quería escapar. Me llevaron a la comisaría de Casablanca, era la mañana. Pasé por el juez y me dijeron que me pondrían en una 'khayriya'. No dijeron nada a mi madre. El centro estaba lleno de niños de la calle. Pasé un día y medio hasta que un chico me ayudó a llamar a mi madre y vino a buscarme. Ella no estaba avisada de la repatriación [...] Quiero volver a España, aquí tu pasas el día entero trabajando por 20 dirhams¹¹⁰, aquí no hay luz (en la casa), no hay dinero... falta de todo [...] Una noche fui a Tánger, al puerto, para volver a migrar. Dormí en la calle y al día siguiente volví a casa [...] voy a descansar un poco y probarlo otra vez [...] Cuando llegas a 16 quieres tener algo que hacer. No quiero quedarme aquí”.*¹¹¹

Lo paradójico de esta repatriación, es que después de ser reagrupado, pasó a formar parte del programa de retorno voluntario Cataluña-Magreb.

Referente a este programa, al que se destinó una gran inversión económica y publicidad, señalar que el 4 de noviembre de 2008, varios medios de comunicación sacaban a la luz su fracaso manifiesto en las cifras: solo 6 de los más de 200 menores afectados, se habían acogido al programa.

108 - http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Informe_menores_retornados.pdf?package_id=9185

109 - Orfanato

110 - Equivalente a dos euros aprox.

111 - Entrevista realizada en Ksar El Kbir (Marruecos) en el año 2006.

En titulares del El País, 4 de noviembre de 2008¹¹²:

“- Fracasa el 'plan retorno' para menores inmigrantes.”

Por otro lado es difícil valorar la voluntariedad del programa, pues casos como Y ilustran que primero fueron repatriados en contra de su voluntad y sin el consentimiento de las familias y después entraron al programa. Uno de los chicos me comentaba:

“Me dijeron que si aceptaba el programa tendría un curso en Marruecos y ayudarían económicamente a mi familia. Les dije que no quería volver. Entonces me dijeron que me iban a repatriar igualmente y no tendría derecho a nada”. (S. ex-MNA)

El chico en cuestión estuvo seis meses como menor y a los 18 años le expulsaron del sistema de protección de menores, sin ningún recurso alternativo y sin que en ese tiempo se le hubiera tramitado la residencia, ni tan siquiera el pasaporte.

Según datos de la Fiscalía de Extranjería, en la totalidad del Estado Español en el 2006 se incoaron 1.300 expedientes de repatriación de menores, la mayoría marroquíes, y en 111 casos se efectuó la repatriación. Hasta julio de 2007, se repatriaron 15 menores desde Cataluña; en 2006, fueron 17 o 19 las repatriaciones efectuadas, según diferentes declaraciones de los representantes de la Generalitat. Aunque hay que señalar que pocas de las repatriaciones propuestas, fueron efectivas, pues se consiguió que se tuvieran que dar unas garantías jurídicas. En ello aquí tuvo un papel fundamental el abogado Nacho de la Mata y la fundación Raíces¹¹³. Estas acciones tuvieron un efecto en todo el grupo de chicos, como medida ejemplarizante, ya que a muchos de los chicos que llegan se les sigue amenazando con la repatriación, causando fugas masivas de niños de los centros, que terminan en situación de calle o deambulando de una comunidad a otra en su intento de regularizar su situación administrativa.

112 - http://elpais.com/diario/2008/11/04/catalunya/1225764452_850215.html

113 - <http://www.abogacia.es/2012/09/21/fallece-nacho-de-la-mata-premio-dd-hh-2009-quien-paralizo-las-repatriaciones-sin-garantias-de-menores/>

Artículo 34.6 de la Ley de extranjería, A los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años se les reconocerá capacidad para actuar en el procedimiento de repatriación previsto en este artículo, así como en el orden jurisdiccional contencioso administrativo por el mismo objeto, pudiendo intervenir personalmente o a través del representante que designen.

Cuando se trate de menores de dieciséis años, con juicio suficiente, que hubieran manifestado una voluntad contraria a la de quien ostenta su tutela o representación, se suspenderá el curso del procedimiento, hasta el nombramiento del defensor judicial que les represente.

Del 2006 al 2013 las políticas públicas se centraron en el Programa Cataluña-Magreb, de prevención de la migración precoz de menores y de retorno “voluntario” de éstos. El programa "Catalunya-Magrib" nació en setiembre de 2006, promovido conjuntamente con la Secretaría de Inmigración. Este programa, de gestión privada, disponía de 3 ejes de actuación: el establecimiento de un centro de acogida residencial en Tánger (para chicos entre 16 y 18 años que quisieran retornar voluntariamente); la creación de talleres formativos pre-laborales y cursos de formación ocupacional vinculados al centro mediante convenios con el tejido empresarial catalán, asentado a la zona; y, el seguimiento y el acompañamiento individualizado de cada menor con su familia de origen.

El presupuesto hasta el 2009¹¹⁴ fue de 3.545.584 euros, que aportaron la Unión Europea, el Departamento de Bienestar Social y Familia y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo a través de las entidades La Torna y Gedi. Actualmente el programa no existe.



Figura 21. Puerta de entrada a la sede del programa Catalunya-Magrib en Tánger. Año 2006

Carme Capdevila, entonces Consejera del Departamento de Acción Social y Ciudadanía (Bienestar Social, de quien depende la DGAIA), el 5 de julio del 2007 aseguró que el retorno de menores emigrantes siempre será voluntario (EFE), con el consentimiento de la familia y el menor. El día antes, el menor Zakaria había sido

114 - Publicado en la página web de la Generalitat de Catalunya.
<http://www20.gencat.cat/portal/site/bsf/menuitem.cb7c44c1c72cf6b43f6c8910b0c0e1a0/?vgnnextoid=34f8c0a63ca55210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=34f8c0a63ca55210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

repatriado sin ninguna garantía, y los menores Imad y Rida eran informados de que su repatriación era inminente, y escapaban del circuito de protección para ir a la calle. En noviembre de 2007, el Defensor del Pueblo se pronunció sobre el intento de repatriación de estos dos últimos menores, recomendando a la Subdelegación del Gobierno estatal que anulase estas dos órdenes de repatriación, así como otras 72 que estaban tramitándose de manera parecida, sin garantías de los derechos del Niño.

En Cataluña, las propuestas de retorno fueron sistemáticas, como señalaba una educadora entrevistada en el año 2006:

“A partir de la creación del programa, las propuestas de “retorno” empezaron a ser casi sistemáticas sobre todo en el caso de los mayores de dieciséis años, ya que el programa estaba dirigido a ellos. Evidentemente la voluntad de la mayoría de estos niños no era regresar a su lugar de origen ya que su principal objetivo migratorio era poder ayudar a sus respectivas familias económicamente. De esta manera, estos “retornos voluntarios” se convirtieron en repatriaciones forzosas que a menudo se llevaron a cabo de manera ilegal sin el consentimiento de los chicos. Ellos habían puesto en riesgo sus vidas migrando en la forma que lo hicieron; en los bajos de los camiones y los autobuses. Obligarlos a volver sin su voluntad suponía volver a ponerlos en riesgo ya que la mayoría intentaría cruzar de nuevo la frontera. Aunque las repatriaciones que al final se llevaron a cabo fueron pocas, el efecto disuasorio funcionó; el miedo hizo que muchos escaparan a otras CCAA, mayoritariamente al País Vasco y Asturias.”

Según datos de la Subdelegación del Gobierno estatal en Barcelona, en 2006 se ejecutaron 12 (según el Ministerio del Interior, 13) repatriaciones de menores marroquíes, del total de 93 repatriaciones instadas por la DGAIA. A 15 de junio de 2007, la DGAIA había instado 77 repatriaciones de menores marroquíes, de las que se habían ejecutado 2 de menores varones y 1 de una menor. Es sobre estas 72 repatriaciones pendientes que se ha pronunciado el Defensor del Pueblo en noviembre de 2007. En cuanto el programa Catalunya-Magrib¹¹⁵ de retorno voluntario de menores, desde el inicio del programa, consta que sólo un menor, que estaba a punto de cumplir la mayoría de edad aceptó el regreso voluntario, que fue retransmitido por diferentes medios de comunicación, como éxito del programa; no se habló del menor repatriado sin garantías en las mismas fechas, ni de los fugados por miedo al retorno. Actualmente, según entrevistas a varios menores y

115 - www.catalunyamagrib.cat/

educadores del sistema de protección, muchos niños fueron presionados para aceptar el programa Catalunya-Magrib con la amenaza de repatriación (o retorno voluntario o retorno forzado), pero según las mismas fuentes, los menores siguieron sin aceptar el programa.

Como ya mencionaba anteriormente, gracias a la capacidad de agencia de los chicos y algunos activistas, como en Madrid Nacho de la Mata, y en el caso Catalán, Vicenç Galea (Y el resto del colectivo Drari), Albert Parés (abogado social en ese tiempo de la fundación FICAT) junto con otras personas, consiguieron que los menores tuvieran derecho a un abogado de oficio, ya que con el abogado de la DGAIA tenían un conflicto de intereses.

*“Uno de los casos representativos, y que sentó precedente, fue el caso de A. en 2008, al que DGAIA y Subdelegación del Gobierno de Barcelona, propuso su repatriación. Él, amparado en el derecho del menor de ser oído, manifestó su disconformidad, consiguió que se le asignase un abogado de oficio, y finalmente parar la repatriación y que se le otorgara el permiso de residencia. Actualmente, tiene 23 años y ya goza del permiso de residencia de larga duración”.*¹¹⁶

Más adelante, en el año 2012, el Ilustre Col.legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), consiguió que TODOS los menores no acompañados sean asistidos por un abogado al entrar a fiscalía de menores (donde se determina la edad). Aún así, siguen habiendo deficiencias, como las dificultades que tienen los abogados para contactar con sus asistidos, dada la movilidad de los chicos, y las dificultades de idioma, entre otras.

El Programa Catalunya-Magrib adoleció de graves carencias como que no tiene entidad jurídica en Marruecos, el personal contratado español no tiene permiso de residencia marroquí, o la inestabilidad de la plantilla educativa, siendo que en un año y poco, más de la mitad de la plantilla, tanto marroquí como catalana, dimitió o fue despedida¹¹⁷. El Programa trabajó aisladamente, sin prácticamente ningún tipo de coordinación con los demás recursos de protección de la infancia de la provincia de Tánger, ni con el programa de retorno de la Comunidad de Madrid, gestionada con la entidad PAIDEIA. En diciembre de 2008 el Programa pasó a manos del Estado marroquí, terminando el compromiso de la Generalitat de Catalunya en el proyecto, quedando poco

116 - Ver documentación en los anexos.

117 - Según datos obtenidos en conversaciones con educadores, e investigadores.

a poco en el olvido y finalmente desapareciendo. Teniendo en cuenta la falta de recursos para niños y jóvenes en Marruecos, el programa parece perverso, ya que en todo caso alienta al efecto contrario deseado, para poder tener un recurso en condiciones en su país el menor deberá primero poner su vida en riesgo para ser luego retornado.

Entrevistando diferentes chicos menores de edad en el puerto de Tánger durante el trabajo de campo en Marruecos de 2006, todos los menores verbalizaron tener un proyecto migratorio claro, y auguraron el fracaso del programa; ellos, en caso de ser retornados, lo volverían a intentar, y me consta que así fue.

Algunos chicos lamentan sentirse traicionados por el propio sistema a pesar de no haberlo contravenido, ya que las repatriaciones seguían una lógica aleatoria, que no obedecía a criterios de comportamiento, actitud o situación familiar en Marruecos.

“[- Tu ¿cuánto tiempo estuviste?] Desde los trece o así. O más. Y también está mal que tú lo haces todo bien y encima te mandan y te dejan como el malo. [¿Te dejan como el malo?] Claro, tú lo haces todo bien no dejas que tengas nunca problemas con nadie, bien, todo bien y luego te mandan a ti el primero a tu país. Y dices -Ostia, me he equivocado, ¿no? Igual los otros tenían más razón que yo. Por lo menos roban y no tienen problemas. Y están ahí. Y yo lo que he pensado es cuando podré volver. “

La familia no acepta el fracaso y culpabiliza el chico del retorno. Este hecho dificulta aún más la integración de vuelta al país de origen. El chico se encuentra incomprendido.

“[-¿Qué te dijo tu familia?] Me dijeron que me han devuelto por algo. Que no es por eso (parte de una reagrupación familiar). Bueno yo he dicho que si es por eso. Pero ellos no, piensa que... todo el mundo piensa que yo estaba haciendo algo malo... vendiendo drogas... La gente te dice: - Como eres menor no pueden llevarte. Tú estabas allí haciendo algo malo, vendiendo drogas, estabas robando. Como ellos no confían en mí, pues ya está. Yo he dicho: - No es por nada. Como soy menor, están repatriando menores. Dicen: - No, no. Y la gente no sabe. Como allí no hay de mi pueblo. Soy el único menor repatriado.”

Para los chicos las repatriaciones son inútiles. No son un mecanismo para frenar la migración de MNA.

“[- Y las repatriaciones ¿crees que sirven a alguien?] Ninguna, a ninguno le sirven y yo todos los que yo conozco ahora están mal. No hay ninguno que está bien. Ninguno está bien, ninguno. El A. que también es mi vecino y también está allí pero está pero que muy mal. Ostia pues, es que el que estuvo mucho tiempo allí en un centro él estuvo casi dos años y luego llega allí no tiene papeles ni nada, es muy difícil. Se creen que van a volver a un centro, que se

van a volver a Marruecos para ir a un centro. Antes de irme a un centro voy con mi familia o a la calle. ¿Para qué voy a ir a un centro en Marruecos? Viniste y aquí se ve mal, solo van a los centros los que no tienen familia. Pero tú tienes tus padres y vas a un centro. Pero a quien le van a explicar esto. Voy a cambiar de país y hacer todo para volver ahí y estar en un centro. Pero no tienen ninguna explicación voy a hacer un centro ahí”.

“[- Y ¿cuál es tu solución?] Que pongan centros por ahí no sirve para nada. Ni para la gente que está en el puerto que son menores ni para la gente que está aquí, por ejemplo si yo estoy en el puerto y tengo un centro al lado pues claro que me voy prefiero dormir caliente y que me den comida y tal y luego mañana voy a los camiones. Estar ahí en la calle y que hago. Para mí la solución no sé, igual me pueden educar bien aquí. Si te dicen -tu no lo has hecho bien pues no tienes los papeles, vale, el otro lo ha hecho bien, tiene los papeles. Pues estas aquí ya estás aquí. “

La mayoría de los chicos retornados entrevistados, viven Marruecos como una gran cárcel de la que no pueden escapar. No solo migran por motivos económicos, sino también por una libertad y unos derechos, como es el derecho de movimiento.

“[-¿Porque condición te quedarías en Marruecos, con dinero, trabajo?] Por nada de esto. Por un visado para poder ir y venir cuando quiera.”

9. LOS EFECTOS DE LA MIGRACIÓN EN ORIGEN: AFECTADOS TRANSNACIONALES

En este capítulo¹¹⁸ exploraré la dimensión transnacional de los eventos vitales o del ciclo de vida (*life course events*) acciones que empiezan en un país producen efectos en los eventos vitales de personas que viven en otro país. En este caso, los efectos de las Leyes nacionales de los últimos años, entre España y Marruecos (leyes de extranjería, acuerdos bilaterales) así como las diferentes políticas europeas de los últimos 20 años, muestran que las regulaciones y leyes que conciernen al control migratorio, tienen impacto en los chicos que vienen a España, pero también afectan a sus familias en Marruecos.

Algunos investigadores como Massey (1990), Wood (1981), y Taylor (1986), entre otros, argumentan que las familias u hogares son los principales agentes en la decisión migratoria. Pero he encontrado bastantes casos en mi trabajo de campo, en los cuales la decisión migratoria ha sido tomada por el niño/adolescente, sin el consentimiento o la consulta al resto de los miembros de la familia. La decisión la han tomado solos o con el grupo de iguales.

Sea como fuere que se tome la decisión migratoria, los eventos vitales de los miembros de la familia se verán afectados por ese proceso. Hay que señalar que los eventos que las familias Marroquíes van a considerar como vitales pueden coincidir con los clásicos como matrimonio, nacimiento, fallecimiento, entre otros, pero no tienen por qué ser necesariamente los mismos. Algunos, pueden ser rituales de transición como la circuncisión, o tener una enfermedad, escolarizarse, entre otros. Voy a analizar los efectos de los eventos en el contexto de origen mismo, el cual puede cambiar como resultado de una migración individual.

Estos cambios en el contexto pueden afectar a futuros eventos. Por ejemplo, para una chica marroquí, el hecho de tener un hermano en España, aunque éste se encuentre en un centro de protección de menores, incrementa la posibilidad de obtener un marido

118 - Este capítulo reformula y amplía el artículo publicado sobre el tema en Empez (2007 y 2010) y es resultado del trabajo de campo en Marruecos en 2006 y fruto de la colaboración con Caroline Bledsoe durante mi estancia en el Max Plank Institute, como becaria pre-doctoral.

de un estatus superior, porque el valor de tener un hermano en Europa le supone un aumento de valor a ella. Esta migración precoz en los Menores No Acompañados (precoz porque sucede en edades muy tempranas), no solamente produce cambios en los eventos vitales, también implica rupturas, con las cuales los menores tendrán que lidiar en la integración en un nuevo orden social y el mantenimiento de las ataduras familiares así como los valores.

9.1. Transnacionalismo y teorías sobre el curso de la vida

El enfoque del ciclo vital nos permite mirar al pasado para establecer ciertos patrones de influencia, aunque no están claras exactamente cuáles son las influencias en la toma de decisiones. Realizo un análisis de patrones específicos para ver cómo están vinculados, si son el mecanismo independiente que lleva a cabo el cambio social en contextos históricos específicos, y sobre todo, el efecto que las leyes de inmigración y la política en la UE tiene en las familias marroquíes.

El concepto de *linked lives* es uno de los principales de la teoría del ciclo vital descrita por, Jr., Kirkpatrick y Crosnoe (2003). Este concepto responde al hecho de que las influencias socio-históricas en la vida son interdependientes. En una familia, por ejemplo, los acontecimientos vividos por un miembro pueden afectar a la vida de los demás (Élder Jr. y Aushalom 1988). El enfoque de *linked life* incluye el principio de vida interdependiente, enfoque de sistemas en los que la familia es un grupo social, que funciona de una manera totalmente diferente de la suma de sus partes. Es decir, los cambios dentro de cualquier persona o relación pueden afectar a todas las demás personas y sus relaciones. En esto se basa la teoría sistémica y la terapia sistémica. Estudiosos como Macmillan, Mc Morris y Kruttschnitt (2004), Furstenberg et al (1987), Smock, Manning y Gupta (1999), Minuchin (1985) y Elder (1995), entre otros, han utilizado este enfoque para analizar los efectos de las relaciones entre padres e hijos. Macmillan, McMorris y Kruttschnitt (2004) argumentó que:

"La interconexión de las vidas humanas, especialmente entre padres e hijos, la suerte del curso de la vida de una persona, tiene efectos importantes sobre las trayectorias de desarrollo de aquellos que están vinculados a él" (p. 217).

La mayoría de estudios como los citados anteriormente se centran en el efecto de los padres sobre sus hijos y no al revés. En los "países desarrollados", básicamente son los padres los que cuidan de sus hijos, dándoles educación, salud, garantizando su correcta socialización, etc. Esperan obtener "niños buenos", lo que significa que, aunque en la mayoría de los "países desarrollados" los padres no esperan el dinero de sus hijos, esperan que cumplan con sus expectativas en sus profesiones, su comportamiento, etc., pero en algunos países de África, en función de la situación de la riqueza de la familia, los niños son vistos como una fuente de mano de obra, con la capacidad y el deber de ayudar a las familias económicamente. Este apartado se centra no en el impacto de la migración de los padres sobre sus hijos sino a la inversa: el impacto de la migración infantil en las familias. Algunos investigadores de la psicología sistémica como Minuchin (1985) sostienen que los individuos forman parte de un sistema familiar, y no pueden ser verdaderamente independientes, hay que entenderlos en su contexto.

La psicoterapeuta Amina Bargach señala¹¹⁹:

“Los psiquiatras y los psicólogos que trabajan con la infancia, muchas veces (excepción hecha para los terapeutas de familia o los que trabajan en la red comunitaria) suelen incluir estudios clínicos preliminares de los niños: un estudio meticuloso sobre los sistemas de los que el niño forma parte (el curso familiar y el curso escolar, las relaciones con el grupo de padres, etc.), pero, a la hora de intervenir, ésta generalmente toma forma de unas sesiones individuales con el niño aislado dentro del despacho con el psicólogo o con el psiquiatra. Algunas veces se realizan unas sesiones con los padres con el objetivo de solicitar la adhesión de estos al tratamiento, o para apoyarles para que puedan tolerar el comportamiento sintomático del niño, como si ellos no tuviesen nada que ver. Reconozco la importancia en algunos contextos del tratamiento individual pero éste tiene que formar parte dentro de un marco global con el objetivo de que el cambio provocado en el niño afecte a todos los sistemas significativos de los que éste forma parte.”

Podríamos decir por tanto que los MNA son físicamente no acompañados, pero mantienen fuertes lazos con miembros de su familia, y veremos que sus vidas repercuten en aquellas.

119 - <http://www.redeseducacion.net/articulos/Materiales/Interculturalidad/menores%20no%20acompañados.pdf>

9.2. Afectado transnacional

Obviamente, en un contexto transnacional, lo que sucede en un país puede afectar a las políticas de la gente de otro país, al igual que las políticas migratorias afectan el comportamiento y los patrones de la migración de personas en otro país. Por ejemplo, y como ya señalé anteriormente podemos realizar una conexión directa entre la aplicación del SIVE (Sistema Integral de Vigilancia de la Estrecho)¹²⁰, un sistema de patrulla fronteriza que ha sido muy eficaz en la localización de las pateras con inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar, y los cambios de las rutas migratorias que llegan a las costas de la UE. La gente ahora trata de emigrar a la UE por rutas de más riesgo como Senegal o Mauritania, a las Islas Canarias, y no a Andalucía como antes, como explicaron algunas noticias en la prensa:

- Llegan a Canarias dos cayucos con 97 inmigrantes, 34 de ellos menores. El País, 14/11/2007¹²¹.
- Llegan dos cayucos con 138 inmigrantes, entre ellos 34 menores, a Gran Canaria. El mundo.14/07/2008¹²².
- 720 menores han llegado en cayucos este año. Diario de Navarra. 10/09/2008¹²³.

Sin embargo, quiero enfatizar aquí que no todo el mundo siente el impacto de las políticas de la misma manera. Hay algunas familias y algunas personas que orientan su futuro a la migración (regular o irregular), y es esta anticipación que diferencialmente los sintoniza con las políticas migratorias de un país, que afectan a sus patrones de reproducción social, movilidad geográfica, estilo de vida y orientaciones de valor. Me refiero a aquellos que están directamente afectados, si pueden permitirse el lujo de migrar o no, ya que los transnacional-afectados, lo son en contraste con aquellos que no parecen sentir el efecto de la ley de inmigración extranjera, que viven independientemente del éxito migratorio.

120 - <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/especiales/sive/funciones.html>

121 - http://elpais.com/elpais/2007/11/14/actualidad/1195031820_850215.html

122 - <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/01/espana/1214904608.html>

123 - <http://www.diariodenavarra.es/20080910/nacional/720-menores-han-llegado-cayucos-este-ano.html?not=2008091000455957&idnot=2008091000455957&dia=20080910&seccion=nacional&seccion2=&chnl=30>

Son muchas las personas afectadas por el transnacionalismo que nunca se han movido de sus países, como los que reciben remesas de familiares en el extranjero para asegurar su supervivencia, o para aumentar su nivel de ingresos, o posiblemente, refiriéndome a los que Anderson, Benedict (1991) presenta como los que obtienen televisores y lavadoras compradas en su mayoría por los inmigrantes. Pero como "afectados transnacionales" me refiero concretamente a los que orientan sus vidas y sus intenciones a las políticas migratorias de otro país. Por ejemplo, decidiendo cual es el miembro de la familia que tendrá más oportunidades de éxito si migra, para centrarse en él.

La categoría de "afectados transnacionales" puede adoptar muchas formas sorprendentes. Hay quienes nunca llegarán a España, sino que lo están intentando, como los que viven en las zonas portuarias de Tánger, cuyas vidas son moldeadas alrededor de la presencia de una industria de la migración. Hay gente como los subsaharianos que viven en el monte "Benyounes" o en los bosques del monte "Gurugú", en el lado marroquí de los enclaves de Ceuta y Melilla, respectivamente, esperando la oportunidad para saltar la valla que los separa de la UE, donde se puede solicitar asilo. Hay quienes se encuentran en busca de una esposa o un marido extranjero o un autóctono esposo o esposa, pero con la situación administrativa regular en un país de la UE; las personas que arriesgan sus vidas en la "patera" en barcos, cayucos, etc. Ellos no pueden tener las redes sociales en España, pero sus vidas son de los afectados transnacionales. Sus vidas dependen casi o totalmente con lo que sucede en la UE, las políticas y las ventanas de oportunidad para la migración. También hay casos de chicas/mujeres de clases acomodadas de Marruecos, que buscan una pareja Europea a través de internet.

9.3. Motivos y efectos transnacionales de la migración de MNA

Esta sección incluye ejemplos de casos que demuestran el efecto de la migración transnacional en el curso de la vida y el efecto de los vínculos en los hechos vitales de las familias de los menores de edad.

Los he organizado en dos grupos: el primero incluye los niños en la migración, la segunda incluye a aquellos que han fracasado hasta ahora. En uno y otro caso, hay claros impactos en estos acontecimientos de la vida (o no-acontecimientos) en las familias.

Los esfuerzos de los inmigrantes para enviar remesas y ayudar a sus familias han sido estudiados por varios investigadores (Guarnizo 2005, Sana 2005; Stark & Lucas 1988; Constance y Massey 2002; sin embargo, lo que es nuevo en la migración europea en el presente es que en estos casos, los niños son los que migran solos. No son los padres o uno de los padres como es habitual en los patrones de la migración tradicional, y estas consecuencias afectan a todos los miembros de la familia; destacamos aquí la alteración de los roles familiares en la infancia y en la economía familiar.

Los estudios sobre menores no acompañados a menudo nos muestran como la mayor motivación para migrar el hecho de querer trabajar en Europa para ayudar a la familia (Capdevila (2003), Jiménez (2003), Quiroga (2003), Konrad (2005) entre otros). Muchos de los chicos firman el NIE (la tarjeta de residencia para extranjeros) así como otros documentos, con las palabras: “*Rida il walliddin*”, que en árabe dialectal marroquí, significa ‘con la bendición de los padres’.



Figura 22. Firmas de diferentes chicos en árabe, cuyo significado hace referencia a tener la bendición de los padres (“*Rida El Wallidiin*”).

Pero esto no significa que el deseo de las familias sea este tipo de migración Como Jiménez (2003: 40-41) apunta:

“Después de cuatro años viviendo en Marruecos puedo decir que la emigración irregular de un hijo se vive como una tragedia, con miedo, con sufrimiento y resignación. Si pensamos que estamos hablando de menores es una doble tragedia. Es cierto que en Marruecos estos menores pueden haber asumido la

responsabilidad de colaborar en la familia que les lleve a trabajar y abandonar los estudios. Pero la responsabilidad de sacar “la familia adelante” no le corresponde a un chaval de 16 años, y ninguna familia “normalizada” le pide esto a su hijo. En el caso de las familias rotas con graves problemáticas económicas la impronta de salir corresponde a los menores, en esa búsqueda de “buscarse la vida”. No es frecuente la familia que le sugiere al hijo que se juegue la vida bajo los ejes un camión. “

Todos los menores migrantes a los que he preguntado durante el trabajo de campo, independientemente de si tuvieron éxito en la migración, responden que la mayor motivación para migrar era ayudar a la familia, aunque corresponde más a una ilusión que a una realidad, pues no todos la ayudan cuando están en condiciones de hacerlo.

También responden que las motivaciones incluyen obtener un mayor estatus en la familia, poder ayudar a nivel económico, y si consiguen migrar se convierten en el sostén económico de la familia. Algunas de las respuestas más comunes eran:

-- *“Trabajaré para ayudar a mis padres”* (Chico de zona rural que quiere migrar).

El primo que vive en España, *“Quiere que suba para buscarme la vida y ayudar a mis padres. “.* (Chico de Tánger que quiere migrar). *“Mi hermano mayor tiene su trabajo. Lo que más me preocupa son mis hermanos pequeños; por eso si algún día cruzo no les faltará de nada”.* (Chico de Tánger que quiere migrar)

-- *“Para ayudar a mi familia y a todos. Mi madre, imagina mi madre. Esta enferma, no, no quiero esto. Quiero traerla aquí en España, aquí (en Marruecos) no hay doctores, nada. Si tienes un ojo colgando, nadie va a ayudarte. En España es increíble. (...)* (Chico de Tánger que ya ha conseguido migrar como menor no acompañado).

-- *“Ahora mi familia no confía en mí [refiriéndose en la posibilidad de que consiga migrar], pero cuando llegue a España comprare una casa a mi madre, luego me creerán..”.* (Chico de Tánger que quiere migrar.).

--*“Quiero ayudar a mi hermana a divorciarse, tiene un marido malo, pero necesito dinero para devolverle. Si voy a España puedo ahorrar dinero y ayudarla. Después, arreglaré la casa a mi madre y ayudaré a mi hermano mayor a venir; no quiero que él se arriesgue debajo de un camión.”* (Chico de zona rural que quiere migrar).

Al mismo tiempo, la mayoría de las familias expresan la convicción de que sus hijos tendrán un futuro mejor en España, y que por ello van a ayudar al resto de miembros de

la familia:

-- *"En España tratan bien, los niños, todos vuelven, vuelven cosas. / [se refiere a los que regresan por vacaciones] y llevan las cosas [se refiere a los regalos que traen a sus familiares] ". (la abuela de un niño no acompañado en España).*

-- *"En mi punto de vista y si Dios quiere bien, pues quiere tener un buen futuro el mismo. Ahora ese es su pensamiento. En mi opinión, si Dios quiere, él [refiriéndose a su hijo] va a hacer muy bien, y como él me dice que quiere tener un buen futuro confiando en sí mismo. Ahora se fue con el fin de ayudarnos, eso es lo que piensa ". (Padre de niño en España).*

--*"Mis Hijos me dicen que están mejor presos en España que libres en Marruecos, no quieren volver. Bien España, Marruecos cero." (Madre de dos menores de edad no acompañados ex-ahora en la cárcel de Barcelona).*

--*"Los grandes viven en España, trabajo bueno, seguridad y derechos sociales, si fuera joven yo mismo iría. Hemos pagado la boda de nuestra hija con dinero proveniente de España"(Padre de los menores no acompañados en Tánger).*

Lo que es peculiar en este caso, es que los niños deben ponerse en situación de "desamparo", es decir, dejando a su familia atrás, con el fin de tener una migración exitosa. Es decir, estos niños, a fin de calificar para permanecer en España después de cruzar la frontera, sólo deben obtener el estatus de inmigración como un niño abandonado, que es una forma de menores no acompañados. Detrás de sus expresiones de soledad, sin embargo, la continua fortaleza de los lazos familiares es transparente.

La mayoría de los niños viven la migración temporal en las calles, pero sólo para obtener su objetivo de la migración exitosa. He observado que la mayoría de las veces intercambian los períodos de vida en las calles a la espera del viaje, con períodos de convivencia con sus familias. Se les llama, y ellos se hacen llamar, *harraga*, una palabra árabe que utilizan para describir a la persona que quiere emigrar de forma irregular.

Las relaciones de los niños con sus familias son diferentes según sus distintas procedencias, geográfico-sociales, pero también, según las particularidades individuales. Entre los niños de las zonas rurales, como Beni Mellal, donde hice parte del trabajo de campo, los padres suelen conocer las intenciones de la migración del niño, porque tiene que pasar a Tánger en primer lugar. Al entrevistar algunos de los muchachos, sin embargo, muchos guardan silencio sobre esta cuestión, tal vez refiriéndose a los peligros y las

condiciones de su forma migratoria. En cuanto a los peligros de la migración, los muchachos dicen:

-- *"No contamos las condiciones de vida en el puerto de Tánger, no queremos preocuparles a ellos [refiriéndose a sus padres]. "* (Chico área rural que quiere migrar).

-- *"Mi madre estaba llorando, mi padre me ha dado dinero para coger el autobús. Mi padre dice: - Mejor que te vas. Se han quedado mi padre y mi madre llorando. Ellos quieren que vaya, pero a ellos no les gusta que voy a Tánger. Ellos saben que aquí hay un poquillo de peligro, que te pega la policía, ellos no quieren eso"* (Chico de zona rural que quiere migrar).

-- *"Nosotros [refiriéndose a los padres] nunca hablamos de eso [la situación en el puerto de Tánger], pero creo que se puedan imaginar nuestras condiciones, pero no es fácil hablar de eso. "* (chico de la zona rural).

-- *"Si llego por la mañana con manchas y la ropa sucia, se puede adivinar que yo estaba en el puerto, pero nunca preguntan."* (Tánger menor de edad que quiere migrar).

Para la mayoría de las familias, las actividades de los niños en torno a la migración son vistas como una inversión para el propio niño y a la vez una inversión para los miembros restantes de la familia. Por ejemplo, sostienen que en España sus hijos pueden tener una mejor educación y mejores posibilidades de trabajo. Como he dicho antes, sin embargo, afirmar que una de las motivaciones para el movimiento de las personas es para ayudar a sus familias no es nuevo, lo que hace que el caso sea especial es que son los niños los que inician o por lo menos inauguran, la cadena de la migración y sus beneficios esperados.

Con la llegada de la llamada 'crisis' en España, poco a poco esta visión está cambiando. Algunas familias están regresando a Marruecos, los medios de comunicación se hacen eco de la situación de España, y si España siempre fue vista como el país pobre de Europa (cuanto más arriba mejor), ahora ha aumentado el desprestigio de su situación. De hecho, muchos empresarios y trabajadores españoles, se han trasladado a Marruecos a trabajar.

No todos los niños van a tener éxito en la consecución de sus procesos migratorios; de hecho, la mayoría de ellos nunca llegan a España. Algunos, incluso morirán en el intento de emigrar. Catorce de estas muertes se registraron durante mi trabajo de campo

en el puerto de Tánger entre mayo y octubre de 2006. A partir de los que logran llegar a España, muchos terminan en las calles sin la protección del sistema de bienestar infantil. Otros, devueltos a Marruecos como parte de una supuesta reagrupación familiar.

En mis observaciones en el campo y en entrevistas con "los chicos reagrupados," observé que todas las mal llamadas reunificaciones familiares que se hacen no cumplen con los requisitos de la ley de reunificación familiar. Esta ley, que se hizo para garantizar el derecho de vivir con la familia, no garantiza que todos los niños estén unidos con sus familias, y algunas de las "reunificaciones" se parecen más a una deportación simple (véase también Jiménez, 2003, 2004, 2006). Como he señalado, cuando el niño es enviado de vuelta a Marruecos en contra de su voluntad, tratará de volver a emigrar.

Igualmente no parece haber un patrón claro sobre cuáles son los niños que se deben "reunificar". Las familias de los muchachos a los que devolvieron a Marruecos como parte de una reunificación familiar, argumentan que ellos no saben la razón por la que sus hijos han sido enviados de vuelta; el razonamiento es de que la "reunificación" debe ser el resultado de algo malo que el niño hizo en España, y en ese sentido al niño retornado se le criminaliza, tanto en el seno de su familia como por parte del vecindario. Pero como ocurre a menudo con la migración irregular, he observado que la mayoría de la gente presta atención a los casos que han tenido éxito, los que no alcanzaron la meta son vistos como fracasos individuales. Veamos el siguiente caso de ejemplo.

“En verano de 2006, fui invitada a una boda en Marruecos, El novio era un muchacho de 20 años de edad que había emigrado como menor no acompañado cuando tenía 16 años. Después de pasar por el sistema de bienestar catalán, había obtenido un permiso de residencia, y posteriormente un permiso de trabajo para formarse como un carpintero. Sus padres eran analfabetos como él - que provenía de una zona rural (montañas Rif) y se habían trasladado desde hacía varios años, a uno de los asentamientos más exteriores de Tánger, donde aún viven. El ex-MNA ahora joven había encontrado a la novia en Barcelona, y ella también era de la zona del Rif, pero de una familia más acomodada económicamente. Ella había emigrado a España como parte de un proceso de reagrupación familiar varios años antes que él. El nuevo estatus del niño, con una profesión, todos sus permisos en orden, le permitió ser aceptado por los padres de la novia.

La boda se llevó a cabo a través de ceremonias y fiestas en el pueblo de la novia y luego en la casa del novio, como es tradicional. Un comentario que escuché durante la ceremonia de la boda en este barrio humilde de Tánger

indicó directamente el impacto de la inmigración en los acontecimientos de la vida, y el estatus social alterado [por el éxito migratorio]: - "Míralo, emigró como menor no acompañado y ahora está celebrando la boda más elegante en el barrio".

Bodas individuales como esta son el tipo de pequeños ejemplos de éxito que suponen un fuerte impacto en las comunidades transnacionales, que hacen que no se fijen en los fracasos, aunque el número sea mucho mayor. En casos como el ilustrado, la boda, la familia extensa también obtuvo un mejor estatus en el barrio, otorgado por el éxito de un solo muchacho que había emigrado como un menor no acompañado.

"traen coche, dinero... Yo también quiero traer un coche o algo, es lo que pensaba antes. Pensaba que si vas a trabajar, vas a llevar mucho dinero. Vas a llevar una casa y eso. Un coche, vas a ayudar a tu familia. Pensaba que tengo que ir. Cuando lo pensaba ya no me gustaba mucho estudiar." (Chico de zona rural ex-MNA).

Actualmente, con la crisis que vive Europa, que afecta muy directamente a España, la visión idílica de Eldorado Europeo está empezando a cambiar. Por un lado, están los que retornan voluntariamente (sobretudo familias) ya que en este momento en Marruecos se vive un momento de expansión económica en sectores como la construcción, y cuentan cómo está la situación en España, y por el otro lado, un gran número de jóvenes son repatriados por no tener la situación administrativa resuelta de forma regular, des de los CIE's, así como des de centros penitenciarios. Se trata de chicos la mayoría de los cuales migró como MNA y en algún momento no pudieron renovar sus permisos. Muchos con una historia personal dura, que ha dejado huella en sus pieles (lesiones autolíticas) y sus mentes (chicos con problemas de salud mental), y que en estos momentos constituyen un nuevo colectivo en Marruecos: no se sienten ni de aquí ni de allí, partieron de pequeños y vuelven con la socialización realizada en España, a un país y a una familias que les son extrañas, con el peso de un fracaso migratorio a cuestas y una 'casi' imposibilidad de regresar a Europa.

También ahora es más frecuente que los chicos se muevan hacia el resto de Europa (Bélgica, Alemania, Holanda, Francia), con la esperanza de encontrar un futuro mejor.

Como mencioné antes, la motivación para la migración de ayudar a la familia, en la mayoría de los casos siempre está presente, pero como en el ejemplo de la boda, me gustaría mostrar algunos ejemplos en los que la migración de un menor de edad tuvo un impacto en el resto de los eventos vitales de la familia.

El fenómeno de los menores no acompañados es aún reciente, y no podemos saber si cohortes enteras de estos muchachos cuando crezcan van a invertir en sus familias, porque en este momento la mayoría de ellos todavía están bajo la tutela del sistema de protección. O contrariamente, se encuentran en empleos precarios y mal pagados, todavía en busca de una estabilización de su situación (renovación de los permisos de residencia y trabajo) Pero si que podemos encontrar algunos ejemplos demostrativos del impacto de la migración infantil entre las familias.

Me consta que algunos de los chicos que han conseguido estabilizar su situación envían remesas a casa de forma regular si su situación se lo permite, o en fechas especiales como *Ramadán*, el *Aid al-Adha* o *Aid Kbir* (fiesta del cordero), o cuando la familia demanda por una cuestión concreta como puede ser la enfermedad de algún familiar. Estas remesas van destinadas en gran parte a mejorar la situación de las casas: más grandes, más modernas, más equipadas (agua, luz, algún electrodoméstico como televisor, lavadora o nevera).

Que la migración exitosa conduce a cambios en el status social y de la vida del resto de sus familiares, puede deberse a un solo niño en movimiento en el extranjero. En el momento en que los jóvenes menores de edad o un niño mayor llega a las costas españolas, la familia recibe una situación nueva y superior, sin importar la situación real del niño. Aumenta la condición jurídica y social a partir de entonces, si el niño obtiene un permiso de residencia, y lo mismo ocurre con el otorgamiento de un permiso de trabajo y / o la obtención de un puesto de trabajo.

El siguiente caso ilustra esto:

“Un chico que conocí en Tánger me contaba que obtuvo un contrato de trabajo en España, lo que significaba que podía solicitar un visado para cruzar la frontera para el nuevo puesto de trabajo en España, donde el permiso de trabajo era temporal y se conectaba directamente al empleador. Una vez obtenido el visado que le permitió ir a España, se fue al banco en Tánger y le pidió un pequeño préstamo para comprar una pequeña casa en Marruecos para su madre. Los trabajadores de la banca utilizaron el hecho de que tenía un visado y un contrato de trabajo en España como una garantía para darle el préstamo, a pesar de que el banco le habría negado el préstamo si el chico realizara el mismo tipo de trabajo en Marruecos.”

Otro rol cuyos acontecimientos vitales se ven afectados por la migración transnacional de un MNA, es el de “hermano”. Me encontré con varios casos que son

similares por lo que mostraré uno como ejemplo. Se basa en la suposición de que tener un hermano en España lo hace a uno más adecuado para casarse. Esta adecuación se debe a que la posesión por la novia o el novio de redes sociales en España supondrá la posibilidad de obtener remesas monetarias, y también la posibilidad de que el hermano ayude en el cruce de la frontera de manera regular (por ejemplo, visa de turista, contrato de trabajo, etc.) en alguna ocasión.

En algunos casos la situación real de la persona en España (si tienen o no tienen un estatus regular en España o incluso si se encuentran en prisión) no tiene importancia. La importancia es la presencia del hermano en España. El hecho de que él esté en Europa da al hermano el capital social en Marruecos, que es lo que importa.

En otro ejemplo, después de la migración de su hermano como un menor no acompañado a España, una mujer joven en Marruecos tenía más propuestas de matrimonio que antes. Las propuestas también se incrementaron durante el verano, cuando muchos marroquíes con permiso de residencia que viven en la Unión Europea vinieron a pasar el verano, visualizando gasto de dinero, y conduciendo coches caros. Cuando las madres de los candidatos visitaron a la madre de la muchacha, el hecho de que ella tuviera un hermano en España siempre era mencionado como parte de la propuesta y las negociaciones de matrimonio. Es frecuente que la opinión del chico que está en España sea tenida en cuenta, incluso a la hora de poner nombre a los nuevos nacimientos de la familia. Se le solicita participar en decisiones que afectan al matrimonio, obras en la casa, u otras, decisiones de las que hasta ahora era excluido.

En mi investigación etnográfica en Marruecos, pude observar de que muchas familias ponen la foto del hijo en el comedor una vez este ha conseguido cruzar a España, (no antes), como una especie de altar que les otorga un estatus diferente al resto de los hermanos.

Los habitantes de Marruecos tienen preocupaciones como la celebración de las festividades religiosas, tales como el Ramadán, la Ashora, la Tahara (circuncisión), la ayuda para pagar los funerales. Uno de los temas más importantes de la vida en este país, es la salud. Marruecos no cuenta con un sistema de salud pública, y las personas deben pagar por consultas médicas para ser atendidas por medicamentos, y por tratamientos. Los miembros de la familia deben tener cuidado de sus mayores, y con frecuencia muchas de

las enfermedades no reciben tratamiento por falta de dinero. Tener a alguien en Europa puede ayudar en el apoyo económico, en las remesas de los medicamentos, y algunas veces, ayudar a las familias a tratar de obtener una visa para recibir tratamiento en otro país.

En las entrevistas que hice con ocho educadores sociales que trabajan en Barcelona y Tánger con menores no acompañados, todos ellos se refirieron a la preocupación de los chicos. Por los problemas de salud de los miembros de la familia. En mis propias entrevistas con los miembros de la familia y los niños pude también observar esta preocupación:

"Conocí a una familia en Tánger en el que la madre era diabética; para el hijo de la familia, aun menor de edad, la enfermedad de la madre era una de sus principales motivaciones para emigrar, para tratar de dar su apoyo a los costes del tratamiento. Cuando visité a la familia, la madre misma se refiere a la enfermedad, con la esperanza de que con las remesas del hijo y la posibilidad de obtener medicamentos en España, recibirá un mejor tratamiento".

Todos los trabajadores sociales entrevistados en Barcelona me dijeron que la totalidad de MNA mantiene el contacto con sus familias. Llaman a su casa con frecuencia, y están preocupados por su situación.

10. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y LOS PROFESIONALES VISTOS POR LOS MNA¹²⁴

10.1. La atención a los MNA en la Provincia de Barcelona

Antes de entrar en la historia de la atención a los menores por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña, señalaré brevemente los diferentes dispositivos existentes para la protección de los menores:

Centros de primera acogida. Suponen el primer destino de la mayoría de niños y adolescentes que son o están separados de sus familias. Suele tratarse de un edificio de gran tamaño, gestionado directamente por la administración o una subcontrata y con un gran movimiento tanto de niños y adolescentes como de trabajadores que van cambiando de turnos. Aquí se evalúa la situación del niño, si se declara el desamparo y cuál será su primer destino más o menos estable. Las necesidades físicas del niño están cubiertas con mayor o menor acierto. Sus movimientos están limitados, y se dificulta el contacto con las personas a las que conociese previamente. En teoría el paso por estos centros debiera ser muy breve, pero hay niños y adolescentes que pueden pasar semanas o meses, incluso años, en ellos. En Cataluña, la mayoría de estos centros se encuentran en núcleos aislados, dificultando la “normalización” de los niños.

Centros residenciales de diferentes tamaños. (CRAES)

En España se pasó de un modelo de grandes orfanatos y hospicios, a un modelo de “hogares” con menos plazas en los años 80, más integrados en las ciudades. Se les denomina CRAES, Centros Residenciales de Acción Educativa. La mayoría de estos recursos son concertados y subvencionados por la administración, básicamente a asociaciones o fundaciones del tercer sector. Hay disparidad en cuanto a parámetros de calidad y trato a los niños. Algunos de ellos se asemejan a verdaderos hogares, en los que trabajan (y a veces incluso habitan) adultos verdaderamente implicados con el bienestar

124 - Para la realización de este capítulo he utilizado, analizado y reformulado material publicado en Empez (2007, 2008, 2014 y 2014b) citado en la bibliografía.

del niño. Otros, con capacidades de hasta 40 plazas o más, se parecen mucho a la imagen que conservamos del antiguo hospicio. Pocos MNA van a parar a este tipo de recursos.

Centros de modificación de conducta o Centros Residenciales de Educación Intensiva (CREI'S) / Centros terapéuticos. Desde hace unos años, el sistema de protección ha ido incorporando una serie de centros residenciales destinados a alojar específicamente a los chicos y chicas supuestamente más conflictivos que debían ser protegidos por la administración. No son centros de justicia sino de protección, pero se asemejan más a una cárcel. En estos centros hay mucho control, están más medicalizados, suelen estar aislados de núcleos urbanos y cuentan todos con personal de seguridad y salas de contención e incluso algunos, con escuela, con lo que los chicos no se relacionan con el exterior. La idea de agrupar a los muchachos con más dificultades en un mismo centro residencial es de por sí peligrosa; la mayoría de estos centros están subcontratados y hay mucha opacidad sobre lo que allí ocurre. En los últimos años se han producido denuncias que van desde medicación forzosa a golpes, hasta insultos y humillaciones. Tanto el Defensor del Pueblo como Amnistía Internacional se han pronunciado al respecto, pero la situación de estos centros parece todavía lejos de cambiar.¹²⁵

Familias de acogida. En lugar de un centro, el niño es acogido por una familia. En este modelo los niños pueden establecer vínculos con adultos de referencia estables, las relaciones con los iguales estarán más normalizadas, y en definitiva podrán gozar de todas las ventajas de la convivencia familiar, aun con el inconveniente de que esta convivencia debe terminar a la mayoría de edad. En Cataluña en el año 2002, se empezó a gestar un programa, SAFMI (Servicio de Acogimiento Familiar para Menores Inmigrantes), gestionado por la entidad IRES, para encontrar familias de acogida para los menores migrantes, pero nunca vio la luz.

Recursos específicos para MNA

Las competencias en materia de protección de menores de la comunidad autónoma de Cataluña, dependen de la Generalitat (Gobierno de Cataluña). La entidad tutora en Cataluña es la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia

125 - http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/centros_menores_problemas_conducta.pdf

(DGAIA)¹²⁶. Esta administración pública ha creado a lo largo de su historia una serie de recursos que han generado políticas más o menos de control.

Ante la aparición de menores no acompañados en Cataluña, a finales de los años 90, sobre todo tras la aparición de menores marroquíes en situación de calle en las grandes ciudades como Barcelona y Santa Coloma (Empez 2003 y 2005, Quiroga 2003, Comas 2001, entre otros), el gobierno Catalán **no** actuó, alegando que se trataba de menores extranjeros; tras la presión de diferentes colectivos como la PCDMID¹²⁷, y a partir de las leyes de protección a la infancia, el gobierno optó por crear recursos específicos para atender a estos menores, en lugar de atenderlos con los recursos de protección de menores ya establecidos para la población autóctona.

Algunos de los titulares de la época:

-- *El PSC propone cambiar la ley para proteger a los niños magrebíes ilegales. La policía considera que hay un centenar de menores abandonados.* El país 24 de septiembre de 1998¹²⁸.

126 - <http://www.gencat.net/benestar/persones/infants/dgaia/>
<https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI?CMD=VERLST&DOCS=1-10&BASE=SIAI&SORT=-FPUB&SEPARADOR=&TITU=&INAI=EUR4110110&AUTO=&TPRI=&DESC=&TDOC=&SDOC=&>

127 - Plataforma Ciudadana En Defensa del Menor Immigrat Desemparat, disuelta en la actualidad.

128 - http://elpais.com/diario/1998/09/26/catalunya/906772047_850215.html. La noticia recogía: "El Partit dels Socialistes (PSC) se sumó ayer al debate que ha generado el caso y anunció que solicitará del Parlament una modificación de la ley de 1991 sobre protección y tutela de menores que haga posible la creación de "centros de contención" de estos niños. En su opinión, los centros actuales no responden a las características psicosociales de los niños. La policía considera que este colectivo de menores lo componen unos 100 niños magrebíes que han llegado a Barcelona huyendo de la presión que sufren en Francia y Alemania. Otros colectivos de voluntarios que trabajan desde hace años con inmigrantes extranjeros elevan la cifra a más de 200 niños en la capital catalana y a unos 400 en el conjunto de Cataluña. En las calles de Santa Coloma de Gramenet o en locales abandonados viven unos 50 menores, y también se han localizado en Vic e Igualada. Se trata de jóvenes que en la práctica totalidad de los casos no tienen familia y que se encuentran en una situación de predelinuencia por la marginación en que viven. La mayoría tienen entre 14 y 17 años, pero también los hay de 12 y 13. Contrariamente a lo que han señalado algunas informaciones, la policía asegura que no tiene constancia de que los niños estén explotados o formen parte de una red controlada por adultos. 28 casos en 18 horas Cuando la policía traslada a los centros de la Dirección General de Atención a la Infancia (DGAIA) a los menores que viven en situación de riesgo, se hace verdad el tópico de que entran por una puerta y salen por la otra. El pasado miércoles, por ejemplo, se realizaron 28 presentaciones en el centro Roura, situado en la montaña del Tibidabo, entre la madrugada y las seis de la tarde. Siete de los niños habían sido trasladados al centro en dos ocasiones en ese tiempo. En algunos casos, según explican varias fuentes, la DGAIA no sólo no se hace cargo de los niños que llegan, sino que les ofrece la posibilidad de firmar una hoja en la que el menor declara que no desea estar bajo la tutela del centro. "No voy a un centro, sólo quiero ver a mis amigos argelinos. No quiero ninguna ayuda". Eso es lo que, por ejemplo, explica S. A. en el documento oficial con membrete de la DGAIA que firmó el pasado 23 de febrero. "Eso es una auténtica barbaridad", asegura la juez de familia consultada por este diario, quien considera que bajo ningún concepto la Generalitat puede hacer dejación de sus funciones. "Que no desea ser ayudado e ir a un centro de acogida. Que él lo que quiere es poder trabajar y estar con sus amigos", afirma D. M. en otro de esos documentos, de los que se entrega una copia al menor."

--"Meninos da rua" en los suburbios de Barcelona. *El País*, 4 de octubre de 1998¹²⁹

--Infancia y la injusticia más tierna. *Vive en la calle, como 1.500 niños más en España. El mundo*. 22 de julio de 2001 - Número 301¹³⁰

--La tragedia de los niños náufragos *EL SUEÑO* de Mohamed encalló en Tarifa, entre cadáveres. *El mundo*. 11 de febrero de 2001 - Número 278¹³¹

--En ese momento, Vicenç Galea, educador de la PCDMID primero y el colectivo DRARI después, señalaba:

"En el parque de los Pinos del Motocross de Santa Coloma de Gramanet vivían 53 menores; en el túnel de ferrocarril del Teatre Nacional vivían 20 menores; en Barcelona había 200 menores en situación de calle; el 10% del total de niños tenían enfermedades graves; el 40% de los menores tenían referentes familiares en Cataluña y el 60% no tenían; los mafiosos explotadores eran 3 hombres con otros 10 que trabajaban con ellos. Planteémonos si actualmente han cambiado mucho las cosas, si hemos mejorado suficientemente, si todavía tenemos en Cataluña menores no acompañados desatendidos."

A partir de 1999 ha habido diferentes políticas para abordar la situación de los MNA, pero la mayoría apunta a que estos menores no son bienvenidos, que sigue primando su condición de extranjero y situación administrativa irregular, a la de menor, que domina el discurso cambiado de niños en peligro a niños peligrosos.

Diferentes colectivos y entidades sociales¹³² como el colectivo DRARI, han criticado el sistema de protección discriminatorio y paralelo, pero este sistema de protección que

129 - http://elpais.com/diario/1998/10/04/sociedad/907452005_850215.html parte de la noticia: "Las instituciones conocían la existencia de estos meninos da rua. La Generalitat, que tiene la competencia de la protección de menores, también. Pero se ha amparado en el vacío legal existente para dejarlos abandonados a su suerte."

130 - <http://www.elmundo.es/cronica/2001/CR301/CR301-10.html>. Parte de la noticia: "Una de las cosas que parecen evidentes es que nuestro país no está preparado para asumir esta avalancha. «Los centros de menores están pensados para los niños de aquí, con los conflictos propios de cada lugar. Y estos críos son mucho más maduros, con otra cultura y religión muy alejados de nuestra realidad. Para administraciones como la Generalitat catalana, este es un problema ajeno y han demostrado con hechos que prefieren mantenerlos en la calle para que la policía se encargue de ellos, criminalizándoles a través de los medios de comunicación. La antigua Consejera de Asuntos Sociales llegó a decir que estos niños no son nuestros». «Y eso es un delito: no se puede dejar que los niños se degraden día a día como está ocurriendo», afirma Vicent Galea, de la Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrantes Desamparados, creada en Catalunya para cubrir los huecos dejados por las administraciones. "

131 - <http://www.elmundo.es/cronica/2001/CR278/CR278-03.html>

132 - Como el colectivo DRARI, que significa fue fundado en Barcelona el año 2005 por un grupo de activistas, la mayoría educadores sociales del sector y ex-MNA, con el objetivo de acompañar y defender los derechos de los MNA.

separa los MNA marroquíes de los de los menores autóctonos, que se determinó en 1999 en la provincia de Barcelona¹³³, se sigue implementando en la actualidad. Desde entonces se crean nuevos recursos y servicios exclusivamente para menores extranjeros, o algún recurso existente cambia de usuarios (ya hemos señalado la adaptación de antiguas comunidades terapéuticas para drogodependientes; alejadas de núcleos urbanos, convertidas en centros de acogida para MNA, que en los últimos años acogen a algún español, ello sigue siendo una excepcionalidad).

Los primeros recursos que empezaron a funcionar fueron tres centros de día (Al Qántara de Cáritas, Marhaba del Casal del Infants del Raval y Darna de Joan Salvador Gavina) que abrían unas horas al día para que los menores que dormían en la calle tuvieran un lugar para ducharse y comer. Estos centros de día duraron 3 años, durante los cuales los niños dormían en la calle.

El segundo recurso creado para los MNA fue el Servicio de Atención Especializada para Menores Inmigrantes (SAEMI), un programa que acogía en pensiones (ahora también en habitaciones alquiladas a particulares y algún piso) a MNA, que a pesar de distintas críticas procedentes de profesionales, activistas entre otros, sigue en funcionamiento y creciendo en número de plazas, y se ha ampliado a menores autóctonos transformándolo en el Servicio de Atención Especializada a Jóvenes (SAEJ). En él los chicos comen en la sede de la Fundación y cenan en un restaurante. Este programa se encabe actualmente en la ASJTET, Área de Apoyo al Joven Tutelado y Ex Tutelado, que incluye a chicos de 16 a 21 años.

Estos dos tipos de recursos no existían en Cataluña, se crearon específicamente para los MNA.

El circuito habitual de entrada al sistema es que una vez el menor es detectado (por educadores, agentes sociales o agentes de seguridad), es trasladado al Servicio de Urgencias de la DGAIA. Este traslado lo suele realizar el cuerpo policial "Mossos d'Esquadra"¹³⁴. Seguidamente se los traslada a un hospital donde se les realizan las controvertidas pruebas óseo-métricas para detectar su edad; estas pruebas consisten en:

133 - En la mayoría de comunidades autónomas, los MNA se integran dentro del circuito ordinario.

134 - En mi práctica como educadora social, cuando he contactado con los Mossos para que recogieran algún presunto MNA en el Ayuntamiento donde trabajo, siempre han venido con uniforme, y se han llevado al chico en coche oficial, aunque la ley prevé que en caso de menores vengan vestidos de "paisano".

una radiografía de muñeca (método de Greulich y Pyle Atlas 1930) (Atlas Thiemann-Nitz 1977), una ortopantomografía dental para determinar la maduración de los terceros molares (método Dermijian) y una tomografía computerizada (TC) del extremo medial de la epífisis clavicular (estadios de Schmeling)¹³⁵. Son mediciones óseas que en opinión de la comunidad científica internacional, presentan márgenes de error bastante significativos. Las mismas conclusiones se formularon por el Grupo de Trabajo sobre Determinación Forense de la Edad de los Menores Extranjeros no Acompañados, ratificadas por los directores de los institutos de medicina legal del Estado español; que establecían que:

*“...la determinación de la edad en menores no acompañados por medio de la estimación de la madurez ósea y la mineralización dental es un método sujeto a grandes márgenes de error...”*¹³⁶

Aun así se siguen practicando y si el resultado señala que el joven es menor de 18 años, este se incorpora al sistema de protección; si no, queda en situación de calle. Hemos conocido casos en que el menor tiene algún tipo de documentación legal como un pasaporte en vigor, que indica su edad, pero para la DGAIA ha primado el resultado de la prueba oseométrica, teniendo que ser el menor quien tramite y legalice su documentación de origen y demostrar su minoría de edad:

“Este es el caso de Ismail, que entró en el circuito de protección de menores con un nombre falso, la prueba oseométrica determinó que le quedaban 6 meses de minoría de edad, los cuales estuvo tutelado, el chico sostenía que tenía 16 años. Al llegar a la mayoría de edad queda en situación de calle. Su familia le envió la partida de nacimiento, y el empadronamiento con foto, el consulado de Marruecos los certificó como válidos, pero no certificó que sean de él, sino que se tiene que iniciar una investigación en Marruecos para investigar sobre el propietario de dicha partida de nacimiento. La investigación puede tardar entre dos meses o más. Mientras la DGAIA lo sigue considerando mayor de edad en situación administrativa irregular, por lo que no tiene ningún derecho a recurso residencial.”

Hasta el año 2011 los centros de Acogida de Urgencia fueron dos albergues nocturnos, creados en el 2000 para los MNA. Este modelo de atención fue criticado, ya que los menores no tenían un espacio de referencia de 24 horas y resultaba difícil

135 - http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2996/RESOLUCI%C3%93%20SOBRE%20EL%20Proceso%20determinacion_revisada%20sinombres_prensa_cast.pdf

136 - <http://zl.elsevier.es/es/revista/revista-espanola-medicina-legal-285/conclusiones-jornada-trabajo-determinacion-forense-edad-los-90002490-editorial-2011?bd=1>

establecer quién era el Guardador y Custodio legal, y, por ejemplo, aunque un menor estuviera enfermo, por la mañana debí abandonar el albergue, ya que es un recurso nocturno y quedaba cerrado durante el día.

El albergue o centro nocturno Alcor, gestionado por la entidad Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (APIP) , fue muy criticado por el mundo educativo y social por sus condiciones de habitabilidad, y no contaba con un proyecto o actividades educativas. El Gobierno se comprometió a clausurarlo en 2003, pero renovaron el convenio y no se clausuró hasta 2010, unos meses después del brote de gripe A en el 2009.

Una educadora de dicho centro lo narraba así:

“A finales de septiembre de ese año (2009) se dio un brote de gripe A donde cayeron enfermos una veintena de chicos. De un día para otro aumentaron los enfermos de gripe de cinco a once y se empezó a sospechar que podía ser gripe A. Vino un asistente sanitario del 061 y derivó a todos los enfermos al hospital. Los primeros cinco fueron llevados al Hospital San Pau y los que empezaron a caer enfermos más tarde fueron llevados al Hospital del Mar. Una educadora fue enviada al primer hospital y a mí me tocó cubrir el turno en el segundo hospital. Dos educadores se quedaron en el centro con el resto de los chicos. Efectivamente resultó ser gripe A y los chicos se quedaron ingresados en el hospital a petición del equipo educativo ya que ni el Albergue ni el Bosc reunían las condiciones de infraestructura necesarias para el aislamiento de los enfermos. Las habitaciones no tenían puertas y la pared de la sala de rezos solo tenía media tapia; por lo tanto, tampoco servía para el aislamiento. El acompañamiento a los chavales en el hospital era tarea imposible; en el Hospital del Mar por ejemplo, había seis chicos ingresados divididos en tres habitaciones en la cuarta planta, uno en la planta cero en pediatría y seguían llegando más chicos a urgencias con síntomas a medida que pasaban las horas. Era imposible que cubriese las necesidades de todos los niños. Me iba trasladando de habitación en habitación pero la mayoría del tiempo la tenía que pasar en urgencias ya que muchos de los chicos no hablaban castellano y no se entendían con el médico. El niño que estaba en pediatría pasó la mayor parte de la noche sólo y a los chicos de la cuarta planta les pude hacer dos visitas de cinco a diez minutos. Tuve que llamar a educadores que no estaban trabajando esa noche para que me ayudasen. Esa noche fue una locura. La dificultad más grande vino cuando el hospital dio el alta a todos los chicos dos días más tarde. No se podían ocupar tantas camas por una fiebre que solo requería de aislamiento y reposo para su curación. El primer día de alta los chicos que todavía estaban enfermos se quedaron en el Albergue y los otros se fueron al Bosc. A su vuelta del centro de día, l@s educadores/as decidimos que lo mejor era llevarlos a cenar fuera para que los enfermos y los sanos pasasen el menos tiempo posible en el mismo edificio. El Albergue era un hervidero de

gérmenes ya que, tal como se ha mencionado al principio, no había ventanas y la ventilación era muy inexistente. Volvimos de cenar y los chicos se fueron a dormir. La mañana siguiente más chicos se levantaron con síntomas de fiebre. Junto con los que ya estaban enfermos, se quedaron a pasar el día en el Albergue otra vez. Esa noche, a la llegada al Albergue de los chicos que todavía no habían sufrido síntomas, la mayoría, habiendo visto que la noche anterior habían enfermado más chicos, se negaron a entrar en el centro por riesgo de contagio. L@s educadores ya preveíamos que esto podía pasar y lo habíamos avisado, pero la entidad que gestionaba el centro no había hecho nada para buscar soluciones.

Aquella noche hubo alborotos dentro y fuera del centro y la segunda visita de un médico del 061 para atender a otro chico que empezaba a tener fiebre confirmó que las condiciones en el centro no cumplían los requisitos de prevención y acordonó el perímetro del albergue Alcornit. El médico recomendó la separación de los chicos infectados y no infectados en infraestructuras diferentes. Esa noche el director de la asociación (APIP) que gestionaba el albergue y el propio director de la DGAIA Xabier Soley vinieron al centro a las dos de la madrugada dado el descontrol de la situación. El director de la asociación instó a l@s educadores/as a obligar a los chicos que estaban sanos a entrar en el centro. Nadie se movió. Pretendía solucionar el problema poniendo puertas en las habitaciones el día siguiente. Las discusiones fueron intensas ya que las indicaciones del médico eran claras; había que separar en infraestructuras diferentes a los chicos enfermos de los sanos. No sólo eso: para algun@s era nuestra cuarta noche trabajando y estábamos agotad@s. Había que trabajar con mascarilla dado el riesgo de contagio y resultaba incluso difícil respirar. Las jornadas de trabajo eran de trece horas y con la tensión que se vivió durante esos días, el ambiente sofocado y el estrés constante otra noche más en circunstancias similares era simplemente imposible de aceptar. En todo este panorama, lo que también nos preocupaba a l@s educadores/as eran los chicos que eran especialmente susceptibles a la gripe A: los que sufrían de otras afecciones diversas, como enfermedades respiratorias, cardiopatías o asma. Estos chicos necesitaban estar aislados urgentemente de los chicos con síntomas y tampoco se tomaron en cuenta las advertencias sobre estos casos. Esa noche, el colectivo de chicos que no entraron en el centro estuvo acompañado todo el rato de educadores/as del Colectivo DRARI que intentaron por todos los medios promover la derivación urgente a otros centros de estos chavales. Llamaron a la fiscalía para avisar de la situación que se estaba produciendo y acudieron a la policía pidiendo ayuda para que hiciesen algo con los chicos que no querían entrar en el centro dado que era una zona infecciosa. Nadie hizo nada. Los chicos, agotados de estar en la calle, al final entraron en el Albergue a las cinco de la mañana. Otra noche horrible. Finalmente, el día siguiente, el día 30 septiembre, se procedió al traslado temporal de los niños afectados por gripe A (veintiuno) a una casa de colonias a Canyamars, a la derivación de otros chicos enfermos, pero sin patologías graves, a otros centros de acogida (dieciocho), mientras que el

resto de niños sanos se quedó en el albergue Alcor.

La gestión del brote de la gripe fue lo que promovió que el Consorcio de Servicios Sociales y la Generalitat decidiesen no seguir financiando el proyecto Albergue Alconit-Bosc. Los diez años de reiteradas irregularidades en la tutela, la regularización, las repatriaciones, la no-escolarización, la desatención general, y la despreocupación. Se acabaron cuando los medios hicieron eco de estos cinco días de locura absoluta. Esos cinco días de caos superaron diez años de maltrato institucional.”

El otro recurso nocturno fue el albergue o centro de noche, Centro de Apoyo Especializado a Menores Inmigrantes (CESEMI), gestionado por Cruz Roja, que contó con 18 plazas y un proyecto educativo truncado por la nocturnidad y temporalidad del recurso. Una vez se convirtió en un centro integral de 24 h, su duración fue menor al año, y actualmente no existe.

Los menores que se encontraban en el Circuito de Urgencias, durante el día acudían a los centros de día El Bosc o La Riereta. El centro de día El Bosc, llamado SAT, Servicio de Atención Transitoria, gestionado por la entidad, Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF), llegó a estar sobreocupado de chicos que pasaban el día en El Bosc sin prácticamente ninguna actividad. Este recurso contaba con un proyecto y unas actividades educativas muy pobres. El Centro de Día La Riereta, gestionado también por APIP, tuvo 24 plazas oficialmente y realizaba talleres de habilidades sociales, pre laborales y de idioma.



Figura 23. Patio SAT El Bosc. Fotografía cedida per un ex-trabajador del centro.

En estos recursos de urgencias los menores podían pasar desde una semana (casos rarísimos) hasta 7 meses o más.

El Servicio de Urgencias de la DGAIA y sus Técnicos Referentes, son quienes identifican al menor y deciden su presente y futuro, a qué recurso será derivado, cómo se tramita y si se tramita su documentación y si debe ser reagrupado¹³⁷. Este equipo está formado por funcionarios y también por personal contratado de la Fundación Mercè Fontanilles, entidad que gestiona muchos recursos para MNA. Actualmente y tras una reestructuración de la DGAIA, se crearon los Equipos Funcionales de Infancia (EFI), que constituyen el referente de la Administración en la gestión y tramitación del ciclo completo del expediente de protección de cada menor desde que ingresa en el sistema de protección de la DGAIA; los encargados de atender los casos de menores no acompañados son de la EFI 1, compuesto por 1 jurista, 3 técnicos, 2 educadores, 3 técnicos ambulatorios y dos administrativos traductores.



Figuras 24, 25, 26 y 27. *Imágenes del Centro Estrep, cedidas por el educador Ferran García.*

Después de los recursos de Urgencia, los primeros centros de acogida fueron Estrep y El Roure. Estrep en Sant Salvador de Guardiola, albergó a su primer MNA en 1996. En el año 2005 se crean los centros de Primera Acogida, lejos de núcleos urbanos. Estos son el centro Can Mas, que luego se llamó Mas Pins, en el parque de Collserola, el gestionado

137 - Reagrupado es un eufemismo de repatriado.

por la Fundación Mercè Fontanilles, y el centro El Castell de can Taió, gestionado por la empresa Gedi SCCL, que actualmente se trasladó de instalaciones y se llama Miralpeix; la empresa es la misma que gestionó el centro y varios recursos del Programa Cataluña-Magreb de retorno “voluntario” de menores, ya mencionado.

En estos dos últimos centros, el menor todavía se encuentra en fase de urgencias, en estudio de si ha de ser “reagrupado” o no. De estos dos centros, según las entrevistas realizadas, es de donde salieron la mayor parte de los chicos que han migrado a otras comunidades (País Vasco, Cantabria, Asturias,...) por miedo a la repatriación o reagrupación familiar, que según nos explican algunos chicos, recibieron como amenaza.

En 2006 se crea el centro de acogida Verge del Mar, gestionado por la Asociación Amigos, Agrupación de Entidades para la Acogida de Menores Inmigrantes en Cataluña, creada por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, las Hijas de la Caridad y los Salesianos. Es un centro de 20 plazas, destinadas a MNA de origen sud-sahariano, alimentando una vez más circuitos y recursos paralelos y discriminadores por orígenes nacionales o étnicos. En 2008 dejó de atender solamente al colectivo sud-sahariano y redujo el número de plazas a diez.

Los centros de Acogida a los que son derivados los MNA que no son repatriados son en su mayoría también discriminados del resto de centros de menores (los Centros Residenciales de Acción Educativa, CRAE). Los más destacables son los siguientes:

En Barcelona ciudad se encontraba el Centro Al-Qantara, gestionado por Cáritas, que se encontraba en una de las zonas más degradadas del centro de la ciudad, actualmente ya no existe.

La Fundación Mercè Fontanilles gestiona también los siguientes centros y recursos:

El Centro Estrep (Centro de acogida), mencionado anteriormente, que está a 80 Km. de Barcelona, en lo que era una antigua comunidad terapéutica. El Centro Vilana (CRAE), abierto en 2002, y muy denunciado por sus condiciones y finalmente cerrado¹³⁸ y el Centro Els Lledoners (CRAE, aunque primero fue centro de urgencias), estos dos últimos en la zona montañosa de la ciudad de Barcelona.

138 - Denunciado por las malas condiciones, pero que no se cerró hasta que Imad, un chico Argelino cayó a la vía del tren y perdió un brazo y gran parte del otro.

Finalmente encontramos también el centro Mas Pins (Centro de acogida) de la entidad Ciutat i Valors, también en un núcleo alejado de la ciudad en la montaña de Collserola.

Otros centros acogen a MNA, aunque son pocos los derivados al circuito normalizado de protección de la infancia, (los CRAES)¹³⁹, que son centros más pequeños, de trato familiar, y mayoritariamente integrados en núcleos urbanos. En los últimos años, se han creado otros dos centros nuevos especializados en MNA, Gaudí, Centro de acogida y Centro residencial de Educación intensiva (CREI) de la entidad Ciutat i Valors, y Portal de l'Àngel (CRAE) en Barcelona, de la Fundació Mercè Fontanilles; este último, con una duración menor a un año, se cerró supuestamente por presión de los vecinos.



Figuras 28 y 29. El centro Gaudí, desde el exterior. Imágenes cedidas por un trabajador del centro. Año 2014.

Existen también los centros de atención a las niñas o chicas, como el centro de acogida Talaia, creado en 2001, y los CRAES Dolors Aleu y CODA, entre otros, pero en esta investigación, me he centrado exclusivamente en el ámbito masculino, por ser el mayoritario y el que se encuentra en el circuito paralelo y discriminatorio, a excepción de cuando trato l@s menores con referentes familiares.

139 - Residencia Kairós, Can Rubió, Els Castanyers, Elima, Coll de l'Alba, Maternal Antaviana, Centro Dolors Aleu, Centre Alcán- tara, Habitatge Alba, Els Lledoners, Colònia Agrícola Santa Maria del Vallès, El Mas, El Pedrenyal, Santa Agnès, Llar d'Igualada, Alt Penedès, Residencia Juvenil de Manresa, Llar Betània, Verge del Mar, Aldeas Infantiles SOS, Mas la Riera.



Figuras 30, 31 y 32. *Imágenes del interior de un centro de justicia juvenil, cedidas por un ex-trabajador del centro.*

Finalmente, hay que detallar los centros de Justicia Juvenil, que aunque a menudo pasan inadvertidos, no dejan de ser plazas con MNA protegidos o incluso tutelados. Hace unos años una investigación decía que el 30 % de los menores en centros de justicia juvenil eran MNA bajo tutela de la DGAIA (Capdevila, 2003). Los principales centros en los que estaban los MNA son Els Til·lers y Montillivi (cerrados en 2013), y l'Alzina, Can Llupià y Oriol Badia (aún en funcionamiento). En 2008 el Secretario de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, en la Sesión de Trabajo Infancia y Juventud de Origen Inmigrado, declaraba que el 46% de los menores de edad de Justicia Juvenil son extranjeros, sin detallar si son no acompañados o con referentes familiares. Asimismo, el 26% de la población joven de 18 a 20 años de Justicia Juvenil, es extranjera.

En su conjunto, los principales problemas que afrontan los MNA son la precariedad de los recursos, la amenaza de la repatriación y/o reagrupación familiar, la lentitud en la tramitación de su documentación, las pocas y pobres ofertas formativas y el poco acompañamiento y seguimiento educativo y emocional. Muchos de los centros de protección siguen teniendo guardias de seguridad, salas de contención y proyectos educativos poco claros. La mayoría de los chicos terminan la minoría de edad solamente con permiso de residencia, sin permiso de trabajo. Siendo así, ¿cómo se espera que se valgan por ellos mismos? Por otro lado, si un menor ha estado bajo la Tutela del Estado durante un periodo de 2 años y con 1 año de permiso de residencia, tiene derecho a tramitar la nacionalidad, pero a la mayoría de menores preguntados no se les había informado o asesorado en los trámites. Según el estudio de Capdevila 2003, el 25% de los menores están dos años o más bajo tutela catalana.

Una vez el menor cumple 18 años, existe el Plan de Mayores, hoy llamado, Área de Apoyo al Joven Tutelado y Ex Tutelado (ASJTET), que cuenta con ayudas económicas y pisos para jóvenes ex tutelados hasta los 21 años, pero es de difícil acceso dadas las escasas plazas residenciales, ya que es gestionado como un premio, no como un derecho, y sólo acceden a dichas plazas los ex-menores con un informe positivo del centro y los que ya están completamente documentados, tienen trabajo o están estudiando, dejando a los más necesitados al margen.

10.2. El efecto perverso de la atención a los niños o el maltrato institucional

En este apartado consideraré el trato escondido tras la figura socio-moral y legal de la atención a la infancia en el caso de los MNA^{140,141}. Para ello veo muy pertinente iniciar el apartado con una profusa cita de una de los autores de referencia en el estudio de las instituciones como cárceles, o lugares de control, Foucault:

“Hay que distinguir diferentes cosas en el análisis de una institución. En primer lugar está lo que podríamos llamar su racionalidad o su finalidad, es decir, los objetivos que propone y los medios de que dispone para conseguirlos; en suma, se trata del programa de la institución tal y como ha sido definido -por

140 - <http://www.barriodelcarmen.net/nube/2012-05-14-09-54-27/item/631-centros-de-menores>

141 - <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/EUR4110109-21965?CMD=VEROBJ&MLKOB=28180940606>

ejemplo, las concepciones de Bentham sobre la prisión-. En segundo lugar se plantea la cuestión de los efectos. Evidentemente los efectos coinciden muy pocas veces con la finalidad; y así, el objetivo de la prisión-corrección, de la cárcel como medio para reformar al individuo, no se ha conseguido; se ha producido más bien el efecto inverso y la cárcel ha servido sobretodo para intensificar los comportamientos delictivos. Ahora bien, cuando el efecto no coincide con la finalidad se plantean distintas posibilidades: o bien se reforma la institución, o bien se utilizan estos efectos para algo que no estaba previsto con anterioridad pero que puede perfectamente tener un sentido y una utilidad. Esto es lo que podríamos denominar uso. Y así, la prisión, que no ha conseguido la enmienda de los delincuentes, ha servido especialmente de mecanismo de eliminación. El cuarto nivel de análisis podría ser designado con el nombre de las configuraciones estratégicas, es decir, a partir de estos usos en cierta medida imprevistos, nuevos, y pese a todo buscados hasta cierto punto, se pueden erigir nuevas conductas racionales que sin estar en el programa inicial responden también a sus objetivos, usos en los que se pueden encontrar acomodo las relaciones existentes entre los diferentes grupos sociales.” (Foucault 1996:148)

“F.R.¿Pero eso no es algo premeditado, no existe un proyecto maquiavélico en la base de todo esto?

M.F. No, no existe un sujeto o un grupo que sea el responsable de esa estrategia sino que, a partir de efectos diferentes a los fines iniciales y de la utilización de estos efectos, se construye un determinado número de estrategias.” (Foucault: 1996:149)

Enrique Martínez Reguera, señalaba en 2003 a partir de su propia investigación¹⁴²:

“Lo primero que me sorprendió cuando empecé a convivir con muchachos marginales, y de ello hace ya treinta años, fue que la Fiscalía de aquel entonces reconociese que, de los muchachos que habían pasado por el centro Sagrado Corazón de Carabanchel, más del 75 % habían terminado en la cárcel. Imaginaos un industrial que fabricara tornillos y que después de 60 años de ejercicio comprobara que de sus fábricas en vez de tornillos salían chorizos. Si no acomete una inmediata reconversión industrial, qué duda cabe que ese empresario vive de la charcutería. Se me dirá, lo sé, que además de pobres, se trata de muchachos muy difíciles. Pero también se corre el riesgo de que estemos virtualizando, perpetuando y agravando sus problemas para poder incrementar los beneficios, puesto que a mayor gravedad, mejor se justifica el volumen y la duración del dispendio”.

Si el objetivo es proteger, educar, criar, sorprende el alto número de chicos que terminan en circuitos de justicia juvenil, con problemas de salud mental y (o drogas).

142 - <http://www.rebellion.org/hemeroteca/economia/030524pobres.htm>

Trabajando como educadora social, he observado que a veces, los factores y los indicadores de riesgo que utilizamos para realizar la retirada de un menor de sus padres o tutores, suele coincidir con lo que se encuentra después el chico, en algunos de los recursos destinados para este colectivo, y es por este motivo que quiero dedicar un capítulo al maltrato institucional.

Con esto no quiero decir que no haya buenas prácticas, ni que todos los centros tengan los mismos indicadores o factores de riesgo, pero si voy a relatar algunos de los que han mencionado los jóvenes estudiados, y educadores de estos mismos centros, así como algunos otros que he observado en mi practica como educadora social o como antropóloga.

El maltrato estructural lo defino, como aquella actitud surgida de que la propia organización del centro o ubicación que influye en el pleno desarrollo del menor. Aquí entraría, el tema del enclave de la mayoría de centros en Cataluña, que como ya me he referido anteriormente en el capítulo sobre el sistema de protección de menores en Cataluña o se encuentran en áreas marginales de la ciudad o alejadas de núcleos urbanos.

Por otro lado Martínez Roig y Sánchez Marín (1989) definen el maltrato como:

“aquellos actos por parte de instituciones que violan los objetivos de cuidado al menor o constituyen amenaza para el adecuado desarrollo del niño. En este tipo de maltrato infantil, los responsables institucionales no ofrecen al niño la cobertura de sus necesidades para un correcto desarrollo o no se les proporciona el bienestar adecuado cuando los padres no lo hacen.”

Los mismos autores entienden por maltrato institucional:

“cualquier legislación, programa, procedimiento o actuación por acción u omisión procedente de los poderes públicos, o bien, derivada de la actuación individual del profesional o funcionariado, que comporte abuso, negligencia, perjuicio de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración, o que vulnere los derechos básicos de las personas” (Martínez Roig y Sánchez Marín, 1989).

Podemos decir que el maltrato institucional se produce cuando hay una acción derivada de la actuación individual del profesional o de las mismas normas de la institución, y que impide el mejor desarrollo del sujeto con el que interviene (condiciones de vida, necesidades y derechos). También se produce por omisión cuando, por falta de atenciones por parte de los profesionales o de las mismas instituciones de las que el

sujeto depende para su desarrollo, existe cualquier deficiencia sobre sus condiciones de vida, necesidades y derechos. En definitiva, podemos considerar que las instituciones también pueden ser agentes maltratadores si mediante nuestra actuación por acción o por omisión provocamos un daño significativo a un sujeto.

Existen indicadores de maltrato institucional, como los señalados por Inglés (2000):

“Como indicadores i/o manifestaciones podemos remarcar: atender casos en lugar de niños de una manera más o menos burocratizada o tecnocratizada; alargar excesivamente los trámites para adoptar medidas protectoras; desconsiderar, devaluar o olvidar sus derechos (Casas, 1998); someternos a arbitrarios comportamientos de maestros, educadores, monitores o entrenadores; someterlos a pautas, normas o reglamentos de la institución enfocados hacia el predominio de la racionalización o la comodidad institucional por sobre de sus derechos de los niños (como sería el caso de algunos hospitales o sus necesidades emotivas o educativas)¹⁴³”

En el caso analizado, a partir de los informes del defensor del Pueblo, (2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009) y los informes realizados por distintas entidades¹⁴⁴, encontramos que los derechos vulnerados con mayor frecuencia son:

- La imposibilidad de ejercer el derecho a una tutela judicial efectiva.
- El limitado o inexistente ejercicio del derecho a ser oído.
- La lentitud, demora excesiva o la no tramitación en la obtención de la autorización de residencia y permiso de trabajo.
- Las pruebas de determinación de la edad aplicadas de forma invasiva.
- La falta de diligencia en la atención integral a estos menores a nivel educativo y la no escolarización.
- La descoordinación entre administraciones e incluso el maltrato institucional.

Distintos organismos internacionales han realizado llamamientos e informes

143 - Traducción de la autora del catalán en: INGLÉS, A. (2000) El maltractament d'infants a Catalunya. Quants, com i perquè. Barcelona: CEFJE. Col·lecció Justícia i Societat num. 22. Generalitat de Catalunya.

144 - Entre los que destacamos: “Callejón sin salida: Abusos cometidos por las autoridades Españolas y Marroquíes contra niños migrantes”, Human Rights Watch (2002); “Informe sobre expulsiones en Melilla”, PRODEIN (2003); “Informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la situación en Andalucía de los menores no acompañados” (2003); “Informe Amnistía Internacional sobre la aplicación de la Instrucción 3/2003”; “Menores no Acompañados: Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España”, Save the Children (2004); Informe: “Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a los menores de origen marroquí”, SOS RACISMO; “Informe sobre Asistencia Jurídica a los Extranjeros en España” (2005), Defensor del Pueblo (Cap. 8: Asistencia jurídica a menores extranjeros); Informe: “La situació dels menors immigrants sols”, Síndic de Greuges de Catalunya.

sobre estas situaciones de maltrato.

- El modo en que se han llevado a cabo las repatriaciones y/o las reagrupaciones familiares a Marruecos.

Tanto por el trabajo de campo como la documentación nos sugiere que los mismos centros creados específicamente para MNA son, más que centros de protección, dispositivos de contención y control, como veremos a continuación.

10.3. Centros de Menores para MNA: ¿dispositivos de control o de protección?

“Durante siete décadas (1919-1990), las leyes de menores fueron mucho más que una epidermis ideológica y mero símbolo de un proceso de criminalización de la pobreza. Las leyes de menores fueron un instrumento determinante en el diseño y ejecución de la política social para la infancia pobre. Las leyes de menores fueron un instrumento (legal) determinante para legitimar la alimentación coactiva de las políticas asistenciales. La policía -en cumplimiento de las leyes de menores y simultáneamente en flagrante violación de los derechos y garantías individuales consagradas en todas las Constituciones de la región- se convirtió de hecho en el proveedor mayoritario y habitual de la clientela de las llamadas instituciones de "protección" o de "bienestar".” (García Méndez 1998:15)

Partiendo de Foucault y Goffman como referentes teóricos, encontramos que detrás de la “verdad” se esconde toda una voluntad de poder, y esta “verdad” no es más que una justificación para reprimir y dominar, para exigir conformidad y sumisión. Y es que el saber implanta una doble sometimiento: el que condena al silencio los discursos “marginados” y el que determina y ordena los discursos “aceptables”.

En este sentido, encontramos que hay un discurso hegemónico, aceptado socialmente, y discursos que son tachados de radicales, por poner en cuestión el discurso oficial, y dentro de estos discursos encontramos los dispositivos (entendidos como saberes, instituciones, medidas diseñadas para controlar, orientar e influir en los comportamientos y opiniones de los humanos), que en este ámbito que nos ocupa son cárceles o centros de menores que, más allá de su objetivo explícito (reinsertar en el caso del primero y proteger en el caso del segundo), enmascaran un objetivo oculto: castigar, someter, controlar la pobreza, y que a su vez resultan un negocio, el negocio de la miseria.

Como señalan diferentes autores como Wacquant (2006), Bourdieu (1999), el sistema socio político y económico capitalista sólo es posible mantenerlo a través de la sumisión, una sumisión que constituye el combustible que hace funcionar todo el sistema estructural al que estamos sujetos. Vivimos pues en una sociedad dócil, obediente, sumisa en la que nadie debe desviarse de la norma, ni desordenar el orden establecido. He aquí el derecho y el deber de nuestra sociedad: someter. Todos debemos ser sumisos y el que se resista a esta sumisión no tendrá sitio en esta sociedad vigilada y controlada, deberá ocupar un lugar marginal, apartado, pero no por eso menos rentable para los encargados de gestionar los “inadaptados”.

En cierto modo todo niño es un potencial insumiso, por eso hay que educar a estos niños en la disciplina, la obediencia y la sumisión, como señala Enrique Martínez Reguera:

“(…) en lo que a los niños se refiere, han dado la razón a ambas opiniones enfrentadas, a los que decían que los niños son de sus padres y a los que decían que los niños son del Estado, como si hubiesen superado el principio de contradicción, usando para ello una pequeña argucia, la noción de riesgo como equívoco: los niños “sin riesgo” deben ser de sus padres porque sus padres los podrán cuidar mejor, mientras que los niños “de riesgo” deben ser propiedad del Estado porque sus padres tal vez no les cuiden adecuadamente. De ahí a concluir que los niños pudientes son de sus papás y los niños indigentes son del Estado, solo falta un paso. Y tampoco falta más que otro paso para añadir, que los niños que son del Estado deben pasar a manos de entidades privadas, que los cuidarán conforme a criterios de economía y rentabilidad” (Martínez Reguera, 2011:87).

Como señala Enrique Martínez Reguera entre otros autores, refiriéndose a los diagnósticos previos a la distribución de los menores en los centros de protección:

“la psicología disfrazaba la imposición socio política de evidencia científica. La psicología naturaliza la “normalidad”. Busca legitimación científica, justificando en nombre del saber el ejercicio del poder. Se trata de vigilar, castigar, condenar “científicamente” toda desviación de la “normalidad” previamente definida. A continuación el psicólogo actuará por el bien del niño “anormal”, mediante una eficaz y efectiva terapia reparadora y rehabilitadora.”

Para Donzelot, desde la misma perspectiva,

“La tutela permite una intervención estatal apoyándose en la defensa de los intereses de sus miembros más frágiles, intervención correctiva y salvadora a la vez, al precio de una desposesión casi total de los derechos privados” (Donzelot 1977:92).

Para realizar este capítulo, me remitiré por un lado al trabajo que realizó Erving Goffman, *Internados, Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* en 1961, comparando la situación de las instituciones totales que él analizó, que fueron instituciones de salud mental, con los centros que se crearon especialmente para menores no acompañados (MNA) en Cataluña, centros mayoritariamente alejados en núcleos urbanos, con un gran número de plazas (entre 20 y 60 plazas). Debo señalar que no todos los centros funcionan de la misma forma, y que podemos encontrar algunos modelos de buenas prácticas, y sobre todo a personas que trabajan con humanidad y profesionalidad, pero es a través del trabajo de campo realizado entre 2003 y la actualidad, con visitas a los centros, entrevistas con los chicos, educadores y activistas, que construyo esta parte del análisis y la hipótesis de que la estructura y las prácticas que se realizan en los centros, no forman parte de la ignorancia, sino que son recursos pensados, dirigidos y moldeados con unos objetivos concretos.

De alguna manera, creo poder ilustrar el orden de los factores a partir del mito de Procusto¹⁴⁵, que se reproduce en el sistema de protección de MNA donde se habilita un recurso y luego los chavales se tienen que adaptar a él, en lugar de pensar y crear un recurso adaptado a las necesidades de los chicos.

Goffman define una institución total como:

“un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman 2001:10).

Si bien en muchos de los centros de menores, los chavales pueden salir y mantienen contacto con la comunidad donde se ubica el centro, el funcionar de este mantiene una

145 - Procusto era el mítico posadero de Eleusis, Procusto, que significa "el estirador", por su peculiar sistema de hacer amable la estancia a los huéspedes de su posada. Procusto les obligaba a acostarse en una cama de hierro, y a quien no se ajustaba a ella, porque su estatura era mayor que el lecho, le serraba los pies que sobresalían de la cama; y si el desdichado era de estatura más corta, entonces le estiraba las piernas hasta que se ajustaran exactamente al fatídico catre. Según algunas versiones de la leyenda, la cama estaba dotada de un mecanismo móvil por el que se alargaba o acortaba según el deseo del verdugo, con lo que nadie podía ajustarse exactamente a ella y, por tanto, todo el que caía en sus manos era sometido a la mutilación o el descoyuntamiento. Procusto terminó su malvada existencia de la misma manera que sus víctimas. Fue capturado por Teseo, que lo acostó en su camastro de hierro y le sometió a la misma tortura que tantas veces él había aplicado. Versión Extraída de: <http://www.fluvium.org/textos/etica/eti617.htm>).

rutina diaria, administrada formalmente, y en ocasiones los chavales son confinados en la institución por periodos largos, sin tener contacto con el exterior, sobre todo si hablamos de los centros terapéuticos, centros donde, aun siendo de protección y no de reforma por el supuesto interés superior del menor, éste no puede transitar libremente: ya hemos señalado que en algunos centros terapéuticos la escuela y/o instituto está integrada dentro del centro, con lo cual no es necesario que los chavales salgan, ni tienen posibilidades de entrar en contacto con el exterior.

En Cataluña, por el hecho de que los centros de acogida de MNA son instituciones alejadas de núcleos urbanos, ocupando los espacios de antiguas comunidades terapéuticas, los menores no pueden pertenecer a un barrio, una comunidad, sino que quedan aislados de la sociedad. Permanecen dependientes de un viaje en furgoneta para poder llegar a un núcleo urbano, hecho que dificulta su proceso de “normalización”, entendido como un proceso de sociabilidad que hacen la mayoría de adolescentes de su edad, que entran y salen de sus casas, van a pasear con los amig@s, cogen cualquier cosa de la nevera cuando les apetece, etc. Este semi aislamiento dificulta la creación de redes sociales, redes que, aparte de cultivar la sociabilidad, sirven para la emancipación, redes personales que podrían eventualmente servir para buscar trabajo, ocupar el tiempo libre, buscar piso, hacer una mudanza, solicitar un favor, entre otros.

Para los chicos del centro, ya de por sí con una red personal muy debilitada a la que debemos añadir la frecuente falta de familia en la península, el tiempo de internamiento en los macro centros, no hace sino debilitar más la poca red de la que disponían y sustituirla por la institución que durante la minoría de edad cumple con algunas de sus funciones pero que a la llegada a la mayoría de edad los deja solos.

En el grupo objeto de este capítulo, podemos señalar que los chicos se autodenominan *harragas*¹⁴⁶, y tienen un fuerte sentido de pertenencia mientras son menores, pero en mi trabajo de campo he observado que una vez adultos, si han conseguido un proyecto migratorio de éxito, consistente en el permiso de residencia y un trabajo, tienden a ocultar este pasado de chico de centro, pues comprenden que es estigmatizante, diluyendo así la solidaridad del grupo.

Según Goffman,

146 - Del árabe, “*los que queman*” (refiriéndose a los papeles) nombre con el que se denominan los inmigrantes en situación irregular.

“La visión que del mundo tiene un grupo tiende a sostener a sus miembros, y presuntamente les proporciona una definición de su propia situación que los auto justifica, y una visión desjuiciada de los que no pertenecen al grupo.” (Goffman: 2001, 10).

En este grupo es donde podríamos incluir a la categoría de centros de urgencias y los de acogida. Son centros de protección, pero su estructura, en el caso catalán, alejada de núcleos urbanos, con puertas cerradas en ciertos espacios, como las habitaciones según horario, la cocina, la existencia de salas de contención o reflexión, para aislar y castigar temporalmente a los chavales “rebeldes”, etc. muchas veces se asemeja más a una cárcel de menores que no a un hogar. Un director de centro me decía:

-- “Las habitaciones son blancas, no pueden colgar fotos en las paredes ni en los armarios, porque están de paso.”

Entonces me pregunto, ¿Cómo tienen que sentir que ese es su hogar? No pueden traer a sus amig@s, las llamadas son controladas, o supervisadas, (en la “jerga” técnica), y en su conjunto están sujetos a un control existencial estricto.



Figura 33. *Chicos llamando desde un centro de justicia juvenil. Fotografía cedida por un ex-trabajador del centro.*

Según Goffman,

“La tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púa, acantilados, ríos, bosques o pantanos. (...) Goffman, distingue cinco grupos, entre los cuales señala “instituciones erigidas para cuidar a las personas que parecen ser a la vez incapaces e inofensivas: son los hogares para ciegos, ancianos, huérfanos e indigentes. (Goffman: 2001:18).

Aunque en muchos de los centros de menores se intenta distribuir a los menores en diferentes recursos que realicen diferentes tipos de actividades; (recreativas, educativas, etc.) en la mayoría de veces suelen coincidir varios de los menores de un centro en una misma actividad, quedando etiquetados como “los niños del centro”, a pesar de no ser así puesto que existen diferentes entidades, ONG's que realizan talleres, cursillos de idiomas para chavales de los centros (como EICA y Casal dels Infants en Cataluña), de forma que aunque algunos de los chicos realizan las actividades fuera del centro, lo hacen con otros chicos confinados en otros centros de perfil similar, o sea que otra vez su pequeño mundo se limita a la relación con chicos de centro, y educadores y equipo técnico, profesionales. Los horarios de levantarse, de comida, de duchas, toda la vida cotidiana está organizada, todo gira alrededor de la normativa del centro.

“Cuando entraban en el Albergue, lo primero que se hacía era registrarles (cachearles) -esto era función de los vigilantes-. Subían para ducharse y ponerse el pijama. Cuando bajaban a cenar formaban una cola para entrar al comedor a cenar. Se hacía de manera ordenada, similar a como se hace en centros de reforma, se ponía un vigilante en la puerta de la cocina y los chicos pasaban en grupos pequeños para recibir la bandeja de comida por la ventanilla de la cocina.

La comida en el Alcor provenía de catering. Era comida precocinada. Los chicos se quejaban de ella todas las noches, decían que era comida para perros; no sabía bien. Comerla un día o dos podría ser, pero cenar comida precocinada todos los días del año era fastidioso aparte de poco nutritivo. En El Bosc también se alimentaban de catering precocinado.” (Educadora del Albergue).

“Se caracterizan, porque “todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. Segundo, cada etapa de actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas. Tercero, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una

actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios.” (Goffman 2001:19-20).

En los centros es el equipo técnico quien decide qué actividad realiza cada chaval, quien estructura los viajes, las furgonetas, las visitas. Pero existe aún un ente más poderoso que el equipo técnico del centro, que es el equipo técnico de protección de menores de la comunidad autónoma, en el caso catalán es la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA); se les denomina “referentes”, aunque rara vez han visto al chaval más de dos veces, apenas lo conocen, y sin embargo son los que tienen el poder de decidir sobre su vida; y a qué recurso se merece estar.

“Los referentes... bienvenidos nada, bienvenidos no hay, XXXXX yo al principio cuando entré me dijo –Oye, tu eres mayor. Mayor de edad, pa fuera. Las primeras palabras. –Que hace este aquí, es mayor de edad, fuera. Me estaba diciendo así en la cara, - fuera. Yo no entendía nada de castellano, solo con la mano. - Tú estás loco, o que. Tú estás loco, yo soy menor. Y ya está, y luego me pasaron a XXXXX, que es otra referenta y es más peor, creo que es más peor que él. Esa sí, esa ya, me la había olvidado esa. Me olvidaba en el centro. Yo en el centro veía gente que los llamaban las referentas, iban a veces a la DGAIA, pero yo cuando entré, seis meses o 7 meses no me llamaron. No me llamaron, no hablo con DGAIA, no conozco a XXXXX ni a nada, yo con propuesta de repatriación y nada. Y los últimos meses que pasé en el centro. Yo de las referentas de la DGAIA no tengo un buen recuerdo. Tengo buen recuerdo de plan de mayores. Olga y Cecilia y Vicenç, pero plan de menores no tengo buenos recuerdos.” (Ex-MNA)

El hecho clave de las instituciones totales consiste en el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados humanos, indivisibles -sea o no un medio necesario o efectivo de organización social, en las circunstancias dadas-. De ello se derivan algunas consecuencias importantes. Las personas a las que se hace mover en masa pueden confiarse a la supervisión de un personal cuya actividad específica no es la orientación ni la inspección periódicas (como ocurre en muchas relaciones entre empleador y empleado) sino más bien la vigilancia: ver que todos hagan lo que se les ha dicho claramente que se exige de ellos, en condiciones en que la infracción de un individuo probablemente se destacaría en singular relieve contra el fondo de sometimiento general, visible y comprobado. (Goffman 2001:20)

En los centros existe una normativa interna que dirige las sanciones. Al estar sobre ocupados, tener unas ratios de educador /chicos muy altas, y muchas tareas que hacer (como diario del centro, reportes, poner lavadoras, viajes en furgoneta, etc.) quienes

tienen la tarea de educador/a raramente pueden pasar espacios de tiempo íntimo con un chico, sino que tienen tareas a hacer y su función se basa en controlar que cada uno esté donde debe estar. Que se mantenga el orden establecido.

“Es una sensación de control todo el día, de estar controlando, de sancionar, se podría entender de alguna forma que hay que poner límites, unas normas claras, pero como eran muchos, no había espacio para poder hablar tranquilamente con un chico”. (Educador de centro de Acogida).

“Ya te he dicho que no tendríamos que estar muchas personas en el centro sabes. Si son pocas personas, educadores, cada uno te da un poco de su tiempo en el día. Te habla, para que sabrás todo lo que está pensando, lo que quiere hacer, por ejemplo hay muchas personas en el centro, educadores que té hablan una vez a la semana y para pedirte si necesitas algo, por ejemplo. Pero todo esto es el problema porque hay mucha gente, sabes. El educador tampoco podrá hablar con todo el mundo sabes, entonces pasa de todo el mundo. Como no puede hablar con todo el mundo ya pasa.” (ex-MNA)

Por otro lado, la mayoría de los chavales se encuentran en la inopia en cuanto a su situación, ¿Se estarán presentando los papeles para obtener el permiso de residencia? ¿Se les trasladará a otro centro? ¿Se intentará devolverlos a Marruecos? Este hecho les produce preocupación y ansiedad.

“Es característico mantenerlos en la ignorancia de las decisiones que se toman sobre su propio destino” (Goffman 2001:22).

Como he comentado anteriormente, este creo que es un punto clave en la vida de los niños tutelados: rara vez se les explica cómo está su situación administrativa, a qué centro se quiere derivarlos, etc. Son muchas las veces, que ni el equipo de educadores tiene esta información ya que se reserva al equipo técnico, y algunas veces las decisiones vienen de más arriba, desde las EFIS, la DGAIA, así pues como manda la ley, el centro es el guardador, encargado de proporcionarle cobijo y alimento, pero la tutela sigue siendo del Estado, que a través de las comunidades autónomas y en las oficinas de sus técnicos, es donde se decide el futuro de los chavales.

“En XXXX está la directora, el equipo técnico, los educadores no están en las decisiones, los que estamos con los chicos diariamente somos solo unos 'machacas', aguantar niños y poco más, es mi impresión, yo no me enteraba de nada, yo iba allí a pasar las horas, 'chuparme' lo que hubiera, bueno o malo y nadie me informaba. Me enteraba por los chicos, me pedían por sus papeles, o me contaban que -está ha acabado fatal...” (Educador de centro de Acogida).

Es curioso que chicos que han venido solos desde su país, una vez aquí, instalados en los centros, necesiten del acompañamiento de los educadores en furgoneta para desplazarse, comida, ropa, limpieza, todo está previsto en el centro, pero una vez salen se han convertido en analfabetos funcionales, no saben moverse sin la furgoneta, interpretar un mapa del metro, raramente saben cocinar pues no se les ha enseñado y tenían la comida servida, muchos no dominan el idioma del país de acogida, pues en la dinámica del centro no era necesario, en este proceso, la mayoría todo el tiempo que están internados no visitan a sus familiares y las llamadas telefónicas con la familia se van espaciando en el tiempo, Goffman lo llama proceso de desculturización.

“si algún cambio cultural ocurre efectivamente, derivará tal vez de la eliminación de ciertas oportunidades de comportamiento y la impotencia de mantenerse al día con los cambios sociales recientes en el exterior. De ahí que si la estadía del interno es larga, puede ocurrir lo que se ha denominado “desculturización”; o sea, <<desentrenamiento>> que lo incapacita temporalmente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior, si es que vuelve a él y en el momento que lo haga” (Goffman: 2001:26).

Como comentaba creo que este es un punto clave a tener en cuenta: los niños, mientras gozan del estatus de menores, tienen sus necesidades básicas cubiertas, alimentación, vestido, alojamiento, formación, etc. El centro decide qué actividades van a realizar, y algunas veces, al transitar por distintos recursos residenciales (incluidos justicia juvenil), muchos de los niños se desarraigan, por un lado no tienen sentido de pertenencia, pero por otro lado no son autónomos, y al llegar a los 18 años se encuentran desvalidos.

En el caso de los centros de menores, no es tanto que se de un proceso de “desculturización”, ya que los menores están en contacto con el exterior, pero pasan de una situación de vigilancia y asistencia organizada hasta la mayoría de edad, una autonomía y libertad pero sin contar con las herramientas para auto-organizarse.

“Pues buscar cursos a los chicos, buscarles clases, enseñarles a cocinar, en vez de que llega uno y ninguno sabe cocinar en un centro, en un piso, en un centro ya te dan la comida, pero en un piso ninguno sabe cocinar y allí tú tienes que preparar la comida, pero ¿Cómo la vas a preparar? Pues la vas a preparar... siempre ¿Qué comes? Pues lo más fácil, que es lo más caro, por ejemplo un filete de pollo que ya está hecho, que solo hay que ponerlo en la sartén y ya está hecho y lo comes. Y claro y lo demás que.” (Chico en un piso de pre-emancipación mientras era menor).

“En este sentido, las instituciones totales no persiguen verdaderamente una victoria cultural. Crean y sostienen un tipo particular de tensión entre el mundo habitual y el mundo institucional, y usan esta tensión persistente como palanca estratégica para el manejo de los hombres. El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables que su medio habitual hicieron posible. Apenas entra se lo despoja inmediatamente del apoyo que éstas le brindan. Traducido al lenguaje exacto de algunas de nuestras instituciones totales más antiguas, quiere decir que comienzan para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo”. (Goffman: 2001:27).

Creo que es importante señalar también cómo es el proceso de admisión al sistema de protección, ya que se hace desde el sistema policial. Aunque los chicos hayan sido detectados por servicios sociales, éstos tienen que ponerse en contacto con los “Mossos d’Esquadra” (policía autonómica) que escoltarán a los chicos hasta fiscalía de menores, desde donde se les trasladará al hospital para realizar las cuestionadas¹⁴⁷ pruebas oseométricas para decidir su minoría de edad, independientemente de que tengan pasaporte con ellos, o que visiblemente se reconozca su corta edad. Después se les asigna un número y se les abre un expediente. Su ropa, sus pertenencias suelen estar bajo custodia y etiquetadas. Se les toma una foto, huella dactilar y se decide si será trasladado a un centro y a qué centro, y es en este proceso donde se pasa de niño a “plaza”.

“Se me llevó la policía en coche, luego me llevaron a fiscalía y me sacaron las huellas, luego me metieron en un calabozo. Muy pequeño, yo y un chaval y quedamos allí una hora, dos horas. Después nos sacaron. [Que miedo,¿no?] Si, te dejan allí sabes, y el calabozo es muy, pero que muy pequeño.” (MNA)

“Me metieron en el calabozo, yo con 17 años, y un chico de 10 años, 11. Yo y él encerrados, esperando a que vengan los Mossos, allí solo te fichan, te cuelgan un número, te sacan una foto, te toman las huellas. Ya está, nos echaron luego allí a las 12 hacia el centro. Desde por la mañana, estuve en Mossos de aquí. Me quedé allí [en comisaría] un buen tiempo. Luego a Barcelona directo de comisaría al calabozo. Me llevaron con el coche oficial, iban vestidos de policía. La silla de detrás del coche es de plástico y te caías todo el rato, resbalabas.” (ex-MNA)

“Es muy frecuente encontrar al personal ocupado en lo que se llaman procedimientos de admisión, entre los que se incluyen, por ejemplo, historia social del individuo, tomar fotografías o impresiones digitales, controlar el peso, asignar número, efectuar registros, hacer una nómina de los efectos

147 - Por diferentes colectivos, ONG's e incluso el Defensor del pueblo.

personales para enviarlos a depósito, desvestir al nuevo interno, bañarlo, desinfectarlo, cortarle el pelo, entregarle la ropa de la institución, instruirlo en las normas y asignarle los cuartos. Los procedimientos de admisión podrían llamarse mejor de <<preparación>> o de <<programación>>, ya que al someterse a todos esos manoseos el recién llegado permite que lo moldeen y lo clasifiquen como un objeto que puede introducirse en la maquinaria administrativa del establecimiento, para transformarlo paulatinamente, mediante operaciones de rutina” (Goffman 2001:29).

En muchos de los centros sus pertenencias se guardan en taquillas, no pueden tener el teléfono móvil todo el tiempo. La mayoría de los chicos son identificables como chicos de centro por la ropa, el calzado deportivo, el corte de pelo que llevan muy particular, etc.

“A su llegada al Alcor se les daba un kit de higiene que consistía de un neceser con un cepillo de dientes, pasta y un peine. También se les administraba una toalla con su número de taquilla correspondiente, dos pares de calzoncillos, dos pares de calcetines y un pijama. En el caso de que la ropa con la que viniesen estuviera sucia, se les ofrecía ropa de “emergencia” que era ropa de segunda mano que habíamos podido llevar algún educador/a o prendas de ropa que los chavales habían ido dejando cuando no les interesaba. Esto era lo que se podía ofrecer en primera instancia ya que sólo se repartía ropa nueva dos veces al año; en verano e invierno. La ropa del centro la compraba la empresa gestora, APIP, al por mayor y era de importación china”. (Educadora Albergue-Alcor).

“Un conjunto de pertenencias de un individuo tiene especial relación con su yo. (...) En síntesis, el individuo necesitará un <<equipo de identificación>> para el manejo de su apariencia personal. (...) al ingresar en una institución total, probablemente se le despoje de su acostumbrada apariencia, así como de los instrumentos y servicios con los que la mantiene, y que sufra así una desfiguración personal.” (Goffman 2001:32).

Como ya he señalado a la mayoría de niños que he conocido, tras ingresar en el centro de acogida, cambian su aspecto personal, mimetizándose con el resto de compañeros, mismo estilo de vestir, mismo corte de pelo, que hace por un lado que aumente su sentido de pertenencia al grupo, así como su identificación, pero por otro lado los despoja de su antigua apariencia y los aleja de sus familias y el resto de la sociedad estigmatizándolos.

Otro punto espinoso y menos considerado es el tema de la medicalización psiquiátrica de los chicos. La medicalización psiquiátrica en los centros de menores es frecuente, así como que muchos de estos niños se visiten en los Centros de Salud Mental

Infanto Juveniles (CESMIJ), muchos de los chicos no saben lo que toman¹⁴⁸, hay miedo y rumores entre los chavales de que tomar pastillas te vuelve “loco”/hammack, al llegar a la mayoría de edad muchos salen sin informe psiquiátrico, sin diagnóstico médico aunque se visitaban frecuentemente por el psiquiatra o incluso habían tenido ingresos en unidades especializadas de psiquiatría como la Unidad de Crisis Adolescentes (UCA), o en centros terapéuticos.

“Este es el caso de H., que estuvo en un centro terapéutico, verbaliza que parte del tiempo lo tenían atado y medicalizado, salió del centro sin ningún diagnóstico, ni ninguna pauta médica”.

Su caso no es excepcional.

Otra situación que se da, es que dependiendo de la duración de los ingresos en la UCA, o en un centro de reforma o de un tiempo de fuga, el chico pierde la plaza en el centro donde la tenía asignada, su supuesto hogar, por lo que he conocido un gran número de chicos que han deambulado por diferentes recursos sin arraigar en ninguno.

“[Tú me decías que en el primer centro de Tarragona estuviste bien.] Allí estaba bien la primera vez. [¿Que tenía de especial?] Me ha gustado, hacía todo lo que me decían e iba bien. Hasta que ya me cambiaron de centro y allí empezó la ruina. En XXXX. [¿Por qué?] Porque no salía y encima el centro está en la montaña y me aburría. [Y ¿por qué no salías?] No se puede salir allí solamente una vez o dos veces a la semana, y con el educador. [¿Porque eras pequeñito?, y ¿no te pusieron al cole?] Si, a la Salle. He ido poco tiempo. En Tarragona si que estudiaba 12 meses. Era el único marroquí en todo el colegio, en las Dominicas, de monjas. Pero no podía quedarme. [Y en XXXXX ¿cuánto tiempo estuviste?] Dos años. Había educadores que pegaban. Hay abusadores, muchos, no solo XXXXX. Bueno, casi todos los que están allí, menos el XXXX ese. Es muy bueno. Los demás todos los que pasan por allí no valen. Yo estaba allí dos años, más no podía estar, tenía que cambiar de centro.” (ex-MNA).

“En algunas instituciones totales se obliga al interno a tomar medicamentos por vía oral o endovenosa, quiera o no quiera, y a comer su comida, por desagradable que sea” (Goffman 2001:39).

Un estudio piloto realizado con 12 MNA en centros residenciales de entre 12 y 14 años, encontró que entre los menores atendidos mostraron una frecuencia alta de

148 - En una entrevista un chico me manifestaba que el psiquiatra le había afirmado que la medicación era para ponerse “cachas”.

puntuaciones elevadas en depresión (75%) y alexitimia¹⁴⁹ (70%), a la par que de baja autoestima (67%). (Ochoa de Alda Martínez, et al. 2009).

Hay un punto interesante en el caso de los adolescentes, que es el espacio de intimidad, de soledad, necesaria en esta etapa de la vida en que uno deja de construirse como niño y empieza a constituirse como adulto; los macro centros tienen muy pocos espacios de intimidad, y en muchos casos, durante el día las habitaciones están cerradas con llave y los chicos tienen que estar en los espacios comunes. Las llamadas a la familia se realizan con un educador/a delante; así pues si quieren hablar con su familia de forma privada tienen que llamar desde un locutorio.

“El interno casi nunca está completamente solo; siempre hay alguien que puede verlo y oírlo, siquiera se trate de sus compañeros de internado.”
(Goffman 2001:36).

Pero la intimidad no consiste solamente en espacios de soledad, en lo que se refiere a la historia privada del menor, en el momento de entrar en instituciones tuteladas queda registrada, y a lo largo de los años este historial sobre su conducta y su diagnóstico social y psiquiátrico en caso de tenerlo le irá persiguiendo a lo largo de su recorrido por los diferentes recursos residenciales.

“El individuo tiene que participar en una actividad de la que derivan consecuencias simbólicas incompatibles con su concepción del yo (...) En las instituciones totales se violan estos límites personales: se traspasa el límite que el individuo ha trazado entre su ser y el medio ambiente, y se profanan las encarnaciones del yo. Se viola, en primer término, la intimidad que guarda sobre sí mismo. Durante el proceso de admisión, los datos concernientes a sus status sociales y a su conducta en el pasado -especialmente en lo que se refiere a los hechos que lo desacreditan- se recogen y registran en un legajo, que queda a disposición del personal” (Goffman 2001:35).

En los centros de menores los horarios están establecidos, de comida, de llegada, de ducha, etc. Cuando mayor es un centro menos flexibles son sus horarios. Ciertamente los chavales son aún niños, chavales a los que pautar, pero el cambio que reciben al llegar a la mayoría de edad es radical, del control a la indiferencia total. Indiferencia que se da muchas veces en el tiempo libre, en los espacios fuera del centro, los menores de 14 años suelen salir con un educador, pero al resto, se los suele bajar en furgoneta a los núcleos

149 - Trastorno neurológico basado en la incapacidad del sujeto para identificar las propias emociones y, la imposibilidad para darles expresión de forma verbal.

habitados, se les deja allí hasta la tarde noche que se les va a recoger, pasando muchas horas solos deambulando. En los centros terapéuticos este control es aun peor, los chavales narran como tienen que pedir permiso para levantarse, sentarse, coger un poco de pan, etc. Y que en caso de desobediencia se les llega a atar en sillas durante horas o se les confina en las salas de “reflexión”.

“los primeros se levantaban hacia las 6:30 para poder ducharse con agua caliente (que sólo duraba 30 minutos) mientras que los más rezagados lo hacían hacia las 7:30h. Los enseres se tenían que pedir en la ventanilla de rejillas del vestuario: toalla, ropa, neceser, etc., lo que creaba un ambiente caótico y ruidoso desde primera hora de la mañana. Desayunaban y a las 8:00h ya estaban los autocares esperando para transportar a los chicos de vuelta al centro de día El Bosc, dónde pasaban el día. A las 9:00h el Alcor se cerraba y no se volvía a abrir hasta las 19:00 de la tarde. Y así era todos los días del año sin excepciones. Los horarios del desayuno eran estrictos. Igual que en la cena, los chicos hacían cola y se les entregaba la bandeja con el desayuno. (...). Quizás a simple vista, una no recae en el hecho de lo que esto significa. De lo que supone vivir en un lugar de día y en otro de noche. Implicaba, entre otras cosas, que un niño enfermo no pudiera quedarse reposando en la cama, o que un niño que no había dormido porque acababa de llegar, no volviese a dormir en una cama hasta la noche siguiente, etc.” (Educadora Albergue-Alcor).

Cuantos de nosotr@s hemos comido en el sofá, hemos “picado” entre horas, hemos elegido qué nos apetecía de comer, hemos abierto la nevera para atracarla en búsqueda de un succulento flan, hemos traído amigos a casa, nos hemos quedado tiempo solos en casa, hemos 'aprendido' a cocinar, etc... estos actos, corrientes para la mayoría de chic@s no lo son para los que viven en centros.

“Los chicos no tenían acceso a la comida. Las bandejas se traían cada día y se dejaban en la cocina, que estaba vetada para ellos; cerrada con llave.” (Educadora Albergue-Alcor)

“Hay un vasto sector de la actividad individual en la que la autoridad se abstiene de juzgar o intervenir, y cada uno queda librado a sí mismo. En tales circunstancias, puede uno programar sus actividades concertándolas entre sí para su mayor provecho, en una especie de <<economía personal de los propios actos>>. Es lo que hace una persona que posterga unos minutos la comida para terminar una tarea, o bien dejar una tarea poco antes de terminarla para ir a comer con un amigo. En una institución total, en cambio, el personal puede someter a reglamentos y a juicios, segmentos minúsculos de la línea de acción de una persona; la permanente interacción de sanciones emanadas de la superioridad invade la vida del interno, sobre todo durante el período inicial de su estadía. (...) cada especificación priva al individuo de una

oportunidad de equilibrar sus necesidades y sus objetivos en una forma personalmente eficiente, y expone su línea de acción a las sanciones. Se viola la autonomía misma del acto” (Goffman 2001:48-49)

“uno de los medios más efectivos de desbaratar la economía de acción de una persona es obligarla a pedir permiso o elementos para las actividades menores que cualquiera puede cumplir por su cuenta en el mundo exterior, tales como fumar, afeitarse, ir al baño, hablar por teléfono, gastar dinero o despachar cartas. Esta obligación no sólo impone al individuo un rol de sometimiento e invalidez antinatural en un adulto, sino que, por añadidura, deja su línea de acción expuesta a la intromisiones del personal” (Goffman 2001:51).

Como ya he expuesto en el punto anterior, hay que señalar, que en este caso no estamos hablando de adultos, sino de niños, pero son niños a los cuales les falta poco para emanciparse. En algunos centros, el control es mucho más intenso, son los CREIS (Centros Residenciales de Educación Intensiva o Centros Terapéuticos), donde muchos chicos dicen que para realizar cualquier tipo de tarea, levantarse, sentarse, coger más pan, tienen que pedir permiso: -” Por favor”.

Dentro de los centros hay jerarquías, el rol del líder, los protegidos, etc. Muchas veces se han dado casos en que chicos de nacionalidades diferentes a la predominante por ejemplo sud-saharianos, tunecinos, argelinos, o bangladeshíes. se han visto marginados o acosados por su condición. En este sentido en navidades del 2007, se dio una batalla campal en el albergue Alcor entre chicos sud-saharianos y chicos marroquíes.

“estas reglas suelen conectarse con la obligación de realizar la actividad regulada al unísono con grupos compactos de compañeros internos. Esto es lo que suele llamarse regimentación. Segundo: estas reglas difusas se dan en un sistema autoritario, de tipo jerárquico: cualquier miembro del equipo de personal tiene ciertos derechos para disciplinar a cualquier miembro del grupo de los internos, lo que aumenta pronunciadamente las posibilidades de sanción” (...) con una autoridad jerárquica y reglamentaciones difusas y cambiantes e impuestas estrictamente, cabe suponer que los internos, en particular los que recién ingresan, viven atormentados por la ansiedad crónica de quebrantar reglas y sufrir la consecuencia inevitable: el daño físico o la muerte, en un campo de concentración; la degradación en una escuela para el entrenamiento de oficiales; el traslado a una sala inferior, en un hospital psiquiátrico. (Goffman 2001:52).

Los chavales viven en una condición similar al “estado de sitio” y tienen miedo de ser sancionados, de tener problemas con otros chavales (“abusones”), de no conseguir regularizar su situación administrativa, de ser repatriados al país de origen. Muchas veces

cuentan lo difícil que es convivir con tantos chavales, que aun rodeados la mayor parte del tiempo, se sienten solos, tienen muchos colegas y pocos amigos y curiosamente aunque en la institución hay muchos espacios de control, las peleas, robos, abusos sexuales o relaciones sexuales consentidas ocurren dentro de los centros.

Muchos de los chicos comentan:

-- *“No quiero líos, pero si me buscan me van a encontrar”.*

-- *“Cada uno tiene sus problemas, no puedes contar lo que te pasa por la cabeza, como te sientes”.*

-- *“No puedes confiar en nadie. Hay muchos colegas pero no hay amigos”.*

-- *“Me molestan los chicos y me dicen que nos encontremos (para pelear) fuera del centro. “No quiero peleas, pero sino quedo como un gallina”.*

“En las instituciones totales, mantenerse al margen de conflictos, probablemente requiere un esfuerzo consciente y sostenido. El interno acaso deba renunciar a ciertos niveles de sociabilidad con sus compañeros para evitar posibles incidentes” (Goffman 2001:53).

Muchos de los chicos manifiestan que es muy complicado mantenerse al margen de conflictos cuando perciben un acoso versus ellos, de los educadores, de los chavales. Algunos educadores son señalados como abusones, que los provocan, que utilizan la fuerza física para reprimirlos o contenerlos. Por otro lado la convivencia entre un número elevado de chicos de la misma edad no facilita esta situación.

“Las instituciones totales desbaratan o violan precisamente aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de los testigos ocasionales, que tiene cierto dominio sobre su mundo -que una persona dotada de la autodeterminación, la autonomía, y la libertad de acción propias de un adulto” (Goffman 2001:53).

En la mayoría de los centros se utiliza el “sistema meritocrático”, en el cual si te portas bien, con los y las educadores/as, y obedeces las normas tienes más privilegios, de salida, de paga e incluso de formación. A la llegada de los dieciocho años es cuando más peso tiene este sistema, ya que los chavales que han tenido un buen comportamiento, de obediencia, tienen más posibilidades de entrar en un recurso residencial, mientras que normalmente los chicos que provienen de una situación de mayor desventaja y con más indicadores de riesgo en sus familias y su entorno de infancia e incluso en el centro, su comportamiento suele ser más rebelde, y por consiguiente no obtienen ciertos privilegios y quedan en situación de calle al llegar a los dieciocho, es la paradoja, el más desamparado es el que más se desampara en el centro, ya que es incómodo, desafiante;

pero en realidad se supone que el objetivo del centro es dar amparo a los desamparados.

Y así pues en muchos de los centros de acogida para niños migrados:

“Están, en primer término, las <<normas de la casa>>, un conjunto explícito y formal de prescripciones y proscipciones, que detalla las condiciones principales a las que el interno debe ajustar su conducta. Estas normas especifican la austera rutina de su vida diaria. Los procedimientos de admisión, que despojan al novicio de todos sus apoyos anteriores, pueden verse como la forma en que la institución lo prepara para empezar a vivir de acuerdo con las normas de la casa.

En segundo término, y contrastando con este medio inflexible, se ofrece un pequeño número de recompensas y privilegios, claramente definidos, a cambio de la obediencia prestada al personal en acto y en espíritu” (Goffman 2001:58).

“Castigos y privilegios llegan a articularse en un sistema de tareas internas. (...) Los internos se mueven, el sistema no”. (Goffman 2001:61).

Durante el trabajo de campo, he constatado que muchos de los chicos tienen información sobre los centros, los educadores de diferentes centros y una opinión sobre si son mejores o peores según el trato, la agilidad tramitando papeles, etc. aunque no hayan estado allí; esta jerga comparativa, se da en muchos casos incluso de forma transnacional, conociendo ya los chavales antes de migrar nombres de educadores o apodos, de centros, cómo es la vida en cada lugar, etc.

“Se elabora en ellas una <<jerga institucional>> que sirve a los reclusos de vehículo para describir los acontecimientos cruciales en su mundo particular. El personal, especialmente el de nivel subalterno, conoce el lenguaje, y lo usa para dirigirse a los internos. (...) Junto con la jerga, los reclusos se inician en el conocimiento de la estratificación interna y jurisdicciones, un acervo de tradiciones comunes acerca del establecimiento, y alguna información comparativa sobre la vida en otras instituciones” (Goffman 2001:62-63).

“<<meterse en un lío>> (...) complejo proceso en el que el recluso se compromete en una actividad prohibida (...) es descubierto y recibe algo así como el peor castigo. A esto suele suceder una alteración en el status de privilegio, un vuelco que se define eventualmente con frases como <<quedar reventado>>. (...) Los <<líos>> cumplen ciertas funciones sociales importantes para la institución. Tienden a evitar la rigidez que sobrevendría si las promociones por antigüedad fueran la única forma posible de movilidad dentro del sistema de privilegios; por otra parte, la pérdida de status resultante del <<lío>>, pone a los internos más antiguos en contacto con los nuevos, que ocupan posiciones no privilegiadas, asegurando un flujo

permanente de información sobre el sistema y la población perteneciente a él” (Goffman 2001:63).

Aquí nos encontramos sobre todo los centros de justicia juvenil, llamados centros de reeducación, que en realidad son cárceles para menores. Los chicos son organizados por módulos y fases, en función del delito, del comportamiento y en qué fase de la condena se encuentran. También cambia el estatus de un chico si ha pasado tiempo ingresado en la UCA, la Unidad de Trastornos Psiquiátricos para adolescentes.

Según Goffman en las instituciones totales:

(...) tiene que haber, asimismo, un sistema de lo que podrían llamarse ajustes secundarios, es decir, de ciertas prácticas que, sin desafiar directamente al personal, permiten a los internos obtener satisfacciones lícitas con medios prohibidos. (Goffman 2001:64).

“La presencia de ajustes secundarios permite presumir que el grupo de internos habrá desarrollado algún tipo de código y algunos medios de control social informal, para impedir que algún interno informe al personal sobre los ajustes secundarios de otro. (...) una dimensión de la tipología social de los internos, y vigente entre ellos, será el problema de la seguridad, que conducirá a definir a las personas como <<soplones>>, <<chivatos>>, <<ratas>> o <<cerdos>> por un lado, y como <<buenos tipos>> por el otro.” (Goffman 2001:64).

En este sentido, no sólo los residentes participan de estos ajustes secundarios, sino también el conjunto de educadores y educadoras, puesto que cada uno conoce los límites del otro y hasta qué punto es permitido quebrantar la norma.

Es muy común entre los chicos que residen en instituciones que hablen de la suerte, sobretodo en sentido negativo: “no tengo suerte”/ *mandish barakaa*, llegando a convencerse que sus actos no influyen en su destino, sino que es la suerte y el *maktub*¹⁵⁰, el destino, el que decidirá qué pasa con su situación. Son chicos con un gran potencial de agencia¹⁵¹, puesto que han tenido la valentía y las habilidades de migrar ellos solos, sin embargo cuanto más tiempo han estado institucionalizados más víctimas se vuelven y más incapaces de resolver su situación por ellos mismos.

“La tendencia a compartir el sentimiento común de ser víctima de la injusticia del mundo, con el amargo rencor consiguiente, marcan una importante evolución de la carrera moral del individuo” (Goffman 2001:66).

150 - Lo que está escrito, refiriéndose al destino que Dios ha escrito para cada uno de nosotros.

151 - Entendida como la “capacidad” que posee una persona para actuar en un mundo.

Como ya he señalado anteriormente, en Cataluña se han dado distintas situaciones, desde fugas masivas por miedo a las repatriaciones a otras comunidades como el País Vasco, Asturias etc. como motines en diferentes centros, como una desobediencia que se dio en el Albergue de Barcelona, cuando quisieron encerrar a niños sanos, con niños infectados por el virus de la gripe A.

“hay un ajuste secundario que refleja muy claramente el proceso de confraternidad y de rechazo al personal: la indisciplina colectiva. Aunque el sistema de castigo-recompensa puede servir para las infracciones individuales cuya fuente es identificable, la solidaridad de los internos puede ser lo suficientemente poderoso para sostener breves actos de desafío anónimo o en masa” (Goffman 2001:67).

Un hecho curioso, es que en muchas ocasiones los menores manifiestan que tienen muchos compañeros, camaradas, que se sienten que forman parte de una pandilla, de un grupo, pero a su vez que se sienten solos, que no tienen verdaderos amigos, que todos están mal y que en el fondo cada uno tiene que mirar por si mismo. Aun así los chicos del centro ayudan a los que ya han salido y tienen 18 años y se encuentran en situación de calle; les ayudan con ropa, tabaco, sábanas o comida. Estos, los mayores, a su vez, les proporcionan espacios donde pasar la tarde e incluso sitio donde pernoctar cuando se fugan.

“Las tendencias de solidaridad, como las que se manifiestan en la fraternización, y en la formación de camarillas, existen, pero en número limitado. Las compulsiones que colocan a los internos en una posición de simpatía y comunicación recíprocas no llevan necesariamente a una elevada moral y solidaridad de grupo.” (Goffman 2001:69).

Muchos chicos fantasean con su situación, incluso se inventan un alter ego, con otro nombre y otra situación familiar, social; y sólo es a base de tiempo y confianza que empiezan a contar la realidad, a los otros chicos o a los adultos más cercanos, educadoras, etc. Esta actitud forma parte de un sistema de auto protección.

“Como respuesta, el interno tiende a elaborar una historia, un estribillo, un cuento triste -especie de lamentación y apología -que relata constantemente a sus camaradas, para justificar la abyección de su actual estado.” (Goffman 2001:75).

La falta de presupuesto ha supuesto que en muchas ocasiones los centros no realicen actividades, sino que den permiso a los chicos para deambular por la ciudad más

próxima, sin un programa establecido. Muchos de los chicos manifiestan pasar muchas horas en locutorios o en la calle, donde se juntan varios de ellos. Por otro lado, también ocurre, que el chico llegue al centro a mitad de curso y si ya es mayor de 16 años (límite de la escolarización obligatoria) no encuentre ningún curso o recursos donde realizar actividades. Este hecho le genera ansiedad, ya que pasa casi todo el tiempo en el centro y también la sensación de no estar aprovechando el poco tiempo que tiene de minoría de edad, o sea, de protección.

“Toda institución total puede representar-se como una especie de mar muerto, del que emergen pequeñas islas hormigueantes de vívida y arrobadora actividad. Tal actividad puede ayudar al individuo a soportar la tensión psicológica habitualmente provocada por las agresiones contra el yo” (Goffman 2001:78).

La mayoría de los chicos vive su estancia en el centro y la falta de control sobre éste con ansiedad; esta ansiedad aumenta al acercarse los dieciocho años, sobretodo en el caso en que el niño aún menor de edad, debido a su comportamiento, sabe que no va a acceder a un centro residencial, es en este periodo cuando surgen más fugas, ingresos en psiquiatría, actos delictivos, consumo de drogas, etc. a veces estos actos delictivos, de forma consciente o no, hacen que a la llegada de los dieciocho el chaval aún se encuentre institucionalizado, ya que ha ingresado en un centro de justicia juvenil.

“La ansiedad del interno adopta a menudo la forma de un interrogante que se planta a sí mismo y formula a sus compañeros: <<podré yo arreglármelas allá afuera?>>” (Goffman 2001:79).

En mi trabajo de campo he reportado el caso de varios chavales, que eran supuestamente casos de éxito, salieron del centro con trabajo, residencia e incluso compañera, y al cabo de unos años caen en una depresión, que en alguno de los casos reportados, terminó con el suicidio o el intento de suicidio, pues señalan un gran sentimiento de soledad, de desarraigo. Ya no pueden contar con la institución, pero sus redes sociales son muy débiles, han estado toda la vida luchando y cuando tienen lo que creían que buscaban, si no hay un acompañamiento del proceso, sienten un gran vacío.

“Este es el caso de M., que tras una migración de 'éxito' (papeles, trabajo fijo, novia), cayó en una depresión profunda, que le hizo perder el trabajo y tener que empezar de nuevo”.

“Tendrá que aprender con amargura cuando salga -si sale-, su posición social

en el mundo exterior no volverá a ser nunca la misma que antes de su ingreso (Goffman 2001:80)

Cuando el estatus proactivo es desfavorable, como el que cargan los que se gradúan en las cárceles y en los hospitales psiquiátricos, puede hablarse de un <<estigma>> y prever que los ex-internos harán todos los esfuerzos imaginables por ocultar su pasado y superarlo". (Goffman 2001:81).

Por otro lado es curioso, porque uno de los objetivos de los centros de menores es precisamente la integración en la sociedad de acogida; sin embargo, la lejanía de los centros residenciales, masificados, el mismo *look* para todos los chicos, más que integrarles, los estigmatiza. Los institutos temen a los chicos del centro antes de su llegada, ya acuden con el "san benito" que si provienen de una institución tutelar pues ellos serán conflictivos y problemáticos.

"Un factor que parece ser más importante es la desculturación, es decir, la pérdida o la incapacidad para adquirir los hábitos que corrientemente se requieren en la sociedad en general. La estigmatización es otro" (Goffman 2001:81).

Aquí encontramos a chicos que han hecho lo que se considera un "buen proceso" por el equipo técnico, son considerados de "lo mejor del centro", pero fuera de él, les espera un mundo donde ocupan el eslabón más bajo, con suerte pueden encontrar un trabajo precario sin cualificar, y con muy pocas posibilidades de ascender.

"Es posible que la liberación se le presente, en suma, como el traslado desde el nivel más alto de un pequeño mundo, hasta el nivel más bajo de un mundo grande" (Goffman 2001:82).

Las instituciones tutelares con más residentes, que aceptan todo tipo de casos, son las que más valoradas están por la administración, casos como el Albergue Alcor o la Ludoteca¹⁵², con poco proyecto educativo más que el de albergar o almacenar a un grupo de chavales, ya que obliga la Ley.

"Muchas instituciones totales parecen funcionar la mayor parte del tiempo sin otro propósito que servir como depósitos de internos, pese a que generalmente se presentan ante el público, según indicamos antes, con el carácter de organizaciones racionales diseñadas de cabo a rabo y a conciencia como máquinas efectivas, cuya meta es cumplir unos pocos fines formalmente admitidos y aprobados" (Goffman 2001:82).

152 - Me refiero al Albergue de la fundación APIP en Barcelona y la Ludoteca SAT el Bosc de la Fundació ACISJF.

“Yo tengo claro que la DGAIA y a veces los servicios sociales, ejercimos un maltrato institucional respecto a estos menores, porque desde el momento en que no podemos ofrecer lo que por Ley está escrito, no lo podemos ofrecer, por lo que sea, porque no hay recursos o porque no hay intención ni ganas políticamente de desplegar más recursos estamos causando daño a estos chicos. En el momento en el que cuando están en el centro los tenemos bien contenidos, y cuando los dejamos ir a los 18, con una mano delante y otra detrás. (...) ¿y los que están en las calles, que ya se han descolgado del circuito normalizado?” con estos debería caer la cara de vergüenza, porque no es que se ejerza un maltrato institucional, sino que la institución protectora ya se ha olvidado de estos y ya ni despliega, ni maltrata, los ha borrado.” (Educador de centro de acogida).

“Cuando realizo la derivación a la DGAIA (de un MNA) no me quedo tranquila. No confiando en el sistema de protección de menores, y no tendría que ser así, porque si tenemos un sistema de protección es para proteger a los menores. (...) Creo que no cubre las necesidades básicas; ni se adecua a la realidad de estos menores. (...) Yo no he estado en ningún centro de urgencias y por lo tanto solo puedo hablar de lo que explican los menores que han estado y estos dos meses he conocido dos menores que huyeron el día siguiente de haber entrado, menores sin ningún referente en el territorio, que huyeron de las condiciones que encontraron, porque tenían miedo, miedo de ser agredidos, ya sea por otros chicos que inhalaban disolvente, alguno habló de agresiones bastante duras y claro para mi que un menor huya de un centro que en teoría lo está protegiendo, pues me supone que cuando tenga que derivar a otro menor no me quede tranquila, sino como una prueba de fuego que tienes que superar si quieres obtener papeles”. (Educadora Social de Servicios Sociales).



Figuras 34, 35 y 36. Fotografías del Centro Alcor, cedidas por un ex-trabajador del centro.

Aquí los chavales lo tienen muy claro, hay dos tipos de educadores/as, los que vienen a hacer su turno, y no se implican y los que se implican por ellos. Esta visión estereotipada de los chavales ha hecho que en algunos casos educadores hayan participado de los hurtos o robos de los menores para obtener ciertos bienes materiales. O bien el contrario, que opinen y estén “de acuerdo” con ciertas medidas punitivas, aludiendo “porque se lo merece”.

“Yo he visto bastantes educadores buenos, a veces nosotros también portamos mal, sabes. Los educadores, cuando yo estaba en XXXX [centro de protección], hay normas que son muy fuertes. Ya sabes como funciona, si te portas bien, sino te portas bien, si portas bien te sacan y hay algunos educadores que te aprietan más. Mucho sabes, entonces hay educadores que no son buenos. Hay otros que tratan bien.” (MNA)

“Algunos educadores/as se refieren de forma despectiva sobre los chicos. Justificando las medidas de contención como única alternativa para controlarlos.” (Educatra Social).

“Pienso que debería de cambiar la sensibilidad de las personas que trabajan en estos centros. Muchas veces estos chicos llegan al centro como si ya fueran

infractores, ¿no? (...) Si un chico viene de la DGAIA, a un contexto que no es su casa y encima según quien se encuentra en el centro le deja muy claro que son "purria". (...) Ahora toca hacer centros de menores, porque hay muchos chicos extranjeros y cuando llegan al centro ya venían catalogados como infractores". (Educador de centro de Acogida).

"La interpretación del comportamiento del interno en los términos moralistas adecuados a la perspectiva declarada de la institución, entraña necesariamente ciertos grandes supuestos previos sobre el carácter de los seres humanos. Dados los internos que tiene a su cargo, y el procesamiento que debe imponérselos, el personal tiende a desarrollar una especie de teoría de la naturaleza humana. Como parte implícita a la perspectiva institucional, esta teoría racionaliza la actividad, proporciona un medio sutil para el mantenimiento de la distancia social con los internos así como una imagen estereotipada de ellos, y justifica el trato que se les da" (Goffman 2001:95).

Muchos chavales narran cómo determinados educadores les pusieron a "raya" de forma física o les pidieron que pusieran a raya a otros chavales recién llegados. Como muestra, transcribo una frase literal de un educador de un centro:

" – Vamos a bajar-le los humos a este que acaba de llegar, quien se ha pensado que es. Ya va a conocer quién manda aquí. "

"El grupo que está en permanente contacto con los internos suele sentir también que le han impuesto una tarea bastante contradictoria: mientras reduce a los internos a la obediencia, debe dar la impresión de atenerse a normas humanitarias y realizar los fines racionales de la institución" (Goffman 2001:100).

El colectivo de educadores, es un colectivo que convive con la ambigüedad de a quien se debe, a la institución que le paga y le exige el cumplimiento de una normativa o al niño que tiene unas necesidades de crianza que muchas veces no están contempladas en el marco institucional. La mayoría de veces como cada uno hace su turno de 8 horas o 12 según el caso, no se siente responsable de la crianza del chaval.

"En la teoría de la naturaleza humana que sustentan muchas instituciones totales, un elemento importante consiste en creer que si se logra que el interno demuestre una deferencia extrema al personal apenas ingresa, resultará manejable en lo sucesivo, porque al someterse a estas exigencias iniciales, su <<resistencia>> (o <<espíritu>>) queda de algún modo quebrantada" (Goffman 2001:97).

Algunas de las educadoras entrevistadas han sido despedidas por tener demasiado “buen rollo” con los chavales. Aun así, en los centros siempre ha habido redes de educadoras y educadores que han quebrantado la normativa del centro para proteger a un chaval, dándose casos de educadoras que han acogido a chavales en sus casas, que los han acompañado a denunciar al síndic¹⁵³ y a fiscalía de menores, que han avisado al niño si sabían que lo iban a repatriar, etc. La mayoría de veces han actuado clandestinamente a la directiva del centro, o se han puesto en contacto con entidades para dar-les a conocer casos concretos y que ellas actuaran.

Un caso se dio en Cataluña en 2002, cuando un grupo de educadores, ayudaron a los chavales a fugarse de los centros cuando venían los Mossos d'Esquadra para repatriarlos. Fueron despedidos. Un educador me contaba: -

“Uno de nosotros entretenía a la policía y el otro avisaba al chaval, - oye vienen a buscarte para llevarte a Marruecos, sino quieres irte, sal por la puerta de atrás. Todos los chicos decidieron huir”.

“Me he sentido querido, si, pero no del todo el mundo, hay gente que te apoya. Yo en XXXX, tenía tres educadoras más el último director. Los 4 me trataban muy bien, pero eso sabes, la vez que llevaba más tiempo. Pero otros... cuando me salió repatriación y me faltaban pocos meses para acabar, todos estaban conmigo muy, muy bien. Me llevan a su casa y todo, ¿sabes? Y hay educadores, que les das igual, ¿sabes?, te ven y les das igual. Si te mueres de hambre, si te vas a quedar en la calle. Cada uno como es, pero yo veo que los educadores la mayoría no son como tienen que ser, ¿sabes?” (ex-MNA).

Otro hecho a señalar, es que en algunos casos existe una relación emocional real, ocasional entre una educadora y un chaval, siempre a escondidas del centro. He detectado casos en que chaval y educadora han iniciado una relación sexual y/o sentimental, con distintos finales (desde aquel en que han formalizado la relación y se han ido a vivir juntos, consolidándose como pareja estable, hasta aquel en que las relaciones no han prosperado). Como ya he comentado en capítulos anteriores he detectado que se genera una cierta atracción entre estos chavales con gran capacidad de agencia y algunas educadoras del sector; hecho que gran parte del sector conoce, pero que se esconde o no se trata abiertamente.

153 - Síndic de Greuges, defensor del pueblo catalán.

“Cuando se esbozan intimidaciones y relaciones insólitas a través de la frontera que separa al personal de los internos, ya sabemos que a continuación pueden sobrevenir ciclos envolventes, con toda clase de repercusiones groseras, en una atmósfera turbia, en que la subversión de la autoridad y la distancia social vuelve a dar la impresión de que estuviese actuando un tabú de incesto en el interior de las instituciones totales” (Goffman 2001:100).

Llegados a este punto, señalaré que muchas veces se han dado casos (según entrevistas con distintos educadores de diferentes centros y en distintos periodos), en los cuales cuando viene a visitar al centro una persona que se considera importante, como puede ser el Síndic de Greuges¹⁵⁴, se cambie totalmente la dinámica del centro, se limpie, se pongan carteles, fotos que no existían anteriormente. Ese día la comida es más buena, se realizan actividades que normalmente no se realizan.

“Varias educadores de la ludoteca SAT El Bosc, en el año 2003-2004, me contaban que cuando venia el Síndic de Greuges, este avisaba antes, entonces, ese día la comida era más buena, ese día había actividades, se colgaban unos carteles de madera en las puertas, con el nombre de cada habitación. Cuando el Síndic se iba, había que retirarlos, pues los chicos los podían estropear”.

“Generalmente la exhibición institucional parece destinarse a las visitas.” (Goffman 2001:108)

“Podría añadirse que la dinámica de la apariencia supone algo más que un mero contraste entre lo que se exhibe y la realidad. En muchas instituciones totales se aplican castigos no autorizados por el reglamento, y que se administran típicamente en una celda cerrada o en algún otro lugar aislado, sin llamar la atención de la mayoría de los internos y del personal. Estos hechos, que acaso no sean frecuentes, tienden sin embargo a ocurrir en forma estructurada, como una consecuencia conocida o presunta de ciertos tipos de transgresión. Con respecto a la rutina diaria del establecimiento, guardan la misma relación que la que mantiene esta rutina con respecto al despliegue montado para los espectadores extraños a la institución, y los tres aspectos de la realidad -el que se oculta a los internos, el que se les revela, y el que se muestra a los visitantes - deben considerarse, en conjunto, como tres partes de un todo, íntimamente conectadas entre sí, pero que funcionan de modo distinto”. (Goffman 2001:112)

Como toda institución total, los centros residenciales, en particular los grandes, esconden estas dinámicas. Cuanto más cerrado es el centro, más difícil de detectar.

154 - Aunque se lo han recomendado distintas ONG's y colectivos activistas, el Síndic no se presenta por sorpresa a los centros sino que avisa de su visita; estos se preparan dejando el centro en unas condiciones que no son las habituales.

Siendo así los centros de justicia juvenil y los CREIS, los más herméticos, donde, difícilmente una persona ajena a la institución puede saber con seguridad qué es lo que ocurre allí dentro. Hemos visto algunas de sus características más obvias, en este sentido: las visitas son supervisadas, con autorización y tiempo limitado; los chic@s no pueden traer a sus amig@s al centro, etc. Esta falta de transparencia, de puertas abiertas, hace sospechar la impunidad de lo que pasa ahí dentro.

Aun así, muchos de los centros con motivos de la celebración de algún aniversario (de la entidad o de creación del centro), realizan jornadas de puertas abiertas, destinadas básicamente a mecenas (privados o estatales), técnicos, dando una imagen de normalidad.

“Dicho sea de paso, los aspectos feudales de estas ceremonias no deberían juzgarse a la ligera, ya que algunas parecen tomar como modelo la anual fete que congregaba a los arrendatarios, siervos y señores asociados a <<una gran casa>> en exposiciones florales, torneos deportivos y hasta concursos deportivos y hasta concursos de danzas en los que se producía cierta <<mezcla>>. (Goffman 2001:115)

“Hay dos aspectos de la diferenciación intragrupal de roles que querría considerar aquí, ambos relacionados con la dinámica del nivel inferior del personal. Una característica singular de este grupo es la probabilidad de que sus miembros sean los empleados a largo plazo, y, por ende los portadores de la tradición, a diferencia del personal superior y aun de los internos, que pueden tener una amplia proporción de reemplazos. Este grupo es, además, el particularmente encargado de exponer a los internos las exigencias de la institución, atrayéndose así su odio, y desviándolo del personal superior. Resulta de tal modo factible que si un interno consigue atravesar las filas del personal subalterno y ponerse en contacto con una persona de la plana mayor, pueda encontrar en ella una bondad paternalista y una actitud benévola”. (Goffman 2001:119)

La mayoría de los chicos tiene una visión positiva del director o directora del centro. Lo ven menos a menudo, pero saben que les puede conceder ciertos privilegios.

“Pienso que los internos obtienen cierto sentido de seguridad creyendo que, si la mayoría del personal es mala gente, el hombre que los manda a todos en realidad es bueno -aunque tal vez esté un poco engañado por los de abajo-” (Goffman 2001:120)

La mayoría de centros de acogida de protección cuentan con la sala de contención, una sala pequeña, pintada de blanco, sin ningún mueble; la mayoría tienen una pequeña

mirilla en la puerta para ver lo que pasa dentro. Los centros de protección más políticamente correctos les llaman salas de reflexión, mientras que los centros de justicia tienen claro que son celdas de aislamiento, de castigo. El castigo tiene un efecto en el grupo, que a modo ejemplificante se le muestra lo que le podría pasar. La duración del castigo puede variar de unas horas a unos días en función de quien lo imponga. En principio hay un límite de tiempo que marca la Ley en el que se puede confinar un chico en una sala de contención, pero educadores/as han constatado que si se estima necesario se busca la manera de alargar este aislamiento.

“Varios chicos en centro de protección, me comentan que han llegado a estar en aislamiento más de dos días”.

“Cuando se envía a un paciente, como castigo, a una sala peor, se dice que se lo traslada a una sala cuyas disposiciones esté capacitado para enfrentar, y la celda de reclusión o <<agujero>> se pinta como un lugar donde el paciente podrá sentirse cómodo, dada su incapacidad para refrenar sus impulsos de <<actuación>> (acting out). Hacer que una sala quede en silencio por la noche mediante la ingestión forzada de drogas, para permitir la reducción del personal nocturno, se llama medicación o tratamiento sedativo” (Goffman 2001:373).

“Tres días en el calabozo [en centro de protección], en una habitación sabes, tres días sin salir, te meten la comida, y ya está. No hay lavabo, pero hay un vigilante al lado de la puerta y el lavabo esta en frente. Y ahora el calabozo que han puesto es más nuevo y tiene todo dentro. Es más fuerte. Y ya está te quedas tres días, allí en la cama y va con hora y todo, la hora que has entrado y la hora que sales. Entonces me quedé los 3 días, me han sacado y entonces en un mes o así me dijeron que me había salido otro centro. XXXXX. [de protección] (...)” (ex-MNA).

10.4. Factores e indicadores de riesgo

A partir de aquí voy a hacer un breve análisis sobre la situación de protección de los centros de menores; desde el punto de vista de los factores e indicadores de riesgo, de los mismos que se pueden utilizar para determinar la situación de riesgo en que se encuentra un menor.

Antes de empezar por los indicadores de riesgo, indicaré cuales son las necesidades de los niños una vez cubiertas las necesidades físicas, según Enrique Martínez Reguera, están son: Una buena crianza, el prepararse para la vida y unas expectativas de futuro.

Es difícil cumplir con este cometido cuando el tiempo juega en contra, ya que a los dieciocho años esta crianza y esta preparación ya tiene que estar terminada, pues los chicos tienen que abandonar lo que hasta entonces era su 'hogar'. Así pues si se está realizando algún tipo de capacitación, esta debería terminar antes y más sabiendo que hay una Ley de extranjería, que juega en contra de esta labor. Entre otras cosas, la Ley en caso de documentarles, les da un permiso de residencia pero no de trabajo, con lo cual a partir de los dieciocho lo tienen muy complicado para poder renovar el permiso, ya que la mayoría no cuentan con medios de vida, ni en posibilidades reales de ser autónomos. En cierto modo a nivel administrativo lo recomendable sería intentar migrar cuanto más niños mejor, para poder gozar después de permisos de residencia más largos, ayudas autonómicas para ex tutelados¹⁵⁵, y tiempo para formarse. A nivel humano me parece una barbaridad.

Como señalaba anteriormente es importante reconocer que hay buenas prácticas, que hay personas trabajando con una gran implicación y con buenos resultados. Podríamos afirmar incluso que hay buenas prácticas y buenos resultados a pesar de el sistema no es favorecedor.

Voy a intentar alumbrar un poco más esta situación.

Por un lado, me refiero a una parte más estructural, que no depende tanto de los trabajadores de los centros, sino de cómo está diseñado el sistema.

Como señalaba Pierre Bourdieu (1999:167), en una misión imposible:

“Fue entonces cuando Pascale R. descubrió que la institución a la que respondía “ya no podía soportarla”. Su éxito es un fracaso: cumplió demasiado bien un contrato que dejaba en silencio lo esencial. (...) Lo que verdaderamente podría cambiar la situación cuya modificación le reclaman, no depende de ella, mientras que lo que si es de su incumbencia no puede cambiar relativamente nada.”

En este sentido podemos hablar, en primera instancia de la creación de centros para niños inmigrados que han migrado solos, un circuito paralelo al de los niños autóctonos, una de las características del cual es que los centros de acogida están ubicados en sitios aislados.

155 - En el caso catalán se piden tres años de tutela más un proyecto educativo, para poder gozar de estas ayudas de 610€ aprox. hasta los 21 años; siempre que haya un plan educativo a cumplir.

Por otro lado la vía de entrada en este sistema de protección es siempre desde la policía, aunque el niño haya sido detectado por los servicios sociales. La entrada al circuito de protección se hace desde los Mossos d'Esquadra, y es fiscalía la que determina la entrada al sistema de protección. La situación administrativa del niño va en paralelo a los cuidados del centro, esta situación de acogida inmediata o de tutela en suspenso, se puede dilatar en el tiempo, creando miedos e inseguridad en el niño, que no sabe qué va a pasar con él. Otra de las críticas a nivel estructural que se ha planteado desde diferentes ONG's y colectivos, es que el niño no cuenta con un referente a lo largo de todo el proceso institucional, sino que va pasando de centro a centro, sin contar con una figura estable de referencia, hecho que contribuye a su desarraigo.

Vamos ahora a detallar un elemento inherente al colectivo de MNA institucionalizado y que entre profesionales se define como “factor de riesgo”

El Artículo 2 Decret 338/1986, de 18 de noviembre, de regulación a la atención a la infancia y a la adolescencia con alto riesgo social define como riesgo social:

“Situación por la cual un menor se encuentra en un ambiente socio-familiar que incide negativamente sobre su personalidad y que, atendidos los déficits sociales que ocurren, hacen prever la emergencia y desarrollo de conductas asociales”.

Se consideran “Factores de riesgo” cuando éstos predisponen que se produzca una situación donde aparezcan claros indicadores de riesgo o se consideran de “alto riesgo” y de “Atención Inmediata”:

- Menores abandonados sin ningún familiar en posibilidad de atender-los.
- Menores fugados de su domicilio o extranjeros indocumentados sin referentes familiares.
- Menores víctimas de maltrato físico o sexual grave por las personas que los atienden.

Posteriormente, he incluido algunos de los factores e indicadores de riesgo que usamos l@a trabajadores/as y educadores/as sociales para realizar los informes de los menores. Según los indicadores que surjan del estudio, se considerará la situación de riesgo que corre el niño y las posteriores medidas a tomar con él.

Es importante señalar que muchos de estos indicadores se dan en algunos de los centros de menores, especialmente los grandes de acogida. Algunos de los más comunes¹⁵⁶ son:¹⁵⁷

- Enfermedades infecto contagiosas.
- Falta de recurso escolar.
- Dificultad en la integración.
- Dificultades para desarrollar habilidades sociales adecuadas.
- Falta de recursos de tiempo libre.
- Facilidad en la adquisición y/o distribución de drogas.
- Imponer castigos corporales severos.
- Vestimenta inadecuada.
- Largas estancias solo en casa o en la calle. (en este caso en la calle).
- Necesidades escolares no atendidas (no escolarización o grave absentismo).
- Indocumentados.
- Insultarlo o ridiculizarlo.
- Transmitirle una valoración negativa.
- Ignorar sus necesidades emocionales y de estima.

Se trata, claramente, de un protocolo que atañe a toda una estrategia institucional y política para los menores que a veces supone los efectos contrarios a los que teóricamente los habría inspirado: la protección del menor.

10.5. La vida en los centros de atención: una mirada des de los MNA y I@s educadores y educadoras sociales

Si el lector lee atentamente, comprobara que muchos de los factores de riesgo mencionados se dan en algunos centros de “protección”, la pregunta inmediata es ¿cómo se declara un desamparo por parte de la administración tutelar? ¿Cómo se juzga y se castiga a muchas de las familias por no cumplir su situación de protección y luego se permite que en el sistema se produzcan numerosos indicadores y factores de riesgo?

156 - Que no significa que se den en todos los recursos.

157 - Para ver el resto de indicadores <http://gencat.net/justicia/dgam/malinf.htm>

Y sin embargo, las familias a las que la institución debe suplir, mayoritariamente no cuentan con recursos económicos y vienen de un contexto de desventaja, mientras los centros se nutren de fondos para la manutención del niño y de todos los profesionales que vivimos de ellos.

Ilustraré esta contradicción con fragmentos de los propios interesados de diferentes prácticas vividas en diferentes centros, por parte de sus trabajadores de algunos de estos centros:

Por un lado, nos encontramos con la falta de preparación en formación y acogida que se dio a estos trabajadores en los centros, mayoritariamente nula.

“La gente que trabajaba muchas veces no tenía ningún tipo de formación, ni nada que tuviera a ver con la educación. Tenían formación universitaria, pero no tenían formación ni como educadores, monitores ni nada (...) En mi turno, el que fue mi turno durante 3 años, no había ningún educador.” (Educadora social de CRAE de MNA)

“Era la primera vez que trabajaba con este colectivo y no hubo nadie que me hiciera una tutoría o acompañamiento de lo que debería hacer o decir; había que “buscarse la vida” por decirlo de alguna manera.” (Educadora Albergue Alcor).

Aun así, l@s educadores, reconocen que cuando los equipos están cohesionados, ell@s trabajan mejor, y esto repercute en el comportamiento de los chavales, si hay talleres, actividades, hay menos fugas, y viceversa.

“Yo creo que mi etapa del principio podíamos decir que fue la más buena. El equipo estaba muy consolidado y ya tenían una dinámica para funcionar bastante bien, por la mañana se hacía un taller y por la tarde se hacían dos talleres. Los chicos asistían con bastante regularidad al centro de formación. Había alguna fuga, pero eran bastante esporádicas. Al final era todo lo contrario, fugas diarias y no se hacía ningún tipo de taller. No se hacía nada en todo el día.” (Educadora de CRAE de MNA).

A nivel de instalaciones, algunos de los centros no sólo no contaban, con un ambiente acogedor, pensado para adolescentes, sino que al contrario, presentaban déficits importantes de habitabilidad, como puede ser falta de agua caliente de ropa, de camas en condiciones entre otros.

“Las instalaciones, las instalaciones eran horribles, no había agua caliente, no había calefacción, las camas se rompían. [¿Entonces los niños se duchaban con agua fría?]

Bueno había días en que no había agua caliente y se hacía un apaño y entonces funcionaba durante unos días. Entonces volvía a saltar porque la caldera era tan antigua que no tiraba y entonces no salía agua de las duchas, los chicos cogían cubos y se lavaban con cubos porque de los grifos del lavamanos sí que salía, porque había menos presión y por ahí llenaban un cubo y se iban a la ducha y allí con cubos se duchaban.

La calefacción como que también iba con la caldera, pues no iba y íbamos con mantas, pero no había mantas para todos, desaparecían los colchones. Por diversos motivos porque los habían quemado o porque había pasado otra cosa y no había colchones o no habían sábanas para dar-les o ropa interior. Siempre era -No, es que no tengo, Venían a pedirte algo y -es que no tengo. Ibas a hablar con la institución y te decían -hemos repartido lo que teníamos y hasta que no volvamos a comprar más no hay. [Y los chicos ¿cómo se lo tomaban?] Había de todo, pero se acababan resignando. La mayoría se lo quitaban entre ellos, entre ellos buscaban la solución. (Educadora Social de CRAE de MNA).

“Asimismo, el cupo de niños en el Alcor fue ascendiendo hasta llegar a un máximo de 130 en el año 2005. Fueron épocas difíciles en el centro; no había camas suficientes y los chicos dormían en los sofás o en colchones en el suelo, las habitaciones estaban abarrotadas, la comida era escasa y la ropa llegaba tarde, cuando llegaba. La situación en la que se encontraban estos niños era verdaderamente mísera y aparte de encontrarse viviendo en unas condiciones pésimas de habitabilidad, no se les matriculaba en la escuela; no estudiaban ni se les ofrecía alternativas de ocio. Todo esto promovía que los chavales buscasen sus propias alternativas a la cotidianidad que se ofrecía desde los centros y que a veces, no fueran las más favorables. Se suma a éstas dificultades el hecho de que era una época de muchos casos de consumo; mayoritariamente de disolvente que los chavales inhalaban. Los chicos llegaban al centro por la noche consumidos y con cantidad de objetos robados. Incluso dentro del centro sucedían muchísimos robos. Manejar la situación suponía verdadero ingenio y los recursos, tanto humanos como materiales que se empleaban eran mínimos; el equipo educativo constaba de tres a cinco educadores y dos vigilantes, que evidentemente, no alcanzaban a cubrir y poder gestionar lo que sucedía entre los 130 chavales que se encontraban en el centro en ese momento.” (Educadora Albergue Alcor).

La ubicación, y condiciones de los centros, también ha sido un elemento significativo de la acogida que se realizaba y que se pretendía brindar a los chicos, sobre todo en los servicios de urgencias, por donde tenían que pasar para poder ser derivados a otro tipo de recurso. En este sentido nos queda la sensación que paciencia y aguante de las condiciones infrahumanas de un recurso eran un mal necesario para acceder a otro mejor:

“El albergue Alcor estaba situado en la calle Ramón Turró del barrio barcelonés del Poblenou; una zona muy poco urbana y por lo tanto, poco habitada, llena de pabellones, naves industriales y fábricas. El mismo edificio había sido una antigua fábrica textil, un pabellón industrial a fin de cuentas. Se habían hecho varias obras –no las suficientes- para que pudiera ser un lugar “habitabile”. Se entraba por una puerta de rejas y después de un pasillo se accedía a lo que era el espacio común, de aproximadamente ciento cincuenta metros cuadrados. Había unos diez sofás y una tele. Nada más. No tenía ventanas, por lo que no entraba luz natural. Había cuatro ventiladores –pequeños, para el espacio que se necesitaba airear- en lo alto de las paredes, cerca del techo, que emitían un zumbido molesto sin ni siquiera ventilar ni refrescar el ambiente. Recuerdo que los primeros días de trabajo, hacía tanto calor dentro, que varias noches me acercaba a la reja de la puerta para sacar la cabeza y respirar un poco de aire del sofoco que tenía. La sala de rezos y estudio, el comedor y la cocina también se encontraban en esta planta, al igual que el patio de las lavadoras.

En la segunda planta, a la que se subía por unas escaleras de metal, se encontraban las habitaciones, los cuartos de baño y el vestuario. Las habitaciones no tenían puerta, y constaban de literas de hierro, colchones de gomaespuma y ventanas de rejas. Los cuartos de baño sólo tenían 4 duchas y 4 retretes. A menudo alguno de los retretes no funcionaba, al igual que, en no pocas ocasiones las duchas se embozaban, lo que provocaba inundaciones en toda la segunda planta. Lo que eufemísticamente se llamaba vestuario, era un espacio al que sólo l@s educador@s podían acceder, por “cuestiones de seguridad”. En él, se encontraban las taquillas de los chavales con sus pertenencias: ropa, toallas, zapatos, neceseres y otros objetos personales. A cada chico se le adjudicaba un número de taquilla y tenían que pedir las cosas por el número. Esta simpleza del orden promovió que algun@s educador@s se aprendieran los números de los chicos en vez de sus nombres. Para hacerse una idea general, en el Alcor no había ninguna decoración, color, pósters ni dibujos. Todo era gris. Nada te indicaba que los que allí vivían eran niños.” (Educatora Albergue Alcor).

10.6. El rol del/la educador/a social

A amar se enseña amando. Paulo Freire

La educación es un arte, no una ciencia. Kant

“Si a los pobres les tratamos como nos han tratado a nosotros, los que no lo somos, estamos maleducando.” (Javier Baeza, 2011: 38).

Martínez Reguera nos habla de que los niños tienen necesidades, antes que derechos, ya que los derechos son a fin de cuentas muchas veces decálogos de buenas intenciones,

“¡Solo valiente!” Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña - Núria Empez Vidal

pero las necesidades hay que cubrirlas. Los chavales tienen necesidades de muchos tipos: fisiológicas, educativas, psicológicas, emocionales.

Como señalaba un chico:

“Ya te digo yo que igual hace falta un curso. Igual tienen que educarlos bien antes, que cuando tenga los papeles ya entienda lo que tiene que hacer. Y claro a ti no te dan ni un... igual vas a buscar un trabajo y le enseñas los papeles y dice -ah, es que los tienes sin trabajo. Lo siento. Pues esto, los del centro lo tienen que asegurar que cuando te den los papeles te den algo con que puedas renovarlos. Pero hay muchos que los han perdido. Y ya lo sabes que los tienes y luego ya no los tienes. Y bueno, es difícil. “

Como señala Bargach:

“toda intervención psico-socio-educativa para garantizar su viabilidad tiene que privilegiar la producción de cambios en los contextos, más que en los individuos; por lo que se hace necesario la adecuación de nuestros instrumentos de intervención sobre sistemas/contextos a su globalidad; es decir, la familia, la escuela, el espacio libre en la red comunitaria, por excelencia espacios de pertenencia del menor”. (Bargach, 2006:53)

A pesar de que trata de un sistema desfavorecedor, como hemos podido entrever en la historia de los dispositivos de atención a los MNA, es importante insistir en el reconocimiento a las buenas prácticas, la implicación y los resultados positivos de un sector de los profesionales que no podemos negligir y que deseo elogiar. Reconocer también que ciertos chicos muchas veces resultan incómodos, desafiantes y de difícil trato, producto de su historia.

En este punto parece lógico concluir con la voz de los MNA, para que ellos mismos opinen sobre la figura de los educadores/as. Así, termino el capítulo con trozos de entrevistas realizadas a chicos que migraron solos y estuvieron en centros, para darles voz, no sólo de lo sus proyectos migratorios sino también de su visión particular del sistema de protección y l@s educadores/as como figuras más próximas.

He dividido las citas (recogidas de diferentes chicos y en diferentes periodos de tiempo) por temáticas, aunque algunas de ellas, como se muestra podrían incluirse en más de una. Las he transcrito respetando su forma de hablar. Modificando solo cuando lo he visto conveniente para poder hacerlo entendible.

L@s educadores/as:

El educador y la educadora social, devienen la figura más cercana al chico.

La mayoría de MNA y ex-MNA mantiene un sentimiento ambiguo respecto al colectivo educador y separando l@s educadores/as en buenos y malos. Los visualizan como una figura de control, pero que a la vez no tiene poder, son conscientes que - no deciden ni mandan.

La mayoría de chicos diferencian entre l@s educadores/as que hacen su turno y se van, y los que sienten aprecio por ellos. Diferencian l@s que les otorgan un trato como “personas” y los que sienten que los tratan como una plaza.

Los chicos no es que prefieran educadores/as que les permitan todo, sino que se refieren al buen/a educador/a como la persona que les da caña, pero que a la vez les da cariño y sienten que les importan. Ellos, los chicos, a su vez también dan muestras de afecto por est@s educadores/as. Algunas de las expresiones lo demuestran son las que se refieren a ellos “como” familia, que son habituales.

Aun así, para los chicos, el/la educador/a buen@ supone una excepción, ya que para ellos, la mayoría hacen un abuso de poder, o simplemente realizan su horario laboral, sin importarles (según los chicos) el estado de éstos.

<i>Yo los veo bien, depende, a veces hay algunos que son buenos y algunos que son malos.</i>
<i>Hay educadores buenos, y hay educadores otros, hay educadores que a mi no me gustaban, que te empiezan a preguntar. Preguntas para que te atraigan a ellos, sabes. Para que sabrán todo lo que tienes, lo que llevas a la cabeza, sabes, y al final té joden. Yo con los educadores solamente tenía este problema, sabes, porque no pedía cosas en el centro, en el Albergue, porque yo pasé solamente en el Albergue, no vas al gimnasio por ejemplo estas cosas. Yo lo pasé más mal con los directores de centro que con los educadores. Del XXXXX, de XXXXX. Los directores, en todo, cuando a mi me salió la repatriación siempre hablo con directores. Hablo con mis educadores y me dicen –habla con XXXX o los directores que había. Fui a hablar con ellos y dijeron que iban a mandar algo a DGAIA, pero no mandan nada, sabes. Solo me estaban mintiendo, para que cumplas 18 y ya está.</i>
<i>Si era bueno antes de ser educador, va a ser educador bueno. Si eres una persona bien, vas a trabajar bien. Vas a tratar a la gente bien. Pero si eres salvaje...</i>
<i>Si la persona es buena persona es imposible que lo haga mal, es como que está viviendo contigo. No te habla solo con bolígrafo ahí. Sabes, si es buena persona, es imposible que haga eso, sabes. Imposible, te conoce siempre. Por ejemplo, un día a la semana, ven y siéntate conmigo y hablamos. Sabes. Eso no pasaba.</i>
<i>Cuando se fue, el XXXXXX la gente se puso a llorar, porque el ve lo que te pasa por tu mente, te habla, - ¿tu porque estás así? Te habla, te ayuda. Y te pregunta cosas, busca en ti lo que te deja mal. Te saca cosas, está contigo. Te ve, te escucha, busca un sitio para que estés bien. Hay educadores que te ven como persona, otros no te ven, hacen su trabajo y ya está. Pero otros ven la persona como está por dentro.</i>
<i>El educador yo creo que no debería de aprender nada, yo creo que hay algunos educadores</i>

que son muy duros a veces y deberían de aprender a empatizar con el menor. Y yo he tenido otros educadores, que han sido padres para mí. Han sabido controlarme, hacerme las contenciones. Si estoy en la cama durmiendo han sabido por donde chincharme. Yo que se sabes, su función es un poco tocarte los huevos. Porque claro a nosotros nos suben al centro y vemos sala de play, mesa de ping-pong, nos encontramos regalados ahí. Y nos dicen- tenéis que ir al curso, pero para que tengo que ir al curso si ya tengo todo lo que quiero aquí. A mí al principio me pasaba esto, y que hacen los educadores, pues provocarme. Para que me enfadara, para que la liara y me bajaban para abajo.

Cuando se fue (mi tutora), nadie se dio cuenta de esto, pero para mí, me sentó como si mi madre se está yendo. Y yo que se tío, me la quería un montón.

Al XXXXX le ponen todas las cabras locas, porque acaba haciendo que sientan cabeza acaba.. porque cuando tratamos en él en algunos momentos él es muy liberal, nos da todo lo que queremos, pero cuando ve que ya nos estamos aprovechando, que pedimos pero no hacemos, él ya se encarga de coger, te lleva al huerto. Vamos, que te hace el día una mierda.

[¿cómo crees que tiene que ser un buen educador?] Es difícil, un educador no lo vigila nadie, ¿me entiendes lo que te digo? Como tiene que ser. Yo lo pondría en su lugar siempre venir riéndose con las personas tratarlos bien y riete con él tratarlo como amigo, sabes. Lo que te digo, tratarlo como amigo no tratarlo de que soy educador, he estudiado, tengo clases, tengo diploma y todo y venga voy a hacer esto y esto. Siempre tratar a las personas como amigo, como tu XXXX, ¿cómo me tratas? Como tu hermano, bueno algo de familia ya me conoces, me entiendes lo que te digo. Cuando vengo yo no vengo a buscar otra educadora no...voy a XXXX, me entiendes. Depende del tratamiento de cómo te tratan las personas.

(...) Ah, ya te he entendido, ahora, ahora, ¿los educadores que tienen, que aprender?, lo que tienen que aprender coger el corazón del niño, primero, ganarle, me entiendes, a ver, yo juego al fútbol, un ejemplo, yo juego a fútbol y si no sé tocar la pelota, pues es lo mismo, al niño cuando es un menor, para entrar a trabajar allí lo primero que haces, no que venga con las normas que venga con historias que me ha enseñado, ahora como tú, XXXX más nivel alto viene una nivel bajo y la han puesto en tu lugar y tú ya sabes tratar a la gente y ya ellos ya saben cómo tratarte, y tú no estabas en ese momento y esa persona viene a tratar esa gente y viene de otra manera, del lugar como te fuiste como que controla esta habitación, me entiendes, como controla estos chicos y tú fuiste y a ellos, los chavales no les ha gustado esta persona, ¿sabes porque? Porque no ha sabido jugar la pelota, no ha sabido, no ha tenido, no sabía tirar la pelota. ¿Me entiendes? Y ella tiene que hacer, tirar la pelota, es tirar la pelota, ganarte estos chicos. Y esos chicos cuando los ganas aun que te alejes siempre van por ti, porque siempre siguen diciendo buena persona que me cae bien, yo quiero sentar con ella y narrar¹⁵⁸ o sentar con él y xarrar, pillar experiencia.

Le da la caña pero en el fondo está con él. Yo prefiero una persona que me da mucha bronca, que tiene mucha experiencia y me da mucha caña, yo para mí a esa persona la quiero mucho. Si te da caña pero el corazón no está contigo, no está defendiendo a ti y eso ya ahí lo pillan.

[¿Y tú lo notas?] Claro. Me entiendes.

Yo los leo a las personas, yo cuando los veo, los leo. Y a esas personas los veo y los leo, sabes lo que te digo, y a mi muchas veces que me ha dado una bronca y si me ve hacer algo mal me da una bronca pero de repente la veo trabajando, luchando por mí, ese vale.

[¿Cuáles crees que hay más?] Yo he visto que hagan trabajo y van, hay algunos, depende, una que la he conocido allí sentaba en el despacho yo creía que perdía el tiempo allí, yo estaría en mi lugar, si era el director yo y me sobra gente no podía dejarla, sabes lo que te

¹⁵⁸hablar

<p>digo.</p>
<p>[¿Has encontrado a alguno que sea bueno?] Bueno, alguno. [Y ¿que tenían de diferente?] Pues que estos sí que te podían ayudar. No de papeles, pero de otras cosas, por ejemplo, te ayudan, te enseñan a cocinar a limpiar, te falta algo pues van contigo, tú vas a algún centro o te falta alguna cosa pues van contigo a comprar algo, te falta algo, un móvil y para que no vayas a robar, ves a la tienda y yo voy contigo y tal, y van y te ayudan, pero los demás...</p>
<p>[¿Es lo mismo educador que educadora?] Casi. Bueno las educadoras que yo he conocido. Educadoras que no directoras o que trabajan ahí que no las quiero ni ver. Ni yo ni cualquier chico. Pero educadoras, educadoras, prefiero igual una educadora que un educador. Por lo menos te pueden tener un poco de cariño, pero un educador nunca. Sobre todo todas las educadoras que yo conozco, las que venían el fin de semana, los que nos cuidaban el fin de semana, por mi parte, yo prefiero a aquellas que un educador. Por lo menos ellas te atienden te ayudan en lo que sea y te lo digo en serio cuando había educadoras y tal y nos hablaban y se sentaban con nosotros y tal y nos decían – ¿Y porque no nos juntamos y hacemos la comida y comemos todos y tal? pues luego éramos todos y íbamos a comer todos juntos, pero eso nunca ha pasado. Entre semana no pasa, solo los fines de semana cuando había, nunca, nunca me acuerdo yo que hemos comido los cinco en un piso, nunca. Cada uno a su rollo. Empiezan por la carne y luego la dejan allí y luego te dejan a ti lentejas y el que guarda, roban pollo y lo guardan en la cama y en el armario y eso para que tu no lo comas.</p>
<p>[¿Qué crees que piensan la mayoría de los chavales de los educadores?] Pues, que vienen aquí a hacer su trabajo y ya está. Que son cabrones y les dicen de todo. Es lo que pienso yo y lo que también digo yo. Es lo que dice la gente y yo también yo lo digo. [Pero ¿alguno se salvará?, ¿no?] Ya te digo, algunos. Pero no todos. Alguno que no tiene nada que hacer y viene el fin de semana o dos, pero viene solo los fines de semana, y aquel que viene los fines de semana no manda nada. Y no va entre semana, solo va los fines de semana que no puede hacer nada. Aquellos ya, algunos te explican lo que es y te pueden ayudar y te dicen, claro, ves a tal sitio e igual te ayudan. Pero no.</p>
<p>[¿Qué es lo que no te gustaba?] No funciona bien, la gente que trabaja allí no hace su trabajo bien. [¿qué sería hacer el trabajo bien?] Pues educar a los chavales. Enseñarles cosas buenas. Que habían educadores que decían, pégale al otro no sé qué. Sabes, y le enseñaba a los chavales a hacer cosas de ruina. [¿Qué es para ti un buen educador?] Que sea bueno con los chavales que los eduque. No hacemos caso porque no hay nadie que nos diga nada bueno. Digo en el centro. Que sepa educar a los chavales, que los trate bien como a sus hijos o algo así. Que de cariño. Todos vienen a hacer sus horas de trabajo y se van. [¿Todos los sitios que has estado son así?] Hay algunos que sí, que son buenos. El 10%, siempre hay el 10%. [Bueno, algo es algo]</p>
<p><i>Para mí un educador, normal sabes, pero depende de educadores, hay muchas formas que te pueden tratar las personas, hay los que te tratan bien y los que te tratan mal. [¿Tu experiencia cual ha sido?, ¿has encontrado más que te tratan bien o que te tratan mal?] Yo por mi experiencia, no lo sé de verdad. En verdad hay unos que te dan consejos y te enseñan cosas, ¿sabes lo que te quiero decir? Sabes lo que te digo, y yo que se Núria, pero yo he tenido experiencias en las que me he llevado mal con los educadores y se han llevado mal conmigo, depende, ¿me entiendes?, hay un educador que te puede tratar bien y te enseña y todo. Y haces todo con educación y hay otro que te puede mandar y te provoca, ¿sabes lo que te digo?</i></p>

Tabla 7. Extractos significativos de entrevistas con MNA sobre su percepción de la figura de educador/a.

Expectativas sobre los centros de protección al migrar

Las expectativas de los chicos respecto a los centros de menores antes de migrar, o antes de residir en ellos, son coincidentes. La mayoría pensaba que los centros serían pequeños, de trato familiar. Un espacio, donde sentirse cuidado y querido. Donde se les ayudaría, no solo a arreglar la situación administrativa, sino también con temas relacionados con la formación, por ejemplo. Pero, a ningún chico de los preguntados se le cumplieron las expectativas, y encontraron un recurso muy diferente del que habían imaginado.

Pensaba que un centro es como una casa. Una casa con educadores, pero como una familia. Y al final... sorpresa: 50 personas, ¡toma!

Los educadores no lo entienden no tienen paciencia. Cuando vine pensaba que darían cariño y te cuidarían, pero no fue así. Tu tienes que buscar tu vida.

Bueno, antes para mí un educador era como alguien de la familia que te va a cuidar. Como un hermano grande, o como un padre que te va a cuidar, pero no. Creía, pero ninguno, cuando llegué al centro pues ha sido el contrario.

[¿Tu esperabas que fuera como alguien de la familia?] *Claro que te va a cuidar, que si te falta algo, pero, y que te ayudan, pero no, cada uno hace su trabajo y ya está pero hay algunos que sí que te pueden ayudar y aguantan, pero algunos que no. Que no les importas, vienen a cobrar y ya está, como uno que hemos tenido que tenía que venir a trabajar por la mañana y nunca ha venido. Igual venía el de la noche o el de la tarde, porque hay 4 educadores, pero venían dos al día. Y aquí no te puede ayudar ninguno. Siempre tienes que espabilar tú, que quieres un taller, lo busco yo un tal lo busco yo, que quiero estudiar, pues lo busco yo. Y los que no... no es que los ayuden y que les digan -tú tienes que ir a estudiar y ya y hacer esto y hacer lo otro, pues no. No lo dice, pues todos van a robar y pierden tiempo en la calle que estar en el centro.*

[Cuando entras en un centro y no conoces el idioma, parece que el/la educador/a es la persona que te va a ayudar.] *Si, yo cuando entre me he fiado mucho. Llevaba, como se dice, tenía confianza a tope. Y me han dicho, esto, vale, que luego tienes los papeles, vale, vale, y yo lo hago y lo he hecho, pero claro, después de nueve meses también me he cambiado. **[¿Ya no puedes más?]** Claro que no puedes, si, tu tienes una ilusión y estas esperando con muchas ganas y piensas que llegan los nueve meses y los tienes, y tú no sabes lo que es cuando llegas sin papeles y ves a otros chicos que los tienen y te los enseñan. Así que piensas, - que hago, ¿qué hago para conseguirlos? Es lo que me pasa a mí y a muchos, pero a muchos es de ver que tienen los papeles. Y yo conozco gente que en serio, entró y a los nueve meses los tenía y les ha cambiado mucho. A bien, a bien.*

[Y tú, en la pensión al educador, ¿cada cuánto lo veías?] *(el chico estaba de menor) Pues cada 15 días, a veces cada semana, a veces cada 15 días. Y él te dice -Cuando quieras algo hazme una llamada perdida. **[O sea que ¿no te llamaba él?]** Noooo... Si a mí nunca me buscaron nada, lo tuve que buscar todo yo solo. **[O sea que cuando tú necesitabas algo, ¿ya no los llamabas a ellos?]** Nooo, yo ya me espabilo. Yo siempre me he tenido que espabilar solo, bueno ni yo ni los 3 que estamos en pensiones. Eramos todos lo mismo, el mismo*

programa, y algunos que quieren algo sí que los dan, yo los conozco -cuánto dinero quieres, para que, para comprar porros, toma.

[El director del centro ¿lo conocéis? ¿Está allí? ¿Hace algo?] Si, lo conocí el último día. Casi, sí que lo conocí. Ninguno lo conoce. Ninguno, yo lo que he conocido yo, bueno algún centro sí, algunos centros sí, en un centro grande donde igual hay mucha gente, pues igual lo ves, de cara, pero no hablas con él nunca. Pero los que están en pisos o pensiones ninguno lo conoce. No saben, no lo conocen.

Tabla 8. Extractos de entrevistas a MNA sobre sus expectativas respecto a los centros de menores antes de migrar.

Preocupaciones

Las preocupaciones de los chicos se centran básicamente en dos cosas; por un lado el tema de resolver la situación administrativa, o sea, conseguir papeles. Y por otro lado, la llegada a los 18 años: Dónde van a vivir cuando tengan que abandonar el centro; Cómo, y de qué, van a sobrevivir; Qué pasa si sólo tienen permiso de residencia (en el mejor de los casos) pero no de trabajo.

Los papeles es el primero de todo. Más cuando cumplas mayor un sitio donde vivirás. Eso son los mayores de todos, primero los papeles y cuando cumplas donde irás. Después vendrá si te van a sacar con un trabajo, ¿sabes? Y después los medios de vida para vivir, como vas a vivir.

Cuando llevas 9 meses portándote bien y no te arreglan los papeles te pones muy nervioso.

[¿Cómo es estar sin papeles nueve meses?] Los nueve meses igual lo intentas, lo intentas hacer todo un poquito mejor para que te lo puedan dar. En vez de decirte: - haz esto igual lo haces. - Haz lo otro pues igual lo haces, vas a estudiar, a hacer un taller... pero después de los 9 meses sino te presentan ya te cambia todo. Ya está. **[¿Te cambia el carácter?]** Te cambia todo, porque claro te engañan, tú en los nueve meses me tienes que hacer los papeles, y yo los nueve meses los hago bien. Y después si me dan los papeles vale bien, tendré otra vida, pero claro, yo después de los nueve meses y no te los dan, pues ¿qué haces? Te cabreas, te enfadas, te juntas con otra gente que ya llevan muchos años, -yo llevo dos años, o tres años que ya estuve allí y no me arreglaron nada, pues que, vamos a robar o a hacer otra cosa. Y una tira la otra.

Tabla 9. Extractos de entrevistas a MNA sobre sus preocupaciones.

Castigos

Todos los chicos entrevistados, manifiestan haber sufrido castigos o haberlos presenciado.

El castigo que verbalizan con más frecuencia, es el aislamiento, el traslado a las salas de contención o calabozos y su confinamiento allí unas horas o incluso unos días.

Una educadora de justicia juvenil, me exponía en agosto de 2014 que el protocolo de aislamiento marca el tiempo máximo que pueden pasar en las salas de contención. En

caso de que se les ate con contención mecánica, se les tiene que ir revisando cada dos horas, y si se hace esta revisión y se considera que el chico sigue “agitado” se le puede ir extendiendo de dos horas en dos horas durante, incluso días. En las salas de contención aisladas, pero sin contención mecánica, en justicia juvenil pueden llegar a estar días, semanas e incluso meses.

En los centros de protección no está regulado, y no se realizan partes a la autoridad competente, con lo que pueden tener a los chicos en habitaciones que no estén acondicionadas; hay otros centros que tienen habitaciones acondicionadas, y donde se los puede encerrar de horas a días, según convenga el educador coordinador del turno.

Los chicos también se refieren castigos corporales, como haber sido pegado entre varios educadores, así como a lo que podríamos denominar maltrato psicológico, consistente en insultos, ridiculizaciones y desvalorizaciones. Los motivos del castigo, suelen ser diversos, desde una fuga a no obedecer una orden o una normativa del centro.

La mayoría de chicos, identifica quienes son los educadores que suelen castigar más y pegar a los chicos. El nombre de un mismo educador, ha sido nombrado en más de una ocasión por diferentes chicos en diferentes épocas y años. Preguntando al equipo directivo del centro donde trabaja dicho educador, son conscientes de que hay educadores que abusan, y también los tienen identificados, pero argumentan que no hacen nada al respecto porque son educadores que en ciertos momentos sirven para realizar contenciones a chicos que estén muy alterados.

Yo estoy bien, pero a veces he hecho un fallo y me metían en el calabozo dos días, después te sacan. Estaba en nivel 3 y me bajaron a nivel 0, y para subir a nivel 3 tienes que estar unos 4 meses para que te suban. Entonces sabes...

Los vigilantes, en XXXX hay siempre vigilantes, y allí te cogen fuerte y te meten al calabozo. Tres días allí. Un montón había en XXXXX porque la gente, -dame cigarro, dame no sé qué, hoy no te toca. Has hecho algo mal, no me das. Pues me enfado allí.

*He visto abusos, con XXXXX mismo, eran tres educadores o cuatro, me parece, lo han cogido, lo han metido en una habitación y allí lo han pegado. Si te portas así, pues así. **[¿Pensáis que esto sirve?]** Que va a servir. (dice un chico) No se, ahí ya, porque el portaba bastante agresivo. (dice otro) - Y qué más da, no se ha de pegar, aunque portes mal. Llévatelo a cárcel sino. (dice el primer chico).*

[¿Que aprendes tu cuando te pegan?] *Yo en verdad si me pegan, ya tengo, a mí el día ya está muerto pa mí. al pegarte, en vedad no aprendes nada te pones más agresivo y este es el problema que he nacido yo. Yo cuando nací ya con 7 años comía palizas, comía tortazos, comía... cogían una goma y me pegaban sabes lo que te digo. Si he hecho algo malo me pega mi padre y así no se aprende. Se aprende yo creo con tirar pelotas siempre, siempre, como si*

fuera ahora, ¿para ser el Messi que tiene que ser? **[¿Dímelo tú?]** Para ser el Messi tiene que ser muy inteligente, no para fuerte ni para correr, no, tengo que si va a derecha yo a la izquierda, me entiendes, yo siempre tengo que tirar al juego, siempre cambiar, yo creo que hay que tirarle al niño, no tirarle la pelota así que la vea, tirarle la pelota, primero dos palabras bonitas y después caña, poum, sabes, así pilla experiencia y pilla que lo quieres. Dale dos chucherías y después estas chucherías tienes que quitarle y darle caña, sabes. Poum, se hace poum.

[¿Cómo te provoca?] Un ejemplo, yo ahora no tengo ni taller ni nada, he hecho mis normas y yo estoy sentado y va a por ti. Como lo tiene fichado más o menos y sabes lo que te digo y ya cuando quiere joderte te jode, provocarte lo que sea, provocarte sabes lo que te digo, te provoca aunque tengas calma, te puedes calmar en ese momento lo prueba otra vez, sabes lo que te digo, hasta que te calienta el coco, sabes. Ya cuando te calienta el coco te enfrentas, dices : -que pasa no sé qué... y de repente vienen los educadores, y cuando vienen los educadores te ponen en el suelo y ya te hacen daño o lo que sea. Si te pueden pegar, te pueden pegar también que no vea nadie, sabes lo que te digo. **[¿Te han pegado sin que lo vea nadie?]** Hombre a mi ya lo he probado muchas veces. **[¿En centro de justicia o de protección?]** Centro normal y justicia de todo.

Sino baja, a ver cuándo a un niño le toca el calabozo, le toca el calabozo, que baje al zib al castigo, donde queda solo y suben y dicen –Baja. Y sino baja ya es otra cosa lo pueden bajar fuerte y le hacen daño. Si él ni quiere bajar al calabozo, si, sino quiere bajar. **[¿Qué motivo hay para meterte en el calabozo?]** A lo mejor puede que sea por fugar, en mi tiempo ahora no, en mi tiempo fugamos, volvemos y metemos pal calabozo.

[Y tu ¿has visto educadores que abusen de chavales?] No, pero que te gritan y te insultan sí. Y que no te dan la paga y no te dan, esto si que lo he visto. Y conozco a gente. **[Y crees que es justo? ¿Tiene que ver en cómo te portas tú?]** Como te portas, como se porta la educadora, por ejemplo yo no tengo papeles, ya pasaron los nueve meses y no me presentan, pues empiezo a chillar y claro el educador en vez de que baja un poco y habla tal y te dice, -oye vamos a hablar tranquilamente, pues no. Ya empiezan también a chillarte a insultarte a llamarte de todo y entonces aquí si que empiezan los problemas. Esto es lo que les paso a algunos educadores.

Yo si estoy en [nombre del centro de acogida] yo ya se el día que es más difícil y más que te pueden joder es el fin de semana, me entiendes lo que te digo. **[¿Porque el fin de semana?]** Porque él [nombre del educador] es muy peligroso, me entiendes lo que te digo. [nombre del educador] es muy peligroso. **[¿Es verdad que pega a los niños?]** Hombre eso es todos, si viene una mano lo meten en el calabozo y allí lo pegan sabes lo que te digo. En la celda de castigo.

Tabla 10. Extractos de entrevistas a MNA sobre el castigo en los centros.

Instalaciones y logística:

La mayoría de los chicos se queja de las instalaciones de los centros, sobretodo de los dispositivos de urgencias como fueron el albergue y la ludoteca.

Sus quejas coinciden con las informaciones facilitadas por I@s educadores/as de los centros, sobre la comida, los horarios o la falta de ropa, entre otras.

Yo cuándo estuve en el albergue había duchas y todo, solo que, ducha si que había, jabón

también, agua caliente también, solo que te apagan el agua y no te puedes duchar tranquilo, estas mojado y ya está te apagan. Estás aun con jabón y te dicen ya está. Se acabó el tiempo.

El tema de la comida tampoco no era buena comida, ellos ya saben que nosotros no comemos jamón y lo traen, sabes. Saben que en el centro hemos llegado a 55 personas, de éstos 55, 50 no comen jamón, 5 comen jamón y lo traen. Y hay gente que lo come y gente que como solo ensalada y ya está.

El tema de la ropa mal, no te dan ropa, o te dan ropa, una ropa, un pantalón y una camisa y tienes que pasar con esto cuatro meses, y si no tienes cambios, que, hay que salir a robar.

Tabla 11. Extractos de entrevistas a MNA sobre instalaciones y logística

Como deberían ser los centros:

Para los chicos, los centros deberían ser pequeños, más familiares. Donde pudieran ofrecerles un trato más familiar. Y la ratio de educadores/as /chicos fuera más baja (más educadores para menos chicos), y este hecho permitiera a l@s educadores/as pasar más tiempo con ellos.

Centros grandes no, como mucho un centro que tenga 15. Máximo. Cuando son 40, por ejemplo en XXXXX dormíamos 4 en las habitaciones entonces siempre hay gente, demasiada gente.

[¿Crees que los centros deberían ser grandes o pequeñitos?] Esto ya, esto no lo se. Yo prefiero un centro pequeño que no grande. Cuanta más gente más problemas. Cuanta menos gente, más la gente se ayuda entre ellos y pues hay un educador que tiene cinco o seis chavales no es como un educador que controla 20 o 30 en un centro, ¿como los va a controlar? Primero como más pequeños mucho mejor. Que los tienes más controlados un poco, porque aquí ninguno controla.

Tabla 12. Extractos de entrevistas a MNA sobre cómo deberían ser los centros

Las fugas:

Para la mayoría de los chicos, el acto de fugarse de un centro, es un síntoma de que algo no va bien, o que no están bien en el centro, o que hay algo que les preocupa. La sensación que tienen, es que a nadie le importa si se fugan, que no salen a buscarlos, solo se les castiga cuando ellos regresan voluntariamente o han sido detenidos por la policía y esta los entrega a los guardadores, representando el centro.

La mayoría de chicos, cuando se fugan lo hacen en grupo, y suelen estar con otros MNA o ex-MNA. A no ser que tengan familia, y se fuguen para ir a ver. Las fugas, a veces son para quedarse viviendo en una ciudad próxima, normalmente en casas ocupadas *kharbas*, pero también se dan fugas para intentar ir a otra comunidad autónoma (con la ilusión de que allí podrán arreglar los papeles) y en estos últimos años, muchos chicos son

interceptados en la frontera de la Junquera que separa Catalunya/ España de Francia, con el objetivo de subir hacia Europa del norte. El imaginario sitúa que como más al norte, más calidad de vida, Alemania, Francia, Holanda, Bélgica, Suecia y Dinamarca, son algunos de los destinos escogidos por los MNA y ex-MNA para intentar iniciar una nueva vida.

<p>[Cuando te fugas ¿es porque estas mal?] Claro, porque lo han tratado mal, si fugan a la salida, si un niño sale la primera vez y vuelve y sale salida segunda vez, quiere decir ha notado algo mal. Si tiene su paga, toda correcta y ha salido a gastar su paga y bien vestido, y bien, me entiendes, si fuga es porque le ha pasado algo dentro, dentro del centro o en la salida.</p>
<p>[Pero ¿cuándo estabas fugado donde dormías?] En XXXXX, siempre que me fugaba venía a XXXX. [Pero ¿dónde?] En la Kharba del XXXX. Hay un montón. [Pero ¿con otros chicos?] Si. [¿También del centro?], no chicos que viven, que están en la calle. Chicos que no han estado en un centro. Mayores. Ahora la mitad ya no está allí. Las kharbas no duran mucho, duran una temporada y te vienen a sacar de allí. [Pero ¿en el centro no te decían nada?] Me encontraban en la calle, sabían que era menor. De XXXXX yo me fugaba, me quedaba una semana y volvía. [¿Cuándo volvías no pasaba nada?] Dos horas en la habitación encerrado, y después ya sales y ya está. [Y ¿cómo lo ves tu eso?] No lo acabo de entender como funcionan los centros. Cada uno es diferente. Cada uno funciona diferente. Yo me ajuntaba con la gente del centro, nos juntábamos cuatro o cinco y decían vayámonos. Y estábamos fuera dos días y volvemos. [Y ¿qué piensas de que los educadores no hagan nada?] No sé, no sé cómo piensan ellos. [Pero ¿qué piensas tú?] Pues mal, por lo menos que vaya para traerlo. A veces le digo, que estaba fugado, súbeme contigo con la furgoneta para el centro y me dicen –no, no hay sitio, sube andando. Estás fugado, sube andando. Y cuando subes dicen, has venido, dos horas y ya está. Luego voy a XXXXX. [¿Cómo?] Yo les llamo y vienen a buscarme, cuando no tengo donde ir, me voy otra vez para el centro. De todos los centros donde yo me he ido, me he ido para XXXXX. Ahora te hablo de cuando estaba en XXXX. En XXXX llamas y viene la furgoneta a buscarte. Del XXXX he vuelto allí. Cogí el transporte y he ido allí. He estado dos semanas fuera y una semana dentro, dos semanas fuera, hasta que he entrado dos años a XXXX (centro de justicia).</p>

Tabla 13. Extractos de entrevistas a MNA sobre las fugas

Relación entre migración y protección

La mayoría de los chicos valora que obtener un permiso de residencia que les permite poder ir y venir de Marruecos a Europa, sería la situación ideal. De hecho, la libertad de movimiento es un motivo de la migración.

Algunos chicos verbalizan que si tuvieran un buen trabajo en Marruecos y que fuera posible para ellos ir y venir cuando quisieran, y poder renovar sus permisos de residencia, escogerían vivir en su país, con sus familias. Este sentimiento ha crecido con la crisis, ya que, muchos chicos ven sus expectativas limitadas por la dificultad de encontrar un trabajo en la península.

Por otro lado, los chicos creen que el trato que se da a los MNA en España, no frenará la intención de migración de los chicos que quieran hacerlo. Pues, son conscientes de que el proceso migratorio es duro, hay mucha añoranza, pero que el chico que está decidido a migrar lo va a intentar con todas sus fuerzas. Por, otro lado, opinan que una vez en los centros, si se encuentran bien acogidos y se les brindan oportunidades (de formación, de trabajo) es más fácil que el proyecto migratorio acabe siendo un proyecto de éxito.

Algunos chicos sienten que l@s educadores hacen sus horas y se van, y que varios, tienen miedo de los chicos, por lo que los chicos que se comportan de forma más agresiva con l@s educadores/as, son los que para ellos consiguen más cosas.

La preocupación de los chicos y la expectativa se centra en la obtención del permiso de residencia, por lo que aunque las probabilidades fueran bajas, mientras haya probabilidades, ellos seguirán intentando conseguirlos.

Yo como estaba Marruecos antes vendría. Pero como está ahora no vendría. Como está ahora, vendría, yo siempre quería ver Europa, sabes, pero si hay trabajo en Marruecos, prefiero verla solo para visitar, sabes. Sí, pero si no hay trabajo no quedaría en Marruecos.

[¿Que le dirías tu a una persona que la acaban de contratar en el centro donde tu estuviste?] *Primero tiene que saber que cuesta un poco estar en un centro. Trabajar con chavales cuesta mucho. Y encima que estás con gente que igual está mal que no tiene papeles o no le quiere presentar el director o algo pues cuesta pero claro, me gustaría a mí que la gente, pues que también lo entienda. Que en vez de gritar y no tratarle bien, pues acercarse más a los chavales y decir- porque no vamos a jugar a fuera todos. Vamos a hacer un partido, porque no vamos a hacer la comida fuera todos, o comemos aquí, me gustaría esto, pero siempre hay uno que venga y entra allí a su despacho se sienta y escribe, este ha llegado a las nueve, el otro a las 10 y ya está. Y está esperando la hora y plegar y se va. Ya está igual cierra la puerta y te deja fuera. Más tarde de las 12, pues no, si llegas más tarde de las 12 pues no entras.*

[O sea que si se enfada con el educador, ¿consigue más cosas?] *Si le pega unas ostias y tal sí que consigue más cosas.*

[¿Crees que los educadores tienen miedo de los chavales?] *Alguno. Algunos que sí y algunos que no. Algunos sí.*

[¿Crees que ellos no saben cuál es vuestra situación, no se preocupan?] *Un uno por cien se puede preocupar pero los demás no. Les da igual.*

Que te portes bien, yo por mi lugar yo he sufrido en mi vida, yo he tenido vida más difícil, me entiendes, yo cosas que me han pasado, es mi manera ha sido al nacerme, yo no creo que nadie me puede cambiar menos Dios, por mi experiencia, yo lo que he vivido yo, yo puedo ver otras personas que están en la calle y están bajos, y yo lo que puedo enseñarle, que no seas tonto, que no te mezcles con la gente mala, que te pueden llevar al mal camino que así no te puedes ir a ningún lado que te puede sufrir mucho, y saber, saber cuándo te puedes joder. Que no sabes lo que viene, ¿me entiendes lo que te digo? Te puedes caer al suelo o lo que

sea, te puede venir como yo, un ejemplo, yo lo que ha venido cuando he salido absuelto de esta causa, eso yo no sabía lo que me viene, si fuera a saber lo que me viene me alejaba, sabes lo que te digo. Para eso es lo que estoy diciendo a la gente, que no se puede fiar. Que no te puedes ir por el mal camino, que te puedes buscar un trabajo, sino buscar un trabajo, algo a hacer, ¿me entiendes lo que te digo?

[¿Tú crees que los educadores saben que algunos chicos roban?] Pues claro que lo saben, sino lo saben no llegan denuncias cada día. Y los llaman de la comisaría -oye tenemos un chico que es de vuestro centro y lo tienen que ir a buscar. Ya lo saben todos. **[Y ¿tú crees que les da igual?]** Claro, bueno, igual les da igual, igual no les da igual, no lo sé. Viene y no te dice nada, solo que le das problemas al centro o al piso y ya está. Se acabó, en lugar de decir, bueno, en lugar de estar robando y tal porque no y ven, mañana tienes que estudiar en tal sitio tienes que hacer un curso, tienes que hacer algo. O te castigan de alguna manera, pero no, no, no.

[Pues hay personas que piensan que si se trata bien a los chavales van a venir más.] Pues no tiene nada que ver. Una frontera con un centro. Si tu tiras la frontera o los tratas mal aquí. Pues haces mal resultado aquí que allí van a venir más, es igual, esto no tiene nada que ver. Igual tú lo tratas bien aquí y igual va a llamar a otro, eh, aquí en el centro me tratan bien, pero también le puedes enseñar, educarles más y hostia explicar que también lo pasas mal aquí que te cuesta, pero igual no te creen pero claro esto no tiene nada que ver, que lo tratas bien o que lo tratas mal yo conozco gente que lo trataron mal y yo tenía que ir a un centro. **[¿Querías ir igual?]** Igual me da igual. Y bueno dices, claro al otro le dieron los papeles. Igual hay uno en diez que le han salido los papeles, pero claro uno los tiene igual a mí me toca y esto es como la lotería, igual a mí me toca. Pero yo diría que no tiene nada de ver. Que un centro, que la frontera, porque la gente va a pasar igual.

[O sea que la gente vendrá igual, pero que si los tratan bien ¿cogerán un camino recto?] Yo diría que sí. Estoy seguro. Y si lo tratas mal, pues claro en vez de dejarte en un centro o en una pensión que estas tu solo y nadie te dice nada. No estudias ni haces ningún curso, no haces nada, igual te levantas a las 12 y vas a comer y tal y vuelves y bueno te juntas con más gente y te metes más en problemas. Pues en vez de que estas en un piso o en una pensión, pero claro que te vengan a ver lo que haces, tienes que estudiar. Sino estudias o haces un taller, pues no tienes papeles. Pues claro se van a asustar y lo van a intentar. Cuesta, pero bueno, si desde el primer día lo enseñas. -Hay esto y hay esto. Te gusta, ¿no? Pues es lo que hay. Pero claro si uno ha venido aquí es para aprender, para hacer los papeles. Ninguno quiere salir sin papeles.

Tabla 14. Extractos de entrevistas a MNA sobre migración y protección

Estas voces nos conducen al fin de la presentación y análisis de los resultados del trabajo de campo con los MNA sujetos en algún momento al sistema de protección y/o normativa del Gobierno de la Generalitat de Catalunya y del Estado Español.

Voces y existencias dolidas, pero firmes y valientes de niños que han tomado el rumbo de la inmigración de Marruecos a la Península y están decididos a culminar su sueño con dignidad.

11. CONCLUSIONES

Concluimos así un recorrido por las experiencias de los Menores No Acompañados en sus sueños y sus pesadillas, sus expectativas y sus frustraciones, su tenacidad y sus contradicciones, su valentía. Hemos seguido los pasos de un conjunto de Menores No Acompañados que en algún momento de su viaje migratorio han pasado por Cataluña, por Barcelona y sus alrededores, por sus sistemas de protección y por sus calles, donde a veces han debido o preferido instalarse, una especie de preferencia forzada. Los hemos seguido, en una suerte de historia regresiva pero a veces desgraciadamente también cíclica, a los inicios del recorrido, a sus hogares de las zonas rurales de Marruecos, de los barrios de Tánger, del puerto de esta ciudad, donde resisten y persisten, en condiciones inhumanas, con el sólo objetivo de llegar a Europa. Hemos conocido las expectativas de sus familias y sus sueños, hemos seguido los itinerarios errantes de los jóvenes y su constante topar con una legislación antiinmigración y un sistema de protección al Menor que se ha mostrado desprotector. Un sistema que aún hoy, después de casi veinte años de existencia, sigue sin responder al objetivo que socialmente se le ha encargado: dar protección a menores que están solos.

Este trabajo de investigación parte de una antropología aplicada e implicada, con el objetivo de que sirva a los sujetos de estudio, los menores no acompañados, aportando más conocimiento sobre ellos, y sugiriendo propuestas de intervención. Entre los postulados de la antropología aplicada, he puesto en práctica la denominada antropología participativa, utilizando mi doble rol, educadora, que me destinaba a conocer y participar, y antropóloga, que me ha permitido comprender, por recurrir a la metáfora lévi-straussiana de las dos miradas. La doble mirada me ha permitido formar parte de algunos procesos y convertirme eventualmente en una informante clave para los propios menores, una informante clave que ha experimentado personalmente algunas de las situaciones descritas. Por otro lado, se trata también de antropología orientada, orientada a la intervención, ya que no pretendo ni está en mis manos dar solución a un problema, sino asesorar a través de un análisis crítico y aportar informaciones que puedan ser útiles

a l@s encargad@s de intervenir. Por último, he utilizado fundamentos de la investigación-acción, aportando recomendaciones de acción directa, elementos a considerar en la intervención directa con los chicos.

Para este cometido he realizado una investigación fuera de los circuitos habituales, fuera del sistema de protección, para conseguir conocer y dar voz a los chicos que se encuentran en situación de exclusión. La observación participante y el establecimiento del vínculo, la confianza, han sido una parte fundamental de la investigación.

La hipótesis de partida se basa en que la mayoría de MNA y ex-MNA que se encuentran actualmente o anteriormente en situación de exclusión social y/o en la calle en Cataluña, han devenido chicos en la calle aquí, no en sus países de origen. La legislación vigente y el sistema de relación institucional con los chicos de algunas de las instituciones que se hacen cargo de ellos, facilitan, y no a la inversa, la entrada de los menores en procesos de exclusión social. Los chicos son vistos como intrusos a los que hay que intentar expulsar. Las leyes de extranjería y los derechos humanos juegan un rol importante para interpretar las Leyes y el indefinido 'interés superior del menor'.

La hipótesis ha quedado contrastada a partir de los casos expuestos y el análisis longitudinal de la investigación, donde se refleja la voluntad de devolver a los menores a sus países de origen (ya sea mediante las devoluciones en frontera, las repatriaciones o las reagrupaciones familiares en origen), así como de impedir que aquellos entren en el sistema de protección al menor, como en la situación de los menores a quienes se puede relacionar algún referente familiar o la práctica sistemática de realizar pruebas oseométricas incluso en jóvenes documentados. Igualmente, por la incapacidad del sistema denominado de protección de priorizar la protección al menor en beneficio del control y el desaliento, en detrimento, en definitiva, del derecho fundamental del menor a ser protegido.

Los jóvenes objeto de esta investigación, viven una doble crisis identitaria: el paso de niño a adulto, y la condición que supone haber emigrado. Vinculando la migración irregular con la adolescencia, algunas autoras, como Jiménez (2011), plantean la posibilidad de que la migración clandestina para algunos adolescentes pueda ser vivido como un rito de paso, de entrada al mundo adulto. La doble condición de joven e inmigrado supone en todo caso una complejidad a considerar en el análisis. Como señala

Funes:

“Entre esos aspirantes a ciudadanos y ciudadanas que se introducen en nuestros barrios hay una parte que mantienen esa aspiración por partida doble: han de llegar a ser personas adultas, han de conseguir pintar algo en la sociedad. Pero, surge la duda sobre si sus dificultades tienen algo que ver con haber emigrado (ellos o sus familias), o con ser adolescente y no pintar nada, o con pertenecer a colectivos sociales que tienen fuertes dificultades en los procesos de incorporación social” (Funes, 2000:123).

La metodología utilizada forma parte de los objetivos, pues el trabajo de campo llevado a cabo, con observación participante y entrevistas en profundidad como principales técnicas, ha sido una herramienta esencial para la investigación-acción supeditada al contacto con los chicos. Contacto que ha necesitado de una investigación sin prisas, en el medio más natural posible, obviando toda, jerarquía. Eso sí, utilizando el doble rol de educadora social y antropóloga, combinándolo con el activismo, para, al entrar en relación con los chicos, establecer vínculos. Y es a partir de estos vínculos de los que surgen los datos que expongo en este trabajo.

La apuesta temática y metodológica ha implicado una serie de dificultades tratadas en el presente texto: La dificultad de encontrar a los menores y entrar en contacto con ellos; la gran movilidad de los chicos; el manejo en el campo de un doble rol, educadora social y antropóloga; la superación de la desconfianza de los chicos y de la administración; la obtención de diferentes tipos de información y la vulnerabilidad de los menores y su situación administrativa irregular. Esta última, ha supuesto un reto analítico y ético particular y ha motivado una reflexión sobre la pertinencia de publicar ciertos datos comprometedores.

La perspectiva transnacional ha sido clave para entender el fenómeno. Aun mostrando el ejemplo de Cataluña, el análisis debía necesariamente ser más global, y por ello la etnografía se ha realizado también en Marruecos para comprender lo que pasaba en Cataluña y viceversa.

En Cataluña desde 1999 ha habido diferentes políticas para abordar la situación de los MNA, pero la mayoría apunta a que estos menores no son bienvenidos, que sigue primando su condición de extranjero, en situación administrativa irregular a la de menor, que se sigue con el discurso cambiado de niños en peligro a niños peligrosos.

Los primeros niños en llegar procedentes de Marruecos vivieron en las calles, ya que

no eran nacionales y en primera instancia el gobierno no los consideró bajo su tutela y se desentendió de su atención. Desde entonces hay un pulso entre las voluntades políticas y las leyes de derechos humanos representadas por los actores civiles.

“Las organizaciones no gubernamentales y los activistas de base, defensores de los derechos humanos, del medioambiente y de otras causas globales, también han contribuido a la proliferación de redes 'desde abajo' más allá de las fronteras” . (Portes, 2005 en Jiménez, 2011).

Este pulso ha conseguido en varias ocasiones garantizar leyes de derechos humanos, ratificadas por los países. Aun, así conceptos ambiguos como el ‘interés superior del menor’, son utilizados de distinta forma por parte de los gobiernos y los activistas, de forma que de un mismo concepto emergen objetivos diferentes.

Un claro ejemplo es la reagrupación familiar: Basándose en el derecho del menor a vivir con su familia, las instituciones gubernamentales buscan devolver los chicos a Marruecos, lo que los activistas por los derechos de los menores denominan ‘repatriaciones encubiertas’. Al mismo tiempo, cada vez es más difícil para los inmigrados en situación administrativa regular (con todos los permisos de residencia y trabajo en regla), traer a sus familiares como parte de una reagrupación familiar, pues los requisitos son cada vez más duros. O sea que se recurre al derecho de los menores marroquíes en España a volver con sus padres, pero se erigen condiciones cada vez más duras a los menores marroquíes en Marruecos para reunirse con sus progenitores.

A su vez, sigue existiendo el circuito paralelo, discriminado y discriminatorio para menores no acompañados, que se determinó en 1999, y que continúa a pesar de recibir la oposición explícita de diversos agentes sociales, entre ellos el Síndic de Greuges (2006), Defensor del Pueblo en Cataluña.

Para los MNA todavía falta un circuito, una línea educativa y unos discursos claros, respecto a los procedimientos a seguir, tiempo de estancia en el circuito de urgencias, tiempo de tramitación de la documentación, entre otros. Con cada menor y por temporadas se sigue una trayectoria distinta, y muchas veces parece aleatoria.

Lo mismo ocurre con las propuestas de reagrupación familiar en origen y de repatriación, para las que no se conocen exactamente los criterios que determinan que se realice o no esta reagrupación, ni tampoco que ésta se haga efectiva, creando confusión y

desconfianza en los chicos. Cuantitativamente, las repatriaciones o reagrupaciones familiares en origen no han sido significativas, pero por períodos han supuesto temor en los chicos y como consecuencia, fugas de los centros teniendo como corolario el resultado opuesto al del derecho que los ampara: el del menor a ser protegido.

En cuanto a los programas de retorno voluntario y/o repatriación, como el Catalunya-Magrib, parece que sirvieron más para que los menores migraran de rebote a otras comunidades españolas, que no para prevenir la migración precoz de estos niños o conseguir su retorno voluntario.

A su vez, la creación de recursos especiales en Marruecos para niños emigrantes, en un país con poca infraestructura formativa y educativa, puede crear el efecto perverso: menores que no se habían planteado migrar, lo hagan ahora con la finalidad de, o bien triunfar en su proyecto migratorio, o bien ser acogidos por alguna entidad, para obtener plaza en algún recurso en su propio país, una vez retornados con el objetivo de tener acceso a atención y formación en Marruecos.

Por otro lado hemos visto que los menores que migran sin sus padres o tutores legales, pero que cuentan con un adulto de referencia, son un fenómeno muy invisibilizado, que va tomado fuerza. Estos niños y en este caso también niñas se encuentran en una especie de “limbo legal”, ya que se les permite residir en España, estudiar mientras son menores de 16 años, pero no se les permite regularizar su situación, ni se les considera susceptibles de “reagrupación familiar”¹⁵⁹ a su país de origen.

No existe un control de idoneidad de estas familias guardadoras, ni se conoce el número exacto de niños que terminan bajo esta regulación residiendo con familiares no previstos en su itinerario migratorio de partida, ya que no todos los menores entran dentro del sistema de protección o en contacto con servicios sociales. Algunos de estos niños cuentan con factores de vulnerabilidad y de riesgo, sin que se realice una actuación desde servicios sociales o la administración de protección competente. Muchos de estos niños y niñas van cambiando de familias guardadoras, razón por la que los denomino ‘niños pelota’. La condición de adolescencia de estos menores influye en que en algunos casos la relación con el guardador sea explosiva y algunos de estos menores terminen en

159 - Repatriación con sus familias de origen.

situación de calle. Haría falta un estudio más exhaustivo para determinar las dimensiones, así como las características de este nuevo fenómeno, heterogéneo, cambiante, e inquietante, por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran estos menores: en situación administrativa irregular y sin sus padres o tutores legales en el territorio.

Esta tesis también ha analizado el impacto transnacional de la migración y el impacto en el curso de la vida a través del tiempo, de manera longitudinal. La migración transnacional añade una nueva dimensión a los cursos vitales de los protagonistas de la migración, así como a la de sus allegados, no sólo a través del tiempo, sino también del espacio. Las personas en un país pueden verse afectadas por los acontecimientos históricos en otro país o por las políticas de sus gobiernos, razón por la cual las denomino ‘afectados transnacionales’. En los procesos migratorios el espacio, la distancia, es una dimensión que añade complejidad a la investigación, al seguimiento de las personas a través de sus vidas, porque sus hechos vitales pueden suceder en Estados-nación diferentes. Con la migración, los individuos pueden compartir la experiencia de cohorte con sus pares en el país de origen y una cierta experiencia de cohorte en el país de destino, y además, con las posibilidades de movilidad y las que ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación (facebook, skype; viber, whatsApp) pueden estar viviendo ambas experiencias simultáneamente. En contextos transnacionales, a través del concepto de vidas vinculadas (*linked lives*) usado en las teorías del ciclo vital, podemos entender la necesidad de considerar el país de origen para la comprensión global del fenómeno.

Estos chiquillos, aunque vienen solos, tienen una familia detrás, que está muy presente, y que debería de incluirse más dentro de los programas educativos con los chicos. Propuestas como la mediación familiar transnacional, que señala el colectivo Al khaima¹⁶⁰, pueden ayudar a garantizar la estabilidad familiar y la estabilidad emocional de los chicos.

Los estudios deben, por tanto, analizar la vida de las personas en un contexto transnacional y no dividir la vida de las personas entre origen y destino, que nuestra investigación ha demostrado que incide negativamente en la búsqueda de una resolución

160 - <http://associationalkhaima.blogspot.com.es/>

eficaz de la situación de los MNA. En esta tesis hemos observado cómo los cambios en las leyes de inmigración española producen cambios en los patrones de la migración y de relaciones sociales en Marruecos. De la misma forma que las diferentes políticas producen movimientos en los chicos, como es el caso de las propuestas de repatriación: cuando se han dado: muchos chicos se han fugado a otras comunidades autónomas por miedo a ser repatriados.

El colectivo de MNA presenta una gran capacidad de agencia, los chicos se perciben agentes de su destino; algunos niños sienten que son los que tienen más oportunidades para tener éxito en el proceso migratorio, o que quieren ser ellos los protagonistas de este proceso. Pero a pesar de viajar no acompañados, traen consigo una forma de pensar sobre los deberes y obligaciones para con sus familias. Saben que su decisión migratoria afectará no sólo a sus propios eventos vitales, sino también los acontecimientos del resto de la familia. Sienten la obligación maussiana de dar y recibir en sus anhelos, en su desvivir está el horizonte de su futuro, pero también del futuro de los que dejan atrás. La combinación de los estudios transnacionales y las teorías del ciclo vital nos ha guiado en el viaje con los menores, y también nos ha permitido encontrar una relación en las políticas de Estado y de las estrategias de migración de los individuos y sus familiares.

El destino en la península también influye en el curso vital de los menores. El trato recibido influirá en la estabilidad del chico, o las fugas y la vida en la calle. Los centros de urgencia y acogida no siempre disponen de los recursos óptimos para atender a los chicos y muchas veces fracasan en sus objetivos.

Otro gran problema del sistema expuesto es la llegada a los 18 años. Aunque existe un programa para la mayoría de edad, hasta los 21 años, en el que hay pisos residenciales y ayudas a la emancipación, entre otros, se trata de un programa de recursos limitados, y que funciona por meritocracia, al que pocos chicos tienen acceso, pues la mayoría queda en situación de calle, sin derecho a recursos; y aún en los casos en que han tenido suerte y se les ha tramitado el NIE, éste se limita a un permiso de residencia pero no de trabajo.

En definitiva, y como apuntaba un menor en el puerto de Tánger, “el proceso migratorio no es un juego”, es un proceso personal e intransferible que deja huella, y que marca la identidad del sujeto.

Podríamos desglosar las dificultades que viven los menores mientras lo son, como sigue:

- L@s educador@s desconocen su situación real, tanto a nivel administrativo como a nivel de las decisiones que toman los técnicos.
- La mayoría de centros cubren las necesidades primarias de alojamiento y comida, pero quedan descubiertas las de seguridad y acompañamiento emocional.
- Falta de un referente del menor que se mantenga en todo el proceso.
- Inseguridad, por el secretismo que envuelve su situación administrativa.
- El sistema los convierte en analfabetos funcionales, puesto que se les da y se les hace todo y por consiguiente no aprenden a ser autónomos.
- Confinamiento en Centros aislados e impartición de cursos y actividades especiales para MNA, que impiden la creación de una red social, básica para su integración y fundamental para su futura supervivencia.
- Para los chicos la obtención del NIE es fundamental para alcanzar una cierta tranquilidad y ésta supone su mayor preocupación.
- Al llegar a los 18, la situación no ha mejorado:
- Los recursos que permiten extender la tutela del Estado hasta los 21 años y acompañarlos en el primer aprendizaje de la autonomía, van ligados al comportamiento (meritocracia) y al tiempo de tutela; la mayoría no tienen acceso a ellos, o acceden a ellos por poco tiempo.
- La mayoría termina en situación de calle, viviendo en *kharbas* o en albergues de transeúntes.
- Existe una dificultad real de renovar los permisos, que son permisos de residencia sin trabajo; después, si no disponen de medios de vida, no pueden renovarlos.
- Falta de un referente adulto positivo en la calle.
- Desconfianza y aversión con l@s educadores/as.
- Falta de recursos formativos y de tiempo libre para este tipo de jóvenes.
- Síntomas de estrés post traumático. (insomnio, ansiedad, dolores musculares, etc.).
- Dificultades para administrar sus recursos escasos, en el caso de los que cobran la RMI o alguna otra prestación.

A partir de la etnografía realizada con los chicos que se encuentran en situación de calle, fuera del sistema de protección, podemos ver que sus medios de vida se basan en:

- La economía formal (un trabajo o una ayuda social).
- La economía informal (Robo/hurto, venta de drogas, prostitución).

Los motivos que podemos encontrar para que los chicos se vayan a la calle son:

- Mimetismo.
- Falta de la respuesta deseada (por los menores) por parte de la administración.
- Trato recibido por parte de las instituciones.
- Las repatriaciones y el miedo a ser repatriados.
- Los atractivos de la calle.

La red social de estos chicos está compuesta por:

- Otros Menores No Acompañados.
- Otros chicos migrantes ex-MNA o no.
- Educadores/as.
- Voluntarios/as y Activistas.
- Fuerzas de seguridad.
- Adultos.
- Periodistas.

Algunos de los chicos en situación de exclusión social han utilizado las drogas como síntoma de su malestar, siendo los inhalantes la droga que más se ha asociado con este colectivo. Para poder abordar el tema del consumo, hay pues que ir a la raíz del problema y no al síntoma (el consumo mismo). Algunas propuestas de intervención, son:

- La coordinación de un trabajo transversal entre los diferentes agentes sociales (administraciones de servicios sociales, recursos sanitarios, ONG's,);
- La disponibilidad de educadores de calle como figuras de proximidad y confianza;
- La creación de materiales de prevención de drogas o de disminución de riesgos adaptados a sus condiciones de vida;
- El conocimiento del idioma y situación personal;
- La formación a los profesionales de la salud en especificidades étnicas y culturales, así como legales y de características del colectivo;

- La atención a las necesidades emocionales de los menores;
- El restablecimiento de las redes sociales y familiares, aunque éstas se encuentren en el país de origen;
- La creación de espacios alternativos con actividades para ocupar el tiempo alejadas del consumo y creación o adaptación de las comunidades terapéuticas u otros recursos sanitarios a los adolescentes.

El análisis de los centros como instituciones totales, nos permite ver cómo se organizan los dispositivos de control y cómo, más allá de educar, los centros tienen el objetivo de contener; las salas de contención y el uso que se hace de éstas nos lo ilustran claramente.

Por último, el educador o educadora como figura más próxima al MNA tiene una situación de privilegio y debe ser consecuente con él. Es importante dar voz a los chicos, valorar la implicación y el vínculo con los educadores, buscando las personas que hay detrás del título de técnico, y es en ese encuentro entre personas donde se da la educación que puede revertir situaciones de vulnerabilidad. La constatación de la relevancia de la figura del educador social, del educador de calle, debe ir acompañada de una reflexión, de unas consideraciones que planteo a modo de conclusión para que dichos profesionales y las administraciones que los solicitan, puedan tener en cuenta. Como decía Freire (1970): “Todos aprendemos de todos”.

En todas las acciones que conciernen a un menor, el interés superior del menor tiene que ser considerado de forma prioritaria, como dictamina el Artículo 3 (1) de la Convención de las Naciones Unidas Sobre los derechos del niño. Se es en primer lugar menor, después inmigrado. Los niños extranjeros tienen que recibir el mismo trato y tienen los mismos derechos que los niños nacionales; por encima de todo tienen que ser tratados como niños, cualquier consideración sobre su migración tiene que ser secundaria. Por otro lado va siendo hora que los veamos como inmigrados, y no como inmigrantes, ya que están aquí para quedarse.

En nuestros primeros encuentros con los MNA como educadores es importante dejar claro quiénes somos, cual es nuestro rol, qué pueden esperar de nosotr@s, no generar falsas expectativas, ver a cada menor como una persona individual, y darle un

trato personalizado. Es necesario respetar el derecho a opinar y ser oído.¹⁶¹

También es primordial el poder tener acceso a las informaciones que los afectan (situación administrativa, etc.), y aquí l@s educadores/as tenemos un papel fundamental, que es el de velar por conocer la situación del menor para luego poder transmitírsela. Como hemos ido apuntando, los niños están bajo el amparo de dos leyes: las Autonómicas (Ley de protección al menor) y las Estatales (Ley de Extranjería), aunque l@s educadores no tengamos formación en derecho, será importante obtener ciertas nociones de derecho para poder comprender y defender a los menores, ya que las Leyes les afectan directamente y por ende, su bienestar emocional.

A nivel cultural tienen importancia las acciones que permiten a los menores conservar la lengua materna y mantener contactos con su cultura y religión, y estas consideraciones deben prevalecer también en los ámbitos de la sanidad y la educación¹⁶²

Como explica Martínez Reguera en su libro *Esa persona que somos* (2012), es fundamental que entendamos los contactos entre educadores y menores como contactos entre personas, en los que los educadores muestren su interés por los chicos y en los que más que erigir un muro jerarquizador, deben mostrarse con sus fortalezas y debilidades e intentar comprender respetando sus ritmos. Para facilitar ese acercamiento es recomendable conocer o interesarse por las regiones de origen, saber que no es lo mismo un chico árabe que uno amazigh, aprender a pronunciar bien sus nombres, conocer alguna palabra en su idioma, y ser conscientes que si no conocemos ninguna, ellos son unos magníficos profesores. No olvidar que no son un objeto aislado que apareció dentro de un centro, sino que tienen familia, un barrio de origen y de pertenencia, unas raíces que los construyen en parte de lo que son y que hay que intentar mantener, respetar y cuidar. En este sentido lleva años trabajando la asociación Al Khaima antes mencionada, y es en este mismo sentido que la psicoterapeuta Marroquí Amina Bargach apunta:

“(...) se entiende que el menor “emprenda el viaje”, pero nunca “viajará” solo, va acompañado con su red social flotante, llega con su historia, sus recuerdos y su proyecto migratorio, que no es otro que “salir a trabajar para sacar a los suyos adelante” (Bargach 2006:60).

161 - Este derecho queda recogido en el artículo 12 sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos infantiles.

162 - Este derecho queda recogido en el artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas Sobre los derechos infantiles.

En el mismo sentido los educadores también deben considerar que la comunicación no verbal, que siempre es importante de tener en cuenta, lo es más cuando este colectivo no conoce bien nuestro idioma. Aún a pesar de no poder tener conversaciones muy profundas, he aprendido que lo más importante para comunicarse es la voluntad y la actitud. Así me lo dejó claro Rachid, un chico sordo, que no había aprendido hablar, de Sidi Ifni, y con el que mantuvimos una intensa comunicación.

Ciertas corrientes pedagógicas hablan de la distancia óptima¹⁶³, para trabajar pero salvaguardando las emociones. Personalmente, creo que no funciona, la educación no es neutra, hay que tomar partido, implicarse, aprender a ser coherentes con la naturaleza de los problemas. Si un joven es desconfiado, necesita ver que puede confiar en el profesional; si es rebelde por las situaciones pasadas, necesita tener nuevas experiencias, que le den sosiego, entre otras. Con represión se logra someter, pero no convencer. Solo cultivando la sociabilidad crece la autoestima, la esperanza en el ser humano, y es que como señala Enrique Martínez Reguera:

“Las personas somos resultado de infinitas relaciones, del confluir de infinitas influencias. Las personas no son como son y luego se relacionan, sino al contrario, llegan a ser como son, como resultado de las relaciones que la fueron moldeando” (Martínez Reguera, 2012).

Las diferentes teorías sobre la importancia del vínculo en la crianza y los procesos de resiliencia, es decir, la capacidad de los sujetos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y traumas, apuntan a la necesidad de referentes positivos, personas que crean en uno. En este sentido, autores como Barudy (2005), Gutman (2009), Dantagnan (2005), Bowlbi (2011), Cyrulnik (2006), señalan la importancia del vínculo en la infancia para poder cultivar la sociabilidad y la resiliencia, el vínculo como parte de la subjetividad de la implicación.

Correlativamente, debemos considerar que los profesionales de la educación representan un modelo de acogida, sus acciones representan en gran parte la imagen que

163 - Término de la psicología social, acuñado por Enrique Pichón Riviére (1999). Sostiene que para realizar un tratamiento adecuado debe mantenerse una distancia prudencial con respecto a lo que le sucede al paciente porque de no ser así, pueden ocurrir dos cosas: o la cercanía es tan invasiva que el terapeuta queda atrapado por el problema del paciente o la lejanía es tan grande que el terapeuta no logra tener la empatía necesaria para escuchar, acompañar, interpretar.

reciben los menores del país de acogida y los primeros contactos pueden influir en la apertura o el cierre del chico; ellos también tienen estereotipos hacia nosotros.

Muchas veces, debido a nuestros estereotipos sobre la figura del moro¹⁶⁴ personas de distintos ámbitos me preguntan si he tenido algún problema por el hecho de ser mujer; hace 13 años que trabajo con musulmanes y chicos y chicas procedentes del Magreb y debo decir que nunca he tenido ninguna falta de respeto, ni nada por el hecho de ser mujer. Aun así, debo señalar que he conocido a educadoras que han recibido comentarios al respecto, pero siempre iban precedidos algún conflicto previo con los chicos. El tema del género daría mucho a debatir y estudiar, y no ha sido el propósito de esta investigación.

Me parece igualmente fundamental evitar la *“culturalización de actitudes”*: el perfil de los chicos es muy heterogéneo y muchas veces se tiende a generalizar en aras a una atribuida cultura común de origen: los marroquíes son así, los chicos del centro son así; los datos demuestran que no hay un perfil único de joven inmigrado y es muy duro para ellos llevar el peso de todo su colectivo a cuestas. Si un chico realiza una acción, es una acción de un chico concreto en un contexto concreto, no representa al colectivo. Por otro lado, hay que reprobar actitudes, no personas, por ejemplo: *“-Esto es sucio”*, en lugar de *“-Eres un sucio”*. Cuanto más positiva sea la imagen que demos de ellos, más esperanza les infundamos. Muchas veces, en mi propia interacción, les hablo del futuro en positivo: en lugar de decirles *“- Acabarás en la cárcel”*, les digo: *“- Cuando seas mayor y tomemos un café con tu mujer y tus hijos les voy a contar cuantos quebraderos de cabeza me distes”*; es increíble ver como se les ilumina la cara. Hay muchas teorías sobre la *“profecía auto-cumplida”*: Si esperamos que los menores terminen mal, aumentamos las posibilidades que esto ocurra y a la inversa.

Por otro lado es natural que las personas que se encuentran en situación administrativa irregular puedan no decir toda la verdad sobre algunos aspectos de su vida. Es importante no tomarlo como una cosa personal, pues sin duda se trata de una defensa del chaval que aún no nos conoce y no nos tiene confianza; poco a poco, una vez se tejan

164 - Para más información sobre el estereotipo del “moro”, ver: Mateo Dieste 1997 El “moro” entre los primitivos: el caso del Protectorado Español en Marruecos, Barcelona, Fundación “la Caixa”, IX Premio Rogeli Duocastella.

vínculos, nos vamos a ir conociendo mejor. No podemos conocer toda su historia, sus verdades, mientras nosotros salvaguardamos las nuestras. Esta premisa lo es para los MNA, como lo es para toda población diferente que la antropología ha buscado conocer a través del trabajo de campo etnográfico, particularmente cuando detrás ha habido una relación colonial.

Es importante reducir el tema del folklore, interesante en un inicio, pero que encasilla y limita al/la inmigrad@ y empezar a fijarnos en las semejanzas, que son más que las diferencias, como dice Martínez Reguera (2011): usar el sentido común, entendido como sentir en común. Así pues, mejor buscar actividades normalizadoras para que no lleven el San Benito de inmigrados todo el tiempo.

Si una cosa es común en los adolescentes es el nivel de trascendencia que tiene la vida en determinados momentos; por eso es importante poder dedicarles al menos unos pocos minutos cuando los solicitan y sólo entonces calibrar si la situación requiere de una atención inmediata o puede esperar, con el fin de mejorar el acceso directo de los menores con los educadores. De hecho ello revierte en una mejor evaluación de nuestra actuación, que siempre se produce a través del 'boca-oreja', vía natural de comunicación en la que los propios chavales se encargan de publicitar las características más acentuadas de cada educador/a: asequible, resolutivo, confiable...

El tiempo libre es importante porque es un espacio donde trabajar independientemente de la situación administrativa. Es preferente que los menores participen en actividades no especializadas para chicos inmigrados o para chicos de un centro; más bien parece óptimo aprovechar las actividades ya programadas para el conjunto de la población joven, pues estos lugares son ideales para trabajar la sociabilidad y fomentar la creación de redes, fundamentales para el bienestar de los jóvenes. El ocio es, de hecho, una actividad compensadora, en la que tiene lugar un aprendizaje instrumental; es un espacio donde se pueden expresar las potencialidades, y puede servir como espacio donde trabajar el estrés migratorio. Por otro lado, como ya he apuntado, en la mayoría de los casos, aunque hayan obtenido un permiso de residencia, éste no les permite trabajar y los chicos devienen 'Ni-Ni', que ni estudian, ni trabajan, "forzados". Es claro que existe la necesidad de dotar de herramientas y contenido el tiempo libre del que disponen una gran mayoría de los jóvenes.

La mayoría de educadores empiezan a estudiar para estar al lado de las personas, personas en situación de desventaja, pero en la vida laboral, muchas veces, acaban viéndose trabajando por la administración o por una ONG, con lo que el “cliente” deja de ser el chico para ser la entidad: ‘quien paga manda!’. Es allí donde descubrimos, como señalan diferentes autores como Foucault, Bourdieu, o Wacquant, que existe un encargo real y un currículum oculto, que tiene que ver más con controlar que no con educar. Y es que como señalan estos últimos (Wacquant 2006 y Bourdieu 1999), el trabajo social es la otra cara de la moneda del sistema punitivo y judicial. Poco a poco la burocracia (realizar informes, justificar subvenciones, etc.), ha ido ganando terreno a la atención directa. Demasiadas veces se habla de los chicos, por los chicos, pero sin los chicos: hay que recordar que ellos y su bienestar es el objetivo de nuestro trabajo, y a veces hay que ser creativo, flexible, empático, buscar recursos, estrategias, redes de apoyo para lograr estos objetivos. Dejar de hablar de plazas, dejar de 'cosificarlos' y empezar a verlos como las personas que son.

Hemos visto con anterioridad que, una vez cubiertas las necesidades físicas, las necesidades de l@s niñ@s son, según Martínez Reguera (2011), una buena crianza, prepararse para la vida y unas expectativas de futuro. Sin embargo, es difícil realizar este cometido cuando se da la siguiente situación estructural: centros aislados de núcleos habitables; centros sólo para niños africanos; una Ley de extranjería que dificulta su integración, y que en todo caso les permite obtener un permiso para residir pero no para trabajar; la preparación para el futuro que termina a la mayoría de edad y la falta de un referente durante todo el proceso.

El maltrato institucional puede ser por omisión y negligencia:

“cualquier legislación, programa, procedimiento o actuación por acción u omisión procedente de los poderes públicos, o bien, derivada de la actuación individual del profesional o funcionariado, que comporte abuso, negligencia, perjuicio de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración, o que vulnere los derechos básicos de las personas .”
(Martínez Roig y Sánchez Marín, 1989).

A lo largo de la investigación, hemos podido constatar que se han ido dando diferentes tipos de maltrato institucional, el primero de los cuales fue efectivamente por omisión y negligencia, cuando en un principio no se quiso atender a los MNA porque no

eran autóctonos. Pero este maltrato tiene también otros orígenes: la mayoría de los chicos no tiene una visión positiva de los centros, ni de los educadores; bien al contrario, cuando hay un/a buen/a educador/a, suelen sacarlo de esta categoría, pues lo ven como una excepción.

Ante ello, el sistema de protección tiene planteados algunos retos:

- Cómo hacer compatible la convención de los derechos del niño con la Ley de extranjería.
- Cómo incorporar a la familia en la protección de los niños sin que suponga una reagrupación familiar.
- Cómo dar respuesta real a las necesidades de los chicos y no a las del sistema.

Estas sugerencias para la administración, para los profesionales de la educación social, para los técnicos, son fruto de la investigación antropológica que acabamos de presentar, cuyos datos nos han permitido abrir la vía no sólo para una propuesta práctica sino también para una reflexión ética, como la que nos proponía N. Sheper-Hugues a partir de su propia etnografía:

“Una antropología más “femenina” se tendría que preocupar no sólo de cómo los humanos “razonamos” y pensamos, sino también de cómo actuamos los unos hacia los otros, entrando así en cuestiones de ética y relaciones humanas. Si no pensamos las instituciones y las prácticas culturales en términos morales o éticos, entonces la antropología se me antoja como una empresa de débil y sin utilidad. Por supuesto, el problema reside en cómo articular un estándar, o estándares divergentes, para iniciar una reflexión moral y ética sobre las prácticas culturales, que tenga en cuenta pero no privilegie nuestros propios presupuestos culturales” (Sheper-Huges 1989:3).

Una reflexión moral y ética que en estas páginas surge de la voz rescatada de los menores no acompañados; voces valientes a quienes con esta tesis que aquí culmina deseo rendir homenaje.

12. CONCLUSIONS

We conclude, thus, a tour through the experiences of Unaccompanied Minors (UM), in their dreams and their nightmares, their expectations and their frustrations, their tenacity and their contradictions, their fearlessness. We have followed the steps of a group of Unaccompanied Minors who have been in Catalonia at some moment of their migratory journey, passing by Barcelona and its surroundings, going through its protection systems and its streets, where sometimes they have had to - or preferred to - stay for a while, in a somewhat forced preference. We have followed them, in a sort of regressive history - yet sometimes unfortunately also cyclical - to the beginning of their route, to their homes in rural areas of Morocco, in the neighbourhoods of Tangier, in this city's port, where they resist and persist in subhuman conditions, with the only goal of reaching Europe. We have known the expectations of their families and their dreams; we have followed the errant itineraries of this youth and their constant clash with an anti-immigration legislation and a protection system which has resulted to be unprotective. A system that today, after almost twenty years of existence, still continues without addressing the objective it was socially entrusted to: the protection of minors who are alone.

This research arises from an applied and implied anthropology, with the aim of being useful for the study objects - the unaccompanied minors - by providing new knowledge about them and suggesting intervention outlines. Amongst the applied anthropology conventions, I have put into practice the so-called participating anthropology, using my double role as an educator and an anthropologist. Recurring to Lévi-Strauss' double vision metaphor, the educator role has permitted me to know these minors and participate, and the anthropologist role has allowed me to understand them. This double vision has let me be part of some of the procedures and has eventually turned me into a key informant for the minors, a key informant who has experimented personally some of the described situations. On the other hand, it is also a case of oriented anthropology: oriented to intervention, as I do not intend to, and it's not up to me, to offer a solution to a problem, but to advise through critical analysis and offer information

that can be useful for those who are in charge of intervention. Finally, I have used research-action grounded basis to provide direct action recommendations, elements that should be taken into consideration when in direct intervention with these youths.

For this purpose, the research has been held away from the usual circuits, out of the protection systems, in order to be able to know better and give voice to the minors that find themselves in a situation of social exclusion. Participant observation and bonding, inspiring confidence, have been a fundamental part of the investigation.

The starting hypothesis is based on the fact that most UM and ex-UM who are currently, or who have previously been, in a situation of social exclusion and/or in the streets of Catalonia, became *street boys* here and not in their hometowns. The current legislation and the institutional relation between the system and institutionalized boys, facilitate their progressive entry into social exclusion processes instead of preventing this. The boys are seen as intruders that must be expelled. Immigration laws and human rights play an important role when interpreting the laws and the undefined 'best interest of the child'.

The hypothesis has been confirmed through the exposed cases and the longitudinal analysis of this investigation. The intention of returning the children to their home countries can be reflected not only in pushbacks in the border, but also in repatriations and family reunifications in their countries of origin. Also, there are impediments to enter the protection system, as is the case of children with some family referent in the territory or in the systematic practice of bone measurement tests, even in cases of documented youth. Finally, the so-called protection system is incapable of prioritizing the minor's protection over a control and discouragement practice, ultimately in detriment of the minor's fundamental right to be protected.

The youths object of this investigation live in a double identity crisis: the transition from childhood to adulthood, and the condition of having migrated. When relating irregular migration with adolescence, some authors – such as Jimenez (2011) - state that clandestine migration can be lived by some teenagers as a rite of passage to the adult world. What stands clear is that the double condition of being young and immigrant is a specific complexity that must be considered during the analysis, as Funes highlights:

"Among those citizen aspirants that appear in our neighbourhoods, some of

them are projecting a double hope on this aspiration: they must achieve adulthood and they must achieve recognition in society. Then, the doubt remains about whether their struggles have to do with the fact of having emigrated (them or their families), or with the fact of being teenagers and not being recognized, or with belonging to a social group that has difficulties in social incorporation processes". (Funes, 2000:123).

The methodology is in fact a part of the objectives, as the fieldwork, through participant observation and in-depth interviews as the main techniques, has been an essential tool for this investigation-action, subject to the contact with the boys. A contact that needed a research in no rush, in the most natural environment possible, and without any sort of hierarchies. Yet making use of the double role of social educator-anthropologist and combining this with activism, in order to get in touch with the minors and bond with them. It is from these trust bonds where information is obtained for this research project.

The thematic and methodological bet has supposed a series of challenges that are also dealt with in the present text: The difficulty of finding minors and establishing contact with them; their great mobility; managing the double role of social educator and anthropologist during fieldwork; overcoming the distrust from both the boys and administration; obtaining different kinds of information; and the minors' vulnerability and their irregular administrative situation. The latter one has particularly meant an analytic and ethical challenge, as it has brought up a reflection on the appropriateness of publishing certain compromising data.

The transnational perspective has been crucial to understand the phenomenon. Even showing examples in Catalonia, the analysis had to be necessarily global. Therefore, the ethnography has also been carried out in Morocco, in order to understand what was happening in Catalonia and vice versa.

Since 1999, there have been different political approaches to UM, though most of them indicate that these minors are unwelcome. Their condition of foreigners in an irregular administrative situation prevails over their being minors. Thus, the official discourses switch from talking about endangered children to calling them dangerous children.

The first children who arrived from Morocco lived in the streets; they weren't local children so the Government initially didn't consider them its responsibility and, therefore, it felt free of any obligation regarding their care. Since, there is a pulse between political intentions and the laws regarding human rights presented by civil society.

"Non-Governmental Organisations and social activists, those who defend human rights, the environment and other global causes, have also contributed to the spreading of grassroots networks beyond borders" (Portes, 2005 in Jiménez, 2011).

This pulse has managed several times to ensure human rights laws ratified by the countries. Even so, ambiguous concepts such as the 'higher interests of the minor' are used differently by governments and activists, so that the same concept leads to different objectives.

A clear example is family reunification: Based on the child's right to live with his family, government institutions seek to return the children to Morocco, which advocates for the minors' rights call 'covert repatriation'. Meanwhile, it is increasingly difficult for immigrants in a regular administrative situation (with all the necessary residence and work permits) to bring their families as a part of a family reunification, as the requirements are getting tougher. This means that the government resorts to the right of Moroccan minors in Spain to return to their parents, while erecting increasingly harsher conditions for Moroccan children living in Morocco to come to Spain and join their parents.

In turn, there remains the parallel circuit, discriminated and discriminatory for unaccompanied minors, which was determined in 1999 and still continues despite receiving explicit opposition from various sectors of society, including the *Síndic de Greuges* (2006), the Catalan Ombudsman.

Unaccompanied Minors are still in need of a circuit, an educational line and a clear discourse regarding the procedures which should be followed, time spent in the emergency circuit, or documents processing time, among others. With each minor and period a different trajectory is followed, which often seem random.

The same applies to the proposals of family reunification at origin and repatriation, for which the exact criteria that determines whether to perform the reunification or not is

unknown, nor whether it becomes effective, creating confusion and distrust among the minors. Quantitatively, repatriations and family reunifications in origin have not been significant, but at times they have made the minors afraid and caused escapes from the centres, having as a corollary the opposite result to the right they should be covering: the child's right to be protected.

As for the voluntary return and/or repatriation programs, such as Catalunya-Magrib, it seems that they served more for children to migrate to other Spanish communities, while bouncing off these programs, than to prevent premature migration of these children or to achieve their voluntary return.

In turn, the creation of special resources in Morocco for children who have migrated and returned, in a country with little training and educational infrastructure, can create a perverse effect: minors who had not thought of migrating and do so now, in order to either succeed in their migration project, or to take refuge in some entity, to be admitted in one of these resources in their own country upon return, in order to have access to care and training in Morocco.

On the other hand, we have seen that children who migrate without their parents or guardians, but have an adult reference in Spain, are a very invisible phenomenon that is gaining strength. These boys, and in this case also girls, are in a "legal limbo" because they are allowed to stay in Spain, studying while they are under 16, but they are not allowed to regularize their status, nor considered susceptible of a "family reunification"¹⁶⁵ to their country of origin.

There is no control over the guardian family's suitability, nor the exact number of children who are under this regulation, living with relatives not expected under their initial migratory route, because not all the children are within the protection system or even in contact with social services. Some of these children have vulnerability and risk factors, without any action performed from social services or the appropriate protection administration. Many of these children keep changing their guardian families, reason why I call them 'ball kids'. The adolescent condition of these minors influences the relationship with the guardian in some cases, making it explosive, and some of these children end up

165 - Repatriation to their families at origin.

on the streets. It would take a more comprehensive study to determine the dimensions and characteristics of this new, changing, heterogeneous, and unsettling phenomenon, for the vulnerability these children present: they are in an irregular situation, without their parents or guardians in the territory.

This thesis has also analysed the transnational impact of migration and its impact on the life course over time, longitudinally.

Transnational migration adds a new dimension to the life courses of the migrants themselves, as well to their relatives, not only over time but also through space. People in one country may be affected by the historic events in another country or by their governments' policies, which is why I refer to them as 'transnationally affected'. Migration processes find in space, distance, a dimension that adds complexity to the research, to tracking people through their lives, as their vital events can happen in different nation-states. With migration, individuals can share the experience as a cohort with peers in their country of origin and, to a certain extent, a cohort experience in the country of destination. Also, with the current mobility possibilities and the chances offered by new communication technologies (facebook, skype, viber, whatsapp), they may be living both experiences simultaneously. In transnational contexts, through the *linked lives* concept used in life cycle theories, we can understand the need to consider the country of origin for a global understanding of the phenomenon.

These kids, despite migrating alone, have a family behind that is very present, and which should be more included in the minors' educational programs. Proposals such as transnational family mediation, suggested by the Al Khaima¹⁶⁶ association, can help to ensure the children's family stability and emotional stability.

Studies should therefore analyze people's lives in a transnational context and not divide their lives origin and destination, which our research has shown that affects negatively when searching for an effective resolution of the UM's situation. In this thesis we have seen how changes in Spain's immigration laws produce changes in migration patterns and in social relations in Morocco. Similarly, different policies produce movements among these minors, as in the case of repatriation proposals: many guys have escaped after a proposal to other regions in Spain for fear of being repatriated.

166 - <http://associationalkhaima.blogspot.com.es/>

The UM group has a great agency capacity; the minors perceive themselves as agents of their own fate. Some children feel that they are the ones who have the most opportunities to succeed in the migration process, or that they want to be the protagonists of this process. But despite travelling unaccompanied, they bear a way of thinking about their duties and obligations towards their families. They know that their migratory decision will affect not only their own life events, but also those of the rest of their family. They feel a Maussian obligation to give and receive in their hopes, they do their utmost to reach the horizon of their future, but also the future of those they have left behind. The combination of transnational studies and life cycle theories has led us in this journey with the minors, and it has also allowed us to find a relationship between State policies and migration strategies of individuals and their families.

Their destination within the peninsula also influences the children's life course. The treatment they receive will influence the child's stability, or their escapes and street life. Emergency and shelter centres don't always have the best resources to respond to the boys, and they often fail in their objectives.

Another major problem of the system we are examining is when coming of age. Although there is a program for the young adults, up to 21 year-olds, with residential homes and support for emancipation, among others, it is a program of limited resources, and it works through meritocracy. Few guys can access these programs, as most become homeless when reaching 18 years of age, without the rights for resources. Even in the lucky cases where the youths have managed to get a NIE Identification card, it is limited to residence, but not work permit.

Ultimately, as pointed out by a minor in Tangier's port, "the migration process is not a kid's game", it's a personal and non-transferable process, which marks the child and builds the subject's identity.

We could break down the difficulties experienced by the minors while they are still children:

- Educators don't know their real situation, neither at an administrative level nor at the level of the choices that technicians make.
- Most centres cover primary necessities, such as accommodation and food, but leave out those of security and emotional support.

- Lack of a reference figure for the child throughout the whole process.
- Insecurity, due to the secrecy surrounding their administrative status.
- The system makes them functionally illiterate, since they are given and are done everything and therefore they do not learn how to become independent.
- Isolated centres, courses and special activities for UM, which prevent the creation of a social network which is basic for their integration and crucial to their future survival.
- For the children, obtaining their NIE is essential for their peace of mind, and it becomes their biggest concern.

Once they turn 18, their situation doesn't improve:

- The resources that allow extending the state's protection until becoming 21 years old, guiding them as they start learning to be independent, are linked to behaviour (meritocracy) and at the time spent under its guardianship; most minors cannot access them, or do so only briefly.
- Most of these youths end up homeless, living in *kharbas* or shelters for passersby.
- There is a real difficulty in renewing permits, which are residence permits without the right to work; afterwards, if they have no means of living, they can not renew them.
- Lack of a positive adult reference in the streets.
- Mistrust and dislike towards educators.
- Lack of training resources and time for these young people.
- Symptoms of post traumatic stress (insomnia, anxiety, muscle aches, etc.)
- Difficulties in managing their scarce resources, in case of receiving RMI or some other benefit.

According to the ethnography conducted with the homeless youngsters, out of the protection system, we can see that their livelihoods are based on:

- Formal economy (a job or social assistance).
- Informal economy.
- Theft /robberies.
- Drug Sales.

- Prostitution.

The reasons found for the kids to end up living in the street are:

- Imitation.
- Lack of a response by the administration which suits the minors.
- Treatment received by institutions.
- Repatriation and the fear of being repatriated.
- The attractiveness of the street.

Their social network is composed of:

- Other Unaccompanied Minors.
- Other migrant children, whether ex-UM or not.
- Educators.
- Volunteers and activists.
- Security forces.
- Adults.
- Journalists.

Some of the boys suffering social exclusion have used drugs as a sign of their discomfort, being inhalants the drug most often associated with this group. In order to address the issue of consumption, therefore, we must go to the root of the problem and not the symptom (the consumption itself). Some proposals for intervention are: coordinating a cross-working group among different social actors (social services' administration, health resources, NGOs); availability of street educators, as bonding and trust figures; creating materials for drug prevention or risk reduction which are adapted to their living conditions; language skills and knowledge of their personal situation; training health professionals in ethnic and cultural differences, as well as legal and other characteristics of the UM group; attention to the children's emotional needs; restoration of social and family networks, even though they are in their country of origin; creating alternative spaces with activities to occupy their spare time which steers them away from consumption; and creation or adaptation of therapeutic communities or other health resources for these adolescents.

The analysis of the centres as total institutions allows us to see how control devices are organized and how, beyond educating, these centres aim to restrain the minors; containment rooms and the use made them make this clear.

Finally, the educator as the closest figure to the UM has a privileged position and must be consistent with it. It is important to give voice to these guys, to appreciate their involvement and relationship with educators, seeking the people behind the technical degree, and it is at in this point of closeness among people where education can reverse vulnerabilities. The confirmation of the relevance of the social educator figure, street educator, must be accompanied by a few considerations that I suggest in conclusion, so that these professionals and the administrations who request them may bear them in mind. As Freire (1970) said: "We all learn from everyone."

In all actions concerning a child, the child's best interests must be considered a priority, as dictated in Article 3 (1) of the UN Convention on the Rights of the Child. The minor is first a child, then a migrant. Foreign children have to be treated equally and have the same rights as national children; above all they must be treated as children, any consideration regarding their migration has to be secondary. On the other hand, it is time we see them as *immigrated*, not as immigrants, as they are here to stay.

In our first encounters with UM as educators it is important to clarify who we are, which role we have, what they can expect from us, not creating any false expectations, seeing each child as an individual, and providing them a personalized service. It is necessary to respect their right to give their opinion and to be heard.¹⁶⁷

It is also essential for minors to have access to any information that affects them (such as administrative status, etc.), and here educators play a fundamental role: following up the children's situation and then notifying them. As we said above, the children are protected by two laws: the Autonomic ones (Child Protection Act) and State laws (Immigration Act). Although educators have no training in law, it will be important to have certain knowledge on legal issues in order to understand and defend the minors, as these laws directly affect them and, thus, their emotional wellbeing.

167 - This right appears in Article 12 of the United Nations Convention on children's rights.

On a cultural level, actions that allow minors to preserve their native language and to keep in touch with their culture and religion are important, and these considerations should also prevail in the areas of health and education.¹⁶⁸

As Martínez Reguera explains in the book *That person we are* (2012), it is essential to understand the contacts between educators and minors as contacts among people, in which educators show their interest in the children and in which, more than erecting a hierarchical wall, they should display their strengths and weaknesses and try to understand them while respecting their rhythms. In order to facilitate this approach it is advisable to know or become interested in the regions of origin, thus knowing that an Arab guy is not the same as an Amazigh one, getting to pronounce correctly their names, learning a few words in their language, and being aware that if we don't know any, they are fantastic teachers. We should not forget that they are not an isolated object that appeared within a centre: they have a family, a neighbourhood of origin and where they belong, some roots that build part of what they are, and which we should try to maintain, respect and care. In this sense, the aforementioned Al Khaima association has been working for years, and it is in this same sense that the Moroccan psychotherapist Amina Bargach says:

"(...) it is understood that the child "undertakes the journey", but never "travelling" alone, he'll be accompanied with his floating social network, he arrives with his history, his memories and his migratory project, which is none other than "going to work to provide for their families" (Bargach 2006:60).

Similarly, educators must also consider that non-verbal communication, which is always important, is even more so when this group is not familiar with our language. Yet, despite not being able to have deep conversations, I have learned that attitude and willingness are the most important when trying to communicate. This was clear thanks to Rachid, a deaf boy from Sidi Ifni, who had not learned to speak, and with whom we maintained an intense communication.

168 - This right appears in Article 30 of the United Nations Convention on children's rights.

Certain educational trends speak of the optimal distance¹⁶⁹ to work while safeguarding emotions. Personally, I think it does not work; education is not neutral: you have to take sides, get involved, and learn to be consistent with the nature of problems. If a youngster is suspicious, he needs to see that he can trust the professional; if he's rebellious due to past situations, he needs to have new experiences to give him peace of mind, among others. Repression achieves submission, but is not convincing. Only by cultivating sociability is when self-esteem grows, and hope in humans, because as Enrique Martínez Reguera says:

"People are the result of infinite relations, the confluence of countless influences. People are not as they are, then they relate, but rather, they become as they are as a result of the relationships that shaped them" (Martinez Gully, 2012).

The different theories about the importance of the bond within raising and processes of resilience, this is, the ability of individuals to overcome periods of emotional pain and trauma, point to the need for positive role models, people who believe in you. In this sense, authors such as Barudy (2005), Gutman (2009), Dantagnan (2005), Bowlbi (2011), Cyrulnik (2006) note the importance of bonding in childhood, so as to cultivate sociability and resilience, the bond as part of the subjectivity involved.

Correspondingly, we must consider that education professionals represent a host model, their actions are largely the image that minors receive of the host country, and the first contacts can influence the opening or closing of the boy; they also have stereotypes about us.

Many times, because of our stereotypes about North Africans¹⁷⁰, people from different areas have asked me if I had any problems due to being a woman; I have been working with Muslims and boys and girls from the Maghreb for 13 years now and I must say I have never had any disrespect or anything due to being a woman. Still, I have met educators who have received comments in this sense, but they were always preceded by

169 - Social psychology term coined by Enrique Pichon Riviere (1999). He argues that, for a proper treatment, a safe distance should be kept from what happens to the patient because two things can happen otherwise: either the proximity is so invasive that the therapist is trapped by the patient's problem, or distance is so great that the therapist will not have the empathy necessary to listen, monitor, and interpret.

170 - For further information on the North African "moro" stereotype, see: Mateo Dieste 1997 *El "moro" entre los primitivos: el caso del Protectorado Español en Marruecos*, Barcelona, Fundación "la Caixa", IX Rogeli Duocastella prize.

some previous conflict with the boys. The gender issue would bring much debate and study, and has not been the purpose of this research.

It is crucial to note that I find very important to avoid "enculturation attitudes": the profile of the minors is very heterogeneous and we often tend to generalize for the sake of an attributed common culture of origin: Moroccans are this way, the kids at the centre are that way; data shows that there is no single profile of a young immigrant, and it is hard for them to carry the weight of their entire group in tow. If a child performs an action, it is an action of a particular child in a particular context; it does not represent the collective. On the other hand, we should condemn attitudes and not people, for example: "This is dirty", instead of "You're a dirty". The more positive image that we give of them, the more hope we shall infuse them. In my own interactions, I often speak of the future in positive: instead of telling them "You'll end up in jail", I say: "When you grow up and we're having a coffee with your wife and kids, I'll tell them how many headaches you gave me". It is amazing how their face brightens up. There are many theories about the "self-fulfilling prophecy": If we expect the minors to end up badly, we increase the chances of this happening and vice versa.

On the other hand, it is natural that people who are in an irregular situation may not tell the whole truth about some aspect of their life. It is important not to take it as something personal, it certainly is an act of defence by kid who does not know us yet and therefore doesn't trust us; slowly, once bonds are tied, we will get to know each other better. We cannot know all their history, their truths, while we keep our own safely hidden. This premise is for the UM, as it is for all *different* people that anthropology has sought to meet through ethnographic fieldwork, particularly when there has been a colonial relationship behind.

It is important to reduce the subject of folklore, interesting at first, but makes the migrant become pigeonholed and limited. We should start to look at the similarities, which are more than the differences, as Martínez Reguera (2011) says: use common sense, understood as sensing what is common. So, it is better to seek standardization activities for them not to carry the immigrant stigma all the time.

If one thing is common in teenagers, it is the level of importance that life has at certain times; so it is important to devote at least a few minutes whenever we are requested and only then assess if the situation requires immediate attention or it can wait, in order to improve the minors' direct access to educators. In fact, it reverts to a better assessment of our performance, which always occurs through 'word of mouth', the natural means of communication in which the kids themselves are responsible for publicizing the most pronounced characteristics of each educator: reachable, operative, reliable...

Leisure time is important because it is a space which deserves working on regardless of their administrative situation. It is best for the minors to get involved in activities which are not specialized for immigrant children, or for the children at a centre; it seems better to take part in activities already planned for young people in general, as these places are ideal for promoting the minors' sociability and networking, vital for the wellbeing of young people. Leisure is, in fact, a compensatory activity, in which instrumental learning takes place; it is a space where they can express their potential, and it can serve as a place to work on migration-related stress. Moreover, as already noted, in most cases even when they obtain a residence permit, it does not allow them to work and the kids become *forced 'Ni-Ni'*, they neither study nor work. There is a clear need to provide tools and content to this free time that a large majority of these youths have.

Most educators start studying to be next to people, disadvantaged people, but in working life they often end up working for the government or an NGO, so that the "client" is no longer the minor but the entity: 'He who pays the piper calls the tune!'. It is then that we discover, as emphasized by several authors such as Foucault, Bourdieu, or Wacquant, that there is a real assignment and a hidden curriculum, which has more to do with controlling than with educating. And as pointed out by the latter - Wacquant (2006) and Bourdieu (1999) - social work is the punitive and judicial system's other side of the coin. Gradually, bureaucracy (making reports, justifying subventions, etc.) has gained ground against direct attention. Too often people speak of the minor, for the minors, but without the minors. We must remember that they, and their wellbeing, are the aim of our work, and sometimes we'll have to be creative, flexible, empathetic, search for resources, strategies, support networks to achieve these goals. We should stop talking about jobs,

stop 'objectifying them', and start seeing them as the people who they are.

We have seen previously that, once the physical needs are covered, the children's needs are, according to Martínez Reguera (2011): a good upbringing, getting prepared for life, and future expectations. However, it is difficult to perform this task with the following structural situation: centres isolated from the population; centres only for African children; a Migration Law that makes their integration even harder, and that in any case allows them to obtain a residence permit but not a work permit; a preparation for the future that ends at the age of 18, and a lack of a reference figure throughout the process.

Institutional abuse may be through omission and neglect:

"Any legislation, program, procedure or act, by action or omission from the authorities, or derived from the individual performance of the professional or civil service, which involves abuse, neglect, harms the health, the safety, the emotional state, the physical wellbeing, the proper development, or that violates the basic rights of individuals" (Martínez Roig and Sánchez Marin, 1989).

Throughout the investigation, we have confirmed that different types of institutional abuse have been taking place, the first of which was in fact due to default and negligence, when initially the UM were not taken care for because they were not native. But this abuse has other origins: most minors do not have a positive view of the centers nor the teachers; on the contrary, when there is a good educator, they usually bring this person out of the class, seeing it as an exception.

In response, the protection system has certain challenges:

- How to make the convention of children's rights compatible with the Immigration Law.
- How to involve the family in the children's protection without supposing a family reunification.
- How to give a real answer to the kids' needs, and not the system's needs.

These suggestions for the Administration, for social education professionals, for technicians, are the result of the anthropological research presented above. Its data has allowed us to open the way not only for a practical proposal, but also for an ethical reflection, as proposed by N. Sheper-Hugues based on her own ethnography:

"A more 'feminine' anthropology would have to worry not only about humans

'reason', and think, but how we act toward each other, thus entering into aspects dealing with ethics and human relations. If we don't think the institutions and cultural practices in moral or ethical terms, then anthropology strikes me as a weak mission, without utility. Of course, the problem is how to articulate a standard, or conflicting standards, for initiating a moral and ethical reflection on cultural practices, taking into account but not privileging our own cultural assumptions" (Sheper-Hughes, 1989:3).

A moral and ethical reflection which appears on these pages rescued from the voices of the unaccompanied minors; brave voices to whom this thesis, which culminates here, wishes to pay tribute.

13. BIBLIOGRAFIA

Bibliografía citada:

Anderson, Benedict

1991 [1983]. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London/New York: Verso.

Ariès, Philippe

1960. *El niño y la familia en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.

Augé, Marc

2000. *Los no lugares. Espacios del anonimato* Barcelona: Gedisa editorial.

Bargach, Amina

2006. "Los contextos de riesgo: menores migrantes <<no>> acompañados". in Checa y Olmos, F., A. Arjona y J.C. Checa Olmos (eds) *Menores tras la Frontera. Otra inmigración que aguarda*, Barcelona: Icaria Antrazyt, pp.51-63.

Bargach, Amina

2008. *La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor: un reto universal para la educación intercultural*. VI jornadas de diagnóstico y orientación de la educación intercultural. Jaén, 21, 22 y 23 de febrero 2008. <http://www.win2pdf.com>

Barudy, J.; Dantagnan, M.

2005. *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, Apego y Resiliencia*. Barcelona: Gedisa.

Bastide, Roger

1971. *Antropologie appliquée*. Paris: Payot. TRAD: 1972. *Antropología Aplicada* (traducción de José Castelló) Buenos Aires: Amorroutu.

Blanco Abarca, Amalio

1991. "El estrés ambiental" in Jiménez Burillo, F. y J.I. Aragonés (eds) *Introducción a la psicología ambiental*. Madrid: Alianza psicología.

Bledsoe, Caroline,

1990. "Transformations in Sub-saharan African marriage and fertility", *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 510:115–125.

Bourdieu, P. and J.C. Passeron,

1990. *Reproduction in Education, Society and Culture*. London: Sage Publications.

Bourdieu, Pierre

1990. *Sociología y Cultura*, Ciudad de México: Grijalbo.
1998. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid:Taurus.
1999. *La miseria del mundo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
2001. *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao: Desclée de Brouwer.

Bowlby, John

2011. *El apego. El apego y la pérdida*. Barcelona: Paidós.

Calavita, Kitty

2005. *Immigrants at the Margins: Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*. New York: Cambridge University Press.

Capdevila, Manel i Marta Ferrer

2003. "Els menors estrangers indocumentats no acompanyats (MEINA)", *Justicia i Societat*, 24. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació especialitzada.

Castells, M.; Carnoy, S. y F Henrique Cardoso

1993. *The global Economy in the Information Age*, Pennsylvania State University.

Checa y Olmos, F., A. Arjona y J.C. Checa Olmos (eds.)

2006. *Menores Tras la Frontera, Otra Emigración que Aguarda*. Barcelona: Icaria editorial.

Clifford, J

1999. *Itinerarios transculturales*. Barcelona: Gedisa.

Comas, Marta (coord.)

2001. *L'atenció als menors no acompanyats a Catalunya. Anàlisi de la realitat i propostes d'actuació*, Col·lecció Finestra Oberta no 19, Barcelona: Ed. Fundació Jaume Bofill.

Constant, A. y D.S. Massey

2002. "Return Migration by German Guestworkers: Neoclassical versus New Economic Theories", *International Migration*, 40: 5-38.

ConRED

2005. *Rutas de pequeños sueños: Los menores migrantes no acompañados en Europa*. Barcelona: Fundación Pere Tarrés.
<http://www.peretarres.org/daphneconred/estudi/informe.html>

Cortés Alcalá, Jesús Leal

1995. *La dimensión de la ciudad*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Cyrulnik, Boris

2006. *Los patitos feos: la resiliencia. Una infancia infeliz no determina la vida*. Barcelona: Gedisa.

DARNA

2000. *El fenómeno de los niños de la calle en Tánger*. Tetuán: Conemund.

De Genova, Nicholas

2005. *Working the Boundaries: Race, Space, and "Illegality" in Mexican Chicago*. Durham: Duke University Press.

Defensor del Pueblo

- a) (2001) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- b) (2002) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- c) (2003) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- d) (2004) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- e) (2005) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- f) (2006) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- g) (2007) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- h) (2008) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.
- i) (2009) Informe del Defensor del Pueblo. Menores No Acompañados.

Delgado, Manel

1998. *Diversitat i Integració*. Barcelona: Empúries.

1999. *El animal público*. Barcelona: Anagrama.

Denzin, N. K.

1970. *The Research Act in Sociology*. Chicago: Aldine.

DCM-IV.

1996. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Díaz, Aurelio; Doncel, Concha; Barruti, Mila

1992. *Les línies de l'èxit? Estudi sobre la naturalesa i l'extensió del consum de cocaïna a Barcelona*. Ajuntament de Barcelona, Àrea de Salut Pública.

Díaz, Aurelio

1998. *Hoja, pasta, roca y polvo: el consumo de los derivados de la hoja de coca*, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

2000. "El estudio de las drogas en distintas sociedades. Problemas metodológicos" in *Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias*. GRUP IGIA, Ajuntament de Barcelona-FAD, pp. 31-42.

Dillon, Willton S.

2001. "Margared Mead (1901-1978)" in *Perspectivas: revista trimestral de educación comparada*. Paris: UNESCO, oficina Internacional de Educación. Vol. XXXI. Nº3, septiembre 2001, pp.. 501-517.

Douglas, Mary

2000. *Pureza y peligro: análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI

Elder, Glen H. Jr., Monica Kirkpatrick Johnson, and Robert Crosnoe

2003. "The Emergence and Development of Life Course Theory." In Jeylan T. Mortimer and Michael J. Shanahan (eds) *Handbook of the Life Course*,. New York: Plenum.

Elder, Jr. Glen; Avshalom, Caspi

1988. *Studying lives in a changing Society* 88-9, March, Carolina Population Center.

Empez Vidal, Núria

2000 "Prospección con menores inhalants de cola en Managua" (Nicaragua), No publicado.

2003. *Menors No Acompanyats Estrangers Indocumentats: Una Aproximació al Fenomen*. Treball de Recerca. Ms. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

2005. "Menores no acompañados en situación de exclusión social" In Fernández, Tomas, et al. (eds) *Multiculturalidad y Educación: Teorías, Ámbitos, Prácticas*. Madrid: Alianza Editorial.

2007b. *Social construction of neglect: the case of unaccompanied minors from Morocco to Spain*. MPIDR WORKING PAPER WP2007-007
<http://www.demogr.mpg.de/papers/working/wp-2007-007.pdf>

2008. "Menores no acompañados, breve aproximación" in VV.AA. *Frontera Sur*, Barcelona: Virus editorial, pp 239-251.

2008b "Menores no acompañados con referentes familiares, l@s invisibles del sistema de protección". Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica. *Diez Años de cambios en el mundo, en la geografía y en las ciencias sociales, 1999-2008 Barcelona*, 26 - 30 de mayo de 2008, Universitat de Barcelona. <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/26.htm>

2009. "The Fieldworker as social worker: dilemmas in research with Moroccan unaccompanied minors" in Van Liempt, I & Bilger V (Ed) *The ethics of migration research methodology. Dealing with vulnerable immigrants*, Brighton-Portland: Sussex Academic Press, pp.155-168.

2009b "El derecho a emigrar y a vivir en familia" in Jiménez, Antonio (Ed) *Menores Migrantes sin referentes familiares. Una perspectiva integral al fenómeno*. Grupo Editorial Universitario, pp.115-126.

2009c "L'interès superior del menor: immigració, infància i joventut", *Revista de Treball Social*, 187:28-36.

2010. "The transnational affected: Spanish State Policies and The Life-Course Events of Families in North Africa". In C.Coe et al., *Everyday Ruptures, Children, Youth, and Migration in Global Perspective*, Nashville: Vanderbilt University Press, 174-189.

2011. "Unaccompanied Minors from Morocco to Spain: To and From Tangier," in *Middle East*

Institute Viewpoints: Migration and the Maghreb, Washington, DC: The Middle East Institute, pp.14-17.

2012. "Social exclusion and immigration: new patterns of drug use among young marginal migrants". in Adan, A, & C. Vilanou (Eds). *Substance Abuse Treatment*. Marge Medical books, pp. 257-277.

2012b "Social construction of neglect: The case of unaccompanied minors from Morocco to Spain" in Kraler, A., E. Kofman, M. Kholi & C.Shmoll (eds) *Gender, Generations and the Family in International Migration*, Amsterdam Press, pp.121-139.

2012c "Menors no acompanyats. Mostra de racisme institucional". *Informe 2012. L'estat del racisme a Catalunya. Informe anual SOS Racisme*. Edita. Sos racisme.<http://www.sosracisme.org/wp-content/uploads/2013/03/Informe-Racisme-2012.pdf>

2014. "Los dispositivos de atención a los menores que migran solos en la provincia de Barcelona: repaso histórico y breve reflexión sobre el rol del educador social", in Ribas-Mateos, N. & Laiz, S. (eds.) *Movilidades Adolescentes: Elementos teóricos emergentes en la ruta entre Marruecos y Europa*, Barcelona: Edicions Bellaterra.

2014b. "Centros de menores e instituciones totales: ¿dispositivos de control o de protección?" in Empez, N. (coord) *Dejad-nos crecer: menores migrantes bajo tutela institucional*. Barcelona: Editorial virus.

Empez Vidal, Núria & Galea Montero, Vicenç

2007. *Menores no acompañados, de Marruecos a Barcelona. Repaso histórico y la situación actual de los menores que migran solos*. (Ponencia presentada en el Coloquio Internacional: 'La migración de menores no acompañados en Europa: los contextos de origen, las trayectorias migratorias, los sistemas de acogida'. Poitiers. 2007). *Actas del Congreso*.

Empez Vidal, Núria & Jeremias Marin, Anna

2004. «Processos d'exclusió en Menors no Acompanyats». *Actas del 4º Congreso sobre la Inmigración en España, Ciudadanía y participación*. CD-Rom.

2004b «Plataforma ciudadana en defensa del menor inmigrat desamparado (PCDMID)». *Actas del 4º Congreso sobre Inmigración en España, Ciudadanía y Participación*, CD-Rom.

Estebáñez, Pilar (ed)

2002. *Exclusión Social y Salud, balance y perspectivas*. Barcelona: Icaria & Antrazyt.

European Migration Network

2009. La política de acogida, repatriación y acuerdos para la integración de los menores extranjeros no acompañados. Report España.

Feixa, Carles

1996 "Antropología de las edades", in J. Prat & A. Martínez (eds.) *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*, Barcelona :Ariel.

2006. *Jóvenes latinos en Barcelona: espacio público y cultura urbana*. Barcelona: Anthropos.

Fernández Cavia, Joseph

2002. *El consumidor adolescent televisó, marques i publicitat*, Barcelona: UAB.

Foster, George Mc Clelland

1974. *Antropología Aplicada*, México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel

1976. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

1996. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Altamira.

Funes, Jaume

2000. "Migración y adolescencia", in E. Aja et al. *La inmigración extranjera en España Los retos educativos*. Colección Estudios Sociales, Núm.1-2000, Barcelona: Fundació "la Caixa".

Funes, Jaume

2005. "El mundo de los adolescentes", *Educació Social*, 29:79-100.

García Méndez, Emilio

1997. *Derecho de la Infancia Adolescencia en América Latina. De la situación irregular a la protección integral*, Ed. Forum Pacis, Ibagué (2da edición).

1998. *Infancia-adolescencia. De los derechos y de la justicia*, México: Fontamara, UNICEF.

Gimeno Monterde, Chabier

2011. "La Migración de Menores como desbordamiento del orden", *Actas en el III Congreso Anual de la REPS*, Navarra.

http://www.unavarra.es/digitalAssets/155/155455_3.1_Gimeno_MenoresMigrantes.pdf

2014. "Escenarios fuera de los sistemas de protección de menores: prostitución y redes de explotación". in Gómez Quintero, Juan & Marcuello Servós, Chaimar (eds) *Las políticas públicas y sociales en la encrucijada: incertidumbre, complejidad y cambio*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

https://www.academia.edu/6147480/Escenarios_fuera_de_los_sistemas_de_proteccion_de_menores_prostitucion_y_redes_de_explotacion

Ginsburg, Faye and Rayna, Rapp

1991 "Politics of reproduction" *Annual Review of Anthropology* 20:311-343.

Glick Schiller, Nina

2004. "Transnationality" in Nugent, D. & J. Vincent (eds) *A Companion to the Anthropology of Politics*, Blackwell Publishing, pp. 448-467.

Glick Schiller, Nina; Basch, LG, Szanton, Blanc C.

1992. *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*. New York: NY Acad. of Sciences.

Glick Schiller, Nina; Basch, Linda, Szanton, Cristina

1995. "From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration" *Anthropological Quarterly*, 68(1): 48-63.

Goffman, Erving

1961. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorroutu.

Gutman, Laura

2009. *La revolución de las madres*. Buenos Aires: Del nuevo extremo, Integral.

Human Rights Watch

2002. *Callejón sin salida: Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes*, New York, HRW.

2008. *Retornos a cualquier precio: España insiste en la repatriación de menores extranjeros no acompañados sin garantías*, 1-56432-388-9, octubre de 2008, <http://www.hrw.org/es/reports/2008/10/17/retornos-cualquier-precio>

2009. *Lost in transit. Insufficient Protection for Unaccompanied Migrant Children at Roissy Charles de Gaulle Airport*, 29 de octubre de 2009, <http://www.hrw.org/en/reports/2009/10/29/lost-transit-0>

2010 "En la trampa de la migración: menores extranjeros no acompañados en Europa". In *HRW Informe Mundial 2010*. <http://www.hrw.org/es/world-report-2010/en-la-trampa-de-la-migraci-n-menores-extranjeros-no-acompa-ados-en-europa>

Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció

2005, 2006. *Memòria del Departament de Benestar i Família 2004, 2005*. <http://www.gencat.net/benestar/xifres/mem2005/sfi.pdf>
<http://www.gencat.net/benestar/xifres/mem2004/sfi.pdf>

Jiménez Álvarez, Mercedes

2003. *Buscarse la Vida: Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores de origen marroquí en Andalucía*. Madrid: Editorial Fundación Santa María. http://images.indymedia.org/imc/estrhecho/application/11/Buscarse_la_vida.pdf

2006. *Donde quiebra la protección: las reagrupaciones familiares sin garantías*. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (UAM). Informe no Publicado.

2007. *Donde quiebra la protección: las reagrupaciones familiares sin garantías*. Informe Anual de SOS RACISMO.

2007b. "Una mirada transnacional: los menores migrantes como nuevos rebeldes de la globalización". Seminario Internacional *La migration des mineurs non accompagnés: les contextes d'origine, les routes migratoires, les systèmes d'accueil*, Maison des Sciences de l'Homme et de la Société, Poitiers 10-11 octubre 2007.

2011. *Intrusos en la fortaleza, menores marroquíes migrantes en la frontera sur de Europa*. Tesis doctoral dirigida por Liliana Suárez Navaz y Bernabé López García. UAM.

Jiménez Álvarez, Mercedes y Diego Lorente

2004. *Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos*. Informe. Federación SOS Racismo.

Jiménez, M y Ramírez, E. (coord)

2005. *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados en España*. Madrid: Akal.

Kaplan, Adriana

1993. "Movimientos migratorios y movimientos culturales", *Quaderns de Serveis Socials* nº 5, Barcelona.

Kramer, J.F. & Cameron, D.C.

1975. *Manual sobre la dependencia de las drogas*, Ginebra: OMS.

Konrad, Marc and Vicenta Santoja

2005. *Menores migrantes de los puntos cardinales a la rosa de los vientos*. Valencia: Promolibro.

Laranga, Marc, Àngel Marcó, Ramón M. Buscallà

1999. *Menors immigrants: sols o desemparats?* Fundació Jaume Bofill
<http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/publicacions/209.pdf>

Larger, Fatima & Lopez, Francisca

2002. *Manual de drogodependencias para profesionales de la salud*. Barcelona: Librería universitaria.

Lancy, David F

2008. *The anthropology of childhood*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lévi-Strauss, Claude

1958. *Anthropologie structurelle*. Paris: Plon.

1985. *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Planeta Agostini.

Lucchini, Ricardo.

1996. *Niño de la calle. Identidad, Sociabilidad, Droga*. Barcelona: Los Libros de la Frontera.

Macmillan, Ross, Barbara J. Mc Morris and Candace Kruttschnitt

2004. "Linked Lives; Stability and Change in Maternal Circumstances and Trajectories of Antisocial Behavior" *Children. Child development*, January/February 2004, 75 (1): 205-220.

Markez, I., & Pastor, F.

2010. "Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas" *Zerbitzuan*, 48, 71-85.

Martínez Reguera, Enrique

2002. *Cachorros de nadie: descripción psicológica de la infancia explotada*. Madrid: Popular.

2007. *Con los niños no se juega*. Madrid: Popular.

2011. "Por qué educar contracorriente", in *¿Violencia juvenil o juventud violentada? Actas de las Jornadas Organizadas por el grupo: Esturant del fil*. Edita Servei de Publicacions de la Universitat de València.

2011b. *Esa persona que somos. Desde la filosofía, la ética y la política*. Madrid: Popular.

Martínez Roig

1989 *Infancia: perspectivas psicosociales*, Barcelona: Paidós.

Martínez Roig y Sánchez Marín

1989. Los malos tratos institucionales (taller) in *Actas del I Congreso estatal sobre infancia maltratada*, Barcelona, 13, 14 y 15 de Noviembre de 1989

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/taller%203_instituc_I%20CONGRESO.pdf

Marx, Karl

1967. *Outlines of the Critique of Political Economy*, Vol.II-III, New York: International Publishers.

Masllorenc, Àlex

1991. *El quart món a la porta de casa*. Barcelona: Barcanova.

Massey, Douglas S.

1990. "Social Structure, Household Strategies, and the Cumulative Causation of Migration", *Population Index*, 56 (1): 3-26.

Mateo Dieste, Josep Lluís,

1997. *El "moro" entre los primitivos: el caso del Protectorado Español en Marruecos*, Barcelona: Fundació "la Caixa", IX Premio Rogeli Duocastella.

Mauss, Marcel

2009 *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Madrid: Katz Barpal Eds.SL.

Mayer, Karl Ulrich

2005. Life courses and Life Changes in a Comparative Perspective, In K. Stefan Svallfors (Ed) *Analyzing inequality Life chances and social mobility in comparative perspective*, California: Stanford University Press.

Mead, Margaret

1995 (1928) *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*, Barcelona: Editorial Paidós.

Minuchin, Patricia

1985. "Families and Individual Development: Provocations from the Field of Family Therapy".

Child development, Family Development and the child, 56(2): 289-302.

Molina, José Luís

2001. *El análisis de redes sociales. Una introducción*, Barcelona: Editorial Bellaterra.

Moraleda, Mariano

1992. *Psicología del desarrollo Infancia, adolescencia, madurez y senectud*. Barcelona: Editorial Baixaveu Universitaria.

Myit, Nayat

2001. *BAYTI, un ovni dans la planète rue*. Casablanca: Editorial Casablanca.

Ochoa de Alda Martínez (et. al.)

2009. "La importancia del trabajo con la familia en la atención de menores extranjeros no acompañados. Un estudio piloto", *Apuntes de Psicología*, 27 (2-3):427-439.

Portes, Alejandro

1997. *Globalization from Below: The rise of Transnational Communities*. Princeton University, September 1997 WPTC-98-01.

2005. "Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los migrantes" in *Migración y Desarrollo*, Primer Semestre, pp. 2-19.

Portes, Alejandro; Guarnizo, Luis E; Landolt, Patricia

1999. "The study of transnationalism pitfalls and promise of an emergent research field", *Ethnic and racial studies*, 22 (2).

Portes, Alejandro; Haller, William & Guarnizo, Luis Eduardo

2003. *Assimilation and Transnationalism Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants*, University of Chicago.

Powdermaker, Hortense

1966. *Stranger and friend the way of anthropologist*. New York: Editorial Norton,

Quireshi, A., Collazos, F., Antolín, M. & Tomás-Sábado, J.

2008. "Estrés aculturativo y salud mental en la población inmigrante", *Papeles del Psicólogo*, 29.

Qureshi, A., Revollo, H-W., Collazos, F., Visiers, C. & El Harrak, J.

2009. "La mediación intercultural sociosanitaria: implicaciones y retos", *Revista Norte para la salud mental* 35: 56-66.

Quiroga, Violeta

2003. *Els Petits Harraga. Menors immigrants irregulars no acompanyats d'origen marroquí a Catalunya*. Tesis Doctoral. Universitat Rovira i Virgili, Departament D'Antropologia Social, Filosofia i Treball Social.

Quiroga, V, & Alonso, A.

2011. *Abriendo ventanas: Infancia, adolescencia y familias inmigradas en situaciones de riesgo social*. Unicef y Fundació Pere Tarrés.
https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/informe_abriendo_ventanas_low_0.pdf

Quiroga, V., & Sòria, M.

2010. "Los y las menores migrantes no acompañados/das: entre la indiferencia y la invisibilidad", *Educación Social*, (45):13-35.

Rapoport, Amos

1994. "Spatial organization and the build environment" in T. Ingold (ed) *Companion encyclopedia of anthropology*. Humanity, Culture and Social Life, London: Routledge.

Ribas Mateos, Natalia (ed)

2011. *Las regiones fronterizas en la época de la globalización*, Barcelona: Bellaterra.

Roderick J. Lawrence

1991. "Habitat et santé", *Journal Santé du monde* mars-avril: 21-22.

San Roman, Teresa

1984. *Antropología Aplicada y relaciones étnicas*. Madrid: REIS.

2006. "¿Acaso es evitable? El impacto de la Antropología en las relaciones e imágenes sociales", *Revista de Antropología Social*, 15: 373-410.

2009. "Debates, informes y entrevistas. Sobre la investigación etnográfica", *Revista de Antropología Social*, 18: 235-260.

Sana, Mariano

2005. "Buying membership in the transnational community migrant remittances, social status, and assimilation", *Population Research and Policy Review* 24: 231-261

Sassen, Saskia

2001. *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*, Barcelona: Bellaterra.

2005. "When National Territory is Home to the Global: Old Borders to Novel Bordering" *New Political Economy*, 10(.4).

Sassen, Saskia

2003. "Globalization or denationalization?" *Review of International Political Economy*, 10(1):1-22.

Save the Children,

2004. *Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España. Documento de trabajo IV*. <http://www.savethechildren.es/iniinterior.asp?iditem=1237>

Scheper-Hughes, Nancy (ed)

1987. *Child Survival: Anthropological Perspectives on the Treatment and Maltreatment of Children*. Boston: Dordrecht.

Scheper-Huges, Nancy

1989. *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*, Barcelona: Ariel.

Segalen, Martine

2005. (1998). *Ritos y rituales contemporáneos*, Madrid: Alianza.

Sen, Amartya K.

1995. *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.

Senovilla, Daniel

2007. *Situación y Tratamiento de los Menores Extranjeros No Acompañados en Europa*. Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ).

Síndic de Greuges

2005. *Informe 2005 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2188/38_informeanualcastellano.pdf

2006. *Informe 2006 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2187/50_Informe%20al%20Parlamento%202006%20cast.pdf

2007. *Informe 2007 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2284/INFORME%20AL%20PARLAMENT%20CASTELLANO.pdf

2008. *Informe 2008 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2420/INFORME%202008%20CASTELLA.pdf

2009. *Informe 2009 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2669/Fusi%C3%B3n%20Informe%202009%20castellano.pdf

2010. *Informe 2010 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/2912/Informe%20al%20Parlamento%202010%20castellano.pdf

2011. *Informe 2011 al Parlament de Catalunya*, www.sindic.cat/site/unitFiles/3110/Informe%20al%20Parlamento%202011%20castella.pdf

Smock, P., Manning, W., & Gupta, S.

1999. "The effect of marriage and divorce on women's economic well-being". *American Sociological Review*, 64: 794-812.

Suárez Navaz, Liliana

2004. "Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el Mediterráneo Occidental", *Migración y desarrollo*, 2. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Pp.35-48.

2006. "Un nuevo actor migratorio: Jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales" in Checa y Olmos, F., A. Arjona y J.C. Checa Olmos (eds.) *Menores Tras la Frontera, Otra Emigración que Aguarda*. Barcelona: Icaria editorial.

2007. "La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis, derroteros y surcos metodológicos, in Lacomba, J. et al. *Migraciones en España. Una panorámica actual*, Barcelona: Bellaterra.

Suárez Navaz, Liliana y Jiménez Álvarez, Mercedes

2010. "Menores en el campo migratorio transnacional. Los niños del centro", *Papers*, 95(2):455-479.

Szulc, Andrea

2006. "Antropología y niñez: de la omisión a las 'culturas infantiles'", In Wilde y Schamber (comps.), *Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*, Buenos Aires: Serie Antropología sociocultural, SB,.

Stalker, Peter

1994. *The Work of Stranger*, International Labour Office, Geneva.

Taylor, J. Edward

1986. "Differential migration, networks, information and risk" in Oded Stark (ed.), *Research in Human Capital and Development*, Vol. 4, *Migration, Human Capital, and Development*. Greenwich, Conn.: JAI Press, pp. 147-171.

Trujillo, María Auxiliadora & María Luz Morante

2007. "Las niñas y adolescentes que emigran solas a España. Las influencias o determinaciones derivadas de su condición de mujeres", Ponencia presentada en el *Coloquio Internacional: 'La migración de menores no acompañados en Europa: los contextos de origen, las trayectorias migratorias, los sistemas de acogida'*. Poitiers. 2007, Actas del Congreso.

UNICEF, Fundacio Jaume Bofill, and Junta de Andalucía

2005. *Nouveau visage de la migration les mineurs non accompagnés, analyse transnationale du phénomène migratoire des mineurs marocains vers l'Espagne*. http://www.unicef.org/morocco/french/Etude_MigrationMineurs_21nov2005.doc

Van Heijningen, H. & Van Der Winden, B.

1999. *Los huelepegas, vivir en el callejón de la Muerte*, Managua: Tesis.

Wacquant, Loïc

2000. *Las Cárceles de la miseria*, Buenos Aires: Ediciones Manantial.

2006. *Castigar els pobres. El nou govern de la inseguretats social*, Barcelona: Edicions de 1984

2007. *Pàries urbans, Guetos, Banlieues, Estat*. Barcelona: Edicions de 1984.

Whitehead Ann and Hashim Imad

2005. *Children and Migration. Background Paper for DFID Migration Team*, Centre on Migration, Globalisation and Poverty, Sussex University.

Wood, Charles C.

1981. "Structural Changes and Household Strategies: A Conceptual Framework for the Study of Rural Migration." *Human Organization* 40:338-44.

Bibliografia Consultada:

Appadurai, A.

2004. "Sovereignty Without Territoriality: Notes for a Postnational Geography", in S.M. Low and D.Lawrence Zuñiga (eds.) *The Anthropology of Space and Place. Locating culture*. Malden/Oxford: Blackwell.

Ararteko

2005. *Situación de los Menores Extranjeros No Acompañados en la CAPV*. Valencia.

Arbex, C; Jiménez, A.

2004. "Menores inmigrantes y consumo de drogas: un estudio cualitativo". *Revista de la Asociación Proyecto Hombre*, 53. 2005

Association Marocaine d'Etudes et de Recherches sur les Migrations

2001. "La Migration Sud-Nord: La Problématique de l'Exode des Compétences", *Actes du colloque organisé à la Faculté de Droit-Agdal Rabat les 27-28 Avril 2001*. Fondation Hassan II Pour les Marocains Résidant à l'Etranger.

Bhabha, Jacqueline y Schmidt, Susan

2006. *Seeking Asylum Alone: Unaccompanied and Separated Children and Refugee Protection in the U.S.* Cambridge, Massachusetts, USA, The Harvard University Committee on Human Rights Studies.

Fundació Salut i Comunitat

2005. *Manual para la prevención de drogas entre jóvenes y menores migrantes*. Barcelona.

Fustenberg, F., Brooks-Gunn, J., & Morgan, S.

1987. *Adolescent Mothers in later life*. Cambridge, England: Cambridge University Press.

Gazzola, Chiara

2008. *Diveto d'infanzia. Psichiatria, controllo, profito*. Pisa: Edizioni BFS.

Geertz, Clifford

1968. *Islam Observed. Religious Development in Morocco and Indonesia*. The University of Chicago Press.

González del Miño, Paloma

2005. *Las relaciones entre España y Marruecos. Perspectivas para el siglo XXI*. Madrid: Catarata.

Jordán Galduf, Joseph M^a

2004. *Política europea de vecindad y el desarrollo económico de Marruecos*. Revista ICE, nº 819. Marruecos.

Kleber HD, Gawin FH.

1984. "The spectrum of cocaine abuse and its treatment", *J Clin Psychiatry*. 45 (12, 2):18–23.

Mateo Dieste, Josep Lluís

2010. *Salud y ritual en Marruecos. Concepciones del cuerpo y prácticas de curación*. Barcelona: Bellaterra.

Mattioli Jacobs, Guillermo

2013. *Resultats de mesures tècniques de protecció en nens maltractats en Centres d'Acolliment de la província de Barcelona*. Tesis doctoral UB.

Monteros, Silvina

2007. *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*. Tesis doctoral leída en el Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español de la Universidad Autónoma de Madrid.

Pérez de Lama, José,

2005. *Notas sobre emergencias en el Estrecho de Gibraltar (Eurasíatica)*.
<http://thistuesday.org/node/118>

Pichon-Rivière, Enrique

1999. *El proceso grupal*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Ryder. B. Norman

1965. "The cohort as a concept in the study of social change", *American Sociological Review*, 30 (6): 843-861.

Sánchez Sandoval, J.J & Abderrahman El Fathi (eds.)

2007. *Relaciones España-Marruecos Nuevas perspectivas y enfoques*. Universidad de Cádiz. Servicio de publicaciones.
http://www.uca.es/recursos/doc/AUE/Biblioteca/662022236_318201010224.pdf

Vergara Del Solar, Ana Cecilia

2007. «La intervención social como conflicto. El caso de la infancia y juventud en Chile» *Revista Praxis*, 9 (11): 127-131, Santiago de Chile.

Wolf, Eric

1982. *Europe and the People without History*. Berkley, Los Angeles: California Press.

LEYES Y TRATADOS

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo común, y de la Ley 3/1991 de 10 de enero de competencia Desleal.

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Llei 8/1995, de 27 de juliol, d'atenció i protecció dels infants i adolescents , i de modificació de la Llei 37/1991, de 30 de desembre, de conformitat amb el que disposen l'article 42 de la Convenció esmentada, l'article 15 de la Llei 8/1995, també esmentada, i la Resolució 194/III, de 7 de març de 1991, del Parlament de Catalunya, sobre els drets de la infància.

Llei 37/1991, de 30 de desembre, sobre mesures de protecció dels menors desemparats i de l'adopció. (DOGC núm. 1542, de 17-01-1992)

Schengen convention (1990). Applying the Schengen agreement of 14 June 1985.
<http://www.hri.org/docs/Schengen90/>

Universal Declaration of Human Rights, December 10, 1948. The General Assembly of the United Nations.

United Nations Declaration of the Rights of the Child. Proclaimed by General Assembly resolution 1386(XIV) of 20 November 1959, Convention on the Rights of the Child adopted and opened for signature, ratification and accession by General Assembly resolution 44/25 of 20 November 1989.

El 23 de diciembre de 2003, Memorando de entendimiento entre España y Marruecos para la repatriación asistida de menores no acompañados.

Páginas web consultadas

<http://www.cered.hcp.ma>: ED (Centre d'Etudes et de Recherches Démographiques), 2004.

www.casa-alianza.org/ES/street-children/gluer/overview.shtml

www.inhalants.org

www.fad.es/sustancias/index.htm

<http://www.drari-col-lectiu-iap-drets-infant.blogspot.com/>

http://www.gencat.cat/salut/portal/cat/_notes/trans/joves.pdf

http://proyctohombre.psiquiatria.com/psimgdb//archivo_doc7008.pdf

<http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/MenoresRiesgo.pdf>

http://dixit.gencat.cat/portal/fitxes/recursosweb/recursoweb_0288.html?pAmbit=addiccions

www.ine.es

14. GLOSARIO

AID AL-ADHA / AID KBIR: Fiesta del cordero.

AIN: Mal de ojo.

AISHA KANDISHA: Leyenda, es un espíritu mujer que se aparece a los hombres en forma de mujer hermosa y luego se convierte en un monstruo.

AL-HAMDU ALLAH- Gracias a Dios.

BARAKA: La suerte. MANDISH BARAKA: No tengo suerte.

BOOGHAS: El estrecho.

BORÀCKAA/ -Nombre que utilizan para referirse a los españoles de forma despectiva, vendría a equivaler al término “moro” pero para designar los españoles; surge de los primeros españoles que llegaron durante la época del protectorado en el Norte de Marruecos, iban con la ropa cosida a pedazos, la traducción literal sería “apedazado”.

CORAZÓN BLANCO: Expresión utilizada para designar a las personas que se considera que tiene buen corazón; con la voluntad de ayudar a los demás.

CORAZÓN NEGRO: Personas que no tienen buenos sentimientos y que actúan con maldad, rencor, odio, rabia, etc. Vendría a ser el término usado para designar las que se consideran malas personas.

DAHIR: Decreto emitido por el Rey de Marruecos.

DINEMAAK: Insulto común que significa que blasfemo en la religión de tu madre.

DJIN/ DJINNA: Espíritus, en masculino y en femenino.

FAQIH: Persona que realiza curaciones a través del Corán.

GAURI/A: Término usada para designar a l@s extranjer@s.

GHORBA- El extranjero, la migración, la añoranza.

HALAL: Término usado por el Islam para designar las prácticas consideradas como correctas; como puras; como puede ser a modo de ejemplo la comida “halal”, que en el caso de la carne, es carne que no sea cerdo, matada según los preceptos del Islam (mirando a la Meca, y desangrando el animal por el cuello).

HAMMACK: Loco.

HARAM: Término usado para designar cosas que desde el Islam se consideran pecado,

como comer cerdo, beber alcohol, etc.

HARRAGA: la traducción del árabe, viene de la raíz quemar, el que quema su pasado, y se utiliza para designar a las personas que llegan a Europa de forma clandestina, ilegalmente, en patera, debajo de un camión, autobús, etc.

HIJAB: Velo que visten algunas mujeres musulmanas, normalmente a partir de la adolescencia, en señal de devoción, que les cobre la cabeza y el cuello, dejando la cabeza al descubierto.

INSHA ALLAH: Expresión que significa – Si Dios quiere.

DJINN: Palabra para designar espíritus malignos, que los musulmanes creen que conviven entre las personas, y que en ciertos momentos determinados los pueden poseer; la creencia es sobretodo que habitan en zonas deshabitadas, viejas o sucias, como puede ser un vertedero, una alcantarilla, o una casa abandonada.

KAFALA: Papel que regula la guarda de un menor.

KAFILIS: persona que asume la guarda en una Kafala.

KAFIR: término utilizado por los árabes para designar a las personas que no creen en Dios.

KHAYRIYA: Hospicio en Marruecos.

KHARBA: Término utilizado para designar las casas abandonadas; casas ocupadas como vivienda, suelen ser casas en muy mal estado de conservación.

MAGRIB: El cuarto rezo del Islam, justo en la puesta del sol, en Ramadán indica que ya pueden romper el ayuno.

MAKTUB: En árabe significa lo que está escrito, y se refiere al destino. Los musulmanes creen que Allah ha escrito un destino para cada persona, donde hay decididos que le pasará durante la vida, y la fecha de su muerte.

MA SHA ALLAH: Expresión que significa lo que Dios quiera.

MODAWANA: Código de familia marroquí.

MUMIDIN: Creyente.

NASSAB: Regla de patrilinealidad.

NASRANI: Nombre común que designa a los cristianos, que proviene del término nazareno.

NI DAR NI DOUAR: sin casa ni pueblo.

POR LA CARA: Expresión muy utilizada por los menores de calle, quejándose de

detenciones de la policía, i/o acusaciones que consideren injustas. La mayoría de veces corresponden a acusaciones reales.

RAMADÁN: Mes dedicado a Allah (Dios) durante el cual no se puede comer, beber, fumar, ni mantener relaciones sexuales, hasta que se pone el sol; las fechas en que se realiza el ramadán varían, ya que dependen del calendario musulmán, que es lunar y no solar.

RIDA AL WALIDIN- Con la bendición de los padres. Muchos chicos que han migrado firman de esta forma, para recordar el vínculo con su familia y el deseo de ayudarles.

ROKIA: Sanación a través del Corán.

SAHIRA: Brujería.

SALAT: Rezo musulmán, que se realiza cinco veces al día, repartidos entre la salida del sol y el anochecer.

SHEM KARA: Nombre con el que se designan a los niños que inhalan disolvente, viene dado del termino árabe "SHEM" que significa oler.

SUHUR: El desayuno que se toma antes de que salga el sol en el mes de Ramadán.

WALLAD HARAM: hijo del pecado y/o bastardo.

WALLAD DEL SOUCK: Hijo del mercado, refiriéndose a chicos que pasan mucho tiempo en la calle, sin ocupación.

WALLAH: Expresión que significa- Por Allah (te lo juro por Dios).

15. ANEXOS

ANEXO 1

Recurso al contencioso administrativo por parte de un menor. (cedido por el colectivo DRARI y con la autorización del ahora ex-MNA), a modo de ejemplo.



1/6

JUTJAT CONTENCIÓS ADMINISTRATIU NÚM. 8 DE BARCELONA

Mesures Cautelars 106/08
Peça Separada
Recurs núm. 323/08 E

INTERLOCUTÒRIA

Barcelona, vint-i-u de juliol de dos mil vuit.

ANTECEDENTS DE FET

PRIMER.- La present peça separada de Mesures Cautelars dimana de Procediment en que és part actora el menor d'edat, [REDACTED], nascut el 17.08.1992, de nacionalitat marroquina, NIE [REDACTED], Passaport núm. [REDACTED], tutelat provisionalment per la Direcció General d'Antenció a la Infància i Adolescència, ingressat al centre d'acollida EL BOSQ; i part demandada SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.

SEGON.- És l'objecte del procés la impugnació per la part actora de la resolució dictada per la Subdelegació del Govern a Barcelona en data 5.06.08 que va resoldre desestimar el recurs prèviament interposat contra la resolució de 7.05.08 que va acordar la Repatriació de l'esmentat menor al seu país d'origen.

TERCER.- Havent estat sol·licitada per la part actora la suspensió d'executivitat de l'acte administratiu es va donar trasllat de dita petició a l'Administració demandada d'acord a les previsions de l'art. 131 de la LJ, que es va oposar a



la suspensió interessada.

2/6

QUART.- Contra la precedent resolució d'aquest Jutjat que va denegar la tramitació del present procediment com a mesures provissionalíssimes de l'art. 135 de la LJ ha estat interposat recurs de suplica, que es resoldrà conjuntament en la present resolució.

RAONAMENTS JURÍDICS

PRIMER.- En primer lloc, resulta procedent desestimar el recurs interposat contra la resolució de 15.07.08 per la que es va refusar donar lloc a la suspensió amb caràcter d'urgència de l'acte administratiu dictat per la Subdelegació del Govern en data 7.05.08, atès que per la part actora no va resultar acreditat que l'interessat es trobés en situació d'expulsió imminent del país. En aquest sentit, ha resultat constatat que el menor ha mantingut la seva llibertat a pesar de la ordre d'expulsió dictada per la Subdelegació del Govern. D'aquesta manera ha comparegut lliurament al Jutjat per confirmar la seva intenció de formular demanda i per manifestar els seus interessos en quant a la representació lletrada que ha considerat adient. Per tant, no es donaven circumstàncies de prou urgència previstes a l'art. 153 de la LJ, com per no donar trasllat a la part contrària, sens perjudici d'haver procedit a reduït els terminis ordinaris de contesta. En conseqüència, el recurs de súplica interposat per la part recurrent ha de resultar desestimat.

SEGON.- D'acord a l'art. 129 LJ interposat un recurs contenciós administratiu i com a excepció al principi d'executorietat dels actes administratius que resulta dels arts. 57, 94 i 138.3 de la Llei 30/92 de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, els interessats podran sol·licitar en qualsevol estat del procés l'adopció de quantes mesures assegurin la efectivitat de la sentència, establint l'art. 130 LJ que prèvia valoració circumstanciada de tots els interessos en conflicte, la mesura cautelar podrà ser acordada per l'òrgan jurisdiccional només quan l'execució de l'acte o l'aplicació de la disposició pogués fer perdre la seva finalitat legítima al recurs.

TERCER.- L'objecte de controvèrsia està previst a l'art. 35 de la Llei Orgànica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, del següent tenor en quant a la normativa a seguir:

- «1. En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas, que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias.
2. Determinada la edad, si se tratase de un menor, el Ministerio Fiscal lo pondrá a disposición de los servicios competentes de protección de menores.



3/6

3. La Administración del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor y previo informe de los servicios de protección de menores resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.
4. Se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una Administración pública. A instancia del organismo que ejerza la tutela y una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, se le otorgará un permiso de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiere sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores.
5. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado adoptarán las medidas técnicas necesarias para la identificación de los menores extranjeros indocumentados, con el fin de conocer las posibles referencias que sobre ellos pudieran existir en alguna institución pública nacional o extranjera encargada de su protección. Estos datos no podrán ser usados para una finalidad distinta a la prevista en este apartado».

A més cal tenir en compte el que és disposa a l'art. 92 del Reial Decret 2393/2004, de 30 de desembre, que diu així :

«1. En los supuestos en que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tengan conocimiento de o localicen en España a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad informará a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor. Con carácter inmediato se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario y urgente, realizarán las pruebas necesarias.

2. Determinada la edad, si se tratase de un menor, el Ministerio Fiscal lo pondrá a disposición de los Servicios competentes de protección de menores.

3. Si durante el procedimiento de determinación de la edad del menor precisara atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado lo solicitarán a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4. La Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o aquél donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el principio del interés superior del menor, la repatriación a su país de origen solamente se acordará si se dieran las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor o para la adecuada tutela por parte de los Servicios de Protección de Menores del país de origen.

El procedimiento se iniciará de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor facilitará a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, y pondrá en su conocimiento las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

La autoridad gubernativa pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal todas



las actuaciones llevadas a cabo en este procedimiento.

La Administración General del estado, competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero en situación de desamparo, actuará a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, quienes solicitarán de la Comisaría General de Extranjería y Documentación la realización de las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su país de origen que se hicieran responsables de ellos. Si no existiere representación diplomática en España, estas gestiones se canalizarán a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su país, se procederá a la repatriación mediante su entrega a las autoridades de frontera al país al que se repatrie. No procederá esta medida cuando se hubiera verificado la existencia de riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares.

En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

La repatriación del menor será acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno y ejecutada por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Transcurridos nueve meses desde que el menor ha sido puesto a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores al a que se refiere el apartado 2 de este artículo, y una vez intentada la repatriación con su familia o al país de origen, si ésta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 4/2000. En todo caso, el hecho de no contar con la autorización de residencia no supondrá obstáculo para el acceso del menor a aquellas actividades o programas de educación o formación que, a criterio de la entidad de protección de menores competente, redunden en su beneficio.

El hecho de que se haya autorizado la residencia no será impedimento para la repatriación del menor, cuando posteriormente pueda realizarse conforme a lo previsto en este artículo.

6. Si se trata de menores solicitantes de asilo, se estará a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 15 del Reglamento de ejecución de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, aprobado por Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero».

En el present cas, l'administració demandada no ha acreditat quins poden haver estat els motius perquè la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència hagi decidit iniciar l'expedient de repatriació de l'actor. En qualsevol cas, tampoc no consten acreditats els requisits previstos a l'apartat 4 de l'esmentat art. 92 del Reial Decret 2393/2004, per la qual cosa, tenint en



5/6

compte la presumpció de regularitat establerta a l'art. 35.4 de la Llei Orgànica 4/2000, i el "periculum in mora" determinat per una repatriació sense garanties d'èxit, resulta procedent acceptar la suspensió cautelar interessada, atès que no consta que hagi estat escoltat el menor ni el resultat del que va poder manifestar sobre la seva reincorporació al seu nucli familiar d'origen. Tampoc no consta l'informe dels serveis de protecció de menors, d'acord al principi d'interès superior del menor, ni sobre la identificació i la localització del domicili i de la família d'origen o, alternativament, dels serveis de protecció de menors del país d'origen que acceptessin fer se'n responsables. En aquest sentit, resulta rellevant l'existència d'un criteri restrictiu des del punt de vista jurisprudencial, en relació a la normativa vigent esmentada i així es desprèn de sentències com les dictades pel TSJ de Andalusia - Màlaga de data 26.01.07 o la del TSJ de Castilla - La Mancha de 4.12.07, on entre d'altres aspectes, es va destacar la omisió de la pràctica de gestions per localitzar la família del menor ni informe sobre la seva situació o sobre la adequada tutela del mateix per part dels serveis de protecció de menors del país d'origen, abans de l'adopció de l'acord de reintegració, sentències on es va decidir rebutjar la repatriació quan ni tan sols consti localitzada ni haver intentat localitzar a la suposada família del menor.

En el present cas, no consten pel moment l'informe proposta de la DGAIA, ni acreditades quines han estat les gestions corresponents a localitzar als familiars del menor i sobre la verificació de que no existeix cap risc per a la seva integritat. Ni quins van ser els motius pels que no es va poder localitzar al mateix per donar lloc al tràmit d'audiència si es tracta d'un menor que es troba sota el control del centre d'acollida EL BOSCO, segons posa de manifest la mateixa resolució, sense oblidar resultat igualment d'aplicació al supòsit en aquest sentit el que es disposa l'art. 5.4 de la Disposició Addicional 1ra. apartat 12 de la Llei 37/1991 de 30 de desembre, sobre mesures de protecció dels menors desemparats i de l'adopció, on es preveu que per a l'adopció de qualsevol mesura ha d'ésser escoltat el menor de més de dotze anys, i el de menys de dotze si té prou coneixement i és possible. En igual sentit es va estipular a l'art. 48.1 f) de la Llei 8/2002 de 27 de maig, modificació de l'anterior. I de manera similar, consta prevista la audiència dels menor afectats als apartats 2on i 6é de l'art. 92 del Codi Civil respecte a sentir els fills menors d'edat en els supòsits de separació o divorci dels progenitors (Llei 15/2005 de 8 de juliol), que en la seva anterior redacció igualment obligava a sentir als menors de més de dotze anys.

Per tot l'exposat,

PART DISPOSITIVA

RESULTA PROCEDENT ACORDAR LA SUSPENSIO de l'acte administratiu impugnat, identificat a l'antecedent segon de la present resolució.

En segon lloc, procedeix desestimar el recurs de súplica interposat per la part recurrent contra la resolució dictada per aquest Jutjat el 15.07.08.

Notifiqueu la present resolució a l'administració demandada, al Lletrat



6/6

que actua en representació del menor i a aquest mateix menor a través de la DGAIA.

Contra aquesta resolució hi cap interposar recurs d'apel·lació dins el termini de quinze dies.

Així ho acorda, mana i signa, Albert de los Cuetos Rodríguez, Jutge en substitució del Jutjat Contenciós Administratiu núm. 8 de Barcelona i la seva província.

ANEXO 2

Transcripción del escrito presentado a la Fiscalía de menores de Barcelona, Asturias, Cantabria y al Síndic de Greuges, sobre la situación de un menor. He dejado el nombre de Vicenç Galea, fallecido recientemente, como homenaje a la labor que realizó, en el marco del colectivo DRARI, quien me cedió el documento.

A LA FISCALÍA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA

Carrer de Veneçuela 74 4t. 08019 Barcelona.

A LA FISCALÍA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ASTURIAS

Calle del Comandante Caballero 3. 33005 Oviedo.

A LA FISCALÍA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE CANTABRIA

Calle Alta 18. 39071 Santander.

Con copia al Síndic de Greuges de Catalunya, a la Procuradora General del Principau d'Asturies, al Defensor del Pueblo y a la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Barcelona.

Yo, Vicenç Galea i Montero, mayor de edad, con DNI 35075462W, Educador Social colegiado número 8721 del CEESC Col·legi d'Educadors i Educadors Socials de Catalunya, miembro de la asociación Col·lectiu DRARI d'IAP pels Drets de l'Infant, comparezco ante estas Fiscalías de Protección de Menores y, como mejor en Derecho proceda

DIGO:

PRIMERO

Que el presente escrito se refiere al menor no acompañado de nombre XXXXXXXXX.

SEGUNDO sobre la identidad del menor

El menor no acompañado de nombre XXXXXXXX, de 14 años, de nacionalidad marroquí, indebidamente indocumentado, que dispone como única identificación actualmente el NIP Número de Identificación Policial XXXXXX, número asignado por la Brigada de Menores de Mossos d'Esquadra y la entidad tutelar catalana DGAIA, sin que el menor disponga de ningún tipo de carnet por no haberle sido facilitado.

Que el menor cabe suponer que está formalmente tutelado por la DGAIA Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, entidad tutelar de menores de la Generalitat de Catalunya.

Que el menor está bajo Guarda y Custodia legales del director del centro de acogida

residencial de urgencia XXXXX, el señor XXXXXX, centro gestionado por la Fundació Mercè Fontanilles.

Que actualmente, el menor se encuentra en el centro de primera acogida de menores no acompañados XXXXXX, en el municipio de XXXXXX, Cantabria, desde el sábado día 04 de octubre de 2008.

TERCERO

Que el relato de la situación familiar y del recorrido del menor por España hasta la fecha del 09 de setiembre de 2008, en palabras del menor en escrito dirigido a la Delegación del Gobierno en Barcelona registrado en esa fecha, es el siguiente: " Nací en el pueblo de Djar Douar M'nar, provincia de Tánger, Marruecos, en 1994. Tengo 14 años y medio.

Mi madre, de 49 años, es ama de casa. Mi padre, de más de 70 años, trabaja de bedel en una escuela y está a punto de jubilarse. Somos 5 hijos. Mi hermano mayor tiene 16 años, ya no estudia y no tiene trabajo. Tengo 3 hermanos pequeños. Yo soy el segundo.

En Cataluña tengo dos primos, uno indocumentado, y otro de 18 años extutelado por la Dgaia que está en un piso del plan de mayores.

En la casa viven 7 personas. La casa es de alquiler, con una habitación, cocina y letrina, sin agua corriente ni electricidad.

He estado escolarizado hasta el verano de 2007. Mi escuela estaba en el barrio tangerino de Tanja Balya, a unos 15 km de mi pueblo, adonde tenía que ir en autobús, siendo que a veces iba andando o no iba por falta de autobús. De mi pueblo hasta la carretera hay 5 km de camino. Dejé la escuela por falta de dinero para pagarla.

Me fui de casa para emigrar, estuve unos 5 años intentándolo frecuentemente, hasta que los 6 últimos meses decidí estar todos los días en el puerto de Tánger, hasta que lo conseguí, cosa que hice escondido en los bajos de un camión, y llegué a Algeciras, en marzo de 2007.

Mis motivos para emigrar son la falta de medios económicos de mis padres, y la falta de oportunidades de formación y trabajo en mi pueblo.

En Algeciras cogí un autobús hasta Marbella, y de allí otro hasta Málaga. En Málaga pedí ayuda a una señora que me acogió dos semanas en su casa. Después cogí un autocar hasta Barcelona, donde pedí ayuda a la policía y me llevaron a la Brigada de Menores de Mossos d'Esquadra.

Estuve mes y medio en el albergue Alcor y el centro de día El Bosc. Después me derivaron al centro XXXXX, hasta que se trasladó a XXXX, donde sigo. Aquí me han hecho varias entrevistas, las Técnicas Referentes Hanan y Sonia. También han llamado a mis padres, la Técnica Referente XXXXXX. Dice mi madre que en la última llamada, hace un mes, XXXXX estuvo muy dura con ella y que le insultó. Mi madre le había dicho que no quería que yo fuese repatriado porque no podía hacerse cargo de mí y en Barcelona tendría una formación que en Marruecos no tendré.

En la última entrevista con mi Referente XXXX, hace un mes, me confirmó que seré repatriado o a casa o con el Programa Catalunya Magrib. Yo le dije que no quiero ser repatriado y que no entiendo por qué quieren llevarme después de tanto tiempo aquí. De este Programa sólo me han dicho que hay un piso de menores con 13 camas y que dan 6 euros de semanada. Que en el futuro podría hacer algún curso. No me han ofrecido nada más.

Me dieron dos documentos para firmar, cosa que no hice. No sé qué decían estos papeles. En este tiempo en los centros de la Dgaia no he sido escolarizado. Prácticamente no me han enseñado castellano y nada de catalán. Solamente en julio he ido a un casal con actividades lúdicas."

Que posteriormente a esta fecha, el menor fue escolarizado.

CUARTO

Que en fecha 09 de setiembre de 2008 el menor registró un escrito de Alegaciones sobre su Repatriación en la Delegación del Gobierno en Barcelona. Se adjunta fotocopia del mismo.

QUINTO

Que en fecha 09 de setiembre de 2008 el menor registró un escrito en la Delegación del Gobierno en Barcelona en el que designa representante, según los artículos 30 y 32 de la Ley 30/92 y el artículo 09 de la Ley 1/96, al ciudadano Vicenç Galea i Montero, firmante del presente escrito. Se adjunta fotocopia del mismo.

SEXTO

Que no se solicitó en esa fecha ni hasta el momento Asistencia Jurídica para el menor al ICAB Il·lustre Col·legi d'Advocats de Catalunya por no haberse realizado todavía con el menor el preceptivo Trámite de Audiencia de la Delegación del Gobierno al menor sobre

su repatriación, según Recomendación del Defensor del Pueblo de noviembre de 2007 a la mencionada Delegación y como viene siendo habitual en Barcelona con todos los menores en dicha situación.

Que en fecha de hoy me dispongo a solicitar formalmente dicha Asistencia Jurídica en ausencia del menor y como representante suyo designado.

SÉPTIMO

Que el miércoles 01 de octubre de 2008, según dice el menor, tuvo una reunión informal con su Guardador legal y director del centro XXXXXX, señor XXXXX,, en la que le aseguró que en cualquier momento podría acudir al centro una patrulla policial para repatriarle.

Que el menor, creyendo la afirmación de su Guardador, decidió abandonar el centro por el temor a una repatriación sin garantías. Que el director del centro y Guardador legal le dió su paga acumulada, una cantidad no concretada de dinero.

Que el menor abandonó el centro el jueves 02 de octubre de 2008 ante la vista de diversos empleados del centro sin que nadie le pusiera ningún impedimento.

Que el viernes 03 de octubre el menor contactó con el educador social Vicenç Galea i Montero, del Col·lectiu DRARI, siendo que el menor se encontraba confuso en la ciudad asturiana de Gijón. Que este educador contactó con el ciudadano asturiano XXXXXXX, también educador social, para que acudiese donde se encontraba el menor y le derivase al sistema de protección de la infancia asturiano, cosa que hizo entregándolo a la policía en comisaría de Gijón. Que la policía le derivó al centro de menores UPA del Materno Infantil, en Oviedo.

Que contacté con la coordinadora del centro UPA, señora Oliva, exponiéndole los hechos relatados por el menor y la situación del mismo en Cataluña, y que me facilitó el poder hablar con el menor, a quien intenté tranquilizar y convencerle de que permaneciese en la UPA hasta que se aclarase su situación, pues me manifestó su intención de seguir viajando hasta La Coruña.

Que el sábado 04 de octubre el menor, por motivos que desconozco, abandonó el centro UPA de Oviedo y llegó a Santander, donde ingresó en el centro de XXXXX en XXXXXX, Cantabria.

Que el domingo 05 de octubre pude contactar con el menor, quien me comunicó que se encontraba en el mencionado centro.

Que este día también contacté con el director de este centro, señor XXXXXXXXXXXX, exponiéndole los hechos acontecidos con el menor y la situación del mismo en Cataluña.

OCTAVO

Que hechos similares a los sucedidos a este menor nos han sido relatados por numerosos menores desde hace unos dos años, menores del mismo centro XXXXX, antes llamado XXXXX, y que se vieron impelidos a viajar en situación de riesgo a otras comunidades, principalmente Asturias, Cantabria y Euskadi, por las comunicaciones oficiosas por parte del equipo directivo y empleados sobre sus inmediatas repatriaciones sin garantías.

Que, asimismo, numerosos menores residentes en este centro nos confirman este tipo de hechos.

Que es por esta cantidad de relatos similares que damos completa credibilidad a lo relatado por el menor que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente manifestado,

A LAS FISCALÍAS DE BARCELONA, OVIEDO Y SANTANDER SOLICITO

PRIMERO

Que se proteja de manera inmediata, integral y efectiva al menor XXXXXX, evitando que tenga que viajar más en situación de riesgo, mientras se aclare su situación y se decida su futuro de acuerdo al principio del Interés Superior del Menor.

SEGUNDO

Que se investiguen y aclaren los hechos sucedidos en el centro XXXX y la actuación del director y Guardador legal señor XXXX, según relata el menor, hechos que le hicieron abandonar su centro y quedar en situación de riesgo viajando solo por varias comunidades autónomas.

Que se investigue y aclare si tanto el Guardador legal como la Tutora legal DGAIA han realizado los trámites necesarios en estos días para la localización y protección del menor, como comunicaciones y denuncias a las fuerzas policiales y fiscalías correspondientes.

TERCERO

Que de comprobarse los hechos relatados, atribuibles al Guardador y/o a la Tutora del menor, se tomen las medidas justas y necesarias de acuerdo con la Ley y se diriman las respectivas responsabilidades.

Que, sea como fuere, se tomen las medidas necesarias para que situaciones similares no

vuelvan a suceder.

CUARTO

Que, de acuerdo con la Ley, se decida la vuelta del menor a Cataluña, de manera que no se legitime esta situación de hecho de menores que, estando bajo Tutela y Guarda de una comunidad y de un centro, se ven impelidos a reemigrar por el miedo causado por una falsedad comunicada oficiosamente y de manera creíble para el niño por la persona de su Guardador o de un educador de su centro.

Que, de tomarse la decisión de que el menor vuelva a Cataluña, se vigile de que no vuelva a estar bajo la Guarda y Custodia del mencionado Director señor XXXXXX, por no ser a nuestro parecer la más adecuada para el menor en estas circunstancias.

QUINTO

Que, asimismo, se tenga en cuenta la firme voluntad del menor de no querer volver ni al centro XXXXX ni a Cataluña, por ser su voluntad y por existir motivos sobrados para esta negativa. Que se tenga en cuenta el Derecho del menor a Ser Oído.

SEXTO

Que sea como fuere, se actúe con diligencia y firmeza en la protección del menor y en la defensa de sus Derechos, actuando siempre, como dicta la Ley, en el Interés Superior del Menor.

SÉPTIMO

Tomen nota del domicilio a efecto de notificaciones: Vicenç Galea i Montero. Carrer de XXXXXXXX. 08029 Barcelona.

Pueden contactar conmigo en el teléfono móvil XXXXXX o mediante la dirección de correo-e DRARI.Jurista@gmail.com.

En Barcelona, a 09 de octubre de 2008.

Vicenç Galea i Montero.

ANEXO 3

Documentación presentada por un menor, para conseguir parar su repatriación. Actualmente el chico, ya mayor de edad, tiene el permiso de residencia de larga duración y sigue viviendo en Cataluña. Documentos cedidos por el chico y el colectivo DRARI.

15/02 2008 12:17 FAX 935524500
15/02 '08 JUE 12:17 FAX 935524500

escanejat

Oficina d'Extrangers Oficina de Extranjeros

 Administració General de l'Estat

OFICINA D'ESTRANGERS
OFICINA DE EXTRANJEROS
Procediment sancionador/Procedimiento Sancionador
Repatriació menor estranger no acompanyat
Repatriación menor extranjero no acompañado

XXXXXXXXXX
DIRECCIÓ GENERAL D'ATENCIÓ A L'INFÀNCIA I L'ADOLESCÈNCIA
Edifici Parisià
Avinguda Parisià, 52
08001 BARCELONA

R.S. 27877

Expedient/Expediente : **XXXXXXXXXX**
XXXXXXXXXX

Barcelona, 13/02/2008

Vist l'expedient que es trameta en aquest Centre en relació amb la proposta de la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, i de conformitat amb el que disposa l'article 71 de la Llei 30/1992 de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i el Procediment Administratiu Comú (B.O.E. 14/01/1999), se li requereix per a que, en el termini de **DEU DIES HÀBILS** a partir del SEQUENT a la notificació d'aquest escrit, comparegui el menor **XXXXXXXXXX** en aquesta Oficina d'Extrangers, situada al C/ Mallorca, 278 de Barcelona de 9:00 a 13:00 h. per tal de traslladar-li el corresponent tràmit d'audiència.

LA JEF DE SECCIÓ

Visto el expediente que se tramita en este Centro en relación con la propuesta de la Dirección General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 14/01/1999), se le requiere para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir de la siguiente a la notificación de este escrito comparezca el menor **AYOUS JBART** en esta Oficina de Extranjeros, sita en C/ Mallorca, 278 de Barcelona de 9:00 a 13:00 h., a fin de trasladarle al correspondiente trámite de audiencia.

LA JEFA DE SECCIÓN

info@generalitat.cat

Avinguda de l'Argentina, 4
08003 BARCELONA
TEL.: 93 52 14 10
FAX.: 93 52 93 99



Administració General de l'Estat

Delegació del Govern a Catalunya - Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegació del Govern a Barcelona. Subdelegación del Gobierno en Barcelona
Oficina d'Estrangers Oficina de Extranjeros

**DILIGÈNCIA DE NOTIFICACIÓ DE TRÀMIT D' AUDIÈNCIA/DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE AUDIENCIA
REAGRUPACIÓ FAMILIAR DE MENOR EXTRANJER NO ACOMPAÑAT/REAGRUPACIÓN FAMILIAR MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO**

Expedient/Expediente : ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~

En relació a l'expedient de repatriació del menor estranger no acompanyat de nacionalitat MARROQUI, AYOUB JBARI que s'està tramitant en aquesta Oficina d'Estrangers de Barcelona a proposta de la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència com a entitat tutelar del menor, i d'acord amb l'art. 92.4 del Reial Decret 2393/2004, de 30 de desembre, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei Orgànica 4/2000, de 11 de gener, sobre drets i llibertats dels estrangers a Espanya i la seva integració social, es trasllada el tramit d'audiència i es comunica al menor que es procedirà a declarar la seva repatriació d'acord amb l'art. 92 de l'abans esmentat Reial Decret.

S'informa al menor que disposa d'un termini no inferior a deu dies ni superior a quinze, per formular al·legacions i presentar els documents i justificacions que consideri oportuns d'acord amb l'art. 84 de la Llei 30/92 de 26 de novembre de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

En relación al expediente de repatriación de menor extranjero no acompañado de nacionalidad MARROQUI ~~XXXXXXXXXX~~ que se está tramitando en esta Oficina de Extranjeros de Barcelona a propuesta de la Dirección General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència como entidad tutelar del menor, y de acuerdo con el art. 92.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se da traslado de trámite de audiencia y se comunica al menor que se va a proceder a declarar su repatriación de acuerdo con el art. 92 del antes mencionado Real Decreto.

Se informa al menor de que dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes según el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Barcelona, 19.02.2008

Signatura del funcionari
Firma del funcionario



Signatura del traductor
Firma del traductor

Signatura del representant de l'entitat tutelar./Firma Representante entidad tutelar

Signatura del menor
Firma del menor

SE NIEGA A FIRMAR

CORREO ELECTRÓNICO
Infoext.barcelona@map.es

Av. Marqués de Argentera, 4
08003 BARCELONA
TEL.: 93 520 14 10
FAX.: 93 520 93 00

SOLICITUD

Yo, ~~XXXXXXXXXX~~,
con el NIP Número de Identificación Policial ~~XXXX~~,
menor de edad no acompañado,
bajo Tutela y Guarda y Custodia de la DGAIA Direcció General d'Atenció a la Infància
i l'Adolescència, *EFi 1*

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Social i
Ciutadania (Edifici Paral·lel)

Número: ~~XXXXXXXX~~ 2008
Data: ~~XXX~~ 2008 16:10:19

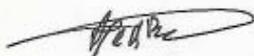
SOLICITO A MI GUARDADOR LEGAL:

Que me solicite Asistencia Jurídica Gratuita, mediante el Turno de Oficio del ICAB Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con la finalidad de tener los servicios de un abogado de oficio que tramite un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de Repatriación sobre mi persona que la Delegación del Gobierno en Barcelona me notificó en persona el pasado lunes día 19 de febrero de 2008, siendo mi Expediente de Repatriación el número ~~XXXXXXXXXXXX~~

Que quiero recurrir esta Resolución de Repatriación porque creo no es adecuado para mi, pues pienso que dadas mi situación personal y la situación de mi familia en Marruecos, lo mejor para mi a corto y largo plazo es permanecer en Cataluña bajo Tutela pública y realizar cursos de formación que permitan mi inserción social y laboral.

Esta solicitud se realiza en el SERTRA Servicios de Orientación Jurídica, Tramitación de Justicia Gratuita, sito en C/ Valencia 344-346, bajos. Está en el Edificio de Juzgados de Familia, esquina C/ Girona, metro Girona de la L4. La solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita se hace presencialmente en horario de 9 a 14h.

Muchas gracias,



~~XXXXXXXXXX~~

En Barcelona a 27 de febrero de 2008.

**FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A EXPEDIENTE DE REPATRIACIÓN DE MENOR EXTRANJERO
NO ACOMPAÑADO**



Yo, ~~XXXXXXXX~~
con el NIP Número de Identificación Policial ~~XXXX~~, (no dispongo de otra identificación pues la DGAIA no me ha documentado de ninguna manera), menor de edad no acompañado, bajo Tutela y Guardia y Custodia de la DGAIA, Direcció General d'Atenció a la Infancia i l'Adolescència, Con Expediente de Repatriación el número ~~XXXXXXXXXX~~.

A la Delegación del Gobierno en Cataluña, Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Oficina de Extranjeros, Avinguda Marquès de l'Argentera 4, Barcelona 08003.

EXPONGO

Que quiero presentar alegaciones sobre esta Resolución de Repatriación porque creo que no es adecuado para mí el ser devuelto a mi país, ni a mi núcleo familiar ni a un centro de menores.

Que pienso que dada mi situación personal, después de más de seis meses en Cataluña bajo Tutela pública, residiendo en un albergue nocturno para menores y sin haber disfrutado de educación ni formación, no es adecuada la repatriación.

Sobre la situación de mi familia en Marruecos, decirles que soy el mayor de siete hermanos, que mi padre nos abandonó hace cuatro años, y que mi familia se encuentra en una situación de pobreza severa pues ningún miembro está trabajando.

Que es por esto que pienso que lo mejor para mí, a corto y a largo plazo, es permanecer en Cataluña, bajo Tutela pública de la DGAIA y realizar cursos de formación que permitan mi inserción social y laboral, y mi completo desarrollo como persona.

Que en abril de 2008 tengo cita para una intervención quirúrgica en la muñeca por una lesión que me hice trabajando en el centro de menores.

Que tengan en cuenta que la DGAIA no ha Asumido formalmente mi Tutela, como así debiera ser por mandato legal dada mi situación objetiva y subjetiva de Desamparo.

Que en el Trámite de Audiencia sobre mi Reagrupación familiar celebrado el lunes 19 de febrero de 2008 no estuvo presente la Fiscalía de Protección de Menores.

Que no me sentí informado ni apoyado por mi Tutora y Guardadora legal.

Que no conté con un asesoramiento externo o con Asistencia Letrada que velase por mis intereses como Menor de manera independiente, dado el evidente conflicto de intereses entre mi Tutora y yo como Menor.

Que no me explicaron ni entendí correctamente la importancia de ese momento como Notificación formal de la Resolución sobre mi Repatriación.

Que no les adjunto ningún documento o justificación porque los pocos que tuviera están en poder de mi Tutora y Guardadora.

SOLICITO

Que tengan a bien revisar mi Expediente de Repatriación y a ser posible, la desestimen en mi Interés Superior como Menor.

Que, en cualquier caso, tengan a bien procurarme Asistencia Jurídica Gratuita, pues creo entender que estoy en mi Derecho de estar debidamente representado mediante letrado independiente de mi Tutora y Guardadora según varios artículos de leyes como la de Protección Jurídica del Menor y varias sentencias de Tribunales Superiores de Justicia que así han sentenciado en casos similares al mío.

Ruego tomen nota del domicilio a efectos de notificaciones : Vicenç Galea i Montero, Carrer de ~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~, E-08003 Barcelona. Teléfono ~~XXXXXX~~

Muchas gracias,

~~XXXXXXXX~~

En Barcelona a 29 de febrero de 2008.



SOLICITUD

Yo, ~~XXXXXX~~ con el NIP Número de Identificación Policial ~~XXXXX~~ (no dispongo de otra identificación pues la DGAIA no me ha documentado de ninguna manera), menor de edad no acompañado, bajo Tutela y Guarda y Custodia de la DGAIA, Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència,

SOLICITO A SERTRA Servicios de Orientación Jurídica y Tramitación de Justicia Gratuita, Turno de Oficio del ICAB Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona :

Que me conceda el beneficio de la Asistencia Jurídica Gratuita, mediante el Turno de Oficio del ICAB, con la finalidad de obtener los servicios de un abogado de oficio que interponga un Recurso Contencioso Administrativo y, si cree conveniente y adecuado, solicite una Medida Cautelarísima contra la Resolución de Repatriación que trata sobre mi persona y que la Delegación del Gobierno en Barcelona me notificó, sin presencia de la Fiscalía de Protección de Menores de Barcelona, en reunión con cita previa el pasado lunes día 19 de febrero de 2008, siendo mi Expediente de Repatriación el número ~~XXXXXXXXXX~~.

EXPONGO

Que quiero recurrir esta Resolución de Repatriación porque creo que no es adecuado para mi el ser devuelto a mi país, ni a mi núcleo familiar ni a un centro de menores. Pienso que dada mi situación personal, después de seis meses en Catalunya bajo Tutela pública, residiendo en un albergue nocturno para menores y sin haber disfrutado de educación ni formación, no es adecuada la repatriación. Sobre la situación de mi familia en Marruecos, soy el mayor de siete hermanos, mi padre nos abandonó hace cuatro años, y mi familia se encuentra en una situación de pobreza severa. Es por esto que pienso que lo mejor para mí, a corto y a largo plazo, es permanecer en Catalunya, bajo Tutela pública de la DGAIA y realizar cursos de formación que permitan mi inserción social y laboral, y mi completo desarrollo como persona.

Que en fecha de 27 de febrero de 2008 registré en la sede de la DGAIA, mi Tutora y Guardadora legal, una solicitud en la que pedía que me tramitasen esta Asistencia Jurídica Gratuita. En fecha de hoy, he enviado esta solicitud registrada por Correo Administrativo a ustedes, SERTRA-Turno de Oficio.

Que creo entender que estoy en mi Derecho de disfrutar de la Asistencia Jurídica Gratuita, aún siendo menor de edad, y aún estando bajo Tutela pública, por existir un conflicto de intereses entre mi Tutora y Guardadora y mi persona. También por lo siguiente :

1º Artículo 18 ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa : "Tienen capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, además de las personas que la ostenten con arreglo a la ley de enjuiciamiento civil, los menores de edad para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico sin necesidad de asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, Tutela o Curatela".

2º Artículo 2, último párrafo de la LO 1/96 de Protección Jurídica del Menor : "Las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva".

3º Artículo 11.1 de la LO 1/96 de Protección Jurídica del Menor : "Las administraciones públicas facilitarán a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos".

4º Al menos dos sentencias de Tribunales Superiores de Justicia (a saber, una de Madrid y otra de Cantabria) han dicho que, tanto las solicitudes de Permisos de Residencia, como los Recursos contra las repatriaciones, son actos que afectan al Menor de manera directa y personal por lo que no necesitan asistencia para recurrir siempre que tengan la madurez suficiente, y yo creo tener madurez para esto.

Que tengan en cuenta que la DGAIA no ha Asumido formalmente mi Tutela.

Ruego tomen nota del domicilio a efectos de notificaciones : Vicenç Galea i Montero, Carrer de ~~XXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ 08029 Barcelona. Teléfono ~~XXXXXX~~.

Muchas gracias,

~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~

En Barcelona a 29 de febrero de 2008.



Generalitat de Catalunya
 Departament d'Acció Social i Ciutadania
 Direcció General d'Atenció
 a la Infància i l'Adolescència

Generalitat de Catalunya
 Departament d'Acció Social i
 Ciutadania (Edifici Paral·lel)

Número: 3483/425/2008
 Data: 17/03/2008 11:33:16

Resistre de sortida

Ref: SEB/EP11/EV

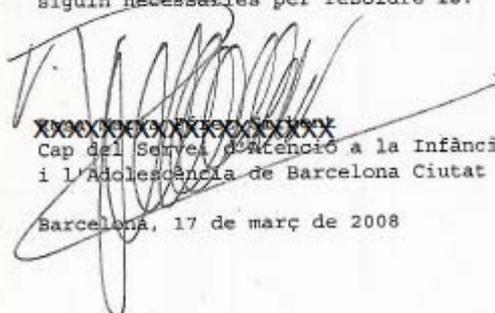
~~XXXXXXXXXX~~
 Centre Riera
 C/ Riera, 22
 08001 Barcelona

En resposta al teu escrit de 27 de febrer de 2008 mitjançant el qual sol·licitaves que, com a representants legals teus, et sol·licitéssim Assistència Jurídica Gratuïta mitjançant el torn d'ofici de l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona, en relació al procediment de repatriació que se segueix a la Subdelegació del Govern, t'informem el següent:

El procediment de repatriació que s'ha iniciat a la Subdelegació del Govern encara no ha finalitzat i, per tant, no se t'ha pogut notificar encara la Resolució, com dius en el teu escrit; consegüentment, no es pot interposar recurs contenciós administratiu. El que Subdelegació ha fet es citar-te per tal de donar compliment al tràmit d'audiència al menor que la normativa estableix i per tal que puguis manifestar el que creguis convenient en relació a aquest procediment. Això és el que vas fer el dia 19 de febrer.

Una vegada finalitzi el procediment et serà degudament notificada la Resolució de repatriació.

D'altra banda, dir-te que, mentrestant, et garantim l'assistència jurídica que sigui necessària per part dels juristes d'aquesta Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència i comptant també, si fos necessari, amb la presència d'un traductor de la teva llengua. Per tant, qualsevol dubte que tinguis en relació a aquest procediment o altres situacions, pots parlar-ho amb el tutor del centre en el qual et trobes ingressat i a través d'ell instrumentarem, si calgués, les entrevistes que siguin necessàries per resoldre'ls.


~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
 Cap del Servei d'Atenció a la Infància
 i l'Adolescència de Barcelona Ciutat
 Barcelona, 17 de març de 2008

Edifici Paral·lel
 Avinguda Paral·lel núm. 52
 08001 Barcelona
 Tel. 93 483 10 00
 Fax 93 483 11 70



Administración General del Estado

Delegació del Govern a Catalunya

Delegación del Gobierno en Cataluña

Subdelegació del Govern a Barcelona

Subdelegación del Gobierno en Barcelona

OFICINA DE EXTRANJEROS

NA0800309300000252165



Expediente: 080220080001069

N.I.E. ~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXX~~

VICENC GALEA MONTERO

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

08029 BARCELONA

R.S. 0099877

080220080001069

Fecha: 06/06/2008

Asunto: DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
REPATRIACIÓN MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO

La Subdelegada del Gobierno en Barcelona, con relación al recurso potestativo de reposición interpuesto al expediente de repatriación de menor no acompañado ha dictado la presente resolución:

HECHOS

En fecha 09/05/2008 se ha presentado escrito por el que se interpone RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra la resolución de este Centro de fecha 30/04/2008 por la que se decretó la repatriación del menor extranjero no acompañado ~~XXXXXXXX~~, de nacionalidad MARROQUI a su país de origen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada al mismo por la ley orgánica 14/2003 de 20 de noviembre y el artículo 92 del real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Las alegaciones formuladas no han desvirtuado los hechos recogidos en el expediente de repatriación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 116 y 117 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 antes citada otorga a la Subdelegada del Gobierno la competencia resolutoria en los expedientes de repatriación de menor extranjero no acompañado.

RESOLUCIÓN

En razón a los hechos y disposiciones legales citados, he resuelto **DESESTIMAR** el recurso presentado con expresa confirmación de la resolución adoptada con fecha 30/04/2008.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO

Montserrat García Llovera

Montserrat GARCÍA LLOVERA

CORREO ELECTRÓNICO
infoext.barcelona@map.es

Mallorca, 278
08037 BARCELONA
TEL.: 93 520 14 10
FAX.: 93 520 99 88

A la Subdelegación del Gobierno en Barcelona
A la Fiscalía de Protección de Menores de Barcelona
Al Defensor del Pueblo
Al Síndic de Greuges de Catalunya
A la DGAIA, Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència
Y a cuantas administraciones sea adecuado y necesario acudir.

Yo, ~~XXXXXXXXXX~~ menor de edad no acompañado,
Con el NIP Número de Identificación Policial 10634 (No dispongo de otra identificación pues mi Tutora la DGAIA no me ha documentado de ninguna manera)
Bajo Tutela no asumida de la DGAIA Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència.
Bajo Guarda y Custodia de hecho del albergue nocturno Alcor y el centro de día La Riereta, de APIP.
Con Expediente de Repatriación número ~~XXXXXXXXXX~~

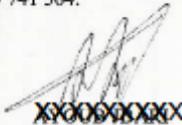
EXPONGO

Que quiero que se me reconozca la capacidad de obrar, el derecho a estar representado y el derecho a ser oído, esto según la legislación vigente, según dicen varios artículos de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor, artículos que les detallo al final del escrito.

En este sentido, designo como representante, ante esta administración pública y ante las demás administraciones públicas implicadas en mi situación como menor no acompañado, a fin de que vele por mis intereses como menor y conseguir mis correctas Tutela y Guarda, formación, documentación e inserción en la sociedad, al ciudadano español, Vicens Galea i Montero, mayor de edad, con DNI 35075462W, Educador Social colegiado CEESC número 8721 y miembro del Col·lectiu DRARI pels Drets de l'Infant.

Ruego tomen nota del domicilio a efectos de notificaciones: Vicens Galea i Montero. Carrer de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
08029 Barcelona. Teléfono 639 741 564.

Muchas gracias. Atentamente,



~~XXXXXXXXXX~~



Vicens Galea i Montero.



En Barcelona a 06 de mayo de 2008.

LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<http://www.derecho.com/legislacion/boe/31858>

Artículo 30. Capacidad de obrar.

Tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, además de las personas que la ostenten con arreglo a las normas civiles, los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico-administrativo sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela. Se exceptúa el supuesto de los menores incapacitados, cuando la extensión de la incapacidad afecte al ejercicio y defensa de los derechos o intereses de que se trate.

Artículo 32. Representación.

1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.
2. Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas.
3. Para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.
4. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

LEY ORGANICA 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

<http://www.derecho.com/legislacion/boe/33050#A9>

Artículo 9. Derecho a ser oído.

1. El menor tiene derecho a ser oído, tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo o judicial en que esté directamente implicado y que conduzca a una decisión que afecte a su esfera personal, familiar o social. En los procedimientos judiciales, las comparecencias del menor se realizarán de forma adecuada a su situación y al desarrollo evolutivo de éste, cuidando de preservar su intimidad.
2. Se garantizará que el menor pueda ejercitar este derecho por sí mismo o a través de la persona que designe para que le represente, cuando tenga suficiente juicio. No obstante, cuando ello no sea posible o no convenga al interés del menor, podrá conocerse su opinión por medio de sus representantes legales, siempre que no sean parte interesada ni tengan intereses contrapuestos a los del menor, o a través de otras personas que por su profesión o relación de especial confianza con él puedan transmitirle objetivamente.
3. Cuando el menor solicite ser oído directamente o por medio de persona que le represente, la denegación de la audiencia será motivada y comunicada al Ministerio Fiscal y a aquéllos.



Administración General del Estado

Delegación del Gobierno en Catalunya - Subdelegación del Gobierno en Barcelona
Delegación del Gobierno en Cataluña, Subdelegación del Gobierno en Barcelona
Oficina d'Estrangers Oficina de Extranjeros

**DILIGENCIA DE TRASLADO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO**

Expediente: ~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~

En relación al expediente de repatriación de menor extranjero no acompañado de nacionalidad MARROQUI ~~XXXXX~~ que se está tramitando en esta Oficina de Extranjeros de Barcelona a propuesta de la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència como entidad tutelar del menor, y de acuerdo con el art. 92.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social se procede en este acto a escuchar al menor, antes de alcanzar la resolución correspondiente a dicho expediente de repatriación de acuerdo con el art. 92 del antes mencionado Real Decreto.

- ¿Cuánto tiempo hace que está en España? 1 año y cuatro meses.
- ¿Cómo llegó a España? En la parte trasera de un camión.
- ¿Cuál es el motivo de su venida a España? Para trabajar.
- ¿Tiene familiares en España en situación regular? SI, un tío.
- ¿Tiene familia en su país de origen? La madre y 5 hermanos.
- ¿Qué edad tiene? 17 años en junio hace los 18 años
- ¿Tiene algún inconveniente en reunirse con sus padres? La madre no quiere que vuelva, tiene problemas económicos, el es el mayor y se ocuparía de sus hermanos, están abandonados por su padre.
- ¿Qué estudios tiene? 9 años escolarizado.
- ¿Cuánto tiempo lleva en el Centro? 4 meses en Málaga en casas abandonadas, 2 meses en Manresa viviendo con conocidos y después ingresó en el Centro.
- ¿Está documentado? En la documentación consta libro de familia, certificado de nacimiento, certificado d'empadronamiento y dice que la DGAIA tiene su pasaporte.
- ¿Desea añadir alguna otra circunstancia o aclaración a lo expuesto? No quiere volver a Marruecos, tiene miedo de que sus hermanos menores hagan lo mismo que él por no tener medios económicos.

Barcelona, 24 de abril de 2008.

Firma del Fiscal	Firma del funcionario	Firma del traductor / intérprete.	Firma del menor	Firma del representante de la entidad tutelar.

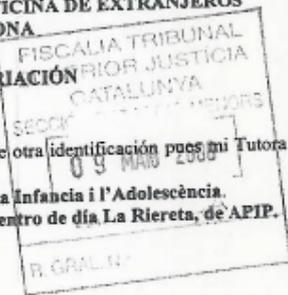
CORREO ELECTRÓNICO
infoext.barcelona@map.es

Av. Marqués de Argentera, 4
08003 BARCELONA
TEL.: 93 520 14 10
FAX.: 93 520 93 88

A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA, OFICINA DE EXTRANJEROS
A LA FISCALÍA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA

ALEGACIONES AL TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE REPATRIACIÓN

Yo, ~~XXXXXXXXXX~~, menor de edad no acompañado.
Con el NIP Número de Identificación Policial ~~XXXXXX~~ (No dispongo de otra identificación pues mi Tutora la DGAIA no me ha documentado de ninguna manera)
Bajo Tutela no asumida de la DGAIA Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència.
Bajo Guarda y Custodia de hecho del albergue nocturno Alcor y el centro de día La Riereta, de APIP.
Con Expediente de Repatriación número ~~XXXXXXXXXX~~



EXPONGO

Que en fecha 29 de febrero de 2008 presenté un Escrito de Alegaciones sobre mi Orden de Repatriación, del que no he recibido respuesta formal y oficial.

Que ni mi Guardador, ni mi Tutora me informan adecuadamente de la situación de mi repatriación, ni de mi documentación, ni de mi correcta acogida en un centro de menores, ni de mis estudios, formación e inserción social.

Que todavía no se ha realizado la intervención quirúrgica que tengo pendiente.

Que mi situación familiar sigue siendo la misma, aunque agravada por la falta de trabajo e ingresos económicos, que les expliqué en las anteriores Alegaciones.

Que mi situación personal en Cataluña se ha agravado pues sigo sin estudiar, sin formarme, sin documentarme y sin plaza en un centro de acogida.

Que me reitero en que pienso que lo mejor para mí, a corto y a largo plazo, es permanecer en Cataluña, bajo Tutela pública de la DGAIA y realizar cursos de formación que permitan mi inserción social y laboral, y mi completo desarrollo como persona. Y digo claramente que no quiero ser repatriado a mi país, ni a mi núcleo familiar ni al centro de menores del Programa Catalunya-Magrib.

Que finalmente se me ha concedido el beneficio de la Asistencia Jurídica gratuita mediante el Turno de Oficio del ICAB, que había solicitado el 29 de febrero de 2008.

SOLICITO

Que revisen mi Expediente de Repatriación y la desestimen en mi Interés Superior como Menor.

Que me documenten, con diligencia, al llevar más de nueve meses en el Estado español bajo Tutela y Guarda públicas, con mi Autorización de Residencia, y que esta se haga con la fecha retroactiva del día en que ingresé en el sistema de protección, tal y como indica la legislación vigente.
Que tomen nota de que quiero que se me reconozca la capacidad de obrar, el derecho a estar representado y el derecho a ser oído.
En este sentido, registro documento aparte designando como representante al ciudadano español Vicenç Galea i Montero.

Que quiero que me notifiquen oficialmente y personalmente sus decisiones sobre la repatriación, la Tutela y la Guarda. Ruego tomen nota del domicilio a efectos de notificaciones: Vicenç Galea i Montero. Carrer de Còrsega 105, escala dreta, 1r 2a. 08029 Barcelona. Teléfono 639 741 564.

Muchas gracias. Atentamente,

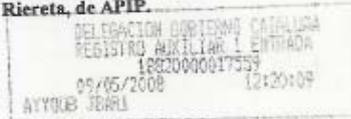
Vicenç Galea i Montero.

En Barcelona a 06 de mayo de 2008.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE CATALUÑA
A LA FISCALÍA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA

ALEGACIONES AL TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE REPATRIACIÓN

Yo, ~~XXXXXXXXXX~~ menor de edad no acompañado,
Con el NIP Número de Identificación Policial ~~10030~~ (No dispongo de otra identificación pues mi Tutora la DGAIA no me ha documentado de ninguna manera)
Bajo Tutela no asumida de la DGAIA Direcció General d'Atenció a la Infancia i l'Adolescència.
Bajo Guarda y Custodia de hecho del albergue nocturno Alcor y el centro de día La Riereta, de APIP.
Con Expediente de Repatriación número ~~XXXXXXXXXX~~.



EXPONGO

Que en fecha 29 de febrero de 2008 presenté un Escrito de Alegaciones sobre mi Orden de Repatriación, del que no he recibido respuesta formal y oficial.

Que ni mi Guardador, ni mi Tutora me informan adecuadamente de la situación de mi repatriación, ni de mi documentación, ni de mi correcta acogida en un centro de menores, ni de mis estudios, formación e inserción social.

Que todavía no se ha realizado la intervención quirúrgica que tengo pendiente.

Que mi situación familiar sigue siendo la misma, aunque agravada por la falta de trabajo e ingresos económicos, que les explique en las anteriores Alegaciones.

Que mi situación personal en Cataluña se ha agravado pues sigo sin estudiar, sin formarme, sin documentarme y sin plaza en un centro de acogida.

Que me reitero en que pienso que lo mejor para mí, a corto y a largo plazo, es permanecer en Cataluña, bajo Tutela pública de la DGAIA y realizar cursos de formación que permitan mi inserción social y laboral, y mi completo desarrollo como persona. Y digo claramente que no quiero ser repatriado a mi país, ni a mi núcleo familiar ni al centro de menores del Programa Catalunya-Magrib.

Que finalmente se me ha concedido el beneficio de la Asistencia Jurídica gratuita mediante el Turno de Oficio del ICAB, que había solicitado el 29 de febrero de 2008.

SOLICITO

Que revisen mi Expediente de Repatriación y la desestimen en mi Interés Superior como Menor.

Que me documenten, con diligencia, al llevar más de nueve meses en el Estado español bajo Tutela y Guarda públicas, con mi Autorización de Residencia, y que esta se haga con la fecha retroactiva del día en que ingresé en el sistema de protección, tal y como indica la legislación vigente.
Que tomen nota de que quiero que se me reconozca la capacidad de obrar, el derecho a estar representado y el derecho a ser oído.
En este sentido, registro documento aparte designando como representante al ciudadano español Vicenç Galea i Montero.

Que quiero que me notifiquen oficialmente y personalmente sus decisiones sobre la repatriación, la Tutela y la Guarda. Ruego tomen nota del domicilio a efectos de notificaciones: Vicenç Galea i Montero. Carrer de Còrsega 105, escala dreta, 1r 2a. 08029 Barcelona. Teléfono 639 741 564.

Muchas gracias. Atentamente,

~~XXXXXXXXXX~~

Vicenç Galea i Montero.

En Barcelona a 06 de mayo de 2008.



JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2 BARCELONA

Recurso Nº Procedimiento abreviado ~~XXXXXX~~ Sección: -S

Parte actora: ~~XXXXXXXXXX~~

Parte demandada: SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN BARCELONA

COMPARECENCIA DE APODERAMIENTO

En Barcelona, a dos de junio de dos mil ocho.

Ante el Sr. Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero dos de Barcelona

COMPARECE: ~~XXXXXXXXXX~~ con PASAPORTE nº ~~XXXXXX~~ DEL REINO DE MARRUECOS que exhibe y retira en este acto, obrando en nombre propio, y teniendo a mi juicio la capacidad necesaria para este acto, DICE:

Que confiere poder a favor del Letrado ~~RENE SERRANO TRONCOSO~~, a fin que, con prohibición de nombramiento de sustituto, le represente en el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra la resolución dictada por SUBDELEGACION DE GOBIERNO, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 453.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y estando presente el citado Letrado/Procurador acepta la representación que se le otorga a fin de que PUEDA:

Seguir como demandante, demandado, o cualquier otro concepto la tramitación del mencionado procedimiento, pedir la suspensión del curso de los autos, firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones, solicitar y recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, remate de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas; renunciar a ella y traslados de autos; presentar cauciones, hacer depósitos y consignaciones judiciales y solicitar y su cancelación y entrega; consentir las resoluciones favorables, interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos,

Administración de Justicia en Cataluña • Administración de Justicia en Cataluña



de súplica, apelación, casación, queja y demás procedentes en derecho, así como para desistir del presente procedimiento; y en general, practicar cuanto permitan las Leyes de Procedimiento sin limitación.

Siendo preguntado el compareciente sobre si otorga poder para desistir manifiesta:

Así lo otorga el compareciente. Y leída la presente acta, y hallada conforme por el mismo, se ratifica en ella y firma, de todo lo cual doy fe.



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓ DEL GOVERN A
CATALUNYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CATALUÑA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A
BARCELONA
OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA
OFICINA DE EXTRANJEROS

O F I C I O

OFICINA DE EXTRANJEROS

REF Expediente: XXXXXXXXXXXX
N.I.E.: XXXXXXXX
Tipo de Autorización: Circunstancias excepcionales
Fecha de caducidad: XXXXXX
FECHA XXXXXXXX
ASUNTO Concesión de autorización de residencia temporal

Registro Salida núm.: RTE 080720080026172

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
08004 BARCELONA

VISTA su solicitud de autorización de residencia y atendidos los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En dicha solicitud ha quedado acreditada la concurrencia del supuesto contemplado en el artículo 92.5 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia de esta Subdelegación del Gobierno le viene atribuida por la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

SEGUNDO.- Los requisitos necesarios para la concesión de una autorización de residencia temporal vienen reflejados en la Ley 4/2000, de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Por todo lo cual, vistos los preceptos anteriormente citados y demás disposiciones de vigente aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales a D./Dña. XXXXXXXX, de nacionalidad MARROQUI, con NIE XXXXXXXX

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a los correspondientes servicios de la Policía, para la expedición y entrega de la tarjeta de identidad de extranjero que documenta dicha autorización a su titular, previo abono de las tasas legalmente establecidas y, en su caso, a la acreditación de los requisitos de identificación que resultasen exigibles.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con la disposición adicional décima del real decreto 2393/2004, pone fin a la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación y ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en la forma y de acuerdo con lo establecido por los artículos 116 y 117 concordantes de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En todo caso y en el supuesto de que no optase por interponer el recurso de reposición potestativo antes indicado podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO

Montserrat Garcia

Montserrat Garcia Llovera

TASA POR AUTORIZACIÓN: 35,0 €

CORREO ELECTRONICO
infoesta@oue.barcelona.map.es

Avda. Marqués de Argentera, 4
08003 Barcelona
TEL: 93 482 05 44
FAX: 93 520 95 42

ANEXO 4

Medidas cautelares para pedir parar una repatriación. Documento cedido por el colectivo DRARI. A modo de ejemplo.

23/12/2008 12:35 932682717 BUSI,SL PAG. 01
Recurso núm. 462/2008-F 25/12/08
Página 1 de 3



JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 6 DE BARCELONA

Recurso núm.: **462/2008-F Proced. Abreviado Pieza de MEDIDAS CAUTELARES**

Parte actora:
Representante: **Letrada: ROSINA BUSQUETS REVERTE**

Parte demandada: **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA**
Representante: **ABOGADO DEL ESTADO**

AUTO

En Barcelona, a doce de diciembre de dos mil ocho.

HECHOS

ÚNICO.- Por la parte recurrente se ha solicitado la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del acto administrativo impugnado. Se ha dado el preceptivo traslado de esta petición a la Administración demandada, habiendo manifestado el Abogado del Estado su oposición a la suspensión.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En nuestro Ordenamiento Jurídico y en virtud de la presunción de legalidad del acto administrativo y para dotar de continuidad, regularidad y eficacia a la actuación administrativa, está consagrado el principio de la ejecutividad de los actos administrativos. Este principio hace posible que la Administración adopte las medidas necesarias para llevar a cabo su contenido, incluso y, previo apercibimiento, de forma forzosa y sin que la interposición del recurso contencioso administrativo impida la ejecución del acto.

Administració de justícia a Catalunya • Administració de justícia en Catalunya



Este principio general configurado como una prerrogativa de la Administración tiene como contrapartida la existencia de una serie de garantías a favor del administrado, entre las que se encuentra la posibilidad de adoptar medidas cautelares tendentes a asegurar, en vía judicial, el cumplimiento de la sentencia que recaiga en el proceso y que forma parte del derecho a la tutela judicial efectiva.

La adopción de la medida cautelar solicitada, consistente en la suspensión del acto administrativo impugnado, tiene así carácter excepcional. En consonancia con tal carácter excepcional, el artículo 130.1 de la vigente LJCA establece que la medida cautelar podrá acordarse únicamente cuando la ejecución del acto o la aplicación de la disposición pudiera hacer perder su finalidad legítima al recurso, previa valoración circunstanciada de todos los intereses en conflicto.

SEGUNDO.- Pues bien, para resolver la cuestión planteada, la suspensión o no de la ejecución de la resolución recurrida, debe partirse de la reiterada doctrina del Tribunal Supremo, por todos Auto de 18 diciembre 1992 (RJ 1992\9876), en que se establece que los actos de contenido negativo, al que puede equipararse el caso que nos ocupa, no admiten la suspensión de su ejecución, ya que, dado su contenido, la referida suspensión implicaría la concesión de factum, siquiera sea con carácter temporal mientras dure la sustanciación del proceso, del permiso de residencia en España.

Por otra parte, sin prejuzgar el fallo y en cuanto a la solicitud de suspensión citada y considerando la reiterada doctrina del Tribunal Supremo (entre otras, sentencias de 16 de julio de 2002, 20 de enero de 2001, 20 de marzo de 2001, 13 de noviembre de 2000, 24 de octubre de 2000), sólo concurren los requisitos que justifican la suspensión de la medida de expulsión u orden de salida del territorio nacional en aquéllos casos en los que el interesado se encuentre en una situación de arraigo familiar, social o económico cuya ruptura supondría un perjuicio de difícil o imposible reparación, perjuicio que no se produce cuando tal arraigo no concorra o no se acredite.

Pues bien, de la documental aportada con la demanda se deduce que el recurrente es un menor de edad tutelado por la DGAIA que está sometido a un trámite de repatriación, cuya impugnación es precisamente el fondo del asunto que ha de resolverse en sentencia, razón suficiente para acordar la medida cautelar de suspensión de la orden de repatriación a que se contrae el acto administrativo impugnado, ya que de otro modo pudiera perderse la finalidad del recurso.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, y en su virtud,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO suspender la ejecutividad del acto administrativo impugnado hasta que se resuelva el presente recurso contencioso administrativo por sentencia firme o acabe el

ANEXO 5

Imágenes muy sugerentes sobre la impotencia contra la repatriación cedidas por el colectivo DRARI.

Firma del menor

~~Nunca volveré
a mi país~~



Firma del menor

No quiero
volver
a Marruecos

Signatura del menor
Firma del menor

No quiero
volver

ANEXO 6

Fotografías sobre los 'lugares' de los MNA: en Tánger, Ciutat Vella y como centro del debate profesional-



Foto 1: Guarda costera de Marruecos que controla las pateras.



Foto 2: Encuentro Estatal de entidades y colectivos que trabajan con MNA en Al-Hoceima, Marruecos.



Foto 3: Antigua comisaría del Puerto de Tánger, desde donde el año 2006 se encerraba los potenciales migrantes irregulares y se los repatriaba en autobús fuera en los pueblos y ciudades del interior de Marruecos.



Foto 4: El Estrecho, imagen tomada desde Tánger, desde donde se vislumbra España.



Fotos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11: Ciutat vella, en Agosto del 2014: Rambla del Raval, Plaça Reial, C/ Hospital, C/ Escudellers, Plaça George Orwell (la 'Plaza del tripi'), de nuevo C/ Hospital, y Jardins de Sant Pau, donde se puede observar un colchón escondido durante el día, para dormir por la noche.

ANEXO 7

Mapas de los 'lugares' de los MNA en esta investigación.



Mapa 1: Plano del Distrito de Ciutat vella de Barcelona. Fuente: <http://negre.us/bcn/ciutatvella.html>



Mapas 2 y 3: Lugares donde se ha realizado el trabajo de campo en España y Marruecos.